

Informe de Desarrollo Social 2016

Índice

1.	Introducción	4
2.	Diagnóstico de la realidad social en Chile	9
2.1	Análisis de la pobreza y la desigualdad social	9
2.2	Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad: Análisis de la discapacidad en Chile	26
3.	Registro Social de Hogares: el nuevo Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales	48
3.1	Descripción de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales	48
a)	Registro Social de Hogares	49
b)	Diseño de instrumentos y mecanismos que permitan apoyar la identificación y/o selección de personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado	50
c)	Procedimientos para ingresar, actualizar o rectificar información del RSH o para complementar información al Registro.	50
d)	Principales aspectos operativos y de implementación del RSH	52
e)	Seguimiento a la Implementación del Registro Social de Hogares	55
f)	Principales desafíos para el RSH.....	56
3.2	Descripción de la Calificación Socioeconómica	56
3.3	El Registro Social de Hogares en cifras.....	62
3.4	Análisis de poblaciones específicas en el Registro Social de Hogares	65
3.5	Estadísticas del funcionamiento del Registro Social de Hogares	76
4.	El Sistema de Protección Social	80
4.1	Fortalecimiento del Sistema Intersectorial de Protección Social.....	84
a)	Avances en la Extensión del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo	85
b)	Mejoramiento del Mecanismo de Selección de usuarios del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.....	88
c)	Avances en la implementación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados	92
d)	Construcción de un Registro Social para Personas en Situación de Calle	97
e)	Proyecto de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad al Mundo Laboral	100
5.	Acciones programáticas en materia de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social	103
5.1	Superación de la pobreza y vulnerabilidad	104
5.2	Acciones programática por ciclo vital	115
5.3	Grupo de interés de la política social	126

6. Instrumentos para el apoyo al diseño y la implementación del Sistema de Protección Social	136
6.1 Sistema de evaluación y seguimiento para una mejor política social.....	136
6.2 Sistema Nacional de Inversiones.....	145
6.3 Casen 2015: Innovaciones y principales aspectos metodológicos.....	158
7. Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T): avances en su implementación.....	167
8. Inclusión social de grupos vulnerables mediante la cooperación público-privada	173
9. Revisiones bibliográficas	203

1. Introducción

De acuerdo a la Ley N° 20.530, al Ministerio de Desarrollo Social le corresponde colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Este Informe de Desarrollo Social corresponde al tercero del actual gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y ha sido elaborado en cumplimiento del mandato legal, para ser enviado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y de la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

Los recientemente publicados resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica 2015 muestran una disminución estadísticamente significativa de la pobreza por ingresos, la pobreza multidimensional y la desigualdad medida por el Coeficiente de Gini, la que por primera vez desciende de 0,5. Estos resultados son, sin duda, alentadores, pero refuerzan los desafíos para el país, para el conjunto de la acción del gobierno y para el Ministerio de Desarrollo Social en relación a los objetivos que le son propios.

Desde el punto de vista metodológico, hemos consolidado un instrumental que permite elevar el estándar de medición de la pobreza por ingresos, actualizando los patrones de consumo de la población y considerando las economías de escala en el consumo de las familias. Asimismo, en diciembre 2014 se dio a conocer la metodología de medición de pobreza multidimensional, basada en cuatro dimensiones del bienestar: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda. Y en Casen 2015 se amplió esta medición multidimensional a ámbitos que habitualmente no son considerados, pero que son clave para el bienestar de los hogares: “Entorno y Redes”. Por lo tanto, Chile cuenta ahora con herramientas más precisas, actualizadas, legítimas, transparentes y confiables para medir las distintas formas de pobreza, así como para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas que permitan profundizar el camino de reducción de la pobreza, la pobreza extrema y la vulnerabilidad por el que el país ha venido avanzando sistemáticamente desde la recuperación de la democracia.

Siempre en el plano metodológico, la realización del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, la implementación del Registro Social de Personas en Situación de Calle y los nuevos Sistemas de Georreferenciación de Información harán posible el desarrollo de políticas y programas que permitan abordar de manera más pertinente y diferenciada las diversidades que conforman nuestro país, incluyendo las variables territoriales.

Un avance muy trascendente para el funcionamiento justo y eficiente del Sistema de Protección Social es la creación de un nuevo Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. El 1 de enero de 2016 comenzamos la implementación progresiva del Registro Social de Hogares (RSH), que reemplaza a la Ficha de Protección Social.

El objetivo del sistema es apoyar los distintos procesos de selección de usuarios de beneficios, prestaciones y programas sociales, a través de la provisión de un conjunto amplio de información, principalmente proveniente de registros administrativos del Estado, limitando a lo estrictamente necesario el problemático mecanismo de autorreporte.

De este modo hemos ganado en precisión, transparencia y legitimidad, con una herramienta que es fundamental para la arquitectura operativa de las políticas sociales. Cabe destacar que el RSH permite utilizar modelos de focalización específicos cuando se requiere identificar segmentos más vulnerables de la población (como ocurre por ejemplo en el caso de las familias en extrema pobreza que pueden acceder al Subsistema de Seguridades y Oportunidades); y además, permite contar con mecanismos de selección para el desarrollo de políticas de universalización progresiva. Actualmente, el Registro Social de Hogares cuenta con más de 12,5 millones de personas registradas con sus respectivos RUN, lo que equivale a más de 4,5 millones de hogares, e incorpora a todas aquellas personas que contaban con Ficha de Protección Social al 31 de diciembre de 2015.

En materia de compromisos programáticos, deben relevarse los avances en política de infancia, ampliación y fortalecimiento del Sistema de Protección Social, y política indígena.

Respecto de lo primero, en septiembre de 2015 el Ejecutivo envió al Congreso los proyectos de Ley que crean el “Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez” y la “Subsecretaría de la Niñez”, radicada en el Ministerio de Desarrollo Social. Y en marzo de 2016 se envió al Congreso el proyecto de Ley que crea el Defensor de los Derechos de la Niñez. Además, en el ministerio se constituyó una Unidad de Niñez, que actualmente está trabajando en el Plan de Acción destinado a operacionalizar la Política Nacional de Niñez, en conjunto con el gabinete ministerial, la Subsecretaría de Evaluación Social y el Consejo Nacional de la Infancia.

En el Informe se consignan también los avances en la extensión del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; la implementación del nuevo Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que agrega un nuevo componente al Sistema Intersectorial de Protección Social; y el proceso de reformulación del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. La proyección es que 2017 va a ser el año donde van a quedar sentadas las bases de una nueva arquitectura del Sistema de Protección Social, con una institucionalidad más amplia que permita profundizar el enfoque de derechos. Asimismo, en materias de discapacidad, se presentó el proyecto de ley que promueve un sistema de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad al Mundo Laboral, creando una reserva legal de empleo.

Y en lo que respecta a política indígena, cabe destacar el envío al Congreso, en enero de 2016 de los proyectos de Ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. Este acto fue la culminación de un fructífero proceso previo que contó con la activa participación de los pueblos Aymara, Quechua, Atacameño, Diaguita, Colla, Rapa Nui, Mapuche, Kawashkar y Yagán, dando efectividad al proceso de consulta previa establecido en el artículo 6° del Convenio 169 de la OIT. A todo lo anterior hay que agregar el Proceso Participativo Constituyente Indígena, actualmente en curso.

También es muy relevante la creación del Programa de Apoyo al Emprendimiento Indígena, cuyo objetivo es generar un nuevo enfoque de inversión y empresarización, que capitalice a las comunidades y valore sus recursos –tierras, agua, vientos y otros– de manera que puedan aportar al capital de las empresas que se creen y que, al cabo de un plazo, permita que la empresa sea de propiedad mayoritariamente indígena. Se espera implementar proyectos en áreas como energías renovables no convencionales, comercio, turismo de intereses especiales y en los sectores agrícola, acuícola y forestal.

Para la implementación de este Programa se ha constituido un Comité CORFO (Comité de Desarrollo y Fomento Indígena), integrado por distintos ministerios y servicios, y presidido por el Ministerio de Desarrollo Social. En cuanto a recursos, se cuenta con un crédito de 40 millones de dólares proporcionado por el Banco Interamericano de Desarrollo y 20 millones adicionales aportados por el Estado de Chile, todos los cuales serán gestionados por CORFO, en coordinación con el Comité aludido.

Ahora bien, en lo que concierne a la estructura del presente Informe de Desarrollo Social, ésta se presenta del siguiente modo:

En el **segundo capítulo** se dan a conocer los resultados de pobreza y distribución del ingreso en base a la Encuesta Casen 2015 y de discapacidad a partir del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional de la Discapacidad con la asistencia técnica de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En relación a pobreza, lo más relevante es que se presentan los resultados de la medición de pobreza por ingresos y de una medición ampliada de pobreza multidimensional, incorporando indicadores de entorno y redes, que implica agregar la dimensión de Redes y Cohesión Social y la extensión de la dimensión de Vivienda a un concepto de Vivienda y Entorno.

Con la medición de pobreza por ingresos, se continúa la serie que permite conocer la evolución de este indicador desde el año 2009, considerando la metodología actualizada, que se implementó con la entrega de resultados de la anterior versión de Casen. En el caso de la medición de pobreza multidimensional, su ampliación incorporando indicadores de entorno y redes permiten cumplir el compromiso asumido en el marco de la entrega de los resultados de la Encuesta Casen 2013. Adicionalmente se da cuenta de los resultados y la evolución de la distribución de los ingresos a partir de indicadores tradicionalmente empleados para este efecto que permiten no solo conocer la dinámica del indicador, sino también el impacto sobre dicha distribución de un conjunto de transferencias monetarias entregadas por el Estado.

En lo relativo a los resultados del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional de la Discapacidad con la asistencia técnica de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se plantea el marco conceptual de la discapacidad, entendido como una conjugación de las capacidades y condiciones de salud de las personas, el desempeño en situaciones vitales, y la presencia de factores ambientales que afectan el funcionamiento individual. El capítulo describe los rasgos principales de la metodología de medición de la discapacidad, y muestra las estimaciones realizadas acerca de

la situación de discapacidad en la población adulta mayor, la inclusión educativa, la inclusión laboral, los cuidados y asistencia personal en materia de salud, entre otros resultados de la encuesta que cuentan con representatividad nacional, regional y a nivel de zona urbana y rural.

En el **tercer capítulo**, se presentan los principales componentes del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, el cual materializa el compromiso del Ministerio de Desarrollo Social orientado a facilitar el desarrollo de procesos de selección justos, transparentes, oportunos y de fácil comprensión por la ciudadanía. El capítulo profundiza en la explicación del Registro Social de Hogares (RSH), el cual reemplazó a la Ficha de Protección Social con la promulgación del Decreto Supremo N° 22 de 2015. En el capítulo, se describe también la metodología de construcción de la Calificación Socioeconómica (CSE), la cual provee una medida que indica el nivel socioeconómico de cada hogar, favoreciendo que las prestaciones sociales sean asignadas a quienes más lo necesiten, mejorando a su vez la toma de decisiones relativas a la racionalización de prestaciones y servicios sociales a la población. Asimismo, se detallan los procedimientos de ingreso, actualización, rectificación y complemento de la información.

Este capítulo se complementa con un análisis socioeconómico de la población que pertenece al Registro Social de Hogares; un análisis de la realidad social de algunas poblaciones específicas: mujeres jefas de hogar, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores; y con la presentación de un conjunto de estadísticas que describen el funcionamiento del Registro Social de Hogares, y de los instrumentos y mecanismos que permiten determinar la condición de elegibilidad de las personas y hogares.

En el **cuarto capítulo**, se muestran los desafíos del actual gobierno respecto a cómo avanzar hacia una protección social integral y una sociedad inclusiva, considerando las reformas estructurales impulsadas por el gobierno de la Presidenta Bachelet que apuntan al combate a la desigualdad, en sus múltiples formas, abordando los distintos factores que la generan. Se plantean los desafíos relacionados con la consolidación del Sistema de Protección Social, y el rol del Ministerio de Desarrollo Social en el desarrollo de políticas de infancia con enfoque de derechos, y a través de la ampliación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

También se aborda la creación de un nuevo Subsistema Nacional de Apoyo y Cuidados que constituye un esfuerzo sistémico por reducir las desigualdades de género y económicas que conlleva el modo como se asignan en nuestra sociedad los cuidados de personas dependientes; el fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades con un enfoque de derechos, que busca complementar la dimensión de protección social y la dimensión de promoción social o de generación de capacidades para el hacer en el individuo, y el mejoramiento del mecanismo de selección de la población beneficiaria del Subsistema. Asimismo, se aborda la indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que crea un Sistema de Inclusión Laboral para personas en situación de discapacidad. Esta indicación busca crear un sistema de inclusión laboral que obliga a los organismos públicos civiles y militares, así como a las grandes empresas privadas –en ambos casos con 200 o más trabajadores– a reservar una

cuota mínima de un 1% para personas en situación de discapacidad o que reciban pensión de invalidez. Además, consagra el principio de no discriminación en el Estatuto Administrativo, prohibiendo explícitamente todo acto de discriminación que se traduzca en exclusiones basadas en motivos de discapacidad.

Finalmente, el capítulo presenta los avances en la construcción de un Registro Social para Personas en Situación de Calle, en respuesta al compromiso adquirido por el Estado de perfeccionar e implementar la Política Nacional de Calle, contando con un instrumento que permita efectuar un seguimiento de las personas en situación de calle y acercarse a su realidad con mayor precisión, evidenciando sus condiciones de vida, las causas que le llevaron a la situación de calle y otros aspectos relevantes para el diseño, seguimiento y evaluación de programas sociales dirigidos a esta población.

El **quinto capítulo** presenta las políticas, planes y programas sociales implementados por el Ministerio de Desarrollo Social con el propósito de contribuir a la equidad e inclusión social de los grupos prioritarios de la política social. También se describen los desafíos que el Sistema Intersectorial de Protección Social y los servicios relacionados al Ministerio se han impuesto para garantizar umbrales mínimos y ampliar las oportunidades de la población, en especial de aquella más desfavorecida, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y la desigualdad.

En el **sexto capítulo**, se dan a conocer los resultados de la evaluación de programas sociales nuevos y reformulados significativamente, así como el Sistema de Seguimiento de la Implementación y Gestión de Programas Sociales, mostrando los principales resultados del proceso de seguimiento con cierre a diciembre de 2015, y estadísticas que describen el diseño de los programas e iniciativas sociales existentes, destacando los sectores y recursos asociados a cada uno de éstos. Se destacan los resultados de la evaluación de las iniciativas de inversión con financiamiento del Estado. Adicionalmente, se describen los aspectos metodológicos empleados en la recolección y procesamiento de información de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen) 2015, profundizando en la explicación de los atributos de la nueva dimensión de “Entorno y Redes” en la determinación de la pobreza multidimensional, y los cambios introducidos en el diseño y en el proceso de producción con el objetivo resguardar la calidad de los datos recolectados mediante el acompañamiento permanente del proceso por parte del Panel de Expertos Casen 2015, el fortalecimiento del proceso de supervisión del trabajo de terreno, y la incorporación de controles de calidad adicionales durante el procesamiento de los datos.

Finalmente, los últimos capítulos abordan los avances, desafíos y vinculación con el Sistema de Protección Social del Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial y la cooperación público-privada en Chile.

2. Diagnóstico de la realidad social en Chile

2.1 Análisis de la pobreza y la desigualdad social

A comienzos del año 2015, se entregó una nueva serie de pobreza que trajo consigo una actualización de los parámetros que estuvieron vigentes por más de 25 años y en la que se definieron estándares de exigencia más elevados y acordes a la realidad actual del país. Conjuntamente con este hito, se presentó la metodología y se entregaron resultados para los años 2009-2013 de la medición de pobreza multidimensional con cuatro dimensiones (Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda).

En el mes de agosto de 2016, cumpliendo con el compromiso establecido en el marco de la entrega de los resultados de la Encuesta Casen 2013, el Ministerio de Desarrollo Social presentó públicamente los resultados de la Encuesta Casen 2015 incluyendo una medición ampliada de la pobreza multidimensional que incorpora un conjunto de indicadores que permiten medir las carencias que afectan a los hogares en relación al entorno en el que habitan y a las redes de apoyo con las que cuentan.

Llevar a cabo estos cambios –que forman parte de los compromisos fijados en el programa de gobierno 2014-2018- no sólo es el producto de una voluntad política, sino que, ante todo, es resultado de un proceso amplio de discusión, de construcción de consensos y validación técnica que involucró a académicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y del sector público.

Este proceso se inició con la convocatoria de un Comité Asesor integrado por académicos, profesionales y representantes de organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de elaborar propuestas para la inclusión de indicadores que permitieran medir estas carencias de modo riguroso y pertinente. Estas propuestas motivaron el desarrollo de nuevas preguntas que fueron evaluadas e incorporadas al cuestionario de la Encuesta Casen 2015 y que sirvieron de base a la construcción de los indicadores que se integraron a la medida ampliada de pobreza multidimensional.

Además del trabajo realizado por el Comité Asesor, este proceso contó con el respaldo del conjunto de instituciones y actores técnicos que participó en las distintas etapas de diseño e implementación de la Encuesta Casen 2015. Entre ellos se incluye al Panel de Expertos, a la Mesa Técnica Interinstitucional (conformada junto al Instituto Nacional de Estadísticas, con apoyo de CEPAL), además de Ministerios y Servicios Públicos que aportaron con criterios específicos para el diseño y validación de los indicadores. Por otra parte, es relevante destacar que la propuesta del Comité Asesor recibió la retroalimentación de la sociedad civil, en el marco de un seminario efectuado en el mes de mayo de 2015. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social siguió contando con el apoyo y asistencia técnica de la Iniciativa sobre Pobreza y Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (OPHI), institución académica que ha liderado el desarrollo de mediciones de la pobreza multidimensional en el mundo.

Estos indicadores permiten entregar una medición ampliada de pobreza multidimensional con datos de la Encuesta Casen 2015, incorporando indicadores de entorno y redes. Entre los cambios realizados, se destaca la incorporación de una nueva dimensión (Redes y Cohesión

Social) y la ampliación de la dimensión de Vivienda a un concepto de Vivienda y Entorno. De esta forma, la medida de pobreza multidimensional pasa a estar constituida por 5 dimensiones (Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social), mientras que el número de indicadores aumenta de 12 a 15 (ver Cuadro N° 2.1).

Todas las dimensiones incluidas tienen la misma ponderación en la medida (22,5%), excepto la dimensión de Redes y Cohesión Social (10,0%). A su vez, el peso de cada indicador al interior de cada dimensión se reparte de modo igualitario (3,3% en el caso de los indicadores de Redes y Cohesión Social y 7,5% en el caso de los restantes indicadores). Los hogares en situación de pobreza multidimensional, corresponden a aquellos que presentan un 22,5% o más de carencias.

Cuadro N° 2.1
Medida ampliada de pobreza multidimensional, con Entorno y Redes



Fuente: División Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social.

El detalle de los indicadores incluidos en la medida, se presenta en Cuadro N°2.2.

Cuadro N° 2.2

Indicadores incluidos en la medida ampliada de pobreza multidimensional, con Entorno y Redes

Dimensión	Indicadores	Umbral: El Hogar es carente si...
Educación	Asistencia Escolar	Uno de sus integrantes de 4 a 18 años de edad no está asistiendo a un establecimiento educacional y no ha egresado de cuarto medio, o al menos un integrante de 6 a 26 años tiene una condición permanente y/o de larga duración y no asiste a un establecimiento educacional.
	Escolaridad	Uno de sus integrantes mayores de 18 años ha alcanzado menos años de escolaridad que los establecidos por ley, de acuerdo a su edad.
	Rezago Escolar	Uno de sus integrantes de 21 años o menos asiste a educación básica o media y se encuentra retrasado dos años o más.
Salud	Malnutrición en niños (as)	Uno de sus integrantes de 0 a 6 años está con sobrepeso u obesidad, o está en desnutrición o riesgo de desnutrición.
	Adscripción a Sistema de Salud	Uno de sus integrantes no está afiliado a un sistema previsional de salud y no tiene otro seguro de salud.
	Atención de salud	Uno de sus integrantes no recibió atención de salud en los últimos 3 meses o no tuvo cobertura del sistema AUGE-GES, por razones ajenas a su voluntad o preferencia.
Trabajo y Seguridad Social	Ocupación	Uno de sus integrantes de 18 años o más está desocupado, es decir, actualmente no tiene trabajo y busca trabajo durante el período de referencia.
	Seguridad Social	Uno de sus integrantes de 15 años o más que se encuentra ocupado no cotiza en el sistema previsional y no es trabajador independiente con educación superior completa.
	Jubilaciones	Uno de sus integrantes en edad de jubilar no percibe una pensión contributiva o no contributiva y no recibe otros ingresos por arriendos, retiro de utilidades, dividendos e intereses.
Vivienda y Entorno	Habitabilidad	(a) Se encuentran en situación de hacinamiento (el número de personas en el hogar por dormitorio de uso exclusivo es mayor o igual a 2,5); o, (b) Reside en una vivienda precaria o en una vivienda con muros, techos y/o piso en mal estado.
	Servicios básicos	Reside en una vivienda sin servicios sanitarios básicos (WC, llave dentro de la vivienda y agua según estándar urbano o rural).
	Entorno	(a) Identifica 2 o más problemas de contaminación medioambiental que ocurren con frecuencia siempre en el área de residencia; o, (b) no tienen miembros ocupados y carecen en su área de residencia de alguno de los tres equipamientos básicos (salud, educación y transporte); o, (c) carecen en su área de residencia de alguno de los tres equipamientos básicos (salud, educación y transporte) y tienen integrantes ocupados que usan transporte público o no motorizado y en promedio demoran 1 hora o más en llegar desde su vivienda al lugar de su trabajo principal.
Redes y cohesión social	Apoyo y participación social	No cuentan con ninguna persona que pueda ayudar (fuera de los miembros del hogar) en 8 situaciones relevantes de apoyo o cuidado; tampoco tienen miembros de 14 o más años que hayan participado en los últimos 12 meses en alguna organización social o grupo y tampoco tienen miembros de 18 o más años que se encuentren ocupados y que pertenezcan a alguna
	Trato igualitario	Declaran que alguno de sus miembros ha sido discriminado o tratado injustamente durante los últimos 12 meses por alguno de los motivos tipificados en la pregunta respectiva.
	Seguridad	Declaran que alguno de sus miembros ha vivido o presenciado "siempre", durante el último mes, a lo menos una de las siguientes situaciones en su área de residencia: i. Tráfico de drogas ; o, ii. Balaceras o disparos

a) Diagnóstico de la situación de pobreza en Chile al año 2015

El análisis conjunto de los resultados obtenidos de la medición de la pobreza (mediante las metodologías por ingreso y multidimensional), permite levantar un diagnóstico completo sobre la magnitud y características de los hogares y población que se encuentra en esta situación. Inicialmente se entrega información combinada de ambas metodologías y luego la

información separada por cada una de las metodologías, pobreza por ingreso y pobreza multidimensional.

En la Tabla N° 2.1 se presenta el número de personas en situación de pobreza por ingresos al año 2015, estimada en 2.046.404 (equivalente al 11,7% de la población residente en hogares de viviendas particulares), mientras que el número de personas en situación de pobreza multidimensional se estima en 3.547.184 (20,9%). Esta última cifra considera la medición realizada con la metodología ampliada de medición, es decir, incorporando los indicadores de entorno y redes.

Tabla N° 2.1
Personas en situación de pobreza por ingresos y multidimensional. 2015
(Número y Porcentaje)

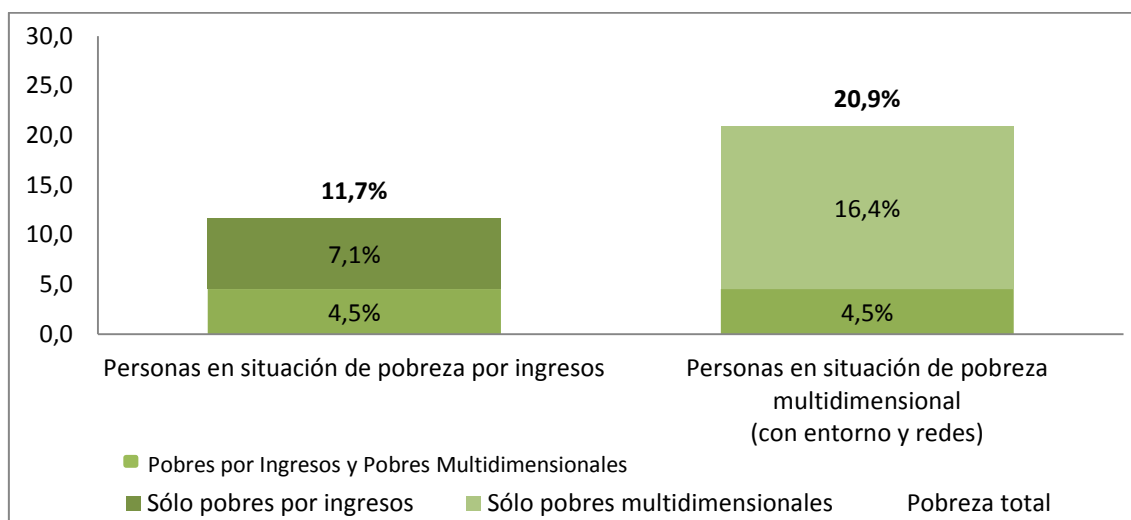
Metodología	Situación	Total	
		Número	Porcentaje
Pobreza por ingresos	En situación de pobreza no extrema por ingresos	1.426.510	8,1
	En situación de pobreza extrema por ingresos	619.894	3,5
	En situación de pobreza por ingresos (extrema y no extrema)	2.046.404	11,7
Pobreza multidimensional	En situación de pobreza multidimensional¹	3.547.184	20,9

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

Al tratarse de dos mediciones diferentes, la medición por ingreso y la medición multidimensional no necesariamente identifican a la misma población en situación de pobreza. Tal como se presenta en Gráfico N° 2.1, del 11,7% de personas en situación de pobreza por ingresos, un 4,5% se encuentra además en situación de pobreza multidimensional, mientras que el 7,1% restante se encuentra sólo en situación de pobreza por ingresos. Por su parte, en el caso de las personas identificadas en situación de pobreza multidimensional, un 16,4% se encuentra sólo en esta situación.

¹ Este resultado corresponde al que incorpora la nueva dimensión de “Redes y Cohesión Social” y los cambios antes señalados en la dimensión de “Vivienda y Entorno”.

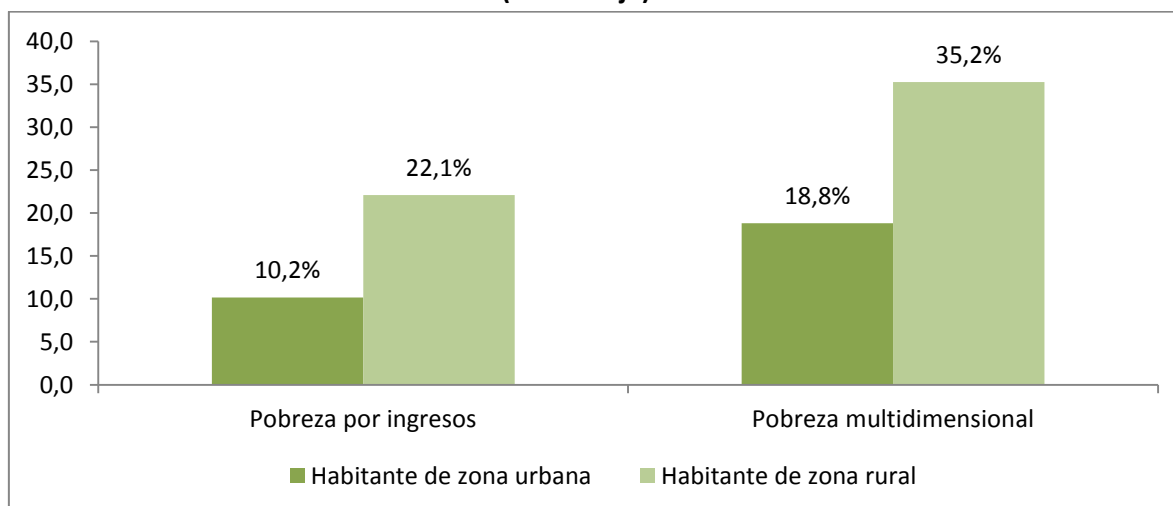
Gráfico N° 2.1
Personas en situación de pobreza por ingresos y/o en situación de pobreza
multidimensional². 2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

Cuando se analiza a nivel de zona de residencia, urbana y rural, son los habitantes de zona urbana los que tienen menores tasas de pobreza tanto en pobreza por ingresos como multidimensional, un 10,2% y un 18,8% respectivamente. En tanto, en la zona rural las tasas alcanzan a un 22,1% y 35,2%, en el caso de la pobreza por ingresos y multidimensional (Gráfico N°2.2).

Gráfico N° 2.2
Personas en situación de pobreza y pobreza multidimensional según zona. 2015
(Porcentaje)



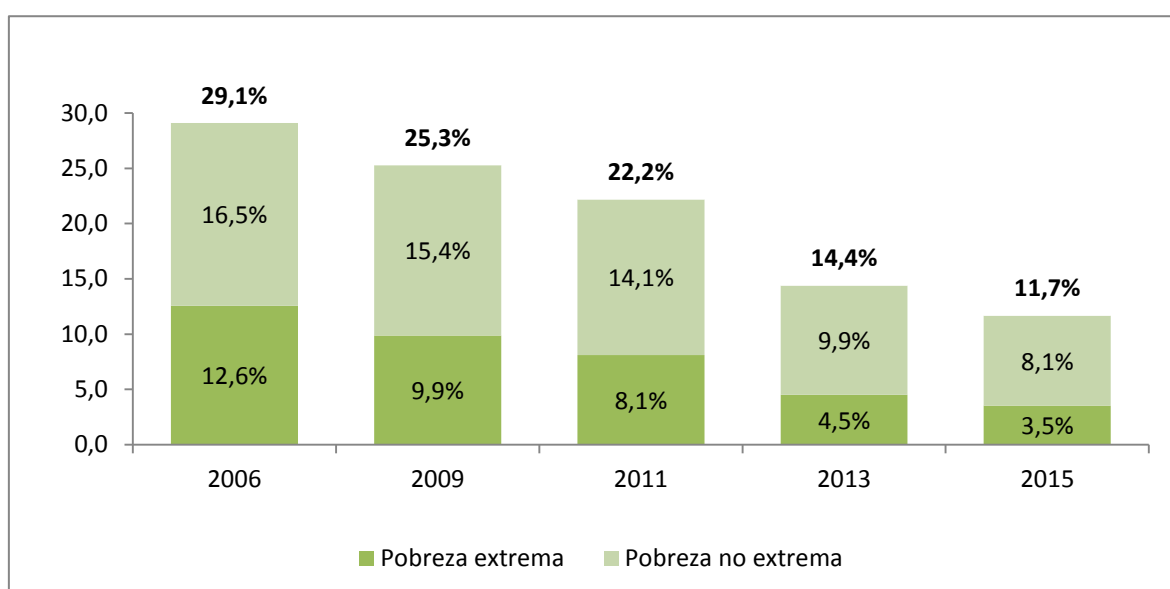
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

² Existe un 0,1% de hogares sin información para determinar la situación de pobreza multidimensional, por lo que el universo corresponde al conjunto de personas residentes en hogares con información válida de acuerdo a la medición de pobreza multidimensional.

b) Magnitud y evolución de la pobreza por ingresos

Tal como se señaló en el punto anterior, según la encuesta Casen, a fines del año 2015 la población en situación de pobreza por ingresos se estima en 2.046.404, lo que corresponde a un 11,7% de la población residente en hogares de viviendas particulares. Esta cifra corresponde a una disminución significativa de la pobreza por ingresos respecto al año 2013 (Gráfico N° 2.3) momento en el cual alcanzaba a un 14,4%. En el caso de la tasa de pobreza extrema por ingresos disminuyó de 4,5% de las personas a 3,5% en el mismo período, reducción que también es estadísticamente significativa.

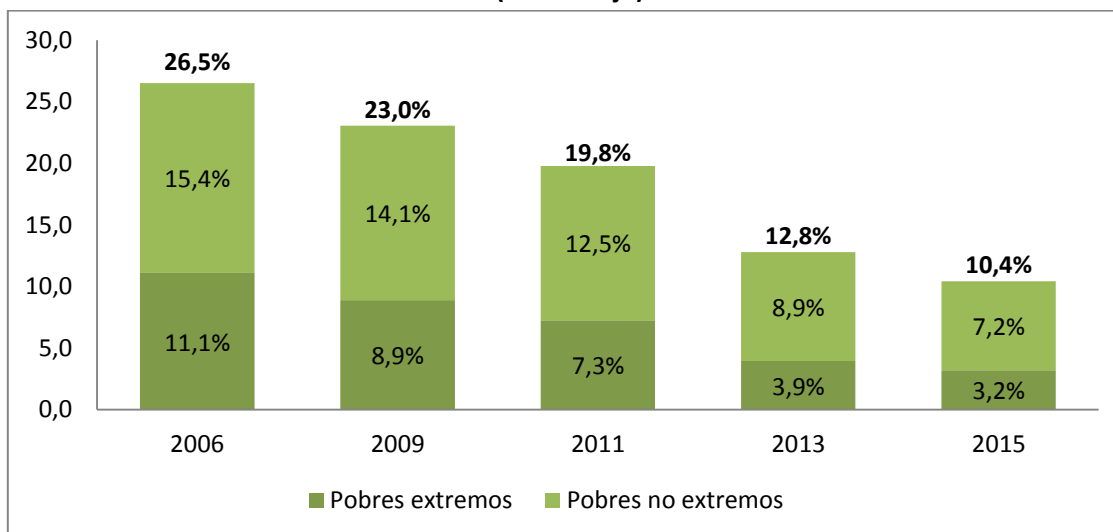
Gráfico N° 2.3
Personas en situación de pobreza y pobreza extrema por ingresos. 2006-2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

En tanto, a nivel de hogares, se muestra que la tendencia a la disminución de la pobreza se ha mantenido a lo largo de los años, llegando en el año 2015 a un 10,4% de hogares que se encuentran en situación de pobreza por ingresos. Este resultado también refleja una disminución estadísticamente significativa en comparación a la estimación obtenida el año 2013, donde la pobreza por ingresos en los hogares alcanzó a un 12,8% (Gráfico N°2.4).

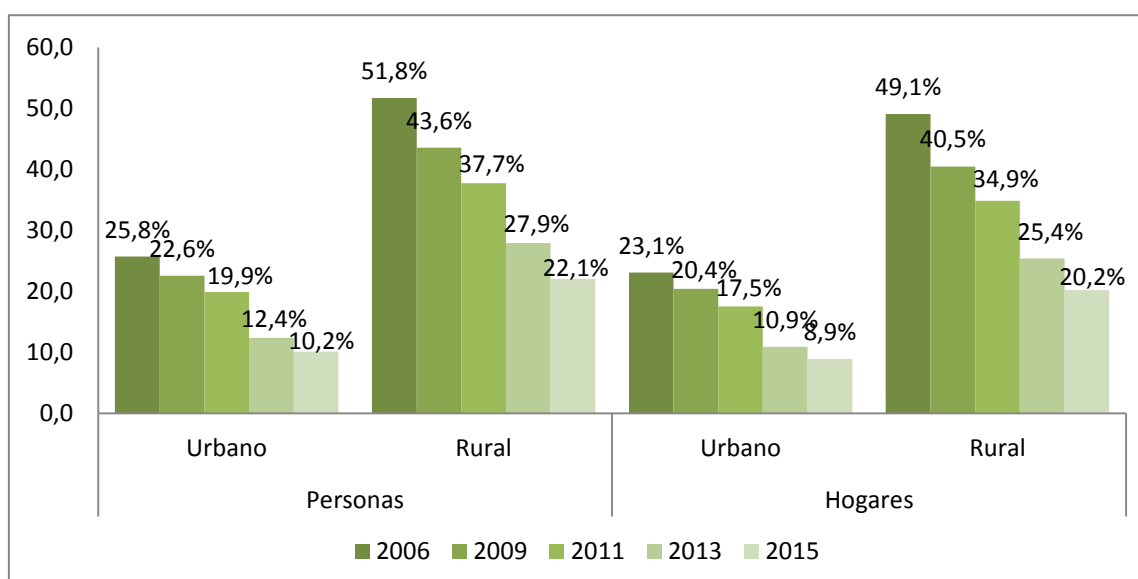
Gráfico N° 2.4
Hogares en situación de pobreza y pobreza extrema por ingresos. 2006-2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

Aun cuando la población en situación de pobreza por ingresos a fines del 2015 (al igual que la población total del país) se concentra mayoritariamente en la zona urbana, se observa que la incidencia de la pobreza en la zona rural (22,1%) es significativamente mayor que en la urbana (10,2%), resultados que se comparan en el Gráfico N° 2.5.

Gráfico N° 2.5
Personas y Hogares en situación de pobreza por ingresos, por zona. 2006-2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

En términos de hogares, la tasa de pobreza en la zona rural (20,2%), también es significativamente mayor que la urbana (8,9%).

Cuando se analiza la situación de la pobreza en las distintas regiones del país, se aprecia que la realidad de las regiones es diferente, como es posible apreciar en la Tabla N°2.2. En el año 2015, la región de Magallanes es la que tiene la menor proporción de personas en situación de pobreza por ingresos, 4,4%, mientras que la mayor tasa de pobreza se da en la región de La Araucanía con un 23,6% de pobreza por ingresos a nivel de personas.

Con respecto a la evolución de las tasas de pobreza por ingresos a escala regional, se aprecia que la única región que vio aumentado el porcentaje de personas en situación de pobreza entre los años 2013 y 2015 corresponde a la región de Antofagasta, pasando de un 4,0% a un 5,4%.

Tabla N° 2.2
Personas en situación de pobreza por ingresos según región y país. 2006-2013
(Porcentaje)

Región	2006	2009	2011	2013	2015
Región de Arica y Parinacota	30,6	18,8	21,0	14,6	9,7
Región de Tarapacá	24,0	24,9	16,4	8,2	7,1
Región de Antofagasta	12,3	8,8	7,1	4,0	5,4
Región de Atacama	22,3	22,2	16,3	7,3	6,9
Región de Coquimbo	37,9	30,6	26,1	16,2	13,8
Región de Valparaíso	30,6	24,4	24,5	15,6	12,0
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	32,6	25,8	19,4	16,0	13,7
Región del Maule	43,9	38,8	32,5	22,3	18,7
Región del Biobío	41,3	35,1	32,3	22,3	17,6
Región de la Araucanía	48,5	48,5	39,7	27,9	23,6
Región de Los Ríos	45,3	37,7	32,0	23,1	16,8
Región de Los Lagos	29,3	29,0	27,0	17,6	16,1
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	23,0	20,3	13,3	6,8	6,5
Región de Magallanes	12,8	10,3	7,0	5,6	4,4
Región Metropolitana	20,2	17,6	15,7	9,2	7,1
Total	29,1	25,3	22,2	14,4	11,7

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

El porcentaje de hogares en situación de pobreza por ingresos es mayor en el caso de la región de La Araucanía, que alcanza a un 20,7%. En cambio, el menor porcentaje se presenta en la región de Magallanes con un 3,8% de los hogares en situación de pobreza por ingreso. Al igual que ocurre a nivel de personas la única región que presenta un aumento en el porcentaje de hogares en situación de pobreza corresponde a la de Antofagasta, pasando de un 3,2% en 2013 a un 4,6% en 2015.

Tabla N° 2.3
Hogares en situación de pobreza por ingresos según región y país. 2006-2013
(Porcentaje)

Región	2006	2009	2011	2013	2015
Región de Arica y Parinacota	28,7	18,2	17,7	11,7	7,8
Región de Tarapacá	21,1	21,2	15,5	7,5	6,1
Región de Antofagasta	10,9	9,4	6,1	3,2	4,6
Región de Atacama	21,0	20,9	14,4	6,1	5,8
Región de Coquimbo	34,3	27,5	24,2	14,6	12,2
Región de Valparaíso	27,0	22,1	21,1	13,6	10,1
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	30,3	24,2	18,5	14,2	12,7
Región del Maule	41,8	35,7	30,4	20,7	16,8
Región del Biobío	38,6	32,5	29,2	20,4	16,2
Región de la Araucanía	45,0	44,3	36,0	25,1	20,7
Región de Los Ríos	42,3	33,3	28,6	19,9	14,5
Región de Los Lagos	26,8	26,4	24,1	15,8	14,3
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	21,4	16,8	11,4	6,2	5,7
Región de Magallanes	11,5	8,3	6,3	4,3	3,8
Región Metropolitana	17,5	15,5	13,3	7,8	6,2
Total	26,5	23,0	19,8	12,8	10,4

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

c) Magnitud y evolución de la pobreza multidimensional (2009-2015)

La medida de pobreza multidimensional implementada por Chile y cuyos primeros resultados fueron entregados a comienzos del año 2015 consideró inicialmente cuatro dimensiones relevantes del bienestar (Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda) factibles de observar a través de los datos recogidos por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen).

En el año 2015, según la medición realizada incluyendo estas cuatro dimensiones, la pobreza multidimensional afectaba a un 19,1% de las personas (Gráfico N°2.6). En un análisis dinámico se observa que ésta cifra refleja una disminución –estadísticamente significativa- de 1 punto porcentual entre 2013 y 2015 y, entre los años 2009 y 2013, de 8 puntos porcentuales.

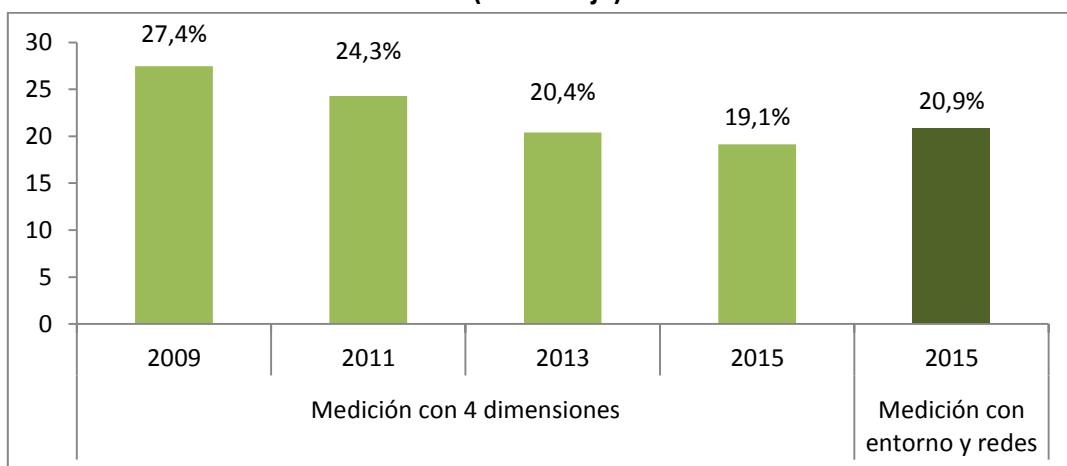
A nivel de hogares, en tanto, se tiene que un 14,7% de los hogares chilenos (Gráfico N° 2.7) se encontraba en situación de pobreza multidimensional el año 2015, registrando una disminución significativa de 1,3 puntos porcentuales en comparación con 2013.

A partir del año 2015, se cuenta además con una medición ampliada de la pobreza multidimensional, que incluye las carencias que afectan a los hogares considerando indicadores de entorno y redes. Esta medición ampliada toma en cuenta cinco dimensiones (Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social) y

15 indicadores en total (tres indicadores por dimensión). En comparación con la versión anterior, se incluye un indicador nuevo en la dimensión de Vivienda (Entorno) y se incluye la nueva dimensión de Redes y Cohesión Social, en la que se consideran tres indicadores: Apoyo y Participación Social, Trato Igualitario, y Seguridad.

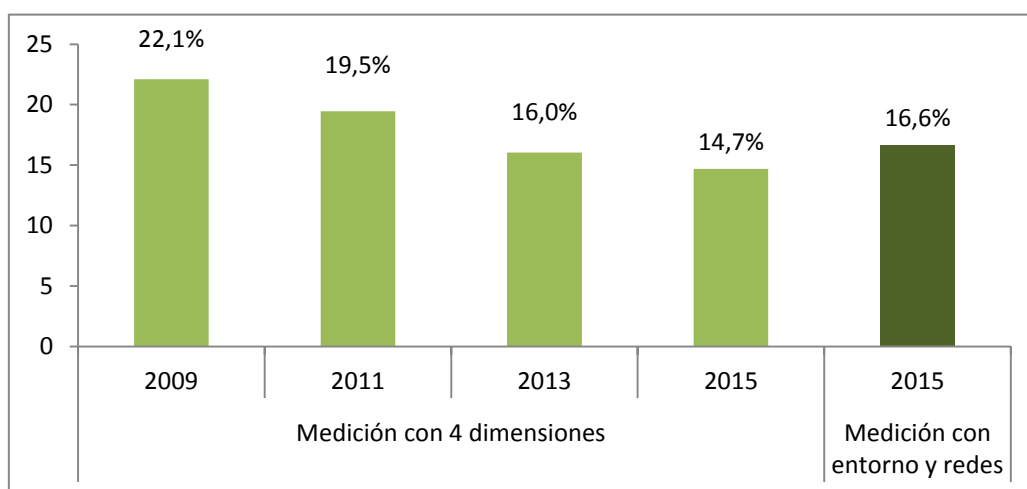
Tal como se muestra en los mismos Gráficos (N°2.6 y N°2.7), los resultados obtenidos con la medida ampliada muestran que, con la inclusión de Entorno y Redes, la estimación del porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para el año 2015 pasa de 19,1% (medición con cuatro dimensiones) a 20,9% (medición con entorno y redes). Asimismo, el porcentaje de hogares en situación de pobreza aumenta de 14,7% a 16,6% ante la nueva medida multidimensional.

Gráfico N° 2.6
Personas en situación de pobreza multidimensional con entorno y redes. 2009-2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

Gráfico N° 2.7
Hogares en situación de pobreza multidimensional con entorno y redes. 2009-2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

Tanto para el año 2015 (con entorno y redes) como para el resto de los años analizados con la medición con cuatro dimensiones, se observa que la incidencia de la pobreza a nivel de personas en la zona rural es mayor que en la urbana de manera estadísticamente significativa, lo que también ocurre a nivel de hogares (Tablas N°2.4 y N°2.5).

Del mismo modo, la disminución de la pobreza multidimensional es una tendencia observada tanto en zonas urbanas como rurales, de acuerdo a lo observado con la medición con cuatro dimensiones. En el caso de zonas rurales, la disminución es más pronunciada, pasando de 35,0% a 30,6% a nivel de población y de 31,1% a 26,7% a nivel de hogares entre los años 2013 y 2015. Por su parte, en la población que reside en zonas urbanas, la pobreza disminuye de 18,3% a 17,5%. A nivel de hogares la disminución también es estadísticamente significativa en la zona urbana, disminuyendo de un 13,8% a un 12,9% en el mismo período.

Tabla N° 2.4
Personas en situación de pobreza multidimensional, por zona. 2009-2015
(Porcentaje)

Región	Medición con cuatro dimensiones				Medición con entorno y redes
	2009	2011	2013	2015	2015
Urbano	25,0	21,5	18,3	17,5	18,8
Rural	44,0	43,0	35,0	30,6	35,2
Total	27,4	24,3	20,4	19,1	20,9

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

Tabla N° 2.5
Hogares en situación de pobreza multidimensional, por zona. 2009-2015
(Porcentaje)

Región	Medición con cuatro dimensiones				Medición con entorno y redes
	2009	2011	2013	2015	2015
Urbano	19,5	16,5	13,8	12,9	14,3
Rural	39,6	39,2	31,1	26,7	32,4
Total	22,1	19,5	16,0	14,7	16,6

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

A escala regional, se observa que en el año 2015 (medición con entorno y redes) las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Biobío, Aysén y Magallanes tienen un porcentaje significativamente menor de personas en situación de pobreza multidimensional, en contraste con el promedio nacional. Mientras que, en las regiones de Atacama, Coquimbo, Biobío, Maule, La Araucanía y Los Lagos, se encuentra en situación de pobreza multidimensional un porcentaje significativamente mayor de personas que a nivel nacional.

En cuanto a la dinámica regional (Tabla N° 2.6), utilizando la medición comparable con cuatro dimensiones, entre el año 2013 y 2015, el porcentaje de personas en situación de pobreza

multidimensional se reduce en todas las regiones a excepción de la Región de Tarapacá, Coquimbo y Metropolitana. No obstante, entre los años 2011 y 2015, así como considerando el período 2009 a 2015, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional se reduce en todas las regiones del país.

Tabla N° 2.6
Personas en situación de pobreza multidimensional, por región. 2009-2015
(Porcentaje)

Región	Medición con cuatro dimensiones				Medición con entorno y redes
	2009	2011	2013	2015	2015
Región de Arica y Parinacota	24,6	27,1	23,6	21,0	21,0
Región de Tarapacá	31,1	24,2	17,8	19,7	20,5
Región de Antofagasta	30,5	25,0	20,7	16,0	17,2
Región de Atacama	34,8	25,0	26,2	22,6	26,3
Región de Coquimbo	30,7	25,1	21,6	23,0	23,9
Región de Valparaíso	24,3	22,8	18,0	16,6	18,2
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	26,8	26,9	21,1	20,9	23,0
Región del Maule	29,2	31,8	21,9	21,7	22,4
Región del Biobío	28,2	28,7	22,4	17,2	19,2
Región de la Araucanía	37,2	33,3	28,5	26,2	29,2
Región de Los Ríos	29,8	25,3	22,9	20,1	22,6
Región de Los Lagos	34,5	29,0	26,1	21,4	23,2
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	32,4	26,9	22,3	15,7	16,9
Región de Magallanes	18,3	13,6	11,8	9,1	9,1
Región Metropolitana	24,8	20,0	18,0	18,4	20,1
Total	27,4	24,3	20,4	19,1	20,9

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

En términos de hogares, en tanto, las regiones con más bajo porcentaje de hogares en situación de pobreza multidimensional (significativamente menor al nivel nacional) son Antofagasta, Valparaíso, Magallanes y Región Metropolitana. En cambio, en las regiones de Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Maule, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos el porcentaje de hogares en situación de pobreza multidimensional supera al nacional.

Entre los años 2013 y 2015 también se reduce el porcentaje de hogares en situación de pobreza multidimensional en todas las regiones a excepción de Tarapacá y Coquimbo (Tabla N° 2.7). De igual modo que en el caso de las personas, entre el año 2011 y 2015, como entre 2009 y 2015 se reduce el porcentaje de hogares en situación de pobreza multidimensional en todas las regiones del país.

Tabla N° 2.7
Hogares en situación de pobreza multidimensional, por región. 2009-2015
(Porcentaje)

Región	Medición con cuatro dimensiones				Medición con entorno y redes
	2009	2011	2013	2015	2015
Región de Arica y Parinacota	19,1	22,1	20,1	17,0	17,5
Región de Tarapacá	24,3	20,4	14,3	15,3	16,0
Región de Antofagasta	22,8	18,8	14,8	12,4	13,9
Región de Atacama	27,8	20,6	20,3	17,9	21,6
Región de Coquimbo	24,4	20,0	17,7	18,3	19,9
Región de Valparaíso	19,4	17,3	14,0	12,3	14,0
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	22,2	22,8	17,6	16,5	19,0
Región del Maule	24,1	27,4	18,5	17,7	19,0
Región del Biobío	23,9	22,8	17,7	13,8	16,4
Región de la Araucanía	32,0	28,9	23,7	21,3	25,0
Región de Los Ríos	25,6	21,6	18,2	16,1	19,2
Región de Los Lagos	29,5	24,7	21,9	17,2	19,3
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	26,3	22,7	17,9	14,4	15,9
Región de Magallanes	13,4	10,2	9,6	7,0	7,2
Región Metropolitana	19,1	15,3	13,5	13,3	15,0
Total	22,1	19,5	16,0	14,7	16,6

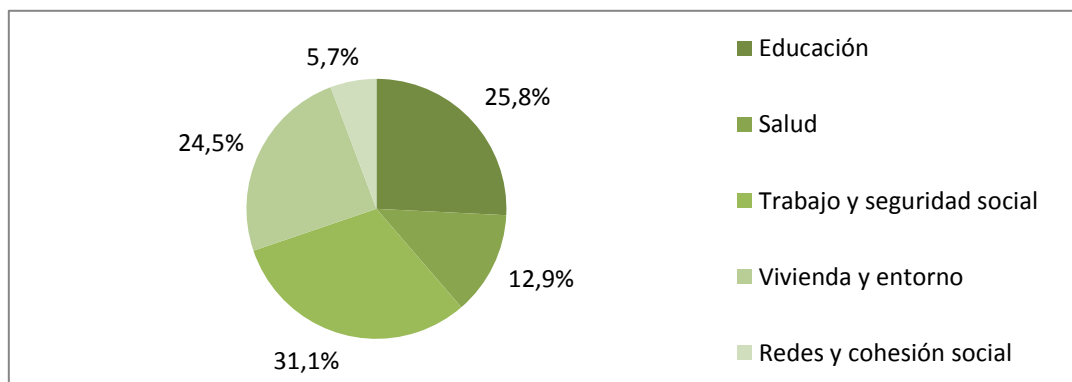
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

Junto con la estimación del porcentaje de hogares y población en situación de pobreza, la metodología de medición de la pobreza multidimensional también permite visualizar la contribución relativa de cada dimensión. Dicha contribución es medida en referencia al Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que corresponde al producto entre la incidencia de la pobreza (porcentaje de hogares o personas en situación de pobreza multidimensional) y el promedio de carencias entre los hogares (personas) en situación de pobreza multidimensional.

En el Gráfico N° 2.8 se observa que la dimensión con mayor peso relativo en la medida ampliada de pobreza multidimensional es Trabajo y Seguridad Social (31,1%), seguida por la dimensión Educación (25,8%) y luego por la dimensión de Vivienda y Entorno (24,5%). En tanto, las dimensiones con menor peso relativo son Salud (12,9%) y Redes y Cohesión Social (5,7%).

Gráfico N° 2.8

**Contribución de Dimensiones al Índice de Pobreza Multidimensional con Entorno y Redes.
2015
(Porcentaje)**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

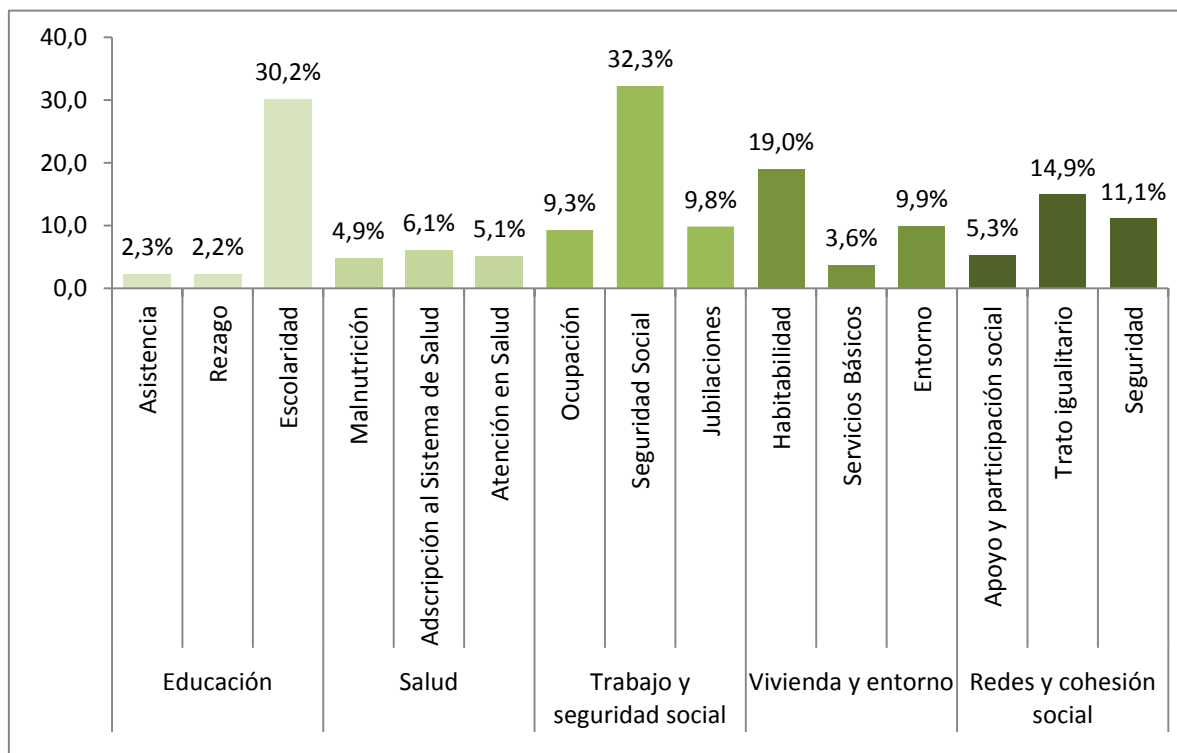
Finalmente, el Gráfico N° 2.9, presenta un resumen de la incidencia de carencias en hogares para los indicadores específicos utilizados en cada dimensión al año 2015. Respecto de la dimensión educación, se observa que 2,3% de los hogares contaba con al menos un miembro que presentaba carencia en el indicador de asistencia, un 2,2% presentaba carencias en el indicador de rezago escolar y el 30,2% presentaba carencia en el indicador de escolaridad.

En cuanto a los indicadores de salud, para el mismo año, el 4,9% de los hogares contaba con al menos un niño(a) que presentaba carencia en el indicador de Malnutrición, un 6,1% de los hogares contaba con algún miembro con carencia en el indicador de Adscripción al sistema de salud y el 5,1% presentaba carencia en el indicador de Atención en salud.

En relación a los indicadores de trabajo y seguridad social, el 9,3% de los hogares contaba con al menos un miembro del hogar con carencia en el indicador de Ocupación, un 32,3% de los hogares contaba con algún miembro con carencia en el indicador de Seguridad Social y el 9,8% presentaba carencia en el indicador de Jubilaciones. En la dimensión de Vivienda y Entorno, el 19,0% de los hogares presentaba carencia en el indicador de Habitabilidad, un 3,6% presentaba carencia en el indicador de Servicios Básicos y un 9,9% en el indicador de Entorno.

Finalmente, el cuanto a la dimensión de Redes y Cohesión social, 5,3% de los hogares es carente en Apoyo y participación social, en un 14,9% de los hogares al menos un miembro del hogar ha sido carente en Trato Igualitario, y un 11,1% es carente en el indicador de Seguridad.

Gráfico N° 2.9
Hogares que registran carencias por indicador y dimensión. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

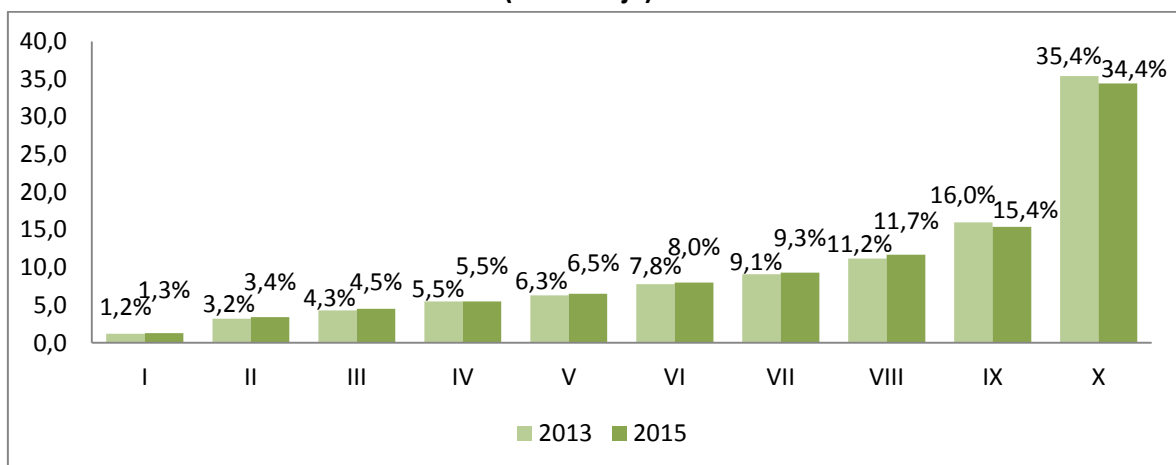
d) Desigualdad y distribución del ingreso

A continuación se presenta información relativa al nivel de ingreso promedio de los hogares. En primer lugar, en el Gráfico N° 2.10, se muestra la distribución del ingreso autónomo³ según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar comparando el año 2013 con el 2015, observando que la proporción del ingreso autónomo que se llevan los deciles del quinto al octavo registran un aumento puntual con respecto a lo que ocurre en el año 2013, mientras que el noveno y décimo ven disminuida su proporción.

³ Corresponde a la suma de todos los pagos que reciben todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto-provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes.

Gráfico N° 2.10

**Distribución del ingreso autónomo según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar.
2013- 2015
(Porcentaje)**

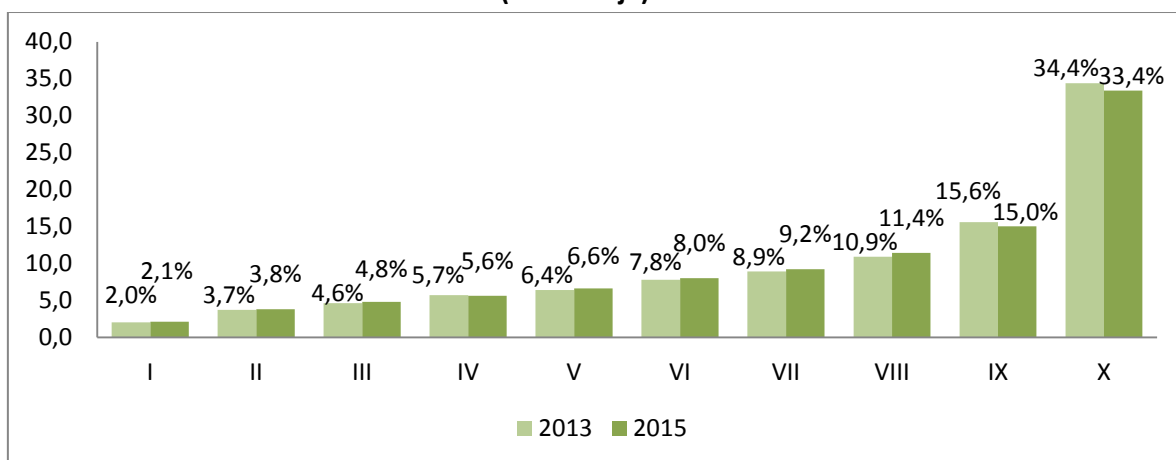


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

En segundo lugar, se muestra en el Gráfico N° 2.11 la distribución del ingreso monetario⁴ según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar comparando el año 2013 con el 2015, es decir, incorporando dentro de los ingresos de los hogares los subsidios recibidos por parte del Estado. Al incorporar los subsidios, se aprecia que el primer y segundo decil de ingresos ven aumentada, en términos puntuales, la proporción del ingreso que reciben en relación al ingreso autónomo, pasando de 1,3% a 2,1% y de 3,4% a un 3,8% respectivamente.

Gráfico N° 2.11

**Distribución del ingreso monetario según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar.
2013- 2015
(Porcentaje)**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

⁴ Corresponde a la suma de los ingresos autónomos y los subsidios monetarios percibidos por todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro

En las Tablas N° 2.8 y N° 2.9, finalmente, se muestra la evolución que han tenido distintos indicadores de distribución del ingreso, considerando tanto el ingreso autónomo como el monetario. Si bien, el país presenta altas tasas de desigualdad de ingresos tanto a nivel de ingreso autónomo como monetario, los datos de Casen 2015 muestran una disminución estadísticamente significativa de la desigualdad en la distribución del ingreso en ambos tipos de ingresos, medida a través del Coeficiente de Gini⁵. Mientras que al comparar los resultados de los indicadores entre ambos tipos de ingreso, se puede apreciar que se generan mejores indicadores luego de las transferencias realizadas por el Estado.

Tabla N° 2.8

**Indicadores de la distribución del ingreso de los hogares según ingreso autónomo. 2006-2015
(Porcentaje)**

Indicador	2006	2009	2011	2013	2015
Índice 20/20	11,7	12,7	11,7	11,5	10,7
Índice 10/40	2,6	2,8	2,5	2,5	2,4
Índice 10/10	27,6	38,8	29,8	29,1	27,2
Coeficiente de Gini	0,505	0,512	0,504	0,504	0,495

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

Tabla N° 2.9

**Indicadores de la distribución del ingreso de los hogares según ingreso monetario. 2006-2015
(Porcentaje)**

Indicador	2006	2009	2011	2013	2015
Índice 20/20	10,0	9,3	9,0	8,8	8,2
Índice 10/40	2,4	2,4	2,2	2,2	2,0
Índice 10/10	20,1	19,8	17,7	17,1	16,0
Coeficiente de Gini	0,499	0,499	0,492	0,491	0,482

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos.

⁵ Índice de desigualdad que muestra cuánto se aleja la distribución de los ingresos respecto a una situación de perfecta igualdad. Su valor se sitúa en el rango (0,1). Toma valor 0 cuando existe perfecta igualdad de ingresos, es decir, todos los hogares tienen el mismo nivel de ingresos; y, valor 1, cuando existe máxima desigualdad, es decir, todo el ingreso se concentra en un hogar.

2.2 Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad: Análisis de la discapacidad en Chile

Chile ratifica la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2008, la cual, entre otros aspectos, mandata a los Estados que la han ratificado a “reunir información apropiada, incluyendo información estadística y de investigación, que les permita formular e implementar políticas para dar efecto a la presente Convención” (artículo 31). Posteriormente, en 2010 entra en vigencia la Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades de inclusión social de personas con discapacidad, creando el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad, entre cuyas funciones se encuentra la realización de estudios sobre discapacidad, que permitan la identificación y caracterización de la población con discapacidad.

El Primer Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile (Endisc I), realizado en el año 2004, es un primer hito a destacar en el proceso de desarrollar información útil para medir la prevalencia de la discapacidad y contribuir a caracterizar las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad. Los resultados de dicho estudio aportaron información diagnóstica sobre la discapacidad en Chile y plantearon desafíos para el diseño e implementación de políticas públicas.

No obstante los avances realizados, por más de una década no se realizó en Chile un estudio sistemático orientado, específicamente, a construir una medición global de la discapacidad que actualizara el diagnóstico levantado por Endisc I. Junto a la necesidad de contar con información actualizada, también se requería renovar el marco conceptual y metodológico, acogiendo las recomendaciones de organismos internacionales, y proyectando nuevos desafíos en el marco de una agenda pública con enfoque de derechos.

El Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (en adelante, Endisc II) realizado en el año 2015 surge en el marco del compromiso presidencial del Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, asumiendo el desafío de definir una estrategia integral para la discapacidad en Chile para los próximos 10 años, a partir de un diagnóstico actualizado de la situación de la población con discapacidad en el país.

La metodología para estimar la prevalencia de discapacidad a partir de Endisc II, sigue el enfoque recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) mediante su Modelo de Encuesta de Discapacidad (Model Disability Survey), diseñado por la OMS y el Banco Mundial. El proyecto de Endisc II fue liderado por el Ministerio de Desarrollo Social junto a Senadis, contando con la asistencia técnica directa de la OMS, que apoyó el desarrollo e implementación de la encuesta, así como el cálculo de prevalencia de discapacidad. Junto con ello, se estableció un convenio de colaboración y transferencia con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que contempló el diseño muestral de la encuesta de Endisc II utilizada como base para este estudio, la prueba de campo, el levantamiento en terreno y la construcción de la base de datos de la encuesta.

a) Marco conceptual de referencia

El concepto de Discapacidad considerado en Endisc II está basado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) 2001. Según éste, se entiende la discapacidad como "una construcción simbólica, un término genérico y relacional que incluye condiciones de salud y déficits, limitaciones en la actividad, y restricciones en la participación" (OMS, 2001). Este concepto indica los aspectos negativos de la interacción entre la condición de salud de un individuo y sus factores contextuales (factores personales y ambientales).

Endisc II considera la medición de tres dimensiones para identificar a la población en situación de discapacidad: Capacidad y Condición de Salud, Desempeño, y Factores Ambientales. Estas dimensiones son medidas en módulos específicos de la encuesta y se basan en las siguientes definiciones de la CIF:

- El concepto Capacidad indica "el máximo nivel posible de funcionamiento que puede alcanzar una persona en un momento dado, en alguno de los dominios incluidos en Actividad y Participación. La capacidad se mide en un contexto/entorno uniforme o normalizado, y por ello, refleja la habilidad de un individuo ajustada en función al ambiente. Se puede utilizar el componente de Factores Ambientales para describir las características de este contexto/entorno uniforme o normalizado" (OMS, 2001, p. 232).
- El concepto Desempeño describe "lo que los individuos hacen en su ambiente/entorno real, y de esta forma, conlleva el aspecto de la participación de las personas en situaciones vitales. El contexto/entorno actual también se describe utilizando el componente de Factores Ambientales" (OMS, 2001, p. 232).
- Finalmente, el concepto de Factores Ambientales es un componente de la CIF, referido a "todos los aspectos del mundo extrínseco o externo que forma el contexto de vida de un individuo, y como tal afecta el funcionamiento de esa persona. Los Factores Ambientales, incluyen al mundo físico natural, con todas sus características; al mundo físico creado por el hombre, las demás personas con las que se establecen o asumen diferentes relaciones o papeles; las actitudes y valores; los servicios y sistemas sociales y políticos; y las reglas y Leyes" (OMS, 2001, p. 232).

b) Metodología de medición de discapacidad

La metodología para estimar la prevalencia de discapacidad a partir de Endisc II, sigue el enfoque recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) mediante su Modelo de Encuesta de Discapacidad (Model Disability Survey), diseñado por la OMS y el Banco Mundial. Esta metodología considera el enfoque de la discapacidad como un fenómeno universal que permite clasificar a toda la población en un continuo que va desde bajos o nulos niveles de discapacidad a altos niveles de discapacidad.

La medición de prevalencia de discapacidad considera la construcción de una escala métrica de funcionamiento que va desde 0 a 100 (sin dificultad a máxima dificultad), en base a preguntas de capacidad.

Una vez establecido un umbral o punto de corte, es posible identificar qué personas se encuentran sobre o bajo el umbral en la escala de capacidad, lo que permite considerarlas como “personas en situación de discapacidad” (por tener dificultades severas a partir del análisis de la métrica de capacidad) o “personas sin situación de discapacidad” (sin dificultades o con dificultades leves o moderadas en la métrica de capacidad).

Para la población adulta, tras identificar a la población en situación de discapacidad mediante la métrica de capacidad, se realiza una graduación de la situación de discapacidad a partir de la escala de desempeño predictivo. Así, las personas en situación de discapacidad que coincidentemente tienen problemas severos en su desempeño (predicho), se consideran “en situación de discapacidad severa”, al ver restringida su participación plena y efectiva en la sociedad producto de su condición de salud y la relación con el entorno. Análogamente, se consideran “en situación de discapacidad leve a moderada” aquellas personas en situación de discapacidad que tienen problemas leves a moderados en su desempeño (predicho).

De esta manera, entre las principales fortalezas e innovaciones del estudio destaca:

- a) la posibilidad de clasificar a toda la población en escalas continuas (0 a 100) basadas en los conceptos de capacidad y desempeño, establecidos en la CIF;
- b) el uso de un modelo estadístico que relaciona de manera dinámica la capacidad y condición de salud con la influencia de factores ambientales;
- c) la visibilización de la presencia de situaciones leves y moderadas de discapacidad, que no son captadas por otros instrumentos;
- d) la aplicación de un cuestionario y modelo específico de medición que permite identificar a la población de niños, niñas y adolescentes de 2 a 17 años en situación de discapacidad;
- e) la posibilidad de comparar las cifras nacionales de discapacidad con otros países, al capturar dicha población mediante un instrumento estandarizado.

c) Principales resultados

Los resultados de la encuesta de Endisc II cuentan con representatividad nacional, regional y urbano/rural para la población adulta (18 años y más), y con representatividad nacional para la población de niños, niñas y adolescentes (2 a 17 años).

Como fue señalado previamente, el diseño muestral y el levantamiento en terreno de la encuesta fue realizado por el INE, considerando una muestra probabilística de viviendas particulares de zonas urbanas y rurales en 135 comunas de las 15 regiones del país; utilizando como marco muestral a las viviendas con encuestas logradas en la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2013.

El levantamiento se ejecutó entre los días 30 de junio y 04 de septiembre de 2015 y contó con una muestra lograda de 12.265 hogares, permitiendo la medición de discapacidad en 12.265 personas de 18 años o más, y en 5.515 personas de 2 a 17 años (hogares que contaban con población en ese tramo de edad).

Población adulta en situación de discapacidad

De acuerdo a los resultados de la encuesta de Endisc II, el año 2015, el 20,0% de la población de 18 años y más se encuentra en situación discapacidad (PeSD), esto es, un total de 2.606.914 personas.

Considerando el grado de discapacidad, esta cifra se descompone en un 11,7% que se encuentra en situación de discapacidad leve a moderada y un 8,3% en discapacidad severa (véase Tabla N° 2.10).

Tabla N° 2.10
Población de 18 años o más según grado y situación de discapacidad. 2015
(Número y porcentaje)

Discapacidad	Población	Porcentaje
Personas sin situación de discapacidad (PsSD)	10.421.238	80,0
Personas en situación de discapacidad leve a moderada	1.523.949	11,7
Personas en situación de discapacidad severa	1.082.965	8,3
Total población adulta	13.028.152	100
Total Personas en situación de Discapacidad (PeSD)	2.606.914	20,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Al diferenciar los resultados por sexo, en el Tabla N° 2.11 se observan diferencias estadísticamente significativas (al 95% de confianza) en la prevalencia y grado de discapacidad en hombres y mujeres. En efecto, mientras el 14,8% de los hombres de 18 años y más se encuentra en situación de discapacidad, la prevalencia entre mujeres llega al 24,9%.

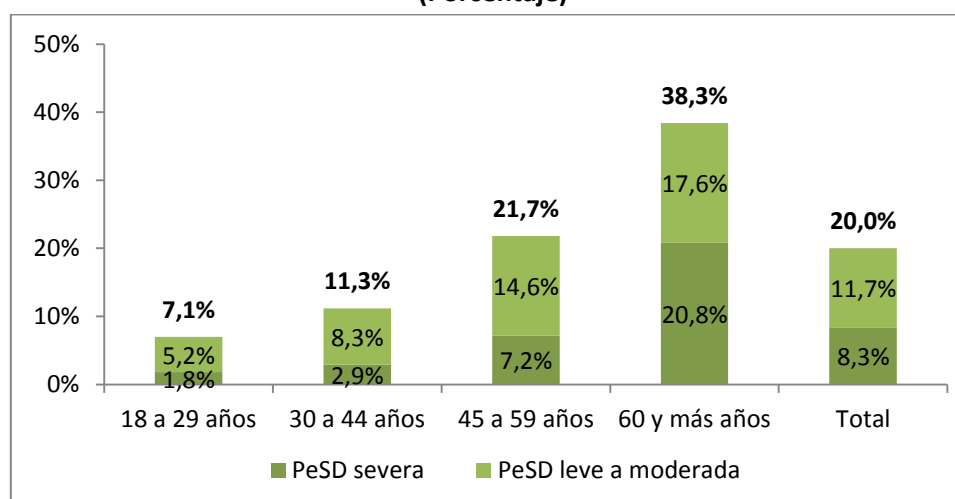
Tabla N° 2.11
Población de 18 años o más según grado y situación de discapacidad, por sexo. 2015
(Número y porcentaje)

Discapacidad	Hombre		Mujer	
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
PsSD	5.362.657	85,2	5.058.581	75,1
PeSD leve a moderada	559.805	8,9	964.144	14,3
PeSD severa	368.613	5,9	714.352	10,6
Total población adulta	6.291.075	100	6.737.077	100
Total PeSD	928.418	14,8	1.678.496	24,9

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Además, se observa un incremento en la proporción de personas en situación de discapacidad a mayor tramo etario, pasando del 7,1% en la población de 18 a 29 años al 38,3% observado en la población adulto mayor (60 y más años) (véase Gráfico N° 2.12). En este último segmento, además, el porcentaje de personas con discapacidad severa llega al 20,8% con una diferencia significativa respecto de los restantes tramos de edad.

Gráfico N° 2.12
Población de 18 años o más en situación de discapacidad según grado de discapacidad, por tramo de edad. 2015
(Porcentaje)

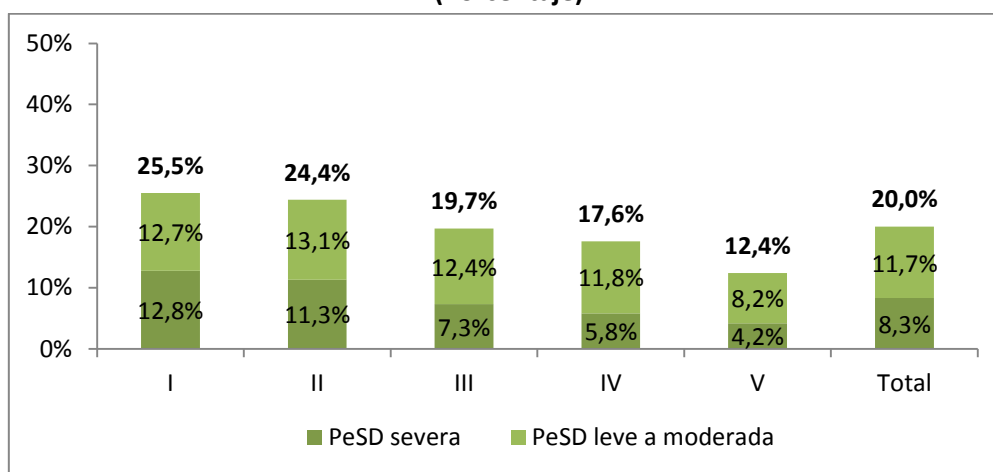


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

En línea con la importancia reconocida a los factores ambientales, la proporción de población con discapacidad aumenta en la medida que disminuyen los ingresos del hogar de residencia, tal como muestra el Gráfico N° 2.13, con diferencias significativas entre todos los quintiles, con excepción de los quintiles I y II, y los quintiles III y IV. Así, el porcentaje de personas en situación de discapacidad aumenta desde un 12,4% en hogares del quinto quintil de ingreso autónomo per cápita al 25,5% en hogares del primer quintil (hogares con menores ingresos). Este mismo patrón de diferencias se presenta en términos de discapacidad severa, con diferencias significativas entre todos los quintiles, con excepción de los quintiles I y II, III y IV y IV y V.

Gráfico N° 2.13

Población de 18 años o más en situación de discapacidad por grado de discapacidad y quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar. 2015
(Porcentaje)

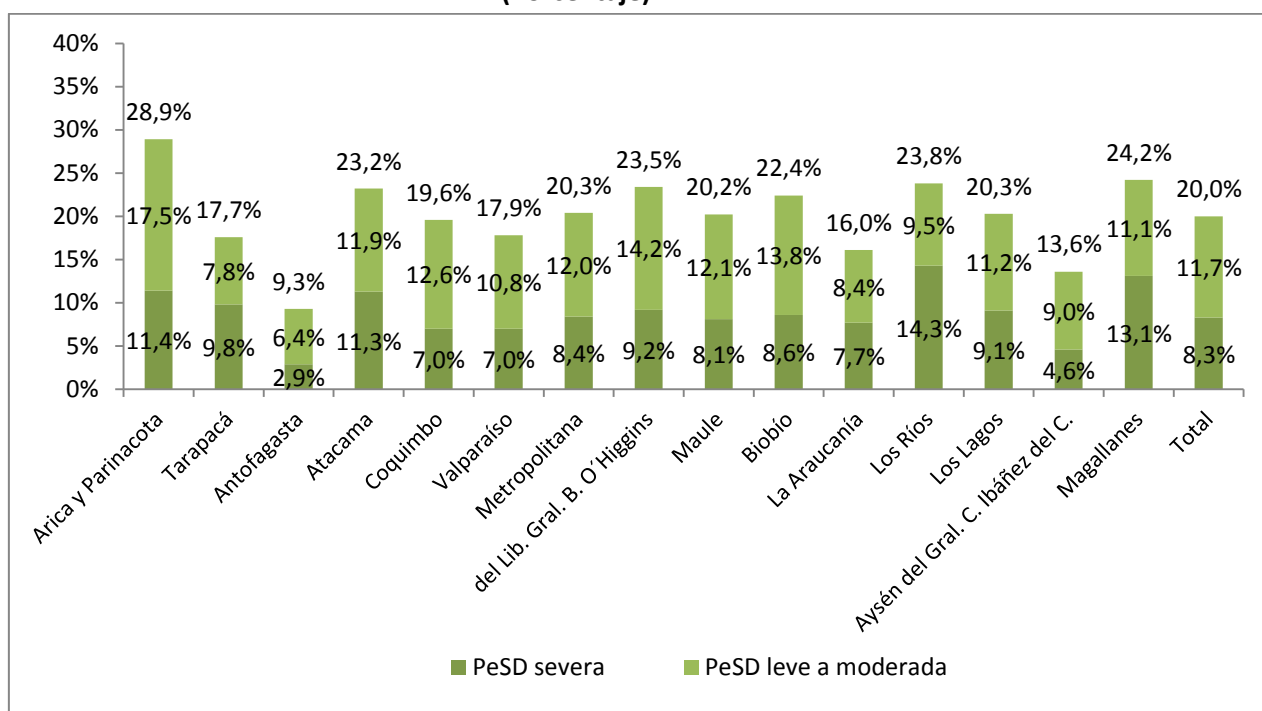


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

A nivel territorial se encuentran diferencias significativas entre la prevalencia de discapacidad en población adulta obtenida a nivel nacional (20,0%) y la prevalencia estimada para la misma población en las regiones de Antofagasta (9,3%), Aysén (13,6%), La Araucanía (16,0%), y Arica y Parinacota (28,9%). A la vez, se detectan diferencias significativas entre el porcentaje de personas en situación de discapacidad severa a nivel nacional (8,3%) y las regiones de Antofagasta (2,9%), Aysén (4,6%), Atacama (11,3%) y Los Ríos (14,3%) (véase Gráfico N° 2.14).

Gráfico N° 2.14

Población de 18 años o más en situación de discapacidad por grado de discapacidad y región.
2015
(Porcentaje)



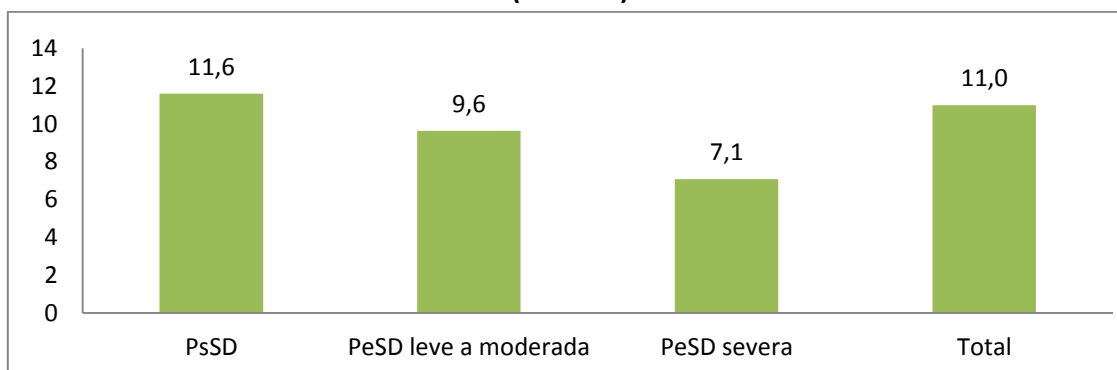
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Inclusión en educación

En el ámbito educacional también se encuentran brechas en indicadores de logro educativo entre la población con y sin discapacidad.

En términos de escolaridad, se encuentran diferencias estadísticamente significativas por situación y grado de discapacidad, observando un mayor número promedio de años cursados en la población sin discapacidad (11,6 años) que en la población en situación de discapacidad (8,6 años). Entre la población con discapacidad, asimismo, en el Gráfico N° 2.15, se observa un menor promedio de años de estudio entre aquellas personas que experimentan una situación de discapacidad severa que en aquellas en situación de discapacidad leve a moderada (7,1 versus 9,6 años cursados). Estas diferencias se mantienen aún al controlar por sexo y tramo de edad de la población.

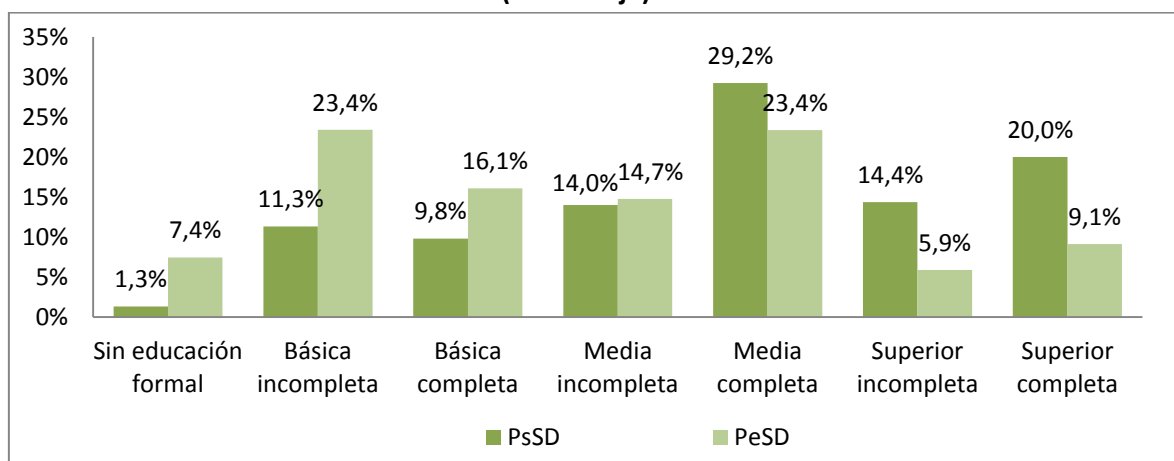
Gráfico N° 2.15
Promedio de años de estudio cursados por la población de 18 años o más por situación y grado de discapacidad. 2015
(Número)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Al comparar el nivel de educación alcanzado por situación de discapacidad, las diferencias son estadísticamente significativas para cada nivel de educación alcanzado, con excepción del nivel de enseñanza media incompleta, evidenciando una menor proporción de personas con educación superior (completa e incompleta) y una mayor proporción en los niveles educativos básica completa o inferiores, en la población en situación de discapacidad que en aquella sin discapacidad (véase Gráfico N° 2.16).

Gráfico N° 2.16
Población de 18 años o más según nivel de educación alcanzado, por situación de discapacidad. 2015
(Porcentaje)



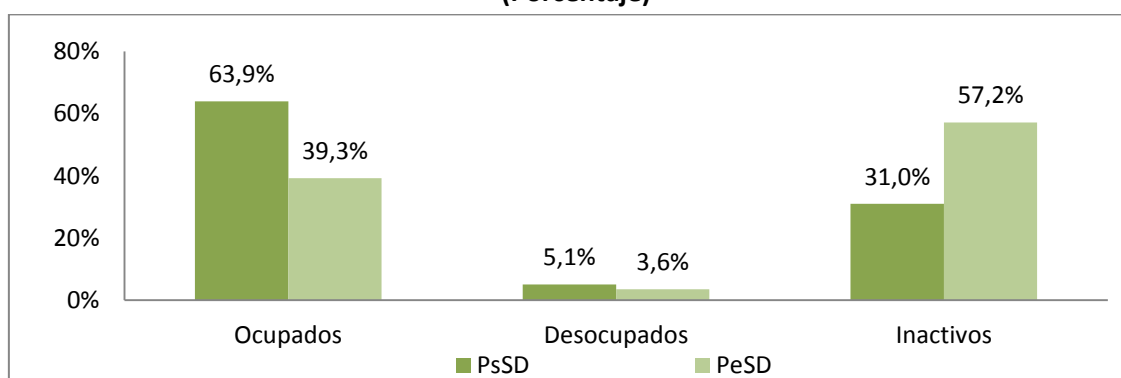
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Inclusión laboral

Así como la inclusión en los niveles superiores de educación, la inclusión laboral de la población adulta en situación de discapacidad es un ámbito a fortalecer.

Al comparar la condición de actividad de la población adulta, en el Gráfico N° 2.17, se observa una mayor proporción de inactividad y desocupación entre la población en situación de discapacidad que en aquella sin discapacidad. Mientras la mayor proporción de personas sin discapacidad se encuentra ocupada (63,9%), un porcentaje mayoritario de las personas con discapacidad está económicamente inactiva (57,2%).

Gráfico N° 2.17
Población de 18 años o más según condición de actividad⁶, por situación de discapacidad.
2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Junto a la situación de discapacidad, la severidad de la misma genera diferencias en la participación laboral de la población. Mientras el 56,0% de la población adulta en situación de discapacidad leve a moderada participa del mercado laboral (se encuentra ocupada o desocupada), esta cifra se reduce a sólo el 24,3% en el caso de la población en situación de discapacidad severa (véase Gráfico N° 2.18).

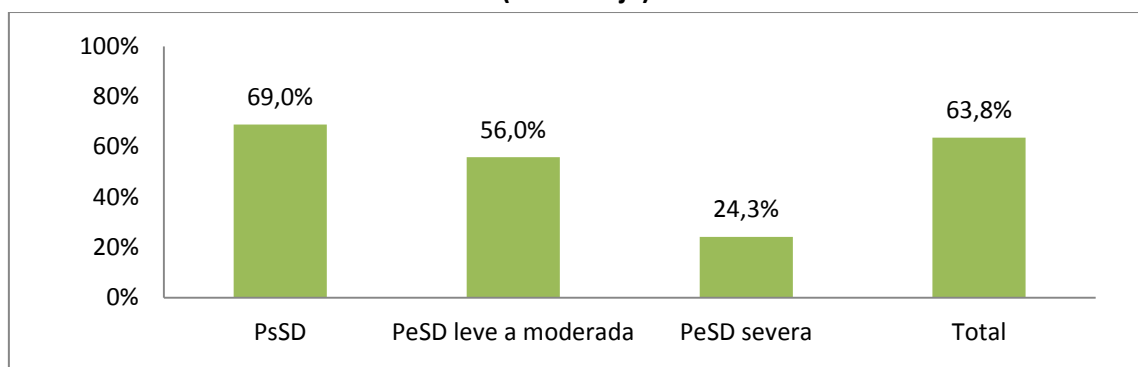
⁶ Condición de actividad durante la semana anterior a la realización de la encuesta. El levantamiento de la encuesta se realizó entre el 30 de junio y el 4 de septiembre de 2015.

Ocupados: Personas que durante el período de referencia de la encuesta (semana pasada) trabajaron a lo menos una hora en una actividad productiva –sin considerar los quehaceres del hogar- por una remuneración en dinero o en especies, o que trabajaron en una actividad informal u ocasional; o que estuvieron temporalmente ausente de su trabajo (licencia, vacaciones, etc.).

Desocupados: Personas que durante el período de referencia de la encuesta (semana pasada) no trabajaron y que en las cuatro semanas anteriores a la encuesta buscaron trabajo remunerado o realizaron alguna gestión para iniciar una actividad por cuenta propia (negocio o empresa).

Inactivos: Personas que durante la semana pasada no trabajaron y que en las cuatro semanas anteriores a la encuesta no buscaron trabajo remunerado y no realizaron gestiones para iniciar una actividad por cuenta propia (negocio o empresa).

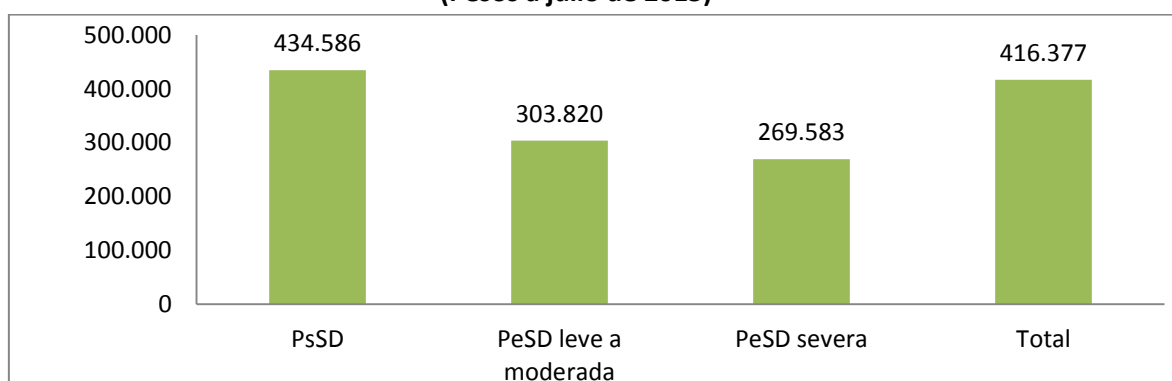
Gráfico N° 2.18
Tasa de participación laboral⁷ de la población de 18 años o más por situación y grado de discapacidad. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Considerando sólo a la población ocupada, en el Gráfico N° 2.19, se observan también brechas significativas referidas al ingreso promedio de la ocupación principal tanto por situación como por grado de discapacidad. La población en situación de discapacidad leve a moderada percibe un ingreso promedio equivalente al 70,0% del ingreso de la población sin situación de discapacidad, proporción que se reduce al 62,0% en el caso de la población en situación de discapacidad severa. Cabe destacar que las diferencias de ingreso observadas entre personas en situación de discapacidad y sin discapacidad se mantienen aún al controlar por nivel educacional, observando diferencias significativas entre ambos grupos para las personas sin educación formal o con educación básica incompleta, con educación básica completa o media incompleta, y con educación media completa o superior incompleta.

Gráfico N° 2.19
Ingreso promedio mensual de la población de 18 años o más en la ocupación principal por situación y grado de discapacidad. 2015
(Pesos a julio de 2015)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

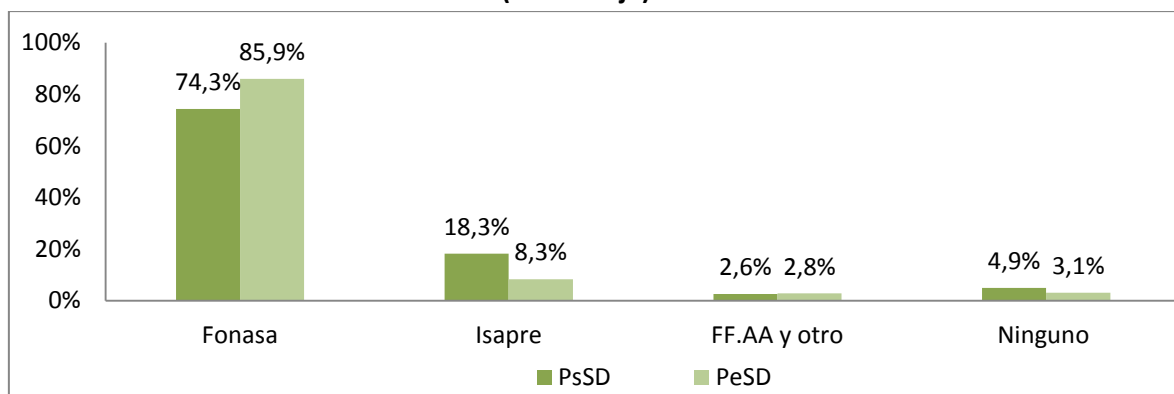
⁷ La tasa de participación laboral corresponde al porcentaje de la fuerza de trabajo (ocupados y desocupados) con respecto a la población total de 18 años o más.

Salud, dependencia y cuidados

En relación a la situación de seguridad en materia de salud, se estima un alto nivel de cobertura del sistema previsional de salud en la población en situación de discapacidad (96,9%).

La distribución por tipo de sistema previsional en salud muestra diferencias por situación de discapacidad: una mayor proporción de la población en situación de discapacidad se encuentra afiliada a Fonasa (85,9%) en comparación con la población sin discapacidad (74,3%), lo contrario se observa respecto de la afiliación al sistema privado de salud (8,3% y 18,3%, respectivamente) (véase Gráfico N° 2.20).

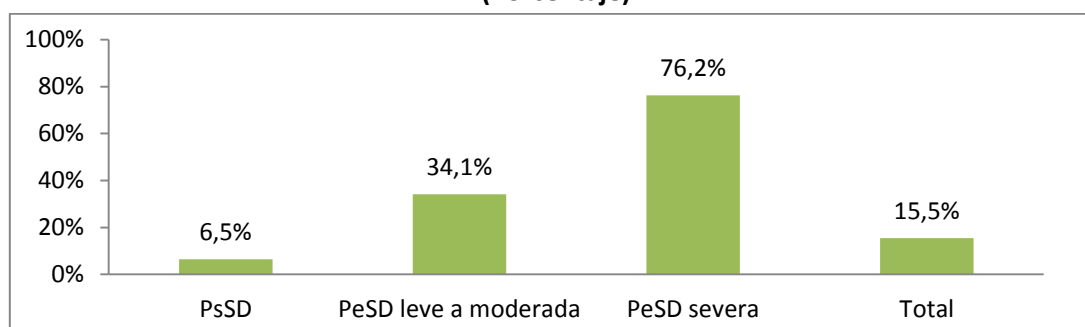
Gráfico N° 2.20
Población de 18 años o más según sistema previsional de salud, por situación de discapacidad. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

En el ámbito de la salud, como se ilustra en el Gráfico 4.2, el 51,6% de las personas en situación de discapacidad declara tener alguna condición permanente o de larga duración; pasando de un 34,1% en la población con discapacidad leve a moderada, a un 76,2% en la población con discapacidad severa (véase Gráfico N° 2.21). Respecto al tipo de condición permanente declarada, el 36,9% de la población en situación de discapacidad declara tener dificultad física y/o de movilidad, el 11,9% ceguera o dificultad para ver aun usando lentes, el 8,2% sordera o dificultad para oír aun usando audífono, el 5,4% dificultad mental o intelectual, el 4,1% dificultad psiquiátrica y el 3,7% mudez o dificultad del habla.

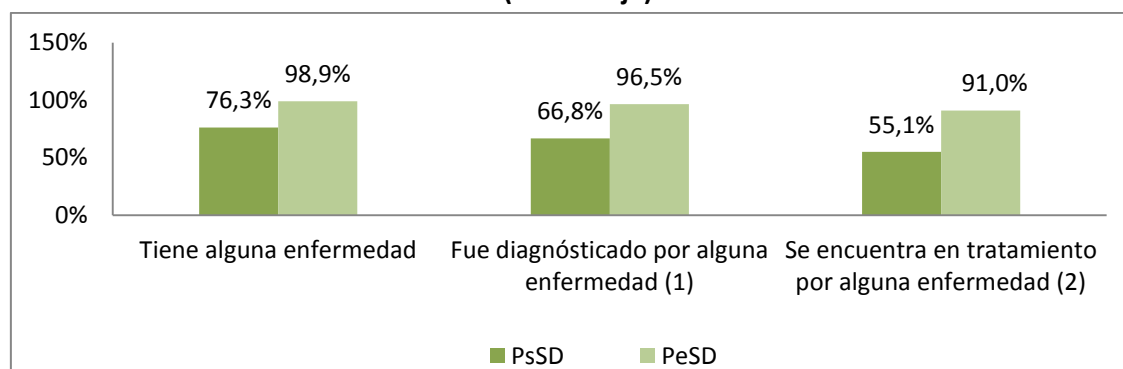
Gráfico Nº 2.21
Población de 18 años o más con alguna condición permanente y/o de larga duración, por situación y grado de discapacidad. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

En términos de condición de salud, el 98,9% de la población en situación de discapacidad declara tener alguna enfermedad o condición de salud, el 96,5% declara haber sido diagnosticado(a) por un médico u otro profesional de la salud, y el 91,0% estar en tratamiento por alguna enfermedad (véase Gráfico Nº 2.22); mostrando diferencias significativas respecto a la población sin discapacidad en cada uno de estos indicadores. En relación a las enfermedades reportadas con mayor frecuencia por la población en situación de discapacidad, el 70,8% señala tener pérdida de la visión, el 50,7% tener presión arterial alta, el 43,0% artritis o artrosis, el 39,8% lumbago o lumbociática y el 37,4% depresión.

Gráfico Nº 2.22
Población de 18 años o más que declara tener alguna enfermedad o condiciones de salud, haber sido diagnosticado y haber recibido tratamiento en los últimos 12 meses, por situación de discapacidad⁸. 2015
(Porcentaje)



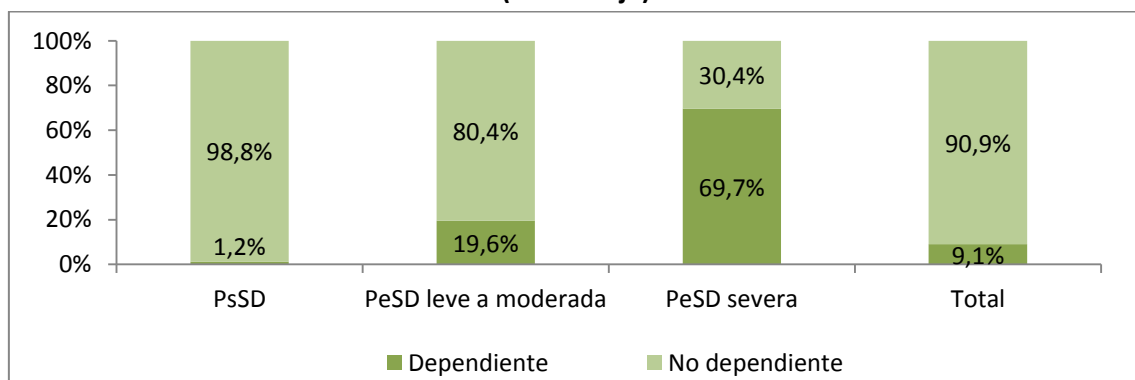
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

De la población en situación de discapacidad, el 40,4% se encuentra también en situación de dependencia funcional, es decir, declara tener dificultades extremas para realizar actividades

⁸ Considera todas las enfermedades o condiciones de salud consultadas (40), incluyendo la categoría "Otro problema de salud crónico (persistente)". (1) Señala tener alguna enfermedad o condición de salud y que ha sido diagnosticada con alguna enfermedad o condición de salud por un médico u otro profesional de la salud. (2) Señala tener alguna enfermedad o condición de salud y haber recibido medicamento u otro tratamiento médico en los últimos 12 meses por alguna enfermedad o condición de salud.

de la vida diaria o recibir ayuda de terceros con alta frecuencia para realizarlas. Esta proporción varía en virtud de la severidad de la situación de discapacidad, afectando aproximadamente a 2 de cada 10 personas en situación de discapacidad leve a moderada, y a 7 de cada 10 de aquéllos con discapacidad severa (véase Gráfico N° 2.23).

Gráfico N° 2.23
Población de 18 años o más según dependencia funcional, por situación y grado de discapacidad. 2015
(Porcentaje)

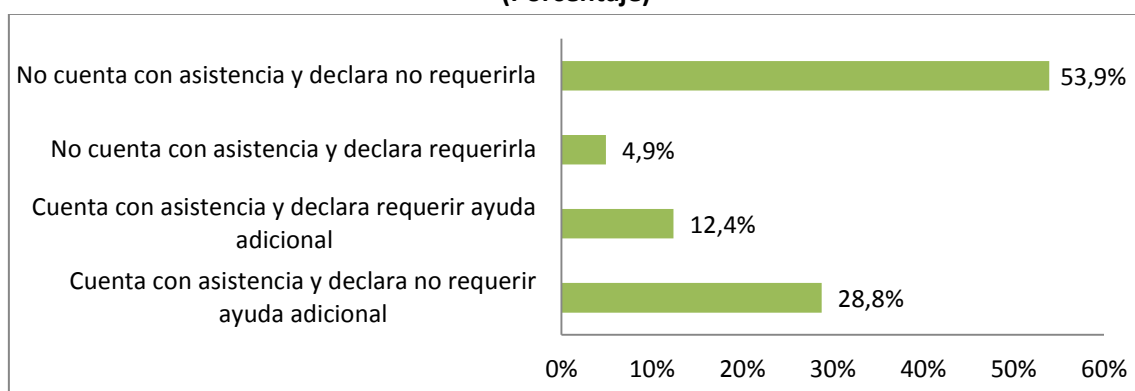


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

En el ámbito del cuidado, el 41,2% de la población en situación de discapacidad cuenta con asistencia personal o cuidador(a), es decir declara que, debido a su estado salud, cuenta con alguna persona que le ayuda en la realización de actividades de la vida diaria (al menos en una actividad consultada).

Respecto de la necesidad de asistencia de un tercero, el 4,9% de la población con discapacidad declara requerir de asistencia de otra persona sin contar con ella, y el 12,4% indica que, aun contando con asistencia, requiere ayuda adicional a la recibida (véase Gráfico N° 2.24).

Gráfico N° 2.24
Población de 18 años o más en situación de discapacidad según disponibilidad y necesidad de asistencia personal (cuidador(a)). 2015
(Porcentaje)

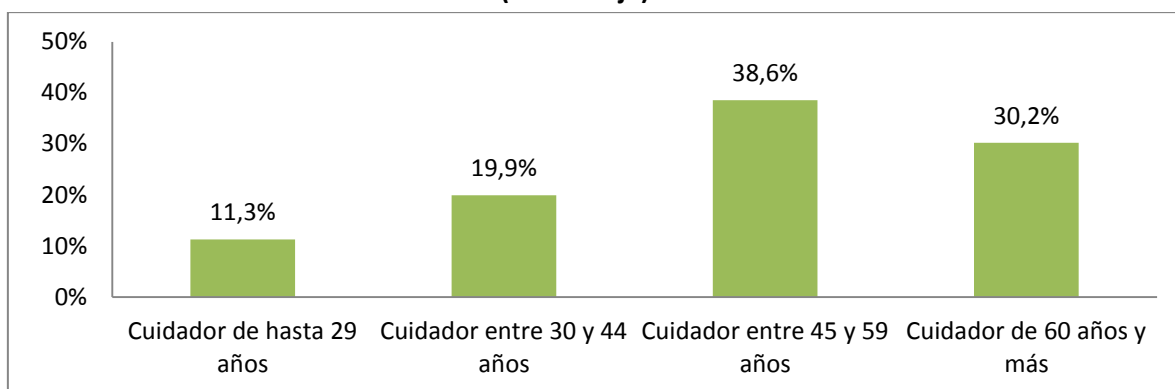


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

En lo referente a las características de las personas que son identificadas como el principal prestador de apoyo (cuidador(a) principal), el 73,9% de la población en situación de discapacidad que cuenta con asistencia personal recibe ayuda de cuidadoras mujeres. La edad promedio del cuidador(a) se concentra entre los 45 a 59 años (38,6% de los casos) y los 60 años o más (30,2%) (véase Gráfico N° 2.25); siendo principalmente hijos(as) (38,1% de los casos) y cónyuges o parejas (29,9%) del sujeto de cuidado.

Gráfico N° 2.25

Población de 18 años o más en situación de discapacidad que cuenta con asistencia personal (cuidador/a), por tramo de edad del cuidador(a). 2015.
(Porcentaje)

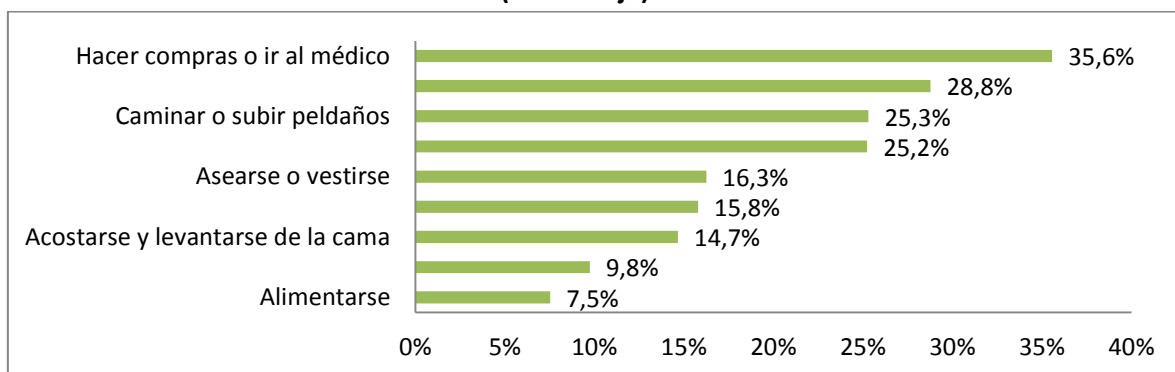


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Entre las principales actividades de la vida diaria en las cuales el cuidador(a) presta ayuda destacan: “Hacer compras o ir al médico” (35,6% de las personas adultas sujetas de cuidado), “Salir a la calle” (28,8%), “Caminar o subir peldaños” (25,3%) y “Hacer tareas de la casa” (25,2%) (véase Gráfico N° 2.26). En el 93,6% de los casos estas funciones son realizadas en forma no remunerada.

Gráfico N° 2.26

Población de 18 años o más en situación de discapacidad cuenta con asistencia personal (cuidador/a) según tipo de actividad de la vida diaria realizada por el cuidador(a). 2015
(Porcentaje)



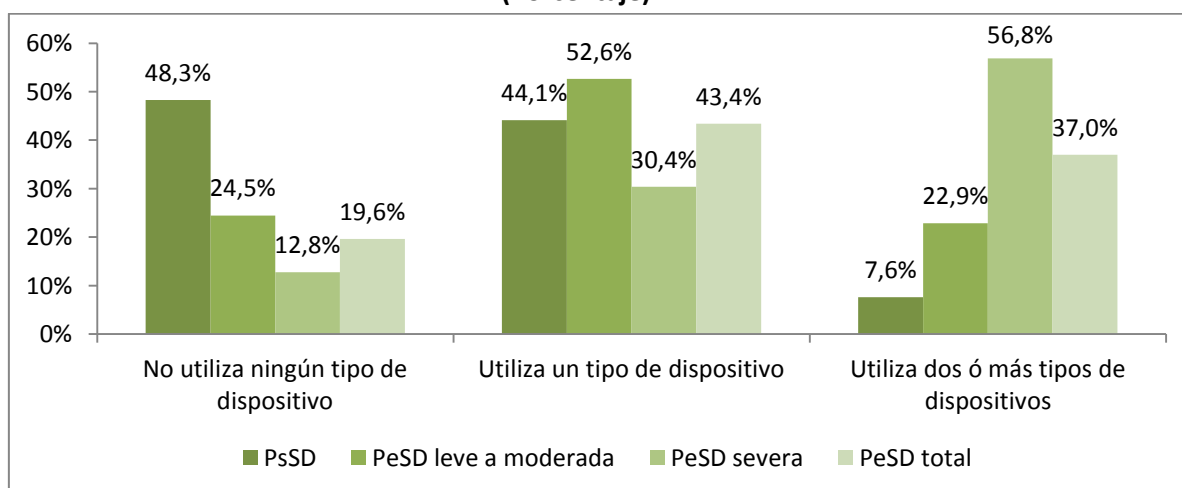
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Utilización de dispositivos de ayuda y percepción de factores ambientales

Junto con la recepción de ayuda de terceros, la encuesta de Endisc II indagó respecto al uso de dispositivos de ayuda técnica y servicios de apoyo por parte de la población. En línea con los resultados sobre dependencia funcional, una mayor proporción de las personas en situación de discapacidad hace uso de ayudas técnicas⁹. Mientras el 51,7% de la población sin discapacidad indica utilizar algún tipo de dispositivo o recurso de apoyo, este porcentaje se eleva al 75,5% en el caso de la población en situación de discapacidad leve a moderada y al 87,2% en población con discapacidad severa, destacando en este último caso el uso mayoritario de dos o más tipos de dispositivos (véase Gráfico N° 2.27).

Entre los dispositivos de uso más frecuente por parte de la población en situación de discapacidad se encuentran: anteojos o lentes de contacto (usados por un 66,7%), bastones (13,8%), audífonos (7,0%) y sillas de ruedas (6,0%).

Gráfico N° 2.27
Población de 18 años o más según utilización ayudas técnicas, servicios o recursos de apoyo, por situación y grado de discapacidad. 2015
(Porcentaje)



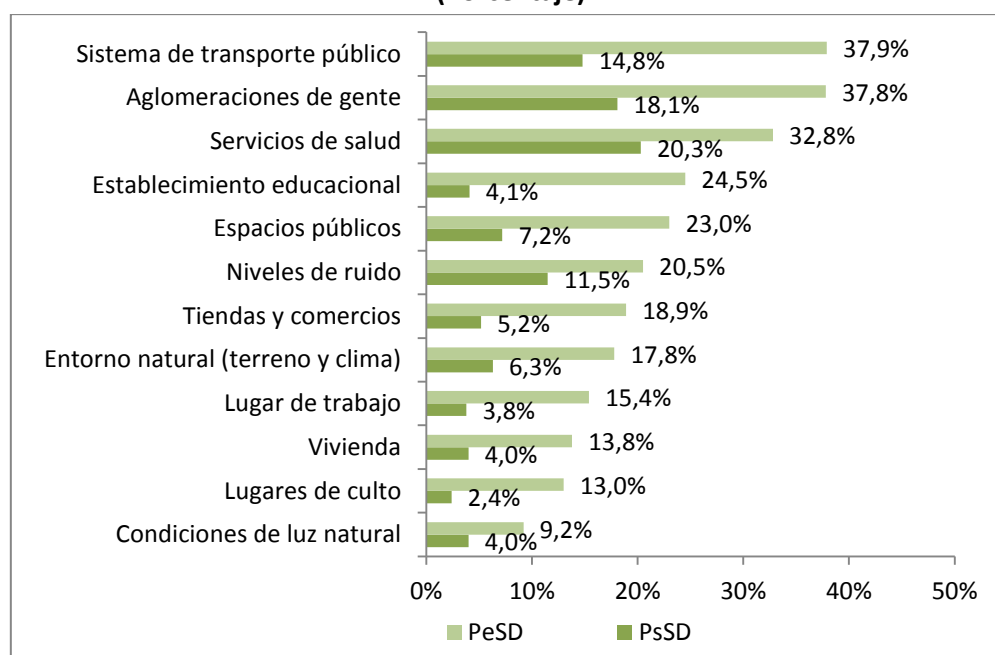
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Los factores ambientales son un componente relevante en el concepto de discapacidad, en tanto el funcionamiento de una persona es entendido como el resultado de la interacción entre la condición de salud y los factores contextuales (factores ambientales y personales), siendo la discapacidad el resultado de la interacción negativa de ambos. Dado este marco conceptual, la encuesta de Endisc II consultó respecto a la percepción de diferentes dimensiones o factores ambientales, identificando si estos eran percibidos por los(as) entrevistados(as) como facilitadores o como barreras, es decir, si el entorno evaluado facilita, es neutro (ni facilita, ni dificulta) o dificulta el desempeño de la persona.

⁹Se incluyen los siguientes dispositivos de ayuda: (a) Vista: anteojos o lentes de contacto, materiales de lectura en Braille, material impreso con letra grande, libros audibles, equipos de grabación, etc.; (b) Movilidad y cuidado personal: calzado ortopédico, prótesis, bastón, muletas, sillas de ruedas, caminador, scooter, mano o brazo ortopédico, etc.; (c) Audición y comunicación: audífonos, computador para comunicarse, dispositivos de telefonía, asistencia telefónica, T.V. con *close caption* o decodificador de subtítulos, sistemas de amplificación, etc.

Al comparar los resultados por situación de discapacidad, se observan diferencias significativas estadísticamente, con una mayor proporción de personas en situación de discapacidad que perciben como barrera cada ámbito evaluado. Los factores con peor evaluación corresponden al sistema de transporte público, con un 37,9% de población con discapacidad que le reconoce como una barrera para su desempeño, seguido por las aglomeraciones de gente (37,8%) y los servicios de salud (32,8%) (véase Gráfico N° 2.28).

Gráfico N° 2.28
Población de 18 años o más que percibe los siguientes factores ambientales como una barrera¹⁰ para su desempeño, por situación de discapacidad. 2015
(Porcentaje)



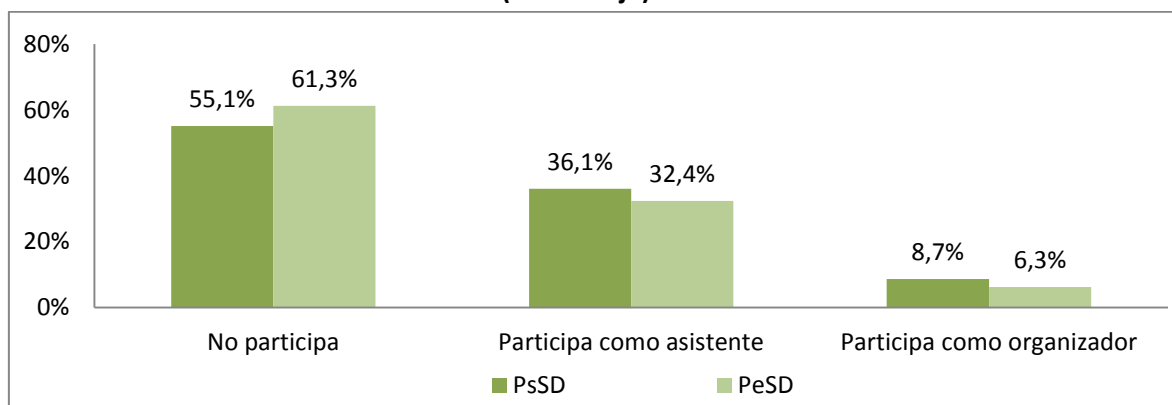
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Participación y percepción de discriminación

Garantizar y facilitar la participación social de la población en situación de discapacidad, es parte de los ámbitos requeridos para obtener su plena inclusión social. Los resultados de Endisc II, evidencian que la participación en organizaciones sociales es significativamente menor en la población en situación de discapacidad (38,7%) que en aquella sin discapacidad (44,9%), presentando una participación minoritaria a nivel de dirigencia en organizaciones (6,3% en el caso de las personas en situación de discapacidad) (véase Gráfico N° 2.29).

¹⁰ Barrera: considera que el factor consultado dificulta poco o mucho su desempeño.

Gráfico N° 2.29
Población de 18 años o más según participación en alguna organización social, por situación de discapacidad. 2015
(Porcentaje)

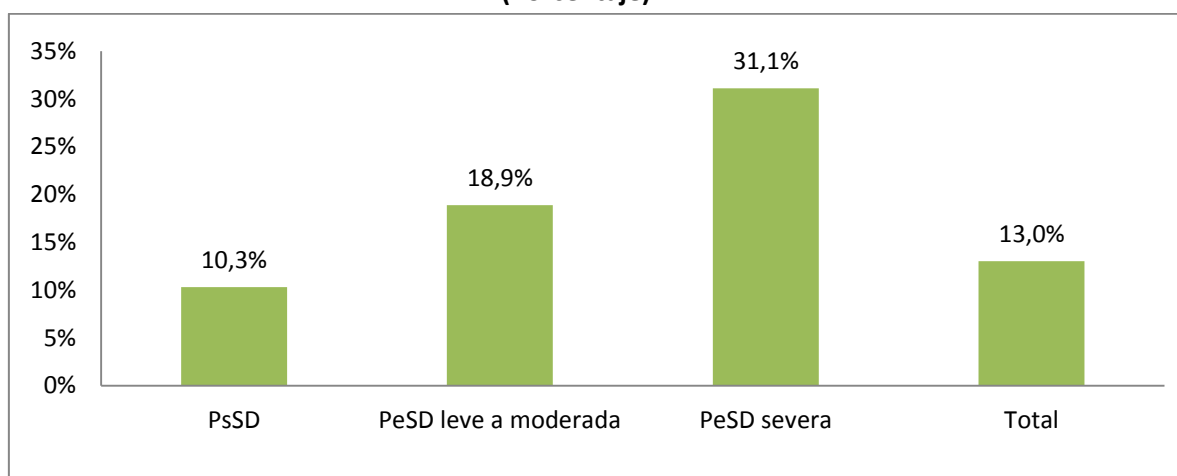


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Le Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.

De acuerdo a Endisc II, la percepción sobre discriminación varía significativamente según situación y grado de discapacidad. En efecto, mientras el 10,3% de la población sin discapacidad señala haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses, el 18,9% de la población en situación de discapacidad leve a moderada y el 31,1% de la población con discapacidad severa afirman haber sido discriminados (véase Gráfico N° 2.30).

Gráfico N° 2.30
Población de 18 años o más que señala haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses, por situación y grado de discapacidad. 2015
(Porcentaje)



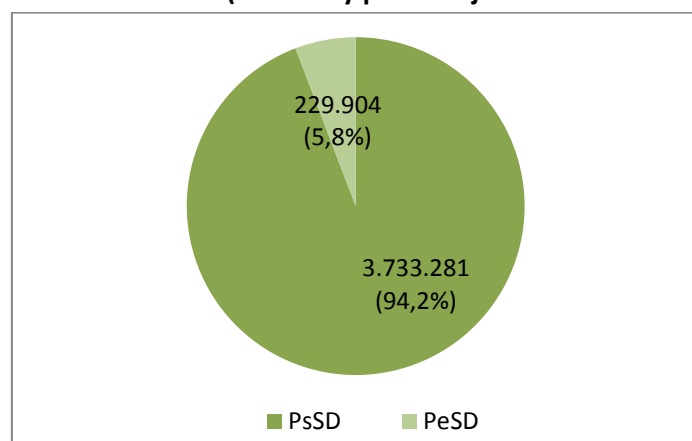
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad

Junto a la medición de discapacidad en población adulta, el estudio consideró la aplicación de un cuestionario especial para la medición en niños, niñas y adolescentes de 2 a 17 años (NNA), que fue contestado por el cuidador(a) principal del niño(a) seleccionado(a) en el hogar. Este cuestionario sólo era aplicable en hogares con niños, residentes en la muestra de viviendas seleccionadas en este estudio. Como consecuencia, el tamaño de la muestra de niños, niñas y adolescentes es menor que aquella de población adulta, contando con un nivel de representatividad de la medición sólo a nivel nacional.

Para la población de niños, niñas y adolescentes de 2 a 17 años se estima una prevalencia de discapacidad del 5,8%, lo que corresponde a 229.904 personas en situación de discapacidad (véase Gráfico N° 2.31).

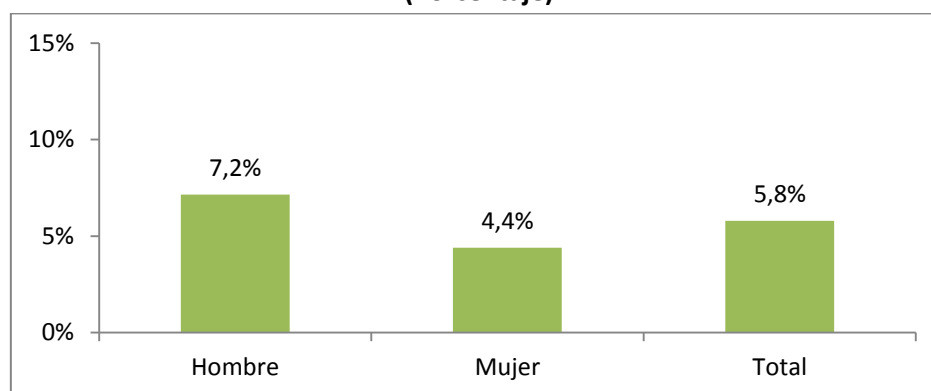
Gráfico N° 2.31
Población de 2 a 17 años según situación de discapacidad. 2015
(Número y porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Al comparar las prevalencias por sexo —a diferencia del patrón observado en la población adulta—, en el Gráfico N° 2.32 se observa una mayor proporción significativa de NNA en situación de discapacidad entre los hombres (7,2%) que entre las mujeres (4,4%).

Gráfico N° 2.32
Población de 2 a 17 años en situación de discapacidad por sexo. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Al analizar la prevalencia de discapacidad por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, el Gráfico N° 2.33 muestra que el porcentaje de NNA en situación de discapacidad es significativamente más elevado en el primer quintil, grupo en que esta población representa el 7,5% de la población de 2 a 17 años, en comparación a los quintiles IV y V los cuales presentan prevalencia de discapacidad de un 3,6% y 4,4% respectivamente; manteniendo de esta forma el patrón observado en la población adulta que evidencia una mayor prevalencia de discapacidad en la población de hogares con menores ingresos.

Gráfico N° 2.33

Población de 2 a 17 años en situación de discapacidad por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar. 2015
(Porcentaje)

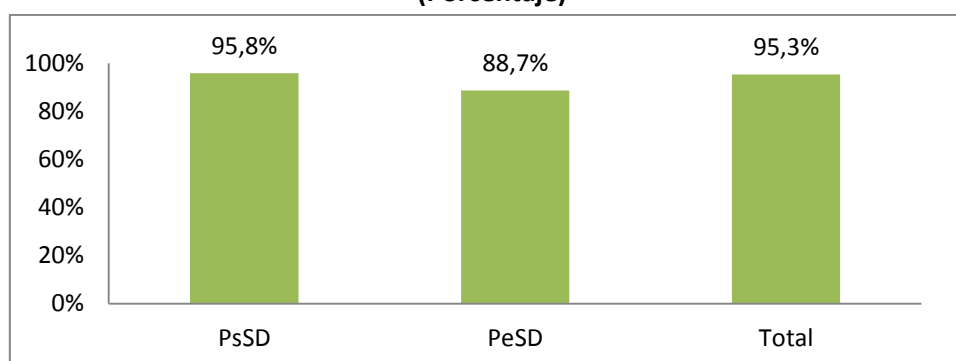


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

En el ámbito educativo, los niveles de asistencia escolar muestran diferencias significativas entre la población de NNA con y sin discapacidad, tanto en educación básica como en educación media. Así, mientras el 95,8% de la población de 6 a 13 años sin discapacidad asiste a educación básica, este porcentaje baja al 88,7% en el caso de NNA con discapacidad. En forma aún más marcada, la tasa neta de asistencia a educación media entre personas de 14 a 17 años baja de un 82,0% entre NNA sin discapacidad, a un 49,9%, entre NNA con discapacidad (compárense Gráficos N° 2.34 y N° 2.35). Estos resultados dan cuenta de la relevancia de fortalecer la inclusión de la población en situación de discapacidad en todos los niveles educacionales.

Gráfico N° 2.34

Tasa neta de asistencia a educación básica¹¹ de la población de 6 a 13 años por situación de discapacidad. 2015
(Porcentaje)

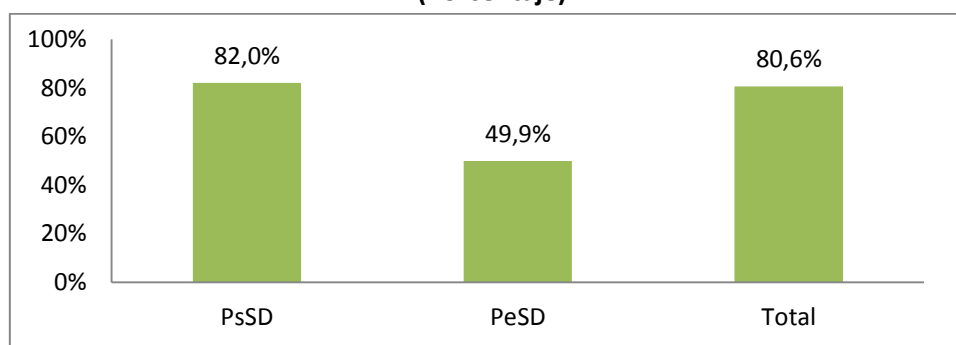


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

¹¹ Tasa Neta de asistencia a educación básica corresponde al número de niños entre 6 y 13 años que asisten a educación básica dividido por la población entre 6 y 13 años.

Gráfico Nº 2.35

Tasa neta de asistencia a educación media¹² de la población de 14 a 17 años por situación de discapacidad. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

d) Aprendizajes y desafíos

La encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad contribuye al diagnóstico de la realidad social de las personas en situación de discapacidad utilizando una metodología más exigente, coherente con un enfoque de derechos y pertinente a la experiencia de las personas en las distintas etapas del ciclo de vida.

La realización de este estudio, por otra parte, constituye un paso fundamental en función de lo dispuesto por el Artículo 31 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, que mandata a los Estados Partes sobre la necesidad de recopilar información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que contribuyan a la formulación y aplicación de políticas en materia de discapacidad.

En este contexto, cabe destacar que los resultados de la encuesta constituyeron un antecedente clave en el examen rendido recientemente por Chile ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y que concluyó 01 de abril de 2016.

Junto con continuar el proceso de difusión y discusión de los resultados de Endisc II en sus diferentes ámbitos temáticos e incorporar activamente esta información en los procesos de diagnóstico, formulación y evaluación de proyectos y programas sociales, esta experiencia implica un desafío hacia la renovación de los instrumentos estadísticos, conceptos e indicadores utilizados para medir y caracterizar la discapacidad en congruencia con el marco de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por otro lado, cabe atender a los desafíos de profundizar en la medición de discapacidad infantil y avanzar hacia el desarrollo de diagnósticos sobre grupos específicos de personas con

¹² Tasa Neta de asistencia a educación media corresponde al número de niños entre 14 y 17 años que asisten a educación básica dividido por la población entre 14 y 17 años.

discapacidad, destacando especialmente a personas residentes en instituciones y viviendas colectivas, y las personas y hogares en situación de calle.

3. Registro Social de Hogares: el nuevo Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales

El Registro Social de Hogares es el nuevo Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que reemplazó a la Ficha de Protección Social, a partir del 1 de enero de 2016 y cuyo objetivo consiste en apoyar los distintos procesos de selección de usuarios de beneficios, prestaciones y programas sociales, a través de la provisión de un conjunto amplio de información, principalmente provenientes de registros administrativos del Estado, entre la cual se incluye la construcción de una Calificación Socioeconómica de los Hogares.

Con la implementación del Registro Social de Hogares - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales - se cumple el compromiso de gobierno para el período 2014-2018 que indica: “Iniciaremos un proceso para superar en forma gradual la Ficha de Protección Social (FPS) en tanto instrumento de focalización, de manera tal de transitar hacia la asignación de transferencias monetarias por el mecanismo de la exclusión de los sectores de mayores ingresos. De esta forma, es el Estado quien asume la responsabilidad de identificar y seleccionar, no el ciudadano”¹³.

El cumplimiento del compromiso de gobierno se consolida con la promulgación del Decreto Supremo N° 22, de noviembre de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que establece el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales antes señalado, permitiendo avanzar en forma gradual hacia un Sistema de Protección Social más universal, orientado a la asignación de beneficios sociales por el mecanismo de exclusión de los sectores de mayores ingresos y asumiendo una mayor responsabilidad el Estado en la selección de beneficiarios, de acuerdo a lo estipulado en el Programa de Gobierno 2014-2018.

El presente capítulo da a conocer los principales componentes del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, profundizando en la explicación del Registro Social de Hogares, la Calificación Socioeconómica y los procedimientos de ingreso al Registro, y de actualización, rectificación y complemento de la información. Esta descripción se complementa con un análisis socioeconómico de la población y hogares que pertenecen al RSH. Por último, en las secciones subsiguientes se muestran un conjunto de estadísticas que describen el funcionamiento del Registro Social de Hogares, y los instrumentos y mecanismos que permiten determinar la condición de elegibilidad de los hogares y personas.

3.1 Descripción de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales

El Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales se ordena en base a tres componentes a) El Registro Social de Hogares (RSH), que otorga el nombre al conjunto del Sistema; b) el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan apoyar la identificación y/o selección de personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado,

¹³ Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014 – 2018, página 161.

entre los que se encuentra el diseño de una Calificación Socioeconómica (CSE) de los hogares para los programas que lo requieran; c) los procedimientos para ingresar al RSH, actualizar, rectificar o complementar información al Registro Social de Hogares.

a) Registro Social de Hogares

El Registro Social de Hogares (en adelante RSH) corresponde al registro de datos que consigna, almacena y procesa información de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población del país, susceptible de ser beneficiaria de servicios y beneficios de la red de protección social. Reemplaza a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016 con la promulgación del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el reglamento del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

Según lo estipulado en el Decreto 22, el RSH posee la finalidad de proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por Ley. Esta información incluye una Calificación Socioeconómica (CSE), la que junto a distintos atributos socioeconómicos, sociales y territoriales, principalmente proveniente de registros administrativos del Estado, es puesta a disposición de las distintas instituciones públicas para con ello apoyar los distintos procesos de selección de usuarios a beneficios, programas y/o prestaciones sociales y así contribuir a la adecuada asignación y focalización de los recursos. En definitiva, se trata de un sistema integrado de información, orientado a mejorar la capacidad estatal para la toma de decisiones relativas a inversión social y, apoyar a las instituciones públicas en los mecanismos de selección de beneficiarios, para hacer más eficiente dicho proceso.

En términos generales, el Registro Social de Hogares contempla información aportada por el hogar (autorreportada), que se levanta al momento de completar el formulario de ingreso al RSH e información procedente de registros administrativos que posee el Estado, tales como: Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud, Ministerio de Educación, Fondo Nacional de Salud (FONASA), entre otras fuentes. Dicha información alimenta la construcción de la CSE.

Todas las personas pueden ingresar al Registro Social de Hogares, independiente de su nivel socioeconómico. El ingreso de nuevas personas y hogares a este registro se realiza mediante el llenando de un formulario, que consigna la información socio-demográfica del hogar, identificando los integrantes del hogar (composición del hogar), para complementar con la información administrativa que tiene el Estado (ingreso, patrimonio, educación, etc.).

A su vez, los ciudadanos tienen siempre la posibilidad de actualizar y rectificar información del RSH o complementar la información, con la finalidad de asegurar la exactitud y vigencia de los datos.

b) Diseño de instrumentos y mecanismos que permitan apoyar la identificación y/o selección de personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado

La información contenida en el Registro Social de Hogares es puesta a disposición de la oferta programática como medio de apoyo a los procesos de identificación y selección de usuarios que dichas instituciones realizan. De este modo, el nuevo sistema releva la importancia que tienen los mecanismos específicos de selección de usuarios de cada beneficio, prestación o programa, así como los requisitos y criterios de prelación sectoriales, mecanismos que deben guardar estrecha relación con el propósito del programa y la población objetivo a la cual se dirige.

Este punto es de enorme relevancia, puesto que explica por qué se reemplaza un instrumento como la Ficha de protección Social por el Registro Social de Hogares definido como un Sistema. Se entiende que no es posible disponer de un instrumento único que sea el adecuado y pertinente para seleccionar los beneficiarios de todos los diferentes programas sociales existentes. Si bien se trata de programas o prestaciones sociales, el problema que estos programas o prestaciones sociales buscan resolver es de distinta índole, por lo que la información relevante no es en todos los casos la misma.

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, entrega asistencia técnica a instituciones que ejecutan programas o entregan beneficios sociales, para apoyar la identificación y selección de beneficiarios. Esto implica asistir sobre el correcto uso de la información que dispone el RSH, apoyar la generación de mecanismos de prelación sectorial, apoyar en la caracterización y análisis de población objetivo de cada programa/beneficio; entre otros.

El Registro Social de Hogares (RSH) es, por tanto, un Sistema que dispone de un conjunto de información la que puede ser utilizada por parte de los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales que conforman la oferta programática, en la selección de sus usuarios. Está dentro de las atribuciones de las instituciones responsables de dicha oferta programática el definir no sólo el diseño, la cobertura, los componentes y los requisitos de acceso a sus programas y/o prestaciones sociales, sino también el mecanismo que utilizarán en la selección de sus beneficiarios, el que puede considerar la Calificación Socioeconómica de manera específica o complementarla con otra información pertinente del RSH, dado los objetivos del programa y la problemática que busca resolver.

c) Procedimientos para ingresar, actualizar o rectificar información del RSH o para complementar información al Registro.

El Registro Social de Hogares, al incorporar tanto información reportada por los hogares como aquella proveniente de registros administrativos, implica que existe una corresponsabilidad entre el Estado y los ciudadanos de mantener dicha información actualizada. La responsabilidad del Estado se asocia a mantener los registros administrativos actualizados y a

generar el mecanismo que permita a los ciudadanos actualizar la información autorreportada cuando ésta cambie o ya no refleje la realidad actual de los hogares y sus integrantes.

El mecanismo antes señalado que incorpora el Sistema permite a las personas y ciudadanos realizar los siguientes trámites: ingresar al RSH, actualizar información del formulario, solicitar una actualización de información proveniente de Registros Administrativos, solicitar una rectificación de información proveniente de Registros Administrativos, y complementar información al Registro. A continuación se describe cada uno de estos trámites.

- *Ingreso al Registro Social de Hogares:* Los hogares que no forman parte del Registro Social de Hogares o que se han constituido en nuevo hogar a partir de otros existentes, pueden ingresar al RSH. Para ello, los hogares deben realizar una solicitud de ingreso al RSH para lo cual deben completar un formulario de ingreso¹⁴.
- *Actualización de la información del formulario:* Cuando los ciudadanos consideren que la información reportada en el RSH ha perdido vigencia o se encuentra desactualizada, pueden realizar una solicitud de actualización de información del formulario.
- *Actualización de información proveniente de Registros Administrativos:* En consideración a que la información de Registros Administrativos, que es aportada por distintas instituciones públicas, presenta distintos desfases o rezagos, lo que implica que en algunos casos no refleja cambios o variaciones recientes de la información, se ha implementado un mecanismo que permite a los ciudadanos reportar al Registro Social de Hogares la pérdida de vigencia de un dato y junto con ello, solicitar su actualización.

La información de Registros Administrativos que puede ser actualizada es toda aquella que junto con formar parte de la información con la que se construye la Calificación Socioeconómica del Hogar, presenta desfase o rezago. El período que se puede actualizar corresponde precisamente al desfase que existe, entre el momento que representa dicha información y el momento en que ésta se encuentra disponible en el Registro Social de Hogares. Una vez que se encuentra disponible el Registro Administrativo para el cual se requirió actualización, debido a que fue reportado por la fuente de origen, dicho Registro Administrativo prevalece sobre el valor actualizado.

- *Rectificación de información de Registros Administrativos:* Si bien la información disponible de Registros Administrativos es en general de muy buena calidad, ello no implica necesariamente la imposibilidad de que pudiera, en algunos casos, ser errónea. En este contexto, se considera la posibilidad de que el ciudadano que considere su dato como erróneo en su información administrativa, pueda solicitar al Registro Social de Hogares que dicha información sea revisada y según resulte de ello, rectificada.

¹⁴ El formulario de ingreso al RSH se encuentra disponible y puede ser revisado en: www.registrosocial.gob.cl

La información de Registros Administrativos que puede ser rectificada, al igual que en el caso de la actualización de registros administrativos, corresponde a aquella que se utiliza en la construcción de la Calificación Socioeconómica del Hogar.

- *Complemento de información al Registro Social de Hogares:* Si bien el Ministerio de Desarrollo Social tienen atribuciones para acceder al conjunto de información de registros administrativos, disponibles en las distintas instituciones y servicios públicos, que sean pertinentes para caracterizar a los beneficiarios actuales y potenciales de los programas y prestaciones sociales, no toda la información que pudiera ser necesaria se encuentra en registros administrativos. Lo anterior significa que para algunos hogares su caracterización socioeconómica pudiera tener mayor precisión en la medida de que se incorporarán otros antecedentes, no disponibles en los registros administrativos.

Para generar las condiciones que permitan una mayor precisión en la caracterización socioeconómica del Hogar, el Registro Social de Hogares incorpora la posibilidad de que se pueda complementar información en algunos aspectos que se han considerado relevantes. Se entenderá entonces como Complemento de Información al Registro Social de Hogares el proceso mediante el cual un integrante del hogar solicita que se incorpore información adicional, con el fin de que ésta sea considerada en la construcción de la Calificación Socioeconómica del Hogar.

d) Principales aspecto operativos y de implementación del RSH

La implementación del RSH, en reemplazo de la Ficha de Protección Social, es un cambio profundo y de mucha complejidad, más aún cuando esta política implicó cambios de enfoque que significaron desafíos de información, tecnológicos, culturales, de recursos humanos y comunicacionales, entre otros. Las principales dimensiones o áreas que fue necesario trabajar para generar las condiciones que posibilitarán el tránsito desde el anterior instrumento hacia el nuevo Sistema, fueron las siguientes:

- *El levantamiento de información: Plataformas Municipal y Ciudadana*

Al igual que en el caso de la Ficha de Protección Social, la entidad ejecutora que levanta la información autorreportada o recibe y tramita los distintos tipos de solicitudes que pueden realizar los ciudadanos, son los municipios. Sin embargo, el nuevo Sistema incluyó innovaciones importantes respecto de la operación de los municipios que significaron la necesidad de realizar un trabajo de comunicación y capacitación a estos actores. El cambio no implicaba solamente desafíos técnicos sino también cambios culturales. Entre ellos podemos destacar tres: i) el desarrollo de nuevas plataformas para realizar trámites y la incorporación de más de una opción o vía para realizarlos; ii) la simplificación de los trámites, en una lógica en que la carga de la prueba la debe asumir el Estado; y iii) la estandarización de los procedimientos realizados en cada municipio.

En relación a las plataformas, el principal cambio radica en que con la Ficha de Protección Social los trámites de ingreso o actualización de información sólo podían realizarse de manera

presencial en el municipio. En el marco del nuevo Sistema, además de incorporarse nuevos trámites, como la actualización y rectificación de registros administrativos o el complemento de información al Registro, se amplían los canales para realizar dichos trámites, implementándose una plataforma ciudadana. Ello significa que está disponible la opción para hacer solicitudes y seguir trámites de manera on line en el sitio web <http://www.registrosocial.gob.cl/>. A este sitio o plataforma, se puede acceder para realizar y seguir trámites mediante dos diferentes tipos de acceso. El primero, denominado RUN ciudadano y el segundo, mediante clave única otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En el caso de que se utilice el mecanismo de clave única para realizar el trámite, que es una clave segura y que acredita identidad, no es necesario acercarse al municipio y el trámite puede ser completado en el sitio web. En el caso de utilizarse clave RUN ciudadano, el trámite puede realizarse vía sitio web u on line, pero para que éste sea completado y tramitado, se requiere acercarse al municipio correspondiente al domicilio del hogar para acreditar identidad.

Respecto de la simplificación de los trámites, lo central radica en que ya no se solicita al ciudadano información que el Estado dispone. Ello implica que ahora es responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social obtener esta información de parte de las instituciones que generan la información.

Finalmente, la estandarización de los procesos es también un elemento nuevo ya que con el antiguo Instrumento no existían protocolos que normalizaran los trámites. Ello implicaba que, cuando existía la Ficha de Protección Social, se apreciara en los niveles territoriales una alta heterogeneidad en la forma como se hacía la gestión de solicitudes. Con la implementación del RSH se establecen con claridad estos protocolos, los que junto con estandarizar procedimientos y medios de verificación, recogen el principio de no solicitar a los ciudadanos documentos o medios de verificación que contengan información que está disponible en el Estado, lo que contribuye de manera importante a la simplificación de los trámites.

- Capacitación y aspectos comunicacionales

La implementación del Registro Social de Hogares implicó también desafíos en términos de capacitación y comunicación a los distintos actores que estaban involucrados en el cambio. Esto es, ciudadanos y hogares, Municipios e instituciones que administraban programas o prestaciones sociales que utilizaban la Ficha de Protección Social.

En relación a la comunicación a la ciudadanía, los aspectos centrales estaban puestos en tres dimensiones. La primera, acotar expectativas. El cambio de la Ficha de Protección Social por el RSH implicaba avanzar hacia un Sistema más justo, transparente, moderno y simple, pero ello no implicaba necesariamente que las personas y hogares que estaban esperando un determinado beneficio del Estado ahora podrían acceder a él. En otras palabras al no estar la implementación del RSH acompañada de nuevos beneficios o del aumento de cobertura en programas y beneficios vigentes, el controlar las expectativas asociadas al cambio de sistema era un elemento clave.

En segundo lugar, fue necesario capacitar adecuadamente a los municipios, socios estratégicos en la implementación del RSH, en dimensiones que van desde los aspectos conceptuales y de

alcance del RSH, como también en los aspectos técnicos de operación de la plataforma y en la utilización de los protocolos. Estos puntos eran particularmente relevantes, puesto que implicaban cambios de enfoque y en la forma de operación de los municipios, asociados a la posibilidad de hacer solicitudes y trámites on line, la necesidad de seguir protocolos y la fuerte reducción en la información y documentación de respaldo que se les requiere a los ciudadanos.

Finalmente, el trabajo con la oferta de programas y beneficios que utilizaban la Ficha de Protección Social y que debían pasar a utilizar el RSH una vez implementado, fue también de enorme relevancia. Era necesario que conocieran el alcance de los cambios que se introducirían y la planificación de la implementación.

- *Intercambio, tratamiento y procesamiento de datos*

Considerando que el RSH es una gran base de datos que combina información autorreportada con información proveniente de registros administrativos, fue necesario generar las condiciones que permitieran acceder a esta información de forma segura y oportuna. Para lograr acceso a los registros administrativos que formarían parte del RSH, se debió acordar formatos y periodicidad de entrega de la información de parte de las instituciones que la generan, además de los mecanismos de transferencia segura de datos, dado que se trata de información personal nominada. A su vez, se debieron desarrollar los procedimientos y la infraestructura tecnológica y de recursos humanos, que posibilitara disponer de la capacidad de tratar y procesar el enorme volumen de datos de que disponía el RSH en un contexto de protección y resguardo de la información, buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos. Finalmente, fue relevante identificar y precisar el tipo de información que era requerida por parte de la oferta programática que seleccionaría sus beneficiarios utilizando información del RSH, definiendo a su vez la oportunidad en que es requerida y los mecanismo de acceso a ella.

- *La coordinación con la oferta y la continuidad en la entrega de beneficios.*

La implementación del RSH implicaba también la necesidad de identificar e implementar ajustes normativos, técnicos, informáticos y operativos por parte de las instituciones que administraban programas o prestaciones sociales que utilizaban la Ficha de Protección Social. En materia normativa, se ajustaron reglamentos y resoluciones que hacían referencia al antiguo Instrumento; en materia técnica, en algunos casos fue necesario modificar los mecanismos de selección de beneficiarios o de prelación cuando el programa dispone de cupos y no puede atender a toda la demanda; en materia informática, se identificaron e implementaron ajustes de plataformas, servicios web o mecanismos de traspaso de información para la selección de beneficiarios; en materias operativas los ajustes involucraron desde sistemas de llamados o construcción de nóminas de beneficiarios a aspectos comunicacionales que acompañan esos procesos. También fue necesario, en algunos casos específicos, diseñar transiciones ad hoc cuando las características del programa requerían ajustes en plazos que superan los definidos para la implementación del RSH.

Lo central en relación a identificar y materializar los ajustes necesarios se asociaba al imperativo de que el reemplazo de la Ficha de Protección Social por el RSH no implicara interrupción en la entrega de beneficios a la población.

e) Seguimiento a la Implementación del Registro Social de Hogares

El Decreto Supremo N° 22 de 2015 en su artículo 6 letra d) mandata a la Subsecretaría de Evaluación Social a ejecutar los procesos de análisis de la calidad de los datos y del comportamiento de la información contenida en el Registro Social de Hogares.

Por su parte el artículo 44 establece que el control de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales consiste en un examen de contenido y calidad de la información, del comportamiento de la información y sus variables, de las condiciones asociadas a la corrección de datos, de las condiciones asociadas a la información complementaria, de los hechos anómalos que se presenten en el tratamiento de la información, de la utilización del Sistema por parte del Ministerio de Desarrollo Social o por otros organismos que hayan formalizado dicha utilización, y la recepción y trámite de las denuncias que le formularen personas y entidades públicas o privadas respecto de la aplicación del Sistema.

Por último el artículo 45 establece el alcance del control, señalando que la Subsecretaría de Servicios Sociales deberá controlar y supervisar la recopilación de información, entendida como el ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares, y el comportamiento de los datos; mientras que la Subsecretaría de Evaluación Social deberá velar por la correcta utilización del Sistema en el apoyo a la selección y acceso a beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley. Además, deberá aplicar las medidas preventivas y correctivas que procedan, a fin de resguardar la integridad, exactitud, veracidad y actualización de los datos recopilados desde registros administrativos utilizados en la construcción de los datos que formen parte del Registro Social de Hogares.

Para cumplir con lo señalado, el Ministerio de Desarrollo Social ha contado con la asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con quienes se está implementando un Seguimiento a la Implementación del RSH que permita generar y analizar, de manera integrada y sistematizada, información que dé cuenta de manera oportuna sobre el estado de la operación del RSH, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, la detección de desviaciones operativas, anticiparse a potenciales problemas en la operación e implementar las acciones correctivas y/o de mitigación que correspondan. Estas últimas pueden ir desde modificar el algoritmo de la CSE, cambiar procedimientos en la operación del RSH, hasta simplemente mejorar la comunicación que se hace del RSH a la población.

f) Principales desafíos para el RSH

Actualmente el Registro Social de Hogares se encuentra en plena operación. La oferta de programas y prestaciones sociales ha mantenido su continuidad operativa y los hogares han sido activos en expresar, mediante solicitudes, su deseo de formar parte del Registro o de querer actualizar, rectificar o complementar información al Registro.

No obstante lo anterior, existe plena conciencia de que este nuevo Sistema debe ser monitoreado de cerca y de que debe estar inserto en una lógica de mejora continua, en todos sus aspectos.

Una parte de los desafíos pendientes asociados a la implementación del RSH dice relación con lo señalado en el punto anterior, pero existen también desafíos en la línea de transformar al RSH en una herramienta aún más poderosa para mejorar las políticas sociales en general. En este contexto, pueden ser identificados tres desafíos, a los que naturalmente se puede agregar otros. Estos son:

- Mantener un monitoreo permanentemente del funcionamiento del Registro Social de Hogares para asegurar la calidad de la información de que dispone y su uso pertinente por parte de la oferta de programas sociales. Ello permitirá que el RSH sea reconocido como un Sistema justo, factor fundamental para su legitimidad social.
- Utilizar el RSH para mejorar la coordinación y articulación entre los diferentes programas y beneficios sociales. Ello permitirá evitar duplicidades, sobre intervención y favorecer respuestas integrales y pertinentes a los problemas que enfrenta la población objetivo de dichos programas.
- Mejorar la explotación de datos para su mejor uso en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas sociales. El RSH dispone de mucha información de muy buena calidad. Se debe trabajar en políticas de diseminación de datos que permitan armonizar la necesaria protección de datos privados con la explotación de datos para hacer mejores políticas sociales.

3.2 Descripción de la Calificación Socioeconómica

Un conjunto importante de programas y beneficios sociales que entrega el Estado se orientan a otorgar bienes y servicios a los hogares de menores ingresos del país. Si bien, muchos programas estatales y municipales están dirigidos a grupos de la población que son especialmente vulnerables, sin importar los ingresos con los que cuentan sus familias, existen otros que tienen por objetivo ir en apoyo de los hogares más necesitados económicamente. Para este tipo de beneficios, se hace necesario contar con una medida que indique el nivel socioeconómico de cada hogar, de modo que las prestaciones sociales lleguen a quienes más lo necesiten. Frente a esta necesidad se genera la Calificación Socioeconómica.

Los procedimientos y la metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica se encuentran normados y explicitados en la Resolución Exenta N° 0486, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social. En dicha Resolución se establece, para la determinación del tramo de Calificación Socioeconómica de cada hogar, el uso de la suma de los ingresos de las personas

que conforman el hogar, en un promedio de 12 meses, y el número de integrantes del hogar, corregido por un Índice de Necesidades que reconoce, entre otros, la mayor necesidad en hogares de acuerdo al número de integrantes, su edad y grado de dependencia (moderada o severa). Adicionalmente se aplica una evaluación de medios para revisar la coherencia entre los ingresos observados y el nivel socioeconómico inferible a partir de dicha evaluación.

Todo hogar que pertenece al Registro Social de Hogares, queda calificado en uno de los tramos presentados en el Cuadro 3.1. El primer tramo identifica al 40% de hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica. Los siguientes tramos son de 10% de hogares cada uno. La definición del número de tramos y el hecho de que el primero de ellos sea al 40% obedece a la necesidad de compatibilizar los cortes que requieren los programas y prestaciones sociales, dada sus coberturas o requisitos socioeconómicos de la población a que se orientan, con las características de la distribución del ingreso en Chile. Análisis realizados por el Ministerio de Desarrollo Social en la fase de diseño del RSH indicaron que el primer corte natural en la distribución del ingreso se produce en torno al 40%. En otras palabras, no es posible distinguir, sin un alto riesgo de equivocarse, al interior del primer 40% de hogares a partir de utilizar información de ingresos. Lo anterior implica que para el caso de aquellos programas con coberturas menores o que requieren sub tramos al interior del 40%, se deben desarrollar modelos específicos considerando variables más pertinentes y distintas al ingreso, que den cuenta de la vulnerabilidad específica que desea abordar el programa.

Cuadro Nº 3.1

Tramos de la Calificación Socioeconómica que considera el Registro Social de Hogares y su descripción

Tramo	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	Hogares que pertenecen al 40% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 50	Hogares que están entre el 41% y el 50% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 60	Hogares que están entre el 51% y el 60% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 70	Hogares que están entre el 61% y el 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 80	Hogares que están entre el 71% y el 80% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 90	Hogares que están entre el 81% y el 90% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 100	Hogares que están entre el 91% y el 100% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

La determinación de la CSE se realiza siguiendo tres procesos: la determinación de los Ingresos del Hogar, el Cálculo del Índice de Necesidades y la aplicación del Test de Medios. A continuación se describe con mayor detalle cada uno de ellos.

a) Determinación de los Ingresos del Hogar

Los ingresos considerados en la CSE corresponden a la suma, para cada persona, de los ingresos recibidos en los últimos 12 meses disponibles por concepto de trabajo (dependiente y/o independiente), pensiones (de jubilación, invalidez y de otro tipo, contributivas y no contributivas) y rentas de capital.

Ingresos totales de cada persona = Ingresos del trabajo + Ingresos de capital + Ingresos de Pensiones

La información de ingresos utilizada en la CSE proviene principalmente de Registros Administrativos: Superintendencia de Pensiones (SdP), de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), de la Superintendencia de Salud (SdS), del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del Instituto de Previsión Social (IPS). En caso que una persona no presente información en las bases de datos antes mencionadas, se considera el ingreso del trabajo y/o pensiones autorreportado por el hogar.

Algunas consideraciones que se hacen al calcular los ingresos:

- Se excluye de los ingresos del hogar aquellos que provienen del trabajo de menores de 18 años.
- Para el caso de personas entre 18 y 24 años que estudian y trabajan, solo se consideran los ingresos que superen dos salarios mínimos (en valor líquido). En otras palabras, el ingreso considerado corresponde a la diferencia entre su ingreso y dicho monto.
- El Subsidio de Discapacidad Mental no se considera una pensión de invalidez por lo que no se contabiliza dentro de los ingresos de pensiones.
- Todos los ingresos son ajustados mensualmente por el Índice de Remuneraciones Nominales (IR) elaborado por el INE.
- Todos los ingresos del trabajo considerados corresponden a montos de ingresos líquidos, no brutos, ya que se busca calcular el ingreso promedio mensual disponible de los hogares.

Finalmente, para obtener el ingreso promedio anual del hogar, se suma el ingreso total que recibió cada uno de sus integrantes. Este total se divide en 12 obteniendo el promedio mensual de los últimos 12 meses disponibles.

Ingreso promedio anual del hogar = $\frac{\text{Suma de los Ingresos totales de cada persona}}{12}$

b) *Cálculo del Índice de Necesidades*

Dado que los hogares tienen distintas composiciones, lo que hace que sus ingresos no puedan ser comparados directamente, la CSE considera:

- a) el número de personas que integran el hogar, y
- b) la presencia de personas que generan mayores gastos familiares, como las personas menores de 18 años, los adultos mayores de 60 años y las personas en situación de dependencia producto de una condición de salud de larga duración (personas que han sido calificadas como dependientes moderados o severo/postrados de acuerdo a la información reportada por el hogar).

La fórmula utilizada en la construcción del Índice de Necesidades se presenta a continuación:

$$IN = n^{0,7} + \sum_{i=1}^n \text{factores de dependencia}$$

En la fórmula, “n” representa el número de integrantes del hogar; 0,7 es el factor exponencial aplicado al tamaño del hogar que recoge la presencia de economías de escala; y los factores de dependencia corresponden a factores aditivos aplicados a cada integrante del hogar, cuyas categorías y valores considerados se presentan en el Cuadro siguiente.

Cuadro N° 3.2
Tramos de Calificación Socioeconómica.

Variable	Factor
Postrado o Severo de 60 años o más	100%
Moderado de 60 años o más	77%
No dependiente funcional de 75 años o más	77%
No dependiente funcional de 60 a 74 años	59%
Postrado o Severo de 6 a 59 años	55%
Moderado de 6 a 59 años	42%
Menor de 6 años	40%
Niños, niñas y adolescentes de 7 a 14 años	26%
Niños, niñas y adolescentes de 15 a 17 años	13

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

Una vez construido el Índice de Necesidades para cada hogar, éste ajusta los ingresos recibidos, permitiendo la comparación entre diferentes hogares. Al resultado de este ajuste se le llama “Ingreso Equivalente” y es aquel que determina, en primera instancia, en qué tramo queda calificado el hogar.

$\text{Ingreso Equivalente del Hogar} = \frac{\text{Ingreso total del Hogar}}{\text{Índice de Necesidades del Hogar}}$
--

Dado que la CSE ubica a los hogares en un tramo que da cuenta de su situación socioeconómica de mediano plazo, los cambios exclusivamente de ingresos del hogar no afectan inmediatamente el tramo en el que está calificado. Por ello, cuando los ingresos de un hogar cambian, sin cambiar su composición ni los bienes que posee o los servicios a los que accede, de tal modo que su nuevo tramo correspondería a uno inmediatamente superior o inferior, este cambio deberá mantenerse por al menos tres meses para que se haga efectivo en la calificación socioeconómica. En el caso que los ingresos de un hogar cambien más abruptamente, moviéndose dos o más tramos en sentido superior o inferior, el cambio de tramo se hará efectivo luego de dos meses de observada esta variación.

c) Test de Medios

Dado que no siempre se tiene información sobre todos los ingresos que reciben las personas que integran un hogar, la CSE se construye complementando la información de ingresos con el acceso a ciertos bienes y servicios (“medios”) de las personas, lo que permite generar una mejor aproximación a los ingresos de los hogares. Los bienes y servicios considerados han sido seleccionados por ser indicativos de un alto estándar de vida. La evaluación considera el tramo en el que ha sido calificado el hogar de acuerdo a los ingresos observados, y compararlos con los medios presentes en el hogar. Esta evaluación permite verificar la consistencia entre los ingresos observados para el hogar y el nivel socioeconómico del mismo que indica la evaluación de medios. El resultado de lo anterior es un posible cambio a un tramo de la CSE mayor al originalmente asignado por la sola información de ingresos.

Los bienes y servicios considerados en el Test de Medios son:

- El valor total de el/los vehículos que son propiedad de los integrantes del hogar, considerando el valor de avalúo fiscal definido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- El valor total de el/los bienes raíces que son propiedad de los integrantes del hogar, considerando el valor de avalúo fiscal definido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- El valor de la mensualidad del establecimiento educacional en el que están matriculados uno o más integrantes del hogar (pre-escolar, básica y media), de acuerdo a información publicada por el Ministerio de Educación.
- El valor de las cotizaciones de salud pactadas con la institución de salud. Si la persona que cotiza forma parte del hogar, se considera el medio cuando el valor pactado representa más del 8% de su ingreso observado. Si la persona que cotiza no es parte del hogar, y tampoco de otro hogar del RSH, se considera el medio para las cargas hijos o cónyuge del cotizante presentes en el hogar cuando el valor pactado representa más del 8% del ingreso observado al cotizante.

En cualquiera de los casos anteriores, no basta con la presencia de los bienes y servicios antes señalados para que se active la evaluación de medio, sino que se requiere que el valor de ellos esté por sobre los umbrales definidos en cada caso, los que reflejan estándares de vida de los hogares que se encuentran en la parte superior de la distribución del ingreso.

Tal como se señala en la Resolución Exenta N°486 del Ministerio de Desarrollo Social, que determina los procedimientos y metodología de cálculo de la calificación socioeconómica, los umbrales y tramos inferidos se presentan en el Recuadro 3.3.

Cuadro N° 3.3
Descripción de Umbrales para Medios y Tramo CSE asociados.

Medios: Umbrales y Tramo Inferido					
Medio	Universo	Alto Costo		Muy alto costo	
		Umbral	Tramo	Umbral	Tramo
Valor de Cotización de Salud	Cotizantes	Percentil 30% de planes de salud privada más costosos	41% al 50%	Percentil 65% de planes de salud privada más costosos	81% al 90%
Valor de mensualidad de Establecimiento Educacional	Alumnos matriculados en establecimientos educacionales	\$ 100.000 o más ¹⁵	No mueve en ausencia de otro medio	-	-
Tasación Fiscal de Vehículos	Vehículos tasados por SII	80% más costoso	41% al 50%	95% más costoso	81% al 90%
Avalúo Fiscal de Bienes Raíces	Bienes raíces tasados por SII	85% más costoso	No mueve en ausencia de otro medio	97% más costoso	81% al 90%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

El Cuadro 3.4 muestra los tramos de CSE cuando una misma unidad de análisis tiene dos o más medios de alto costo. Se observa que cualquier combinación de Medios con umbrales de Muy Alto Costo, mueve al hogar al tramo 90 de la Calificación Socioeconómica.

Cuadro N° 3.4
Cantidad de Medios de Alto Costo y Tramo CSE asociados.

Cantidad de medios	Tramo de CSE de la Unidad de Análisis
2	61% al 70%
3	81% al 90%
4	81% al 90%

Considerando que en algunos casos, el acceso a estos bienes o servicios pueden no ser indicativos del nivel socioeconómico del hogar, sino más bien responden a una necesidad ineludible, el Test de Medios se aplica con las siguientes consideraciones:

¹⁵ O la categoría de más alto valor que la reemplace.

- No se considera la vivienda que sea propiedad de adultos de 60 años o más. En caso que el adulto mayor sea propietario de más de una vivienda, no se considera la propiedad de mayor valor.
- No se considera el vehículo de mayor valor que sea de propiedad de personas que integran hogares con personas en situación de dependencia moderada o postrada.
- No se consideran vehículos de uso comercial, excepto para aquellos hogares que posean tres o más de este tipo de vehículos.

3.3 El Registro Social de Hogares en cifras

En esta sección se presentan estadísticas respecto de personas y hogares que forman parte del Registro Social de Hogares (RSH) a julio del año 2016. El conjunto de datos que se muestran permiten dimensionar la cobertura que ha ido alcanzando el Registro Social de Hogares en relación a la población nacional y las principales características socioeconómicas de quiénes están en el Registro.

El Registro Social de Hogares contiene información respecto de las condiciones socioeconómicas de los hogares y personas que poseían información vigente en la base de datos de la Ficha de Protección Social (FPS) y la Ficha Social (FS) a diciembre de 2015, y respecto de quienes han optado por incorporarse al Registro desde su puesta en marcha en enero de 2016. A julio de 2016¹⁶, el RSH cuenta con 12.530.003 personas en 4.554.571 hogares, lo que corresponde a un 72,5% de la población del país¹⁷. Analizando la información a nivel regional se observa que es en las regiones de Arica y Parinacota, Los Ríos, Maule, la Araucanía, Aysén, O'Higgins, Biobío y Atacama, en donde el Registro Social de Hogares alcanza una mayor cobertura, con porcentajes que superan el 80% de su respectiva población regional.

¹⁶ Información con cierre el 24 de junio de 2016.

¹⁷ Estimación realizada en base a proyección de la población residente en viviendas particulares para el año 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas.

Tabla Nº 3.1
Hogares y personas en el RSH según región. Julio 2016
(Número y porcentaje)

Región	Hogares	Distribución de hogares en el RSH por Región (%)	Personas	Distribución de personas en el RSH por Región (%)	Población en el RSH respecto de población total (%)
Región de Arica y Parinacota	66.435	1,5	162.638	1,3	94,7
Región de Tarapacá	85.692	1,9	219.476	1,8	69,5
Región de Antofagasta	123.613	2,7	363.711	2,9	64,6
Región de Atacama	80.187	1,8	226.065	1,8	81,4
Región de Coquimbo	198.694	4,4	579.810	4,6	78,5
Región de Valparaíso	469.117	10,3	1.289.540	10,3	72,0
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	278.204	6,1	741.704	5,9	82,5
Región del Maule	322.704	7,1	880.146	7,0	86,4
Región del Biobío	591.517	13,0	1.679.937	13,4	82,2
Región de la Araucanía	286.084	6,3	833.586	6,7	86,0
Región de Los Ríos	117.565	2,6	319.995	2,6	86,9
Región de Los Lagos	240.996	5,3	671.460	5,4	79,5
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	31.381	0,7	84.764	0,7	83,6
Región de Magallanes	39.079	0,9	104.358	0,8	69,6
Región Metropolitana	1.623.303	35,6	4.372.813	34,9	62,3
Total	4.554.571	100	12.530.003	100	72,5

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

La Tabla Nº 3.2 muestra la distribución de hogares y personas del RSH según el tramo de la Calificación Socioeconómica en que se encuentran ubicados a julio de 2016. Si se analiza en detalle dicha distribución, es posible evidenciar que la población que posee información en el Registro Social de Hogares corresponde, principalmente, a hogares y personas en situación de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica. En particular, se observa que el 53,3% de los hogares del RSH ha sido calificado en el tramo del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica de la CSE.

Sin embargo, analizando el total de personas en cada tramo respecto a la distribución de la población total por tramos a nivel nacional, se observa que en el primer tramo, definido al 40%, se encuentra un 37,7% de la población nacional, lo que es indicativo de que aún existe población de bajos ingresos que no está en el RSH. Lo anterior implica la necesidad de incentivar la incorporación progresiva de un conjunto cada vez mayor de hogares y personas al Registro, con la finalidad de mejorar la identificación de las condiciones socioeconómicas de los hogares y la consecuente selección y asignación de beneficios sociales.

Tabla Nº 3.2
Hogares y personas en el RSH según tramo de Calificación Socioeconómica. Julio 2016
(Número y porcentaje)

Tramo de CSE	Personas		Hogares		Distribución sobre total
	Nº	%	Nº	%	País
Tramo del 40	6.518.859	52,0	2.426.415	53,3	37,7%
Tramo del 50	1.306.919	10,4	447.238	9,8	7,6%
Tramo del 60	1.026.490	8,2	361.943	8,0	5,9%
Tramo del 70	1.031.777	8,2	364.390	8,0	6,0%
Tramo del 80	953.634	7,6	344.241	7,6	5,5%
Tramo del 90	1.329.327	10,6	459.669	10,1	7,7%
Tramo del 100	362.997	2,9	150.675	3,3	2,1%
Total	12.530.003	100,0	4.554.571	100,0	72,5%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

La Tabla Nº 3.3 permite evidenciar la condición socioeconómica de los hogares del RSH por región. En las regiones del Maule, la Araucanía y Los Ríos, el porcentaje de hogares del RSH que pertenece al 40% de menores ingresos supera el 61,0% de los hogares de la región en el RSH. Esta cifra es considerablemente mayor a la proporción observada en ese tramo para el total de hogares y personas que poseen información vigente en el RSH (Tabla Nº 3.2). Sin embargo, la proporción de hogares de mayor vulnerabilidad se reduce a un 36,2% en el caso de la región de Antofagasta, alcanzando a su vez el mayor porcentaje (28,6%) de hogares pertenecientes al tramo del 90-100% de mayores ingresos de la Calificación Socioeconómica. Desde esta perspectiva, lo que indican los datos del RSH y la Calificación Socioeconómica es consistente con los datos de pobreza que reporta la Encuesta CASEN. Es decir, en aquellas regiones en donde la tasa de pobreza es mayor, en el Registro Social de Hogares se observa una mayor proporción de hogares en el tramo al 40% o de menores ingresos.

La desigual realidad socioeconómica que caracteriza a las regiones pone en evidencia la necesidad de que la política social transite hacia un enfoque con pertinencia territorial en la entrega de las distintas prestaciones sociales, para lo cual el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios juega un rol de suma importancia.

Tabla Nº 3.3

**Hogares en el RSH según tramo de Calificación Socioeconómica, por región. Julio 2016
(Porcentaje)**

Región	Tramo de la CSE							Total
	40	50	60	70	80	90	100	
Región de Arica y Parinacota	57,5	8,9	7,0	6,7	6,5	9,7	3,7	100,0
Región de Tarapacá	47,2	9,8	7,9	8,0	8,2	13,0	5,9	100,0
Región de Antofagasta	36,2	9,3	7,5	8,7	9,8	20,1	8,5	100,0
Región de Atacama	46,9	9,1	7,6	8,1	8,8	13,8	5,5	100,0
Región de Coquimbo	54,8	9,9	7,9	7,7	7,2	9,5	3,1	100,0
Región de Valparaíso	54,4	10,1	8,4	8,2	7,4	8,9	2,6	100,0
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	54,0	10,1	8,2	8,1	7,3	9,4	2,9	100,0
Región del Maule	61,1	9,6	7,4	6,9	5,9	7,0	2,2	100,0
Región del Biobío	57,0	9,8	7,7	7,6	7,0	8,2	2,7	100,0
Región de la Araucanía	64,6	8,6	6,6	6,1	5,4	6,5	2,2	100,0
Región de Los Ríos	62,2	9,1	6,9	6,5	6,0	6,9	2,4	100,0
Región de Los Lagos	58,9	9,6	7,7	7,3	6,5	7,5	2,6	100,0
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	52,0	8,9	7,7	8,0	8,0	10,3	5,1	100,0
Región de Magallanes	41,9	10,0	9,0	10,2	10,5	13,1	5,4	100,0
Región Metropolitana	48,3	10,2	8,4	8,8	8,6	12,0	3,7	100,0
Total	53,3	9,8	8,0	8,0	7,6	10,1	3,3	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

3.4 Análisis de poblaciones específicas en el Registro Social de Hogares

El Registro Social de Hogares constituye una herramienta especialmente útil para el análisis de la vulnerabilidad a nivel de poblaciones específicas o perfiles de hogares relevantes para el diseño e implementación de políticas sociales. Si bien la potencialidad del Registro es más amplia, a continuación se presenta un breve análisis de la situación socioeconómica por sexo de la jefatura de hogar, de niños, niñas y adolescentes, de jóvenes y de adultos mayores.

Mujeres Jefas de hogar

Si se analiza la condición socioeconómica de los hogares del RSH según sexo de la jefatura de hogar, es posible evidenciar la marcada desigualdad que persiste entre hombres y mujeres, la cual se profundiza a nivel regional. El 50,9% de los hogares del Registro Social de Hogares posee jefatura femenina. Según se observa en el Gráfico Nº 3.1, esta proporción equivale a un 57,8% en el tramo del 40% de mayor vulnerabilidad socioeconómica, y en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta supera el 65,0% de los hogares de menores ingresos. En cambio, a medida que mejora la situación socioeconómica del hogar se reduce el porcentaje

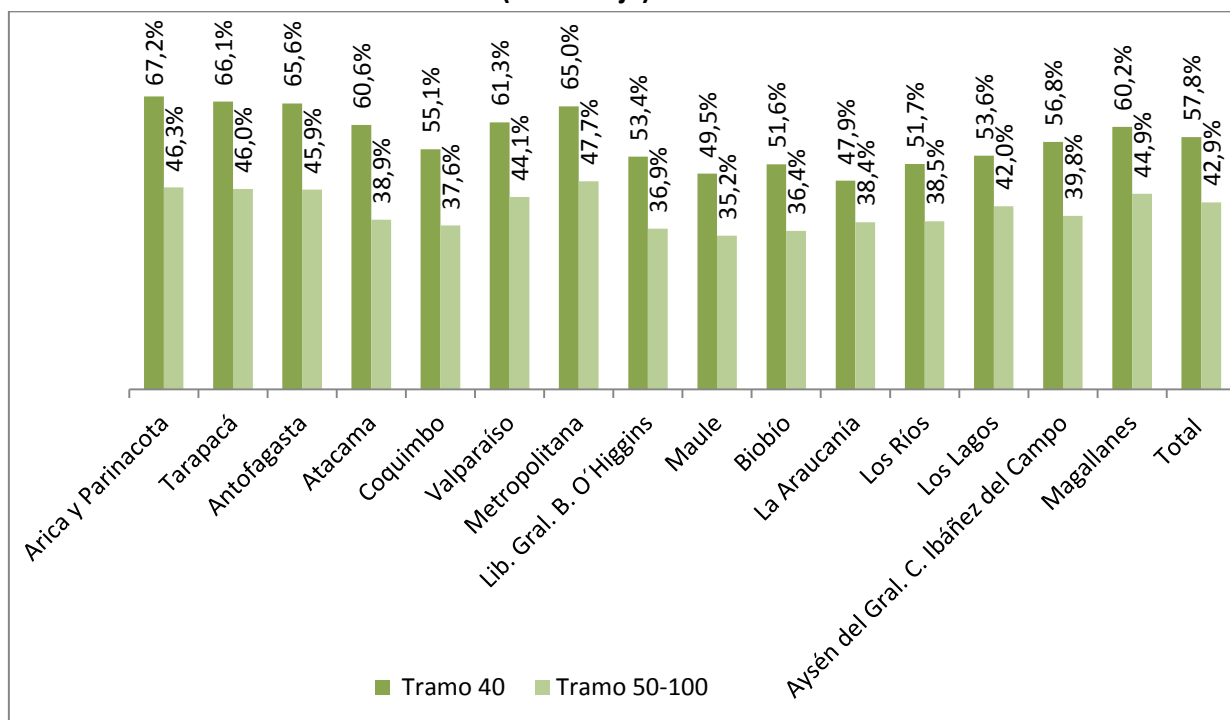
de hogares cuya jefatura la ostenta una mujer, alcanzando un mínimo de 35,2% en la región del Maule para los hogares que pertenecen al tramo del 50% o más de la CSE.

Gráfico Nº 3.1

Mujeres jefas de hogar en el RSH, bajo el 40% y entre el 50% y 100% de la CSE, por región.

Julio 2016

(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Niños, Niñas y Adolescentes

A julio de 2016, el RSH cuenta con 3.230.496 niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años, en 2.035.713 hogares, lo que representa un 24,8% de la población del Registro Social de Hogares y aproximadamente el 73,2% de los NNA del país¹⁸.

En el siguiente cuadro se observa que del total de hogares con al menos un NNA, más de la mitad (58,5%) se ubica en el primer tramo de la CSE (40% más vulnerable) y un 68,9% en el tramo 1 y 2 que corresponde al 50% de los hogares con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

¹⁸ Estimación realizada en base a proyección de la población residente en viviendas particulares para el año 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas.

Tabla Nº 3.4
Distribución de hogares en el RSH con al menos un NNA, por tramo de la CSE. Julio 2016
(Número y Porcentaje)

Tramo CSE	Número de Hogares con NNA	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Tramo del 40	1.191.179	58,5	58,5
Tramo del 50	211.814	10,4	68,9
Tramo del 60	153.607	7,6	76,5
Tramo del 70	147.712	7,3	83,7
Tramo del 80	124.153	6,1	89,8
Tramo del 90	178.903	8,8	98,6
Tramo del 100	28.345	1,4	100,0
Total	2.035.713	58,5	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Los NNA presentan una mayor vulnerabilidad que los mayores de 18 años, registrándose que un 62,9% de ellos se encuentra en el primer tramo de CSE, mientras un 48,2% de los mayores de 18 años se encuentran en este tramo.

Tabla Nº 3.5
Distribución de personas en el RSH según tramo de la CSE, por rango de edad. Julio 2016.
(Porcentaje)

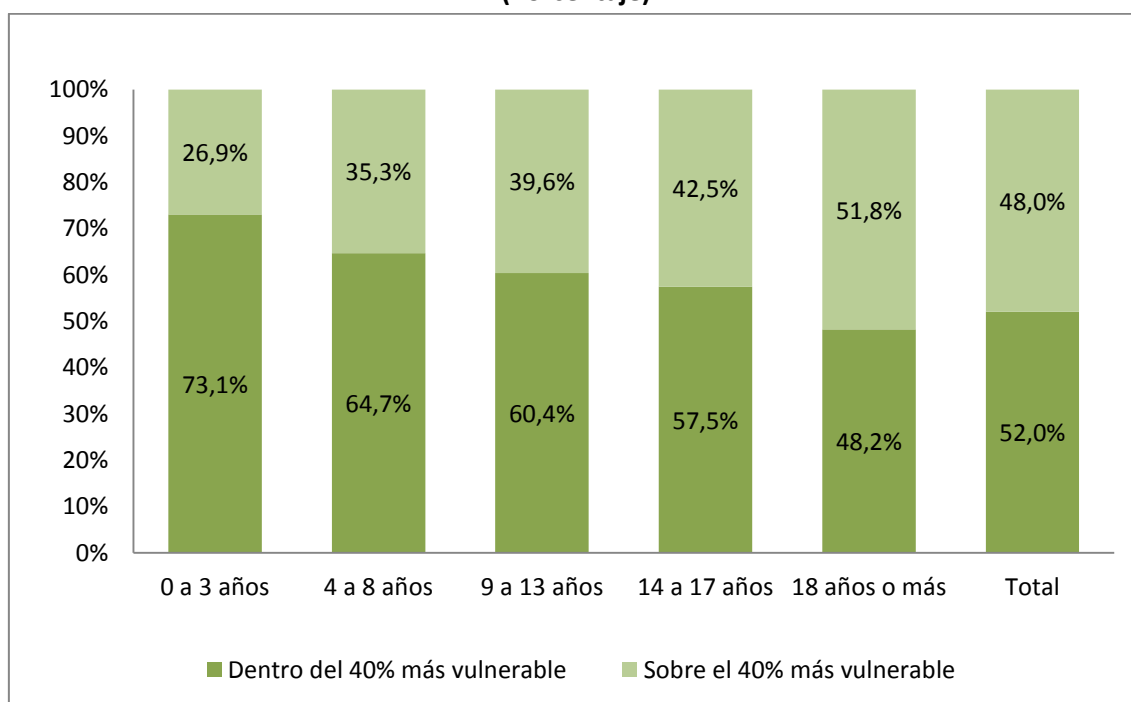
Tramo CSE	Menores de 18 años	18 año o más
Tramo del 40	62,9	48,2
Tramo del 50	10,0	10,6
Tramo del 60	6,8	8,7
Tramo del 70	6,3	8,9
Tramo del 80	5,1	8,5
Tramo del 90	7,9	11,5
Tramo del 100	1,0	3,5
Total	100	100

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Desagregando al grupo de NNA por rangos de edad, (Gráfico 3.2) se observa que a menor edad aumenta el número de NNA en el primer tramo de la CSE, representando siempre más de la mitad de la población de cada rango de edad. Entre los niños y niñas de 0 a 3 años se constata un mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica que en los otros grupos de edad, con un 73,1% (373.146 NNA) ubicado dentro de los hogares del 40% de menores ingresos, proporción que baja en los otros grupos de edad, llegando al 57,5% en NNA de 14 a 17 años (equivalente a 471.137 NNA).

Gráfico N° 3.2

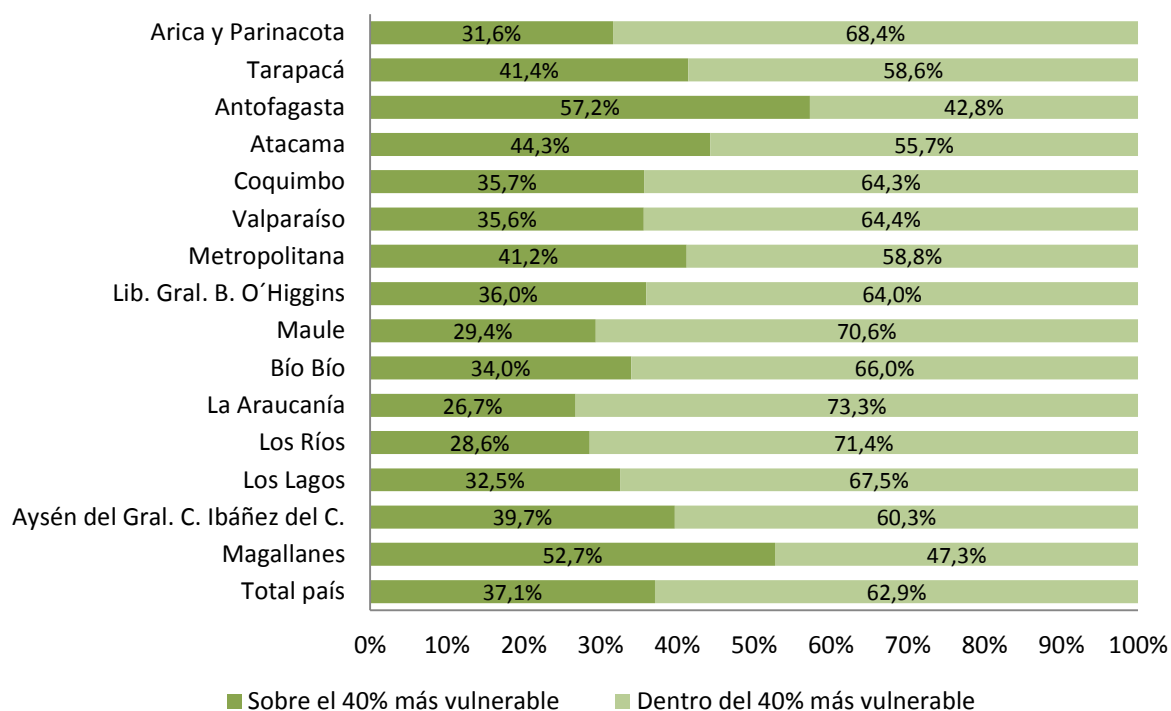
**Distribución de NNA en el RSH dentro y sobre el primer tramo de la CSE, por tramo de edad.
Julio 2016
(Porcentaje)**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Desagregando la información por región, se tiene que en la mayoría de las regiones el porcentaje de NNA que se encuentra dentro del 40% más vulnerable es mayor al porcentaje que se ubica en tramos superiores, excepto en las regiones de Antofagasta y Magallanes donde se presentan los porcentajes más bajos de NNA en el primer tramo de la CSE (un 42,8% y un 47,3% respectivamente). La región de La Araucanía es la que presenta el mayor porcentaje de NNA dentro del primer tramo (73,3%) seguida por la región de Los Ríos con 71,4%.

Gráfico N° 3.3
Distribución de NNA en el RSH dentro y sobre el primer tramo de la CSE, por región. Julio
2016
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Jóvenes

El Registro Social de Hogares de julio de 2016 cuenta con 3.129.395 jóvenes (personas de entre 15 y 29 años de edad), en 2.212.975 hogares, lo que representa el 25% de la población del Registro y equivale a aproximadamente el 74,4% de los jóvenes del país¹⁹. Del total de jóvenes en el RSH, 54,46% son mujeres y 45,54% son hombres.

Los niveles de vulnerabilidad son igualmente altos al analizar a la población joven, aunque menor que la observada para los niños, niñas y adolescentes. Del total de jóvenes del Registro, el 49,2% se encuentran en el primer tramo de la CSE y el 59,9% dentro del 50% con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

¹⁹ Estimación realizada en base a proyección de la población residente en viviendas particulares para el año 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas.

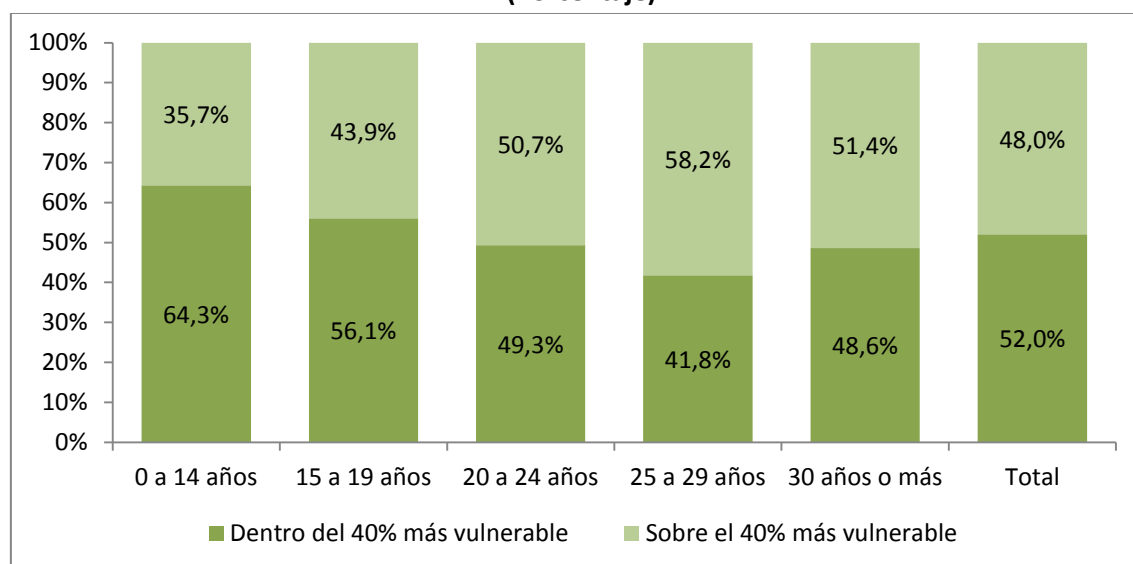
Tabla Nº 3.6
Distribución de jóvenes del RSH por tramo de la CSE. Julio 2016
(Número y Porcentaje)

Tramo CSE	Número de Jóvenes	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Tramo del 40	1.539.608	49,2	49,2
Tramo del 50	333.698	10,7	59,9
Tramo del 60	270.090	8,6	68,5
Tramo del 70	276.974	8,9	77,3
Tramo del 80	260.633	8,3	85,7
Tramo del 90	360.892	11,5	97,2
Tramo del 100	87.500	2,8	100
Total	3.129.395	100	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Desagregando el grupo de jóvenes por edad, se observa que la población menor de 14 años es la que presenta un mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, ubicándose el 64,3% de este grupo en el primer tramo de la CSE, porcentaje que va disminuyendo en los rangos de mayor edad.

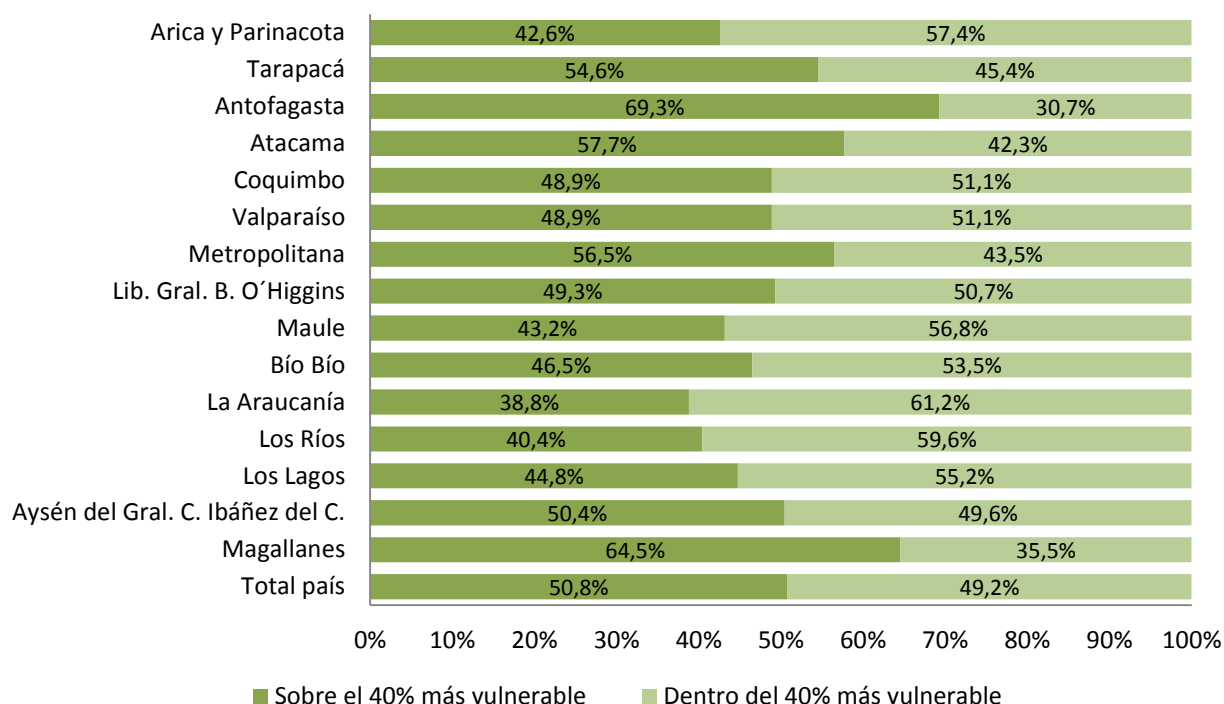
Gráfico Nº 3.4
Distribución de la población en el RSH dentro y sobre el primer tramo de la CSE, por rango de edad. Julio 2016
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Las regiones que presentan un mayor porcentaje de jóvenes pertenecientes al 40% de menores ingresos según la CSE son la región de La Araucanía (61,20%), Los Ríos (59,58%) y Arica y Parinacota (57,49%).

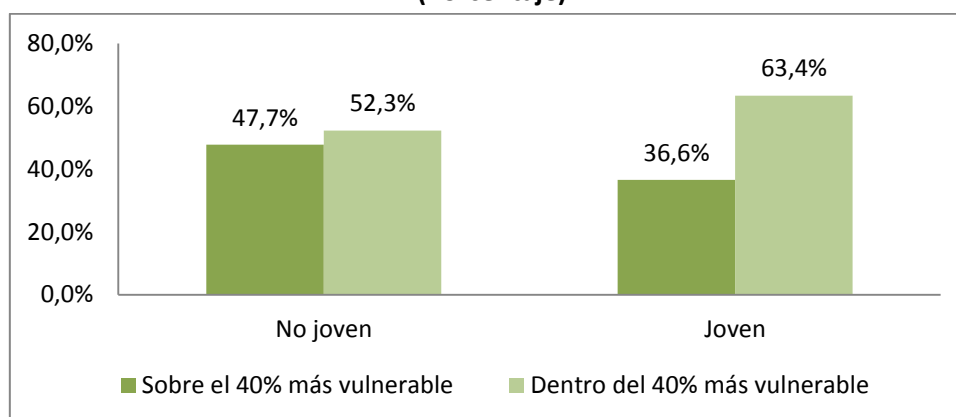
Gráfico N° 3.5
Distribución de jóvenes en el RSH dentro y sobre el primer tramo de la CSE, por región. Julio
2016
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Respecto a la jefatura de hogar se aprecia que solo un 8,97% de los hogares tiene por jefe de hogar una persona joven, hogares que tienden a presentar mayores niveles de vulnerabilidad que los con jefatura adulta: el 63,4% de los hogares con jefatura joven se encuentran dentro del primero tramo de la CSE versus el 52,3% de los hogares con jefatura adulta.

Gráfico N° 3.6
Distribución de hogares con jefatura de hogar joven y adulta en el RSH, dentro y sobre el
primer tramo de la CSE. Julio 2016.
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Adulto Mayor

El total de adultos mayores del país presentes en el Registro Social de Hogares (RSH) a julio de 2016 alcanzaba a 2.148.015 personas en 1.605.433 hogares, lo que equivale al 17,1% de la población del registro y al 74,5% de los adultos mayores del país²⁰. Del total de adultos mayores en el RSH, 57,8% son mujeres y 42,2% son hombres. En total se tiene que 843.218 de los hogares están compuestos únicamente por adultos mayores, y de ellos, en un 63,7% el adulto mayor vive solo.

Respecto a la vulnerabilidad socioeconómica de este grupo poblacional se observa que más de la mitad de la población adulta mayor (59,6%) se concentra en el primer tramo de la CSE, es decir entre el 40% de los hogares de menores ingresos o socioeconómicamente más vulnerables, encontrándose el 70,2% al interior del 50% de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Asimismo, a medida que mejora el nivel de ingresos disminuye el número de adultos mayores, ubicándose solo el 1,9% en el tramo de mayores ingresos.

²⁰ Estimación realizada en base a proyección de la población residente en viviendas particulares para el año 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas.

Tabla Nº 3.7
Distribución de adultos mayores del RSH por tramo de la CSE. Julio 2016
(Número y Porcentaje)

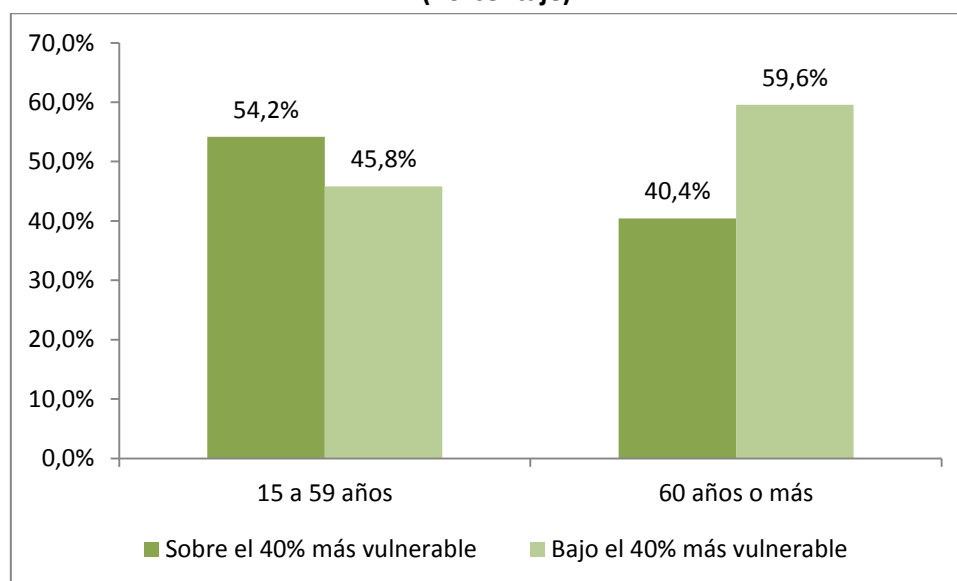
Tramo CSE	Número de Adultos mayores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Tramo del 40	1.279.803	59,6	59,6
Tramo del 50	227.709	10,6	70,2
Tramo del 60	166.291	7,7	77,9
Tramo del 70	150.618	7,0	84,9
Tramo del 80	121.308	5,7	90,6
Tramo del 90	162.183	7,6	98,1
Tramo del 100	40.103	1,9	100
Total	2.148.015	100	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Los valores a nivel individual son similares al observar la distribución de hogares con adultos mayores por tramo de la CSE, encontrándose el 60,8% dentro del 40% más vulnerable y el 70,9% en el tramo del 50% de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Al comparar la situación socioeconómica de la población menor de 60 años con la población de adultos mayores se observa que esta última presenta mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica, encontrándose el 59,6% dentro del 40% más vulnerable versus el 45,8% de la población de entre 15 y 59 años.

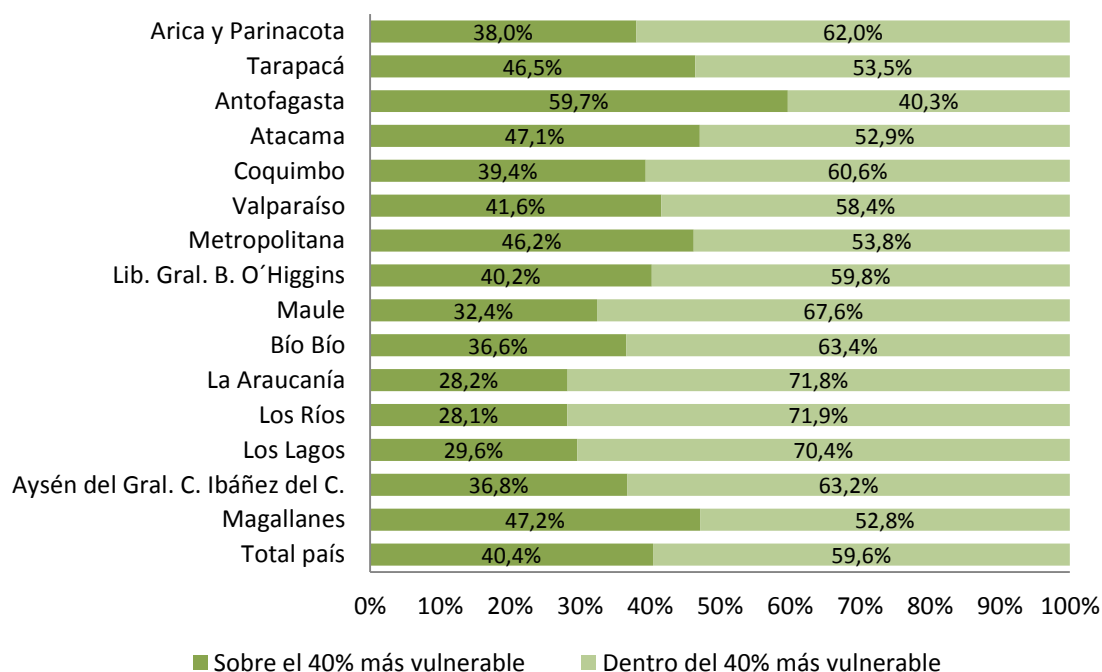
Gráfico Nº 3.7
Distribución de personas en el RSH dentro y sobre el primer tramo de la CSE, por rango de edad. Julio 2016.
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Las regiones que presentan los mayores porcentajes de adultos mayores dentro del 40% más vulnerable son las regiones de Los Ríos (71,9%), La Araucanía (71,9%) y Los Lagos (70,4%), con una importante brecha respecto al país. En tanto, bajo el porcentaje de adultos mayores más vulnerable del país, se sitúan las regiones de Antofagasta (40,33%), que es la región que presenta la menor proporción de adultos mayores dentro del 40% más vulnerable, Tarapacá (53,54%), Atacama (52,92%), Valparaíso (58,40%), Magallanes y Antártica (52,84%) y Metropolitana (53,77%).

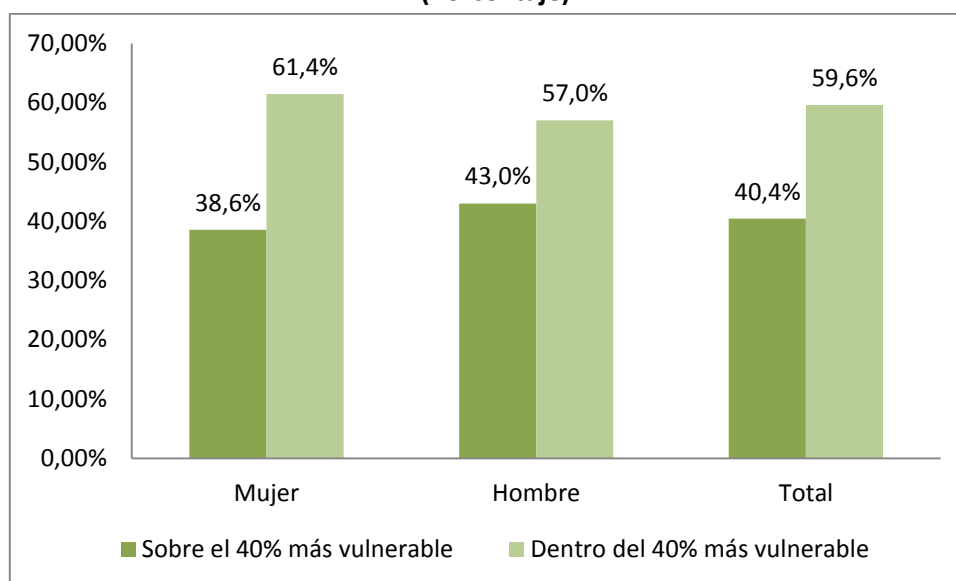
Gráfico N° 3.8
Distribución de adultos mayores en el RSH dentro y sobre el primer tramo de la CSE, por
región. Julio 2016.
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Al analizar la distribución de la población adulta mayor por CSE y sexo se observa un mayor grado de vulnerabilidad en las mujeres, encontrándose el 61,4% de ellas dentro del 40% más vulnerable, 4,41 puntos porcentuales más que los hombres (57,0%) que se encuentran en dicha situación.

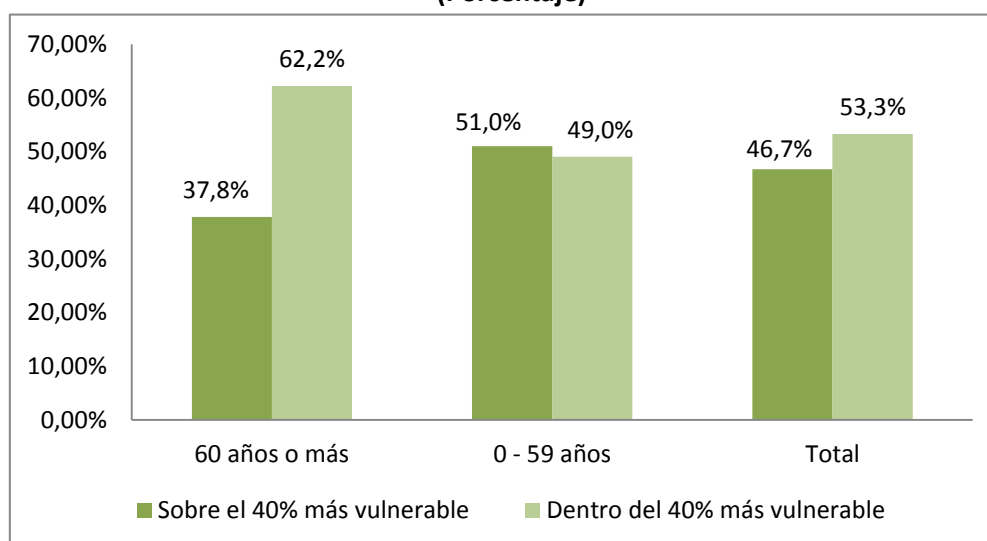
Gráfico N° 3.9
Distribución de adultos mayores en el RSH dentro y sobre el primer tramo de la CSE, por sexo. Julio 2016.
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

La vulnerabilidad socioeconómica de los adultos mayores queda reflejada al comparar los hogares con jefatura de adultos mayores versus aquellos en que el jefe de hogar es menor de 60 años, existiendo una importante brecha entre ambos grupos. En efecto, el 62,2% de los hogares con jefatura adulto mayor se encuentra dentro del 40% más vulnerable, en circunstancias que esta cifra llega al 49,0% en los hogares con jefes de hogar que tienen menos de 60 años.

Gráfico N° 3.10
Distribución de hogares en el RSH dentro y sobre el primer tramo de la CSE, según rango de edad del jefe de hogar. Julio 2016.
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

3.5 Estadísticas del funcionamiento del Registro Social de Hogares

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 22 de Agosto de 2016, se han registrado 1.410.249 solicitudes a través de las plataformas ciudadana y municipal. Las solicitudes ingresadas provienen de 787.217 RUN's de ciudadanos y 678.248 hogares que representan el 14,8%²¹ del total de hogares en el Registro. Cada RUN (ciudadano) ha realizado en promedio 1,8 solicitudes y cada hogar, 2,1.

Tabla Nº 3.8
Solicitudes ingresadas al RSH.
(Número)

Solicitudes	N
Total Solicitudes	1.410.249
Total RUN	787.217
Total Folios Hogar RSH	678.248
Media de solicitudes por RUN	1,8
Media de solicitudes por Hogar	2,1

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

El canal municipal constituye la principal vía de acceso de las solicitudes, registrando más de la mitad de ellas (60,8%), mientras el acceso web (por Clave RUN y Clave Única), concentra el 39,2% restante.

Tabla Nº 3.9
Solicitudes ingresadas al RSH, según canal de acceso.
(Número y porcentaje)

Canal de acceso	Solicitudes		RUN		Hogar	
	N	%	N	%	N	%
Clave RUN	468.245	33,2	237.670	28,5	170.509	23,8
Clave Única	84.357	6,0	38.307	4,6	32.607	4,6
Municipio	857.647	60,8	558.604	66,9	512.405	71,6
TOTAL	1.410.249	100,0	834.581	100,0	715.521	100,0
Acceso web*	552.602	39,2	270.461	32,6	197.754	27,8
Acceso Municipal**	857.647	60,8	558.604	67,4	512.405	72,2
TOTAL	1.410.249	100,0	829.065	100,0	710.159	100,0

*Acceso web: Clave RUN / Clave Única

**Acceso municipal: Municipio

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Respecto al tipo de solicitudes, el 27% del total de solicitudes corresponden a ingresos de nuevos hogares al Registro, ya sea porque ninguno de sus integrantes estaba en el RSH, o por integrantes de hogares que están en el RSH y forman un nuevo hogar. Las actualizaciones en la

²¹ Referencia Hogares RSH Agosto 2016: 4.574.338

composición familiar concentran el 37,3% de las solicitudes, ya sean éstas incorporando nuevos miembros al hogar o desvinculando personas que dejaron de pertenecer al grupo familiar. Las actualizaciones de la información autorreportada por los hogares en relación a educación, vivienda salud e ingresos, representan el 27% de las solicitudes. Finalmente un 8% corresponden a solicitudes de cambio de domicilio y solo un 0,8% a actualizaciones, rectificaciones y complemento de información al Registro.

Tabla Nº 3.10
Solicitudes ingresadas al RSH.
(Número y porcentaje)

Solicitudes realizadas	Solicitudes		RUN		Hogares	
	N	%	N	%	N	%
Ingreso al Registro	388.302	27,5	366.675	35,1	225.652	25,9
Actualización composición hogar	526.865	37,4	345.333	33,1	331.226	38,1
Actualización Localización	106.284	7,5	97.790	9,4	96.345	11,1
Actualización de otros módulos	377.295	26,8	223.497	21,4	213.967	24,6
Actualización de Registros Administrativos	1.935	0,1	1.872	0,2	1.808	0,2
Rectificación de Registros Administrativos	9.253	0,7	7.810	0,7	437	0,1
Complemento	315	0,0	261	0,0	256	0,0
Total general	1.410.249	100,0	1.043.238	100,0	869.691	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

La distribución de solicitudes por región muestra una concentración en las regiones de mayor población, existiendo bastante homogeneidad en el tipo de solicitudes que se realizan con mayor frecuencia.

Tabla Nº 3.11
Solicitudes ingresadas al RSH, por región y tipo de solicitud
(Número y porcentaje)

Región	Tipo de Solicitudes														TOTAL
	Ingreso al Registro		Actualización Composición del Hogar		Actualización Localización		Actualización Otros Módulos		Actualización RRAA		Rectificación RRAA		Complemento		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Región de Arica y Parinacota	6.553	28,4	6.923	30,1	2.539	11	6.571	28,5	49	0,2	388	1,7	14	0,1	23.037
Región de Tarapacá	9.223	30,3	8.448	27,7	2.920	9,6	9.651	31,7	23	0,1	209	0,7	5	0,0	30.479
Región de Antofagasta	14.635	27,3	18.458	34,4	3.985	7,4	16.120	30,0	55	0,1	383	0,7	16	0,0	53.652
Región de Atacama	6.783	23,1	11.398	38,8	2.395	8,2	8.336	28,4	93	0,3	324	1,1	14	0,0	29.343
Región de Coquimbo	15.017	24,6	25.294	41,4	5.409	8,9	15.002	24,6	72	0,1	281	0,5	5	0,0	61.080
Región de Valparaíso	38.745	26,1	54.644	36,7	12.139	8,2	42.107	28,3	168	0,1	865	0,6	25	0,0	148.693
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	19.645	26,6	25.935	35,2	6.966	9,4	20.547	27,9	104	0,1	500	0,7	28	0,0	73.725
Región del Maule	22.522	24,3	36.191	39,1	8.587	9,3	24.564	26,5	138	0,1	596	0,6	22	0,0	92.620
Región del Biobío	41.282	23,0	73.102	40,7	15.213	8,5	48.571	27,1	263	0,1	1.100	0,6	23	0,0	179.554
Región de La Araucanía	18.271	23,0	36.626	46,2	5.829	7,3	18.003	22,7	101	0,1	486	0,6	10	0,0	79.326
Región de Los Ríos	7.922	24,8	12.791	40,1	2.559	8,0	8.348	26,1	59	0,2	256	0,8	2	0,0	31.937
Región de Los Lagos	20.484	26,5	31.304	40,4	5.611	7,2	19.342	25,0	167	0,2	507	0,7	11	0,0	77.426
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	3.634	30,4	4.041	33,8	589	4,9	3.479	29,1	15	0,1	194	1,6	3	0,0	11.955
Región de Magallanes	4.838	28,3	6.323	36,9	1.217	7,1	4.654	27,2	17	0,1	69	0,4	4	0,0	17.122
Región Metropolitana	158.748	31,7	175.387	35,1	30.326	6,1	132.000	26,4	611	0,1	3.095	0,6	133	0,0	500.300
Total Nacional	388.302	27,5	526.865	37,4	106.284	7,5	377.295	26,8	1.935	0,1	9.253	0,7	315	0,0	1.410.249

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Las solicitudes que han sido tramitadas, ya sea siendo estas aprobadas o rechazadas, representan el 73,1% del total, 14,1% han sido desistidas, lo que corresponde a solicitudes que fueron anuladas luego de transcurridos 40 días en que el ciudadano no completó la información requerida para su tramitación. A la fecha del 22 de agosto, un 8,1% de las solicitudes se encontraban en tramitación ciudadana-municipal, lo que significa que el ciudadano no ha presentado todos los antecedentes necesarios para su resolución, por lo que el municipio debe realizar gestiones para contactar al ciudadano y asistirlo en lo que sea necesario. Finalmente, un 4,5% de las solicitudes se encontraban en tramitación municipal, esto es, resolviendo si se aprueba o rechaza la solicitud de conformidad a lo establecido en los protocolos.

Tabla Nº 3.12
Solicitudes ingresadas al RSH, según estado.
(Número y porcentaje)

	Solicitudes		RUN`s		Hogar	
	N	%	N	%	N	%
En Tramitación ciudadana-municipal	114.671	8,1	69.906	8,4	50.777	7,1
En Tramitación municipal	63.962	4,5	58.820	7,0	25.369	3,5
En Tramitación nivel central	226	0,0	225	0,0	171	0,0
Tramitadas	1.030.431	73,1	599.431	71,8	574.881	80,4
Desistidas	200.959	14,2	105.965	12,7	63.494	8,9
TOTAL	1.410.249	100,0	834.347	100,0	714.692	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

4. El Sistema de Protección Social

Durante las últimas dos décadas, tanto en América Latina como en Chile, la reflexión conceptual y las construcciones institucionales pasaron del enfoque de las “redes de protección social” a una mirada más amplia centrada en la construcción de sólidos Sistemas de Protección Social con enfoque de derechos, como fundamento del combate a la desigualdad y el ejercicio de la ciudadanía social de toda la población.

En el caso de Chile, desde la recuperación de la democracia, la construcción del Sistema de Protección Social ha sido progresiva y se ha visto limitada por el principio de subsidiariedad consagrado en la Constitución, que constriñe a un régimen de bienestar residual y limita fuertemente el desarrollo de componentes solidarios en los distintos ámbitos de la seguridad social. No obstante, se ha avanzado en su fortalecimiento, existiendo algunos hitos destacables como son el reemplazo del subsidio de cesantía por un seguro de cesantía (año 2002), ampliado y fortalecido en los años 2009 y 2014; la reforma constitucional que consagró los 12 años de educación escolar obligatoria y gratuita el año 2003, convirtiendo a Chile en el primer país latinoamericano en alcanzar ese logro; la creación del Sistema Chile Solidario en el año 2004, con una concepción integral de intervención sobre las familias más vulnerables, y la reforma a la salud que instituyó la Atención Universal de Garantías Explícitas (AUGE) ese mismo año; la creación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo en 2007 y la instauración del Pilar Solidario del Sistema de Pensiones el año 2008; la creación del Sistema Intersectorial de Protección Social en 2009, que estableció un modelo de gestión articulada de las distintas acciones y prestaciones sociales ejecutadas por los distintos organismos del Estado, otorgándole el rol coordinador a MIDEPLAN, hoy Ministerio de Desarrollo Social y la modificación del Sistema Chile Solidario, transformándolo en el Subsistema de Igualdades y Oportunidades, también conocido como Ingreso Ético Familiar el año 2012.

Los desafíos del actual gobierno respecto a cómo avanzar hacia una protección social integral y una sociedad inclusiva, pueden ser analizados desde dos perspectivas. Desde un punto de vista más general, las reformas estructurales impulsadas por el gobierno de la Presidenta Bachelet apuntan al combate a la desigualdad, en sus múltiples formas, abordando los distintos factores que la generan.

En primer lugar, es bien sabido que una de las causas de la desigualdad está en el acceso diferencial a una educación de calidad. La Reforma Educacional y específicamente la gratuidad progresiva en la educación superior apunta a consagrar el principio de la educación como un derecho social y no como un bien de consumo, lo que es tanto más pertinente en un país con matrículas de educación superior de alto costo, lo que representa una enorme carga para las familias.

Por otro lado, la Ley de Inclusión Escolar, que ya fue aprobada, establece condiciones para que los niños, jóvenes y adultos que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan

recibir una educación de calidad, garantizada como un derecho. Esta norma otorga libertad de elección a las familias para escoger el proyecto educativo que prefieran, sin estar condicionados a la capacidad de pago, rendimiento académico u otros tipos de discriminación arbitraria.

La segunda reforma estructural llevada adelante por el actual gobierno, que ya fue aprobada, es la Reforma Tributaria, también destinada a combatir la desigualdad. En efecto, una de las mayores inconsistencias de nuestra institucionalidad económica era que los sectores de menores ingresos pagaban más impuestos que los sectores de altas rentas. Esta reforma corrigió significativamente este aspecto, imponiendo el principio de que quienes tengan más, deben pagar más. Complementariamente, y tal como fue planteado en el programa, la mayor recaudación está destinada a financiar la Reforma Educacional y otros aspectos en materia social.

La Reforma Laboral, por su parte, tiene como uno de sus propósitos centrales combatir la desigualdad que se genera en la distribución primaria del ingreso, que es la que resulta de los ingresos del trabajo. Por ello es que el foco ha estado puesto en fortalecer los derechos colectivos de los trabajadores, factor clave para generar un mayor equilibrio en el poder negociador de las contrapartes.

Por último, la reforma de mayor entidad es la generación de una nueva Constitución, legítima, de origen participativo y que, en palabras de la Presidenta Michelle Bachelet, “debe ser el techo común de nuestra patria, que nos albergue a todos, nos proteja a todos y nos permita avanzar juntos”. Para ello se ha impulsado un Proceso Constituyente, con amplia apertura a los aportes de la ciudadanía, que culminará con la sistematización de las “Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución” a partir de las cuales el Ejecutivo enviará al Congreso de la República un proyecto de nueva Carta Fundamental que –en palabras de nuestra Mandataria– “recoja lo mejor de la tradición constitucional chilena y que esté acorde con las obligaciones jurídicas que Chile ha contraído con el mundo”.

La nueva Constitución no sólo está llamada a profundizar la democracia, superando la desconfianza hacia la soberanía popular, sino también a remover los obstáculos institucionales que, en materia social, limitan fuertemente la posibilidad de implementar políticas con enfoque de derechos, cuyo propósito sea generar un equilibrio virtuoso entre ciudadanía política y ciudadanía social.

Ahora bien, desde una perspectiva particular, los desafíos en relación al Sistema de Protección Social se expresan en importantes objetivos programáticos que está impulsando el Ministerio de Desarrollo Social.

En primer lugar, cabe destacar el trabajo realizado en relación a las políticas de infancia con un enfoque de derechos. La protección integral de los derechos de los niños y niñas constituye una base fundamental para superar la desigualdad. Junto con ello, el reforzamiento en la sociedad de su condición de sujetos de derechos permite prevenir los abusos, potenciar su desarrollo y garantizar su protección integral. De allí la trascendencia de las políticas y la nueva

institucionalidad que se ha estado implementando en esta materia. El punto de partida fue la creación, en 2014, del el Consejo de Infancia, instancia asesora presidencial que integra los esfuerzos de diversos organismos públicos, coordinando y dirigiendo sus acciones hacia el diseño y establecimiento de un sistema integral de garantías de los derechos de la niñez, donde el Estado cumpla el rol de garante.

La misión del Consejo es identificar, formular y ejecutar políticas, planes, programas, medidas y actividades orientadas a respetar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños y niñas a nivel nacional, regional y local, potenciando la coordinación intersectorial.

El Ministerio de Desarrollo Social crea la Unidad de Niñez a través de Resolución Exenta N° 0276 de fecha 26 de abril 2016 y cuyo objetivo es entregar apoyo técnico para el diseño y gestión de los insumos necesarios para la implementación, desarrollo y ejecución de la Agenda Legislativa de Infancia, el Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez 2015 – 2025, y la nueva institucionalidad de Infancia.

Respecto a la agenda legislativa, desde la coordinación del Ministerio se elaboraron los siguientes Proyectos de Ley en tramitación:

1. Proyecto de Ley que establece un “Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez”. Dicho sistema está integrado por un conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños y niñas. Los principios matrices de este sistema son el niño como sujeto de derechos, la autonomía progresiva, el interés superior del niño y la igualdad en el goce, ejercicio y protección de sus derechos.
2. Proyecto de Ley que crea la “Subsecretaría de la Niñez”. Entre sus nuevas atribuciones, tendrá la facultad de proponer al Presidente o la Presidenta de la República la Política Nacional de Niñez y su Plan de Acción. Y además, permitirá dictar medidas administrativas de protección de derechos. Bajo el alero del Ministerio de Desarrollo Social se conformarán también un Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez y un Consejo Nacional de los Niños, lo que elevará los estándares de participación.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra además a cargo de la coordinación de la construcción del Plan de Acción, con la colaboración del Consejo Nacional de Infancia, y la asistencia técnica de UNICEF. Para la elaboración del Plan de Acción se utilizaron como insumos los documentos elaborados por el Consejo Nacional de la Infancia en el proceso de construcción de la Política Nacional de la Niñez 2015-2025, principalmente lo referido a estudios y procesos participativos que contaron con la participación de niños, niñas y adolescentes, así como también de organismos de la sociedad civil e instituciones públicas.

Para esta tarea se han conformado los Gabinetes Regionales de Infancia (GRI), liderado en cada región por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y en aquellas regiones donde el Consejo Nacional de la Infancia posee representación, se cuenta con la colaboración de su Coordinador Regional, esto es en las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso y Biobío.

Esta instancia tiene por objetivo aportar pertinencia territorial al análisis, tanto del diagnóstico de la situación de la niñez como a los resultados propuestos a nivel central.

Otro aspecto a relevar es el objetivo de ampliación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. Este subsistema tiene por propósito romper las diferencias de origen de los niños y niñas, y construir los cimientos de una sociedad más segura, justa y equitativa. Actualmente el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra en un proceso de fortalecimiento y ampliación del Subsistema, hasta cubrir a niños y niñas que cumplan el primer ciclo de educación básica, esto es, hasta los 8 ó 9 años. Mayor detalle de la extensión del Subsistema Chile Crece Contigo será presentado en la secciones siguientes.

Adicionalmente, el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra en proceso de construcción de un nuevo componente del Sistema Intersectorial de Protección Social: el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Este Subsistema busca asumir simultáneamente varios desafíos, entre ellos, dos especialmente relevantes: por un lado, el envejecimiento acelerado de la población chilena y el fenómeno concomitante del envejecimiento de la vejez. Por el otro, busca contribuir al esfuerzo sistémico por reducir las desigualdades de género y económicas que conlleva el modo como se asignan en nuestra sociedad los cuidados de personas dependientes. Actualmente la responsabilidad de ejercer las tareas de cuidados recae mayoritariamente sobre las mujeres, lo que limita severamente sus posibilidades de desarrollo y de acceder al mercado del trabajo.

El Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados se enfocará y prestará servicios sociales en materia de cuidados, lo que implica tanto la promoción de la autonomía de las personas mayores como el apoyo sistemático y continuo a quienes están en situación de dependencia. Además, se prestará soporte a las personas que cumplen el rol de cuidadores y cuidadoras. Mayor detalle sobre el diseño del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados se presenta en los siguientes apartados.

En otro plano, el Ministerio de Desarrollo Social ha continuado el proceso de fortalecimiento y reformulación de algunos aspectos del Subsistema de Seguridades y Oportunidades con un enfoque de derechos. Se trata de un proceso aún en curso, que ha contado con la cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Mesa de Trabajo con Actores Sociales y los equipos ejecutores en las regiones.

Así como los diseños institucionales que materializan la protección social bajo el enfoque de derechos requieren fortalecer todos aquellos aspectos que apuntan a la protección de las personas y las familias (tales como subsidios, beneficios de escolaridad, componentes no contributivos de los sistemas de pensiones, etc.), también se debe hacer un gran esfuerzo en lo que concierne a proveer recursos y estrategias efectivas para desarrollar las capacidades propias de las personas, las familias y las comunidades.

Desde una perspectiva moderna, es necesario reivindicar en los principios y en la práctica de las políticas públicas que el enfoque de derechos busca complementar la dimensión de protección social y la dimensión de promoción social, o de generación de capacidades para el

hacer. En tal sentido, se está trabajando en un reforzamiento de la alianza público privada para hacer eficiente y eficaz el componente sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Asimismo, el Ministerio ha realizado una serie de evaluaciones de los componentes que conforman el Subsistema, a fin de identificar los elementos que requieren ser modificados o perfeccionados. Reviste especial relevancia la incorporación de la Matriz de Bienestar como herramienta que fortalece la mirada intersectorial del Subsistema, orienta de manera estratégica la intervención de los programas y define criterios para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de logros básicos de bienestar.

Cabe destacar también que, desde un punto de vista conceptual, el proceso de fortalecimiento y reformulación de algunos aspectos del Subsistema de Igualdades y Oportunidades busca integrar el enfoque de derechos con otros núcleos conceptuales como pobreza multidimensional, desarrollo humano y cohesión social, lo que implica enriquecer la mirada sobre la pobreza y las formas de desarrollar los procesos de intervención para superarla. En las siguientes secciones se presenta con mayor detalle las modificaciones realizadas.

Finalmente, en el marco del compromiso adquirido por el Estado de perfeccionar e implementar la Política Nacional de Calle, se ha hecho necesario contar con un instrumento que permita efectuar un seguimiento de las personas en situación de calle y acercarse a su realidad con mayor precisión. Para ello el Ministerio de Desarrollo Social comenzará la implementación de Registro Social de Personas en Situación de Calle, con el objetivo de levantar información en distintas dimensiones, la que será complementada con información proveniente de registros administrativos, permitiendo no sólo un conocimiento más acabado respecto de las condiciones de vida de esta población, de las causas que las llevaron a la situación de calle y otros aspectos relevantes, sino que permitirá además hacer seguimiento a la trayectoria de esas condiciones de vida. Con ello, el Estado pone en marcha más que un catastro anónimo para la caracterización de la población, sino un Sistema de Información que permite tener datos actualizados y vinculados al Registro Social de Hogares, permitiendo no solo el diseño de mejores programas sociales, sino también el seguimiento de los resultados asociados a dichas intervenciones.

Todo lo referido más arriba y los desarrollos específicos de este capítulo, responden a la orientación definida por la Presidenta de la República en su programa de gobierno en el sentido que: “Fortalecer la protección social es la respuesta que Chile necesita para hacer frente a su reto permanente de reducir la pobreza y abatir su expresión más extrema, pero sobre todo, para abordar con decisión el fenómeno más estructural de las distintas formas de desigualdad que segregan a la sociedad chilena”.

4.1 Fortalecimiento del Sistema Intersectorial de Protección Social

En el siguiente apartado se presentan cuatro líneas de acción desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social desde el año 2014, con el inicio del segundo gobierno de la Presidenta

Michelle Bachelet. Estas son: a) el avances en la extensión del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, b) el mejoramiento del mecanismo de selección de usuarios las familias del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, c) los avances en la implementación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y d) la construcción de un Registro Social para Personas en Situación de Calle.

a) Avances en la Extensión del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

La ampliación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (ChCC) responde a un compromiso permanente de la Presidenta Bachelet y su gobierno con la infancia. Este compromiso se plasma el año 2006, con la conformación del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma a las Políticas de Infancia y el resultado de su trabajo contenido en el Informe “El futuro de los niños es siempre hoy”, base del diseño e implementación de Chile Crece Contigo (ChCC), que parte el año 2007, continúa en el Programa de Gobierno y se traduce, en la cuenta pública del 21 de mayo del año 2015, en un mandato para la extensión de esta importante política pública.

“Iniciaremos el proceso de ampliación del Chile Crece Contigo, (...) de manera paulatina incorporando a los niños y niñas desde prekinder hasta que terminen 4º básico. A través del sistema escolar, daremos apoyo al desarrollo integral de los niños y niñas, con prestaciones universales, intervenciones específicas en la escuela y centros de salud, y un intenso trabajo con la red local.”

Cuenta Pública Presidenta Michelle Bachelet 2015

El objetivo de ChCC es lograr que todos los niños y niñas, independiente de su origen y condición, alcancen su máximo potencial de desarrollo. El Subsistema beneficia a todos los niños, niñas y sus familias que se atiendan en el sistema público de salud, desde el primer control de gestación hasta que ingresan al sistema escolar en pre kínder. Hoy, el objetivo del Subsistema sigue siendo el mismo, pero la Presidenta ha comprometido ampliar el acompañamiento y trabajo que realiza ChCC de manera tal de beneficiar, progresivamente, a los niños y niñas en todo el primer ciclo de enseñanza básica.

Para responder a este desafío y alcanzar el objetivo propuesto, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de ChCC y en el marco del trabajo del Comité Interministerial de Desarrollo Social, ha levantado una propuesta que pretende mejorar la coordinación y los estándares de los servicios que se ofrecen a los niños, niñas y sus familias en el momento de la vida donde se presenta el mayor retorno social y económico de la inversión pública: la infancia. Lo anterior está basado tanto en un diagnóstico de diversas situaciones que pueden afectar el normal desarrollo de los niños y niñas, como en múltiples estudios que avalan la importancia e impacto de la inversión temprana, tanto en el desarrollo de los niños(as) como en el del país.

¿Por qué y Para qué ChCC Extendido?

La implementación de ChCC en el tramo de 0 a 4 años ha permitido generar condiciones vinculadas a diferentes áreas del desarrollo infantil que son determinantes para que niños y niñas logren su máximo potencial de desarrollo, debido a que impactan en su vida presente y sus condiciones futuras. Aspectos como la lactancia materna, el apego seguro, la crianza respetuosa, la detección y abordaje del rezago psicomotor y/o psicosocial, entre otros, se han puesto en el discurso y las prácticas de profesionales y familias, instalando un sistema intersectorial que efectivamente acompaña al niño(a) y su familia. Como parte de los grandes aprendizajes constatados en estos años de implementación es posible señalar:

1. La relevancia de la gestión local, que responda de manera coordinada, oportuna y eficiente
2. El acompañamiento a la trayectoria de desarrollo es una metodología de trabajo intersectorial efectiva.
3. Basar el diseño del ChCC en fortalecer programas ya existentes, con énfasis en la articulación y el seguimiento personalizado.
4. El soporte a la implementación en todos los niveles de la administración (con énfasis local) es esencial para asegurar efectos de la política

Avanzar hacia una nueva etapa de implementación permitirá sostener los resultados obtenidos en un primer momento, fortaleciendo la protección integral que como Estado se otorga a todos los niños y niñas, de acuerdo a sus necesidades.

En esta segunda etapa de implementación se busca continuar acompañando a niños y niñas, a través de un sistema integrado de programas con el propósito de que a través del desarrollo integral, tanto cognitivo, como social y emocional de los niños(as) se generen las condiciones favorables para su aprendizaje. Durante el tramo etario que va entre los 4 y los 9 años y que cubre a la primera infancia, los niños y niñas trascurren la mayor parte del tiempo en la escuela, siendo éste el principal punto de contacto entre las familias, el Estado y los diversos programas dirigidos a niños y niñas. En este período de desarrollo de niños y niñas existen aspectos fundamentales que impactan en su trayectoria vital y educativa, y que se vinculan a su posibilidad de aprender, por lo que el ámbito biopsicosocial y las condiciones para el aprendizaje se constituyen en un aspecto especialmente relevante.

¿En qué consiste la extensión de ChCC?

La extensión de ChCC considera la articulación de un conjunto de programas que tienen llegada a la escuela, para que, desde esa articulación, se acompañe la trayectoria de niños y niñas. Realizando una revisión de las principales áreas del desarrollo a las que se requiere poner atención, de manera de generar un sistema de alerta y atención que permita acompañar de manera oportuna y pertinente las necesidades de niños y niñas, se está construyendo una ruta de acompañamiento, integrada por diversos programas y prestaciones sociales.

La extensión del Subsistema Chile Crece Contigo, está dirigido a niños y niñas desde su ingreso al primer nivel de transición pre-kínder (NT 1) y hasta que cumplan 10 años de edad o ingresen

a 5º año de enseñanza básica. Las prestaciones se organizan desde lo universal, considerando aquellas que son para todos los niños y niñas que son parte de las escuelas públicas, hasta llegar a prestaciones diferenciadas en función de vulnerabilidades biopsicosociales, en la misma lógica de prestaciones universales y diferenciadas del actual Chile Crece Contigo en su primer tramo.

¿Cómo se implementará el Subsistema Extendido?

La extensión de ChCC comenzará a implementarse durante el segundo semestre del año 2016, en todos los municipios y establecimientos públicos de educación y atención primaria de salud del país, integrando durante este primer año a los niños de 4 y 5 años de edad. Esto se traduce en la incorporación, en una primera etapa, de 129.000 niños(as) que asistirán a pre kínder y kínder en 2.700 establecimientos de educación y 1.800 establecimientos de salud en el país. Durante los siguientes años se extenderá gradualmente a los niños y niñas de 6 y 7 años, y a los de 8 y 9 años de edad.

La estrategia de escalamiento del Subsistema consiste en llegar a todos los niños y niñas que asisten a los niveles de pre kínder hasta cuarto básico, con un especial foco en los que se encuentren matriculados en establecimientos municipales, esto es:

- Para todos los niños(as) independiente de la dependencia del establecimiento educacional donde estén matriculados, se dirigirá el Programa Educativo de Chile Crece Contigo, a través de su página web, nuevos recursos informativos y audiovisuales, material y mensajes informativos a través de redes sociales digitales como Facebook y Twitter y el programa radial de alcance nacional y frecuencia semanal. Todo lo anterior con contenidos atingentes al nuevo tramo etario.
- Para todos los niños(as) que asisten a establecimientos públicos de atención primaria de salud y/o establecimientos educacionales públicos o subvencionados, se suma a lo anterior, un programa de salud infantil reforzado, extendiendo la lógica del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial con el que se fortalece la provisión de este control de salud preventivo a la población infantil. La aplicación de un 'Diagnóstico de Vulnerabilidad' – a cargo de JUNAEB- para todos los niños y niñas que ingresen a pre kínder y kínder. Para las familias que cumplen con los requisitos de asistencia de sus hijos al control de salud infantil, el Subsidio Único Familiar (SUF) y un Bono para las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades por asistencia de su hijo a control de niño sano. Tanto el SUF como el Bono Deberes ya se encuentran implementados pero su uso será reforzado a partir de la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo en este nuevo tramo etario.
- Y por último, para los niños y niñas que asistan a establecimientos de educación municipal se entregará el nuevo Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral, denominado "Rincón de Juegos" (RINJU), que se traduce en la entrega a cada niño y niña que ingrese a pre kínder de un habitáculo lúdico para favorecer su desarrollo en el entorno cotidiano de su hogar, a través de juegos que promuevan la creatividad y el movimiento, pero que además se adapte a todos los tipos de vivienda de nuestro país. La entrega del RINJU se realizará en los meses de marzo a abril del año 2017.

- Se reforzará el apoyo los servicios dirigidos a los padres, madres y cuidadores con prestaciones para promover las competencias parentales. Se potenciará el uso de la información captada a través del 'Diagnóstico de Vulnerabilidad' para realizar una pesquisa que redunde en un mayor y mejor acceso a servicios de niños(as) que ingresen a pre kínder y kínder. Por último se pondrán en circuito y se otorgará énfasis a la coordinación intersectorial de la oferta de programas y apoyos existentes en el territorio, lo que involucra a los programas: Servicios Médicos, Salud Escolar, Vida Sana Obesidad, Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Salud Bucal, Sembrando Sonrisas, Habilidades para la Vida y el nuevo programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil.

Avances registrados durante el año 2017 y proyecciones 2017

- Durante el año 2016 se diseñó e implementó el circuito de programas, servicios y apoyos que formarán parte del Subsistema Chile Crece Contigo extendido en lo que corresponde a la cohorte inicial de niños(as) de 4 y 5 años. Se inició la implementación del Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil en 15 comunas, distribuidas en las 15 regiones del país. Se realizó el proceso de diseño y adquisición del 'Rincón de Juegos' del nuevo Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral que se entregará el año 2017 a todos los niños(as) que ingresen a pre kínder en establecimientos educacionales municipales.
- Durante el año 2017 se ampliará el circuito de programas, servicios y apoyos del Subsistema a la cohorte de niños(as) de 6 y 7 años de edad. El Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil duplicará su cobertura de 9.300 a 18.600 cupos. En marzo se iniciará la entrega del 'Rincón de Juegos' (Rinju) del Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral a todos los niños(as) que ingresen a pre kínder en establecimientos educacionales municipales. Además, el 2017 se duplicarán los recursos de este Programa, con lo cual se mejorará sustantivamente su calidad, la que se verá reflejada en la entrega que se realizará durante el año 2018.

b) Mejoramiento del Mecanismo de Selección de usuarios del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades

De acuerdo a la Ley N° 20.595, que crea el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades, Subsistema del que forma parte el Programa Familias, el Ministerio de Desarrollo Social debe seleccionar a las familias y las personas usuarias del Subsistema utilizando un instrumento técnico de focalización y un procedimiento de acreditación y verificación uniforme para toda la población del país, que considere, a lo menos, la información contenida en la Ficha de Protección Social o en el instrumento que la reemplace. El Ministerio de Desarrollo Social puede, además, utilizar la información contenida en el Registro de Información Social (RIS) u otras bases de datos a las que tenga acceso.

El reglamento que norma el procedimiento de focalización del Subsistema Seguridades y Oportunidades, establece las siguientes etapas²²:

- a) Determinación de las familias y personas que cuentan con encuesta vigente del Instrumento Técnico de Focalización;
- b) Determinación de las personas y familias que se encuentran dentro del 10% más vulnerable de la población nacional encuestada en el Instrumento Técnico de Focalización;
- c) Elaboración de una nómina de las personas y familias que se encuentren dentro del 10% antes señalado, en orden de menor a mayor vulnerabilidad; y, finalmente;
- d) Identificación de todas aquellas personas o familias de la nómina que, en virtud de la información que se disponga, se encuentren en situación de pobreza extrema. Para estos efectos se considerarán a lo menos, los datos disponibles respecto de ingresos de la familia, la composición familiar y los montos de subsidios monetarios que actualmente reciban.

Adicionalmente, el reglamento establece que el procedimiento de focalización descrito se aplicará también para los efectos del artículo duodécimo transitorio de la Ley, esto es, considerando a las personas y familias en situación de pobreza cuando la cobertura anual definida por el Ministerio de Desarrollo Social para una comuna en particular exceda el número de familias en situación de pobreza extrema calificadas por el Ministerio.

Durante el año 2014, con el inicio del segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, el Ministerio de Desarrollo Social realizó un diagnóstico y evaluación de la focalización llevada a cabo para el Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, detectándose las siguientes falencias:

- Utilización de información de la Ficha Social, tanto como filtro para la definición de la población potencial, como fuente de información de ingresos, cuando la Ficha Social corresponde a un instrumento que no contó con respaldo normativo, así como con una cobertura parcial de los hogares (2.306.514 hogares con FS a abril de 2014, frente a los 4.141.875 hogares de la Ficha de Protección Social al mismo mes y año).
- Consideración como ingresos de bolsillo de los hogares la valorización de ciertos bienes que son propiedad del hogar. Con el fin de identificar “falsos pobres”, esto es, minimizar el error de inclusión, se utilizó la información contenida en el RIS respecto a ingresos y a la tenencia de vehículos y propiedades, ajustando los ingresos del hogar mediante la valorización de los automóviles que eran de propiedad de alguno de sus integrantes (el valor de avalúo fiscal de cada vehículo era sumado y posteriormente mensualizado), y la valorización de las propiedades (se supuso una rentabilidad del 3% de cada propiedad, valor que es posteriormente mensualizado). La valorización

²² Este procedimiento se encuentra establecido en el artículo 6 del Decreto 16, 2013, Ministerio de Desarrollo Social. “Aprueba reglamento de la Ley 20.595, sobre procedimiento de focalización y reclamo del Subsistema Seguridades y Oportunidades”.

resultante de vehículos y propiedades fue sumado al ingreso total del hogar y luego dividido por la cantidad de integrantes del hogar, generando así un ingreso per cápita ajustado.

Frente a esto se decidió ajustar la metodología de selección de beneficiarios del Programa, estableciendo un procedimiento que diera cuenta de mejor forma de las familias en situación de pobreza extrema y con apego estricto al marco legal que define dicha metodología, la que ha sido aplicada para la selección de las familias de las cohortes 2015 y 2016.

El primer factor a considerar en la nueva metodología, fue que mientras más focalizado es un programa, como lo es el caso del Programa Familias, mayor será la demanda de información que éste requiere para identificar de manera certera a su población objetivo. En el caso de la potencial población beneficiaria del Programa Familias, se parte del supuesto que para un grupo importante de la población, no se dispondrá de información de calidad proveniente de registros administrativos (la población con ingresos informales). Por lo tanto, el solo uso de registros administrativos de ingreso para la evaluación directa de la situación socioeconómica en este tipo de población no es posible y se hace necesario complementar con otras variables que ayuden a identificar de mejor manera a la población objetivo. En otras palabras, dado que siempre va a existir error en la identificación de hogares en situación de pobreza extrema, la idea es minimizarlo y para ello, se utilizan variables complementarias al ingreso las cuales se correlacionan con la situación de pobreza de los hogares, lo que supone que debiera mejorar el proceso de identificación de hogares en situación de pobreza extrema efectiva.

En este contexto, además de ingreso preferentemente administrativo, la nómina se construye considerando las siguientes variables que se correlacionan con extrema pobreza: presencia de población vulnerable al interior del hogar (por ejemplo, niños, adultos mayores y personas con discapacidad), y el tipo de hogar (monoparental o biparental). Un ejercicio realizado a partir de los datos de la encuesta CASEN 2011, indicó que un 2,6% de hogares se encontraba en situación de pobreza extrema. Este ejercicio arrojó que, en promedio, los hogares con menores de 4 años tienen mayor probabilidad de ser pobre extremo que el promedio de los hogares (3,9%). Asimismo, mientras mayor sea el número de dependientes al interior del hogar, mayor será la probabilidad de ser pobre extremo, probabilidad que aumenta al considerar si el hogar es monoparental. Es más, condicional al número de dependientes, siempre el hogar monoparental tiene una probabilidad mayor de ser pobre que el hogar biparental, la que se acrecienta con el número de dependientes.

El universo de hogares considerados en la nueva metodología utilizó la base de datos de la Ficha de Protección Social (FPS) y la Ficha Social (FS). Se aprovechó la información de ambos instrumentos a fin de considerar a un mayor número de hogares, procurando utilizar la información más actualizada en el caso de hogares que contaran con FS y FPS. Con ello, no se limita el acceso al programa de hogares que hubieran llenado solo una encuesta. Para la generación de nóminas correspondientes al año 2017, se utilizará el Registro Social de Hogares, el cual contiene un consolidado de FPS y FS, más todos los hogares que se han inscrito al registro desde su entrada en operación en enero de 2016.

Para la definición del ingreso de los hogares, se consideraron registros administrativos de las siguientes fuentes: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), del Seguro de Cesantía (AFC), de la Superintendencia de Salud, del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del Instituto de Previsión Social (IPS). Solo en caso que una persona no presente información en ninguna de las bases de datos antes mencionadas, se considera el ingreso reportado al momento de llenar la Ficha de Protección Social o la Ficha Social.

Con la información señalada, se construye un ingreso del hogar ajustado por economías de escala y un índice de necesidades, lo que permite comparar hogares que tienen distintas composiciones. El índice de necesidades considera la presencia de personas en el hogar que generan mayores gastos familiares: personas menores de 18 años, adultos mayores de 60 años y personas en situación de dependencia producto de una condición de salud de larga duración y que han sido calificadas como dependientes moderados o postrados de acuerdo a la información reportada por el hogar al momento de completar la FPS o FS. Respecto a las transferencias monetarias, el ingreso considerado para los hogares solo incluye el Subsidio Familiar (SUF).

A partir del ingreso ajustado del hogar y el puntaje FPS, se sigue el procedimiento establecido en el decreto 16, clasificando a los hogares en los cuatro grupos señalados. La prelación final se materializa en 4 etapas:

- a) Grupo en el que fue seleccionado el hogar: Se ordena a los hogares según grupo, quedando en primer lugar el grupo de hogares en situación de pobreza extrema y perteneciente al primer decil de vulnerabilidad, y en último lugar los hogares en situación de pobreza y perteneciente al segundo decil de vulnerabilidad.
- b) Número de personas prioritarias en el hogar: Se definen 4 categorías de personas prioritarias: niños de 0 a 8 años²³; adultos con 60 años o más; discapacitados moderados o severos; y embarazadas. En base a estas categorías prioritarias, se ordena a los hogares dentro de cada grupo definido en la etapa anterior, dando mayor prioridad a hogares con un mayor número de prioritarios.
- c) Dentro de cada combinación de grupo y número de prioritarios, se pone en primer lugar a hogares monoparentales.
- d) Finalmente, dentro de cada combinación de grupo, número de prioritarios y tipo de jefatura de hogar, se ordena a los hogares según su ingreso per cápita. En este punto, si dos o más hogares poseen igual ingreso per cápita e igual combinación de las características revisadas en las etapas anteriores, estos hogares quedan con igual orden de prioridad.

En el marco de la asistencia técnica que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está efectuando desde el 2015 al Ministerio de Desarrollo Social respecto a la focalización del Programa Familias, se efectuó una caracterización de las familias del programa que a noviembre de 2015 se encontraban asignadas y en acompañamiento de la región metropolitana (N=27.790 familias). Esta caracterización presentó información desagregada

²³ Los niños de 0 a 4 años de edad tienen una ponderación doble.

para la submuestra contactada en 2013, 2014 y 2015. Los datos muestran que las familias contactadas bajo el procedimiento implementado el año 2015 tienen características distintas a las familias contactadas en los años anteriores (Tabla 4.1).

Los datos indican que la cohorte 2015 exhibe una mayor tasa de pobreza y extrema pobreza²⁴, tiene un ingreso per cápita significativamente menor que el resto de las cohortes, residen en viviendas más precarias y tienen un mayor número de personas prioritarias. Las jefaturas de la cohorte 2015 tienen mayor escolaridad, lo que puede estar explicado por la menor edad de los jefes de hogar de esta cohorte.

Tabla Nº 4.1
Estadística descriptiva familias pertenecientes al Programa Familia, por cohorte.
(Porcentaje y Número)

Variable	Total	2013	2014	2015
Tasa de pobreza extrema	70,2%	68,3%	66,6%	77,9%
Tasa de pobreza	88,6%	86,0%	85,3%	96,4%
Precariedad material de la vivienda	30,0%	30,2%	25,1%	37,2%
Edad JH	42,1	44,6	42,6	38,3
Años escolaridad JH	8,30	7,47	8,36	9,21
Ingreso per cápita	48.733	52.789	54.959	34.703
Nº prioritarios	2,36	2,28	2,03	2,95
Jefe de hogar hombre	25,8%	29,2%	24,8%	23,5%
Observaciones	27.790	8.506	11.309	7.507

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Si bien el cambio de metodología para la selección de las cohortes 2015 y 2016, respecto a las anteriores cohortes es una mejoría en la forma de identificar a las familias en situación de extrema pobreza, se reconoce que esta es aún perfectible. Es por ello que durante el año 2016 se ha contado con la asistencia técnica de PNUD en la definición de una propuesta metodológica que incorpore al modelo de focalización vigente, un componente territorial, eso es, información del territorio donde residen las potenciales familias.

c) Avances en la implementación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados

La creación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) se encuentra señalada en el Programa de Gobierno como una prioridad, entendiendo el cuidado como uno de los derechos

²⁴ Estimada en base a la nueva metodología de medición de pobreza.

sociales que se deben resguardar. Diversos factores justifican el desarrollo de un Subsistema de Cuidados; a continuación se destacan los principales.

El aumento relativo de la población de adultos mayores debido a la baja en las tasas de natalidad, el aumento en la esperanza de vida – gracias a mejores resultados en indicadores de salud y morbilidad- están resultando en una creciente presión económica sobre la población económicamente activa por un aumento en las tasas de dependencia (población menor de 18 años y de 65 y más años sobre población en edad de trabajar). Se estima que la población adulta de 60 y más años se duplicará en un período no superior a 26 años.

El 95% de las personas que realizan las tareas del cuidado de personas dependientes en el hogar son mujeres. Para ellas el costo no es solo en tiempo, sino también en: (a) oportunidades perdidas de generar ingresos y mejorar su condición económica y la de sus familias, (b) aumento de morbilidad (estrés, pero también enfermedades cardiovasculares y otras) existiendo evidencia internacional que señala que quienes dedican mayor cantidad de horas al cuidado tienen una menor esperanza de vida, y (c) pérdida de contribuciones previsionales por no participar o abandonar anticipadamente el mercado del trabajo. En ese sentido, es un imperativo mitigar barreras relacionadas al cuidado que limitan las oportunidades de las mujeres respecto al uso de su tiempo.

Otro antecedente relevante refiere a la desarticulación de la oferta dirigida a personas con dependencia. En comparación con la experiencia internacional revisada, en Chile se está implementando un abanico amplio de programas relacionados con cuidados, desde las visitas domiciliarias a los centros de cuidados permanentes, lo que es coherente con los servicios sociales que los países desarrollados han estado implementando en los últimos años. Sin embargo, se observa la necesidad de armonizar y mejorar la calidad de la oferta e incrementar la eficiencia del gasto público en servicios sociales.

Otro elemento del diagnóstico de la situación actual, es la ausencia de estándares de calidad para la provisión de los servicios sociales de cuidado. Actualmente, la mayoría de estos servicios en nuestro país son provistos por organizaciones privadas sin fines de lucro, municipios y directamente por el Gobierno Central. Pese a que se dispone de información sobre los costos generales de los servicios, no es posible definir los costos reales que tienen los servicios sociales ejecutados por las organizaciones proveedoras, de manera que tampoco existe información sobre si estos costos están asociados a algún tipo de estándar de calidad o si el estándar esperado termina siendo ejecutado por los proveedores.

Por otra parte, es sabido que los hogares con personas dependientes tienen una mayor carga financiera, principalmente, en los gastos en salud y transporte lo cual aumenta su vulnerabilidad. Estudios del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad de España, concluyen que el costo de la discapacidad moderada representa el 40% de la renta de un hogar y en el caso de la dependencia severa, éste alcanza hasta el 70% (FUNCAS, 2011).

La dimensión y la magnitud del problema público a la cual se ve enfrentado el país, hace necesario que el Estado brinde una respuesta en materia de política pública como la creación de un ***Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados*** que permita mitigar estos efectos y abordar

la prevención de la severidad de la dependencia en la población, de manera que se constituya en el tercer pilar del Sistema Intersectorial de Protección Social. En ese marco, bajo un modelo de gestión basado en una red local articulada, se avanzará en proveer apoyos y cuidados a la población dependiente a través de una gestión intersectorial de prestaciones y servicios sociales, contribuyendo así a prevenir la progresión de la dependencia, promover la autonomía y fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de las personas, contribuyendo a distribuir de forma más equitativa la carga de cuidado entre todos los miembros del hogar.

¿Qué es el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados?

El SNAC se define como un Sistema de Protección Integral que tiene como misión acompañar, promover y apoyar a las personas dependientes y a su red de apoyo. Comprende acciones públicas y privadas, coordinadas intersectorialmente, que consideran los distintos niveles de dependencia y ciclo vital. El subsistema integra acciones en el ámbito del hogar, en la comunidad o a través de instituciones, teniendo en cuenta las preferencias y necesidades específicas de las personas dependientes, sus cuidadoras y sus hogares.

La población objetivo del subsistema serán los *hogares* con integrantes hombres y/o mujeres con *dependencia*, estos últimos son:

- Personas de 60 años y más con dependencia.
- Personas en situación de discapacidad de cualquier edad con dependencia
- Los/as cuidadoras no remuneradas y/o red de apoyo de esas personas

El SNAC considera acciones de carácter universal y prestaciones y servicios focalizados en los distintos grupos de población objetivo mencionados anteriormente. La estrategia de intervención aborda la atención integral de estos hogares a través de la provisión de servicios de apoyos y cuidados, tales como, cuidados en el hogar, apoyo a la habitabilidad, alivio al cuidador/a, prevención de la severidad, capacitación en cuidados a personas con dependencia, transferencia de ingresos y especies, entre otros.

Para el diseño del SNAC, además del trabajo intersectorial, se ha contado con la asistencia técnica del Banco Mundial, quién aportó con la elaboración de los siguientes informes: (i) *Características y supuestos detrás de diferentes experiencias internacionales en Sistemas de Cuidado de personas dependientes*, (ii) *Perfiles de hogares potenciales de los servicios del Sistema Nacional de Cuidado, a partir del análisis de la información de Encuesta CASEN 2013*, (iii) *Descripción y análisis de la oferta disponible de servicios que podría ser incorporada al Sistema Nacional de Cuidado*, (iv) *Identificación de brechas de información en los estudios realizados para la caracterización de la demanda como de la oferta* y (v) *Recomendaciones para el modelo de gestión interinstitucional e intersectorial para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado*.

Por otro lado, se han realizado 4 estudios pre-inversionales que han aportado información relevante para el proceso de diseño, los cuales se han terminado durante el año 2016. Los estudios realizados son los siguientes:

- Estudio de perfiles de cuidadores/as de personas dependientes.

- Elaboración de instrumento para evaluar dependencia funcional y calidad de vida.
- Costos y estándares de calidad de los servicios de cuidado.
- Caracterización de Oferta Local en tres comunas.

Durante el año 2015 se llevó a cabo la implementación del **Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados**, el cual financió 31 experiencias municipales en 12 regiones del país, cuyos aprendizajes han sido incorporados en la elaboración de la propuesta de diseño el año 2016. A la fecha, todos los programas contenidos en la propuesta de diseño del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados se encuentran con “Recomendación Favorable” como resultado del proceso de Evaluación Ex Ante 2016 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Durante el año 2016 se ha concretado la incorporación del piloto Chile Cuida al SNAC a partir de su implementación en 5 comunas del país. Los aprendizajes de esta iniciativa constituirán las bases de la implementación del Programa de Servicio de Atención Domiciliaria.

Programas que conforman la Propuesta de Diseño del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados

La propuesta de diseño del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados contempla la implementación gradual de la coordinación de programas existentes y programas nuevos. Entre estos últimos se encuentra el Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados”, el cual constituye el pilar del modelo de gestión local del SNAC. El programa corresponde al “acceso” al subsistema realizando la evaluación, derivación y el seguimiento a la trayectoria de los hogares. Para ello, el programa buscará gestionar la coordinación de las redes comunales y de las prestaciones en materias de apoyos y cuidados, velando por la derivación y el ingreso de las familias a la oferta pública disponible en el territorio. La Red Local de Apoyos y Cuidados también podrá gestionar servicios en la medida que la oferta pública sea insuficiente o no se encuentre disponible en el territorio a través de su “Línea de Servicios Especializados”, así como también podrá llevar a cabo acciones para implementar adaptaciones funcionales de viviendas dirigidos a los hogares con personas dependientes que lo requieran, facilitando condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad para todas las personas del hogar, y particularmente, de aquellos integrantes con capacidades motrices o sensoriales diferentes.

Desafíos del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados

El principal desafío del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados es iniciar la fase de implementación del año 2016 en 12 comunas, correspondientes a 6 regiones del país. Se buscará implementar y generar los aprendizajes del funcionamiento del modelo de gestión del SNAC a nivel territorial, considerando el ingreso y verificación de personas en situación de dependencia a partir de la base de datos con información contenida en el Registro Social de Hogares.

La fase de implementación inicial del subsistema para el año 2016 contará con la siguiente oferta en materia de programas:

- a) Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados”.
- b) Preparación del Servicio de Atención Domiciliaria. En esta línea de trabajo se llevará a cabo la preparación o “apresto” de la instalación del servicio de atención domiciliaria que contempla la contratación del recurso humano para llevar a cabo la selección de las cuidadoras remuneradas del programa de Atención Domiciliaria, apoyar la evaluación y necesidades de cuidados de los hogares, así como realizar la articulación con la OMIL, UAC y otras dependencias municipales. Estas acciones permitirán el inicio de la atención en domicilio a partir del mes de abril del 2017 en las comunas focalizadas.
- c) Servicios Sociales – IEF 2016. En la fase de implementación piloto del SNAC 2016 se ha establecido la articulación con el programa Servicios Sociales – Línea Seguridades y Oportunidades, de la Subsecretaría del Trabajo, con el objetivo de contar con personas capacitadas en cuidados, en función del perfil de cuidador primario definido con Chile Valora, para su incorporación como cuidadores/as remuneradas en el programa de Atención Domiciliaria en las comunas focalizadas 2016 – 2017.

Dentro de los desafíos del SNAC para el año 2016 se encuentran también las siguientes acciones:

- Realizar la validación de Instrumento de Evaluación de Necesidades de Apoyos y Cuidados del subsistema. Durante el segundo semestre 2016 el Ministerio de Desarrollo Social realizará el trabajo de campo y la aplicación del instrumento en la población objetivo del subsistema en las comunas del país en base a una meta de aplicación de 1.000 casos.
- En el marco de la Oferta Pública existente a nivel intersectorial, se revisará en conjunto con MINVU los criterios de priorización del programa Protección al Patrimonio Familiar para asegurar el ingreso de los hogares del SNAC a dicha oferta programática. Por otra parte, se está trabajando en conjunto con MINTRAB la incorporación del programa Más Capaz al sistema como parte de la oferta de capacitación a las cuidadoras.
- Asimismo, se llevará a cabo la coordinación de la oferta existente asociada a SENAMA y SENADIS para los programas Cuidados Domiciliarios y Tránsito a la Vida Independiente, entre otros.
- El Ministerio de Desarrollo Social se encuentra llevando a cabo el Desarrollo del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo del SNAC. Este sistema es fundamental para realizar el seguimiento a la trayectoria de los hogares en el subsistema, monitorear el cumplimiento de los indicadores y metas del SNAC a nivel central, así como asegurar la reportabilidad en los distintos niveles.

Para el 2017 se proyecta continuar con las líneas de intervención señaladas.

d) Construcción de un Registro Social para Personas en Situación de Calle

En la preocupación por avanzar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa el Ministerio de Desarrollo Social abordó la realidad de las personas en situación de calle, población para la cual hoy no se cuenta con información actualizada debido a que tanto el Censo como la encuesta Casen pesquisa información de población residente en viviendas. Lo anterior, en conjunto con el compromiso adquirido por el Estado de perfeccionar e implementar la Política Nacional de Calle, hace necesario contar con un instrumento que permita efectuar un seguimiento de las personas en situación de calle y acercarse a su realidad con mayor precisión.

Los Catastros de Personas en Situación de Calle realizados por el Ministerio de Desarrollo Social en los años 2005 y 2011 permitieron contar con información para dimensionar y caracterizar a las personas en situación de calle con el fin de elaborar e implementar políticas y programas dirigidos a las necesidades específicas de esta población. Si bien ambos catastros constituyen una experiencia valiosa y su aporte fue fundamental para visibilizar las necesidades de esta población, fueron instrumentos cuyo principal objetivo fue levantar un diagnóstico anónimo sobre el número y condiciones de vida de las personas en situación de calle, por lo que no tenían un impacto directo sobre esta población en el desarrollo de diagnósticos para el diseño de políticas y programas orientados a esta población.

El diagnóstico actual es que, dado que la población en situación de calle se caracteriza por tener gran movilidad, se hace necesario seguir profundizando en el trabajo realizado con un nuevo levantamiento de información. Adicionalmente, desde enero de 2016, un conjunto importante de beneficios y prestaciones sociales del Estado considera como uno de sus requisitos, formar parte del Registro Social de Hogares. En este contexto, es fundamental redoblar los esfuerzos para que la mayor parte de los hogares y personas, especialmente las más vulnerables, puedan formar parte de dicho Registro y así ser potencialmente elegibles como beneficiarios del Sistema de Protección Social.

En base a lo anterior, el Ministerio ha decidido crear el **Registro Social de personas en Situación de Calle**. Este Registro se orienta a levantar información en distintas dimensiones, sobre los hogares y personas en situación de Calle. Esta información, que será complementada con información proveniente de registros administrativos, permitirá no sólo un conocimiento más acabado respecto de las condiciones de vida de esta población, de las causas que las llevaron a la situación de calle y otros aspectos relevantes, sino que permitirá además hacer seguimiento a la trayectoria de esas condiciones de vida. Con ello, el Registro Social de personas en Situación de Calle permite el diseño de mejores programas sociales y el seguimiento de los resultados asociados a dichas intervenciones, lo que no es posible mediante un catastro.

Adicionalmente, en el proceso de levantamiento del Registro Social de Personas en Situación de Calle, las personas que así lo deseen, podrán pasar a ser parte del Registro Social de Hogares o de actualizar información del Registro Social de Hogares, en caso de que ya sean parte de él. De esta manera, estas personas quedarán además habilitadas para postular y ser elegibles por el conjunto de programas y prestaciones sociales que establecen como requisito formar parte del Registro Social de Hogares, en la medida de que cumplan los demás requisitos específicos de cada programa o prestación social.

Por lo tanto, a diferencia de un catastro, el Registro Social Calle es una herramienta que permitirá no sólo conocer en detalle y a nivel personal la información relevante para el diseño de políticas y programas orientadas a esta población específica, sino que también permitirá complementar esta información levantada con otra información disponible en el Registro Social de Hogares y otros registros administrativos, seguir la trayectoria de estas personas y sus hogares, conocer los programas y prestaciones sociales a las que han accedido y conocer el efecto que dichas prestaciones tienen o han tenido respecto de sus condiciones de vida.

Implementar el Registro Nacional de Personas en Situación de Calle vinculado al RSH tiene una serie de ventajas, entre las que destacan las siguientes:

- Contar con un flujo de información permanente y constante respecto a la situación de calle, aspecto fundamental para el diseño de políticas públicas para una población altamente dinámica.
- Contar con una base de datos para vincular y articular de forma periódica información individualizada de las personas en situación de calle, permitiendo analizar trayectorias de vida de esta población, mediante su actualización permanente.
- Contar con un instrumento regulado administrativamente (normas y procedimientos), el que radicará en los municipios y será supervisado en su implementación y administración por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Si junto con participar del Registro Social de Calle las personas deciden formar parte del Registro Social de Hogares, entonces quedan habilitados para postular o ser elegibles por el conjunto de programas y prestaciones sociales que establecen como requisito de acceso pertenecer al RSH, en la medida de que cumplan los demás requisitos específicos de cada programa o prestación social y sean seleccionados para acceder a él.

¿Qué información entregará el Registro Social de Calle?

El Registro Social de Calle será un sistema de información que combinará información levantada mediante la aplicación de cuestionarios, que incluye aspectos específicos de identificación del hogar y sus integrantes, de localización, de experiencia en calle, de estrategias de subsistencia, de condiciones de salud, de apoyo institucional y acceso a beneficios y de vínculos sociales, además de información de los módulos de salud, educación, trabajo e ingresos; con información proveniente de registros administrativos orientados a

apoyar la caracterización de las personas y hogares y su seguimiento, pero también respecto de beneficios sociales a los que ha accedido esta población.

Este conjunto de información permitirá conocer de manera más profunda y precisa a las personas en situación de calle, sus historias, condiciones y trayectorias, lo que permitirá el diseño e implementación de mejores programas y políticas con el objeto de prevenir la situación de calle, mejorar las condiciones de vida de esta población mientras se encuentran en situación de calle, e implementar estrategias eficaces para promover la superación de la situación de calle.

En esta ocasión, al tratarse de un Registro de información, no sólo se levantará un conjunto de información vital al inicio o ingreso al Registro Social de Calle, sino que será posible hacer seguimiento a las condiciones de vidas de las personas en situación de calle complementando la información levantada en el Registro Social de Calle con información del Registro Social de Hogares. Así se tendrá información de las principales características demográficas y socioeconómicas de esta población en relación a edad, sexo, nivel educacional, inserción laboral e ingresos,

El Registro Social Calle permitirá adicionalmente contar con un perfil detallado de las personas que viven en situación de calle, incluyendo el tiempo que las personas llevan en esta situación, conocer su trayectoria de vida, los motivos que los impulsaron a vivir en situación de calle y a la red de personas con las que se relacionan de manera más frecuente. El poder hacer seguimiento personalizado a esta población no solo hace posible la concurrencia de intervenciones pertinentes y oportunas por parte del Estado, sino que además es posible conocer la eficacia y efectividad de dichas intervenciones.

Implementación del Registro Social de Calle

El Registro Social Calle será implementado a contar del mes de septiembre del año en curso, en 88 comunas de las 15 regiones del país y será de ejecución municipal. Cuando exista en el territorio sociedad civil vinculada a este ámbito, será el equipo de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social quien deberá facilitar las coordinaciones mediante la instalación de una Mesa Técnica Regional Calle. A partir de Enero del 2017 se incorporarán las 257 comunas restantes.

Cabe señalar que por ser un Registro y no un Catastro, el acceso al Registro es continuo. Es decir, siempre se podrá ingresar al Registro Social de Calle, al igual que en el caso del Registro Social de Hogares. El primero es un Sistema de Información que permite conocer, cuantificar y hacer seguimiento a las condiciones de vida de las personas en situación de calle. Mientras que el Registro Social de Hogares habilita para postular y acceder potencialmente al conjunto de beneficios o prestaciones sociales que utilizan este registro, para seleccionar sus beneficiarios.

Para la implementación del Registro Social de personas en Situación de Calle se contempla que durante la primera etapa, los municipios realicen visitas frecuentes a cada uno de los puntos

de calle y alojamientos de carácter temporal que sean previamente identificados en su territorio.

En estas visitas, se tomará contacto con las personas en situación de calle, a quienes se les aplicará un cuestionario anexo (que consulta información específica sobre su experiencia en situación de calle) y se les ofrecerá la posibilidad de ingresar o actualizar sus datos en el Registro Social de Hogares.

La información entregada por las personas será utilizada luego para desarrollar un Sistema de Información que permitirá el monitoreo y seguimiento permanente de las personas en situación de calle (quienes serán identificadas vía RUN) y en caso de que las personas así lo manifiesten, adicionalmente podrán pasar a ser parte del Registro Social de Hogares.

Las personas que manifiesten su deseo de formar parte del Registro Social de Hogares iniciarán el proceso de incorporación a dicho Registro en las mismas condiciones y plazos que el resto de la población del país. Es decir, una vez que la solicitud de ingreso al RSH sea tramitada y aprobada a nivel municipal, esta información quedará disponible para el siguiente proceso de actualización de Clasificación Socioeconómica del Registro.

e) Proyecto de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad al Mundo Laboral

En el año 2010, durante el primer Gobierno de la Presidenta Bachelet, se aprueba y promulga la Ley Nº 20.422 que dispone las Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivo asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Junto con el respeto a la cultura y derechos de las personas con discapacidad, la Ley sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social considera los cambios que se han producido en la sociedad que hacen que la situación de discapacidad se convierta en una realidad creciente y de común ocurrencia debido a la prolongación de la esperanza de vida, el aumento de las enfermedades crónicas y los accidentes del trabajo, principalmente.

A seis años de la promulgación, la Ley Nº 20.422 ha exigido la adopción de medidas de acción positiva orientadas a permitir que una persona con discapacidad pueda participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social del país. Sin embargo, ha quedado de manifiesto la necesidad de profundizar las medidas de acción en materia de inclusión laboral tanto por parte del Estado como de la sociedad chilena en su conjunto.

Situación de las personas con discapacidad en materia de inclusión laboral

De acuerdo a resultados del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC) del año 2015 revelan que en el país un 20,0% de las personas mayores de 18 años presenta algún tipo

de discapacidad, de los cuales un 11,7% presenta discapacidad leve o moderada y un 8,3% discapacidad severa.

Si se analiza la participación laboral a partir de los datos de la ENDISC más reciente, se evidencia la importante diferencia que existe entre las personas en situación de discapacidad y las personas sin discapacidad. Para el año 2015, los resultados muestran una tasa de participación laboral del 42,8% para personas con discapacidad y un 69,0% para personas sin discapacidad. Al considerar la variable de sexo, se observa que la participación es aún menor para las mujeres con tan sólo un 37,2% versus un 53,1% para los hombres con discapacidad. Estas diferencias se manifiestan para las personas con discapacidad de distintas condiciones socioeconómicas.

Según datos de la ENDISC 2015, la tasa de participación laboral para las personas con discapacidad de los dos primeros quintiles de ingreso autónomo, es menor a la registrada para el conjunto de esta población, representando un 29,4% y un 35,7%, respectivamente.

Estas cifras ponen en evidencia la relevancia y necesidad de una respuesta adecuada del Estado, especialmente, si se considera que las bajas tasas de participación en el mercado laboral constituyen una de las razones importantes por las cuales la discapacidad puede conducir a la pobreza, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS). Por ello, en junio de 2016, se envía al Congreso una indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que incentiva la inclusión de personas con discapacidades al mundo laboral y modifica la Ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad (Boletines N° 7.025-31 Y 7.855-13, refundidos), en segundo trámite constitucional en el Senado.

Objeto y alcances del nuevo Proyecto de Ley

Dentro del conjunto de iniciativas de acción positiva que existen para aumentar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad, la OMS destaca las leyes que prohíben la discriminación, el establecimiento de cuotas, la rehabilitación profesional, la provisión de servicios relacionados con el empleo, la formación laboral, la orientación y ayuda para la búsqueda de trabajo y posterior colocación, entre otras.

En particular, las legislaciones basadas en el establecimiento de sistemas de cuotas poseen el objetivo de estimular la demanda de trabajo para personas con discapacidad por parte de los empleadores, definiendo un porcentaje de sus trabajadores con discapacidad. En términos generales, la cuota oscila entre 1,6% en Japón y un 7% en Italia. En algunos países, se establece un mínimo de trabajadores para la aplicación de la cuota. Por ejemplo, en Alemania son 20 trabajadores, 100 Israel y 300 en Corea.

En el caso de Chile, el nuevo Proyecto de Ley de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad al Mundo Laboral busca establecer legalmente un sistema de inclusión laboral para personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado, de al menos un 1% de la dotación de personal respectiva, con el propósito de eliminar cualquier tipo de

discriminación para los trabajadores con discapacidad, propiciando la inclusión laboral y su consecuente aporte a la reducción de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo del país.

El fundamento del nuevo Proyecto de Ley se basa en el desarrollo de una cultura de respeto a la diversidad y trabajo decente, estableciendo la prohibición de exclusión por motivos de discapacidad en el Estatuto Administrativo y derogando la posibilidad de que un contrato de trabajo estipule que una persona con discapacidad mental pueda percibir una remuneración al ingreso mínimo mensual. Se incluye en este sistema de inclusión laboral a las personas que perciban una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, pues se considera de manera especial la reinserción laboral en otras labores y/o funciones para lo cual fue declarada su invalidez, que le permitan hacer uso de sus otras capacidades laborales. Con ello, se espera fortalecer la importancia del trabajo para la readaptación profesional, de manera que puedan seguir desarrollándose laboralmente.

Los principales elementos del nuevo Proyecto de Ley son:

- Establecer un sistema de inclusión laboral en un número no menor al 1% de la dotación de personal para personas con discapacidad, o que perciban de pensiones de invalidez de cualquier régimen previsional, en instituciones públicas y empresas privadas con más de 200 funcionarios o trabajadores.
- Derogar el artículo 16 de la Ley Nº 18.600 eliminando la posibilidad de que en el contrato de trabajo se pueda estipular una remuneración sin respetar las normas sobre ingreso mínimo. Ello contradice lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad donde los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás.
- Tomando en consideración los cambios permanentes en el mercado laboral y la necesidad de adecuar el sistema de inclusión laboral, se incorpora formalmente la obligación de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social, y de Desarrollo Social de evaluar conjuntamente su cumplimiento cada 4 años.

5. Acciones programáticas en materia de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social

El Ministerio de Desarrollo Social tiene la misión de contribuir a un desarrollo social inclusivo, garantizando umbrales mínimos, ampliando oportunidades y mejorando el dominio de las personas y comunidades sobre sus propios proyectos de desarrollo, a través del diseño, evaluación y coordinación de políticas, planes, programas sociales y proyectos de inversión, orientados a la reducción de la pobreza, vulnerabilidad, discriminación y desigualdad.

El Ministerio es responsable de la administración, coordinación, supervisión y evaluación del Sistema Intersectorial de Protección Social, contribuyendo a que las prestaciones de acceso preferente o garantizado que contemplan los subsistemas se orienten a reducir las inequidades sociales y económicas de la población. Adicionalmente, el Ministerio implementa políticas, planes y programas sociales a través de la acción de los servicios relacionados.

En este capítulo, se presentan las políticas, planes y programas sociales implementados por el Ministerio con el propósito de contribuir a la equidad e inclusión social de los grupos prioritarios de la política social. Estas acciones son desarrolladas con el apoyo de los servicios relacionados que se describen a continuación:

- el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), que apoya a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que buscan mejorar su condición de vida;
- el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), que orienta su trabajo a los y las jóvenes de entre 15 y 29 años;
- el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), enfocado en la inclusión de las personas en situación de discapacidad;
- el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), que desarrolla políticas y acciones para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, y
- la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que promueve el desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas.

Finalmente, se presentan los desafíos que el Sistema Intersectorial de Protección Social y los servicios relacionados al Ministerio se han impuesto para garantizar umbrales mínimos y ampliar las oportunidades de la población, en especial de aquella más desfavorecida, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y la desigualdad.

5.1 Superación de la pobreza y vulnerabilidad

La política dirigida a superación de la pobreza llevada a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social se centra en la provisión de condiciones básicas de seguridad económica a las personas cuyas características de género, etarias, estado de salud, entre otras, le impiden ingresar o mantenerse económicamente activas. Todo lo anterior, con el objetivo de generar condiciones favorables para el despliegue de las capacidades que les permita aprovechar las oportunidades de lograr una efectiva inclusión social, apuntando hacia el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad con el resto de la población.

A continuación se describen el Subsistema de Seguridades y Oportunidades y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), junto a las acciones programáticas que han implementado para la erradicación de la pobreza y la desigualdad, y los desafíos que en miras al año 2018 se han planteado para la intervención social en miras al desarrollo de la población que vive en mayores condiciones de vulnerabilidad.

a) Subsistema Seguridades y Oportunidades

El Subsistema Seguridades y Oportunidades, promueve un conjunto de acciones y prestaciones sociales que, ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él por encontrarse en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.

Para cumplir con el objetivo antes descrito, el modelo de intervención se estructura en función de los siguientes componentes:

- **Componente Programas de Acompañamiento:** Este componente corresponde a un servicio diversificado de asistencia directa que se pone a disposición de los usuarios, a través de la intervención de apoyos externos personalizados responsables de desplegar procesos guiados de habilitación, orientados al fortalecimiento de las capacidades de las familias y personas participantes. Está conformado por:
 - Programa Eje Acompañamiento a la Trayectoria: rector de la intervención, enfocado en la trayectoria de los usuarios en el Subsistema. Contempla un diagnóstico del participante, definición de un plan de intervención que determina los acompañamientos que corresponderán, el seguimiento al proceso de intervención y la evaluación del mismo.
 - Programa de Acompañamiento Psicosocial (APS): enfocado en el reforzamiento y desarrollo de las capacidades funcionales de las personas participantes, para que puedan desarrollar las tareas y funciones que les corresponde.

- Programa de Acompañamiento Sociolaboral (ASL): enfocado en el desarrollo de habilidades y competencias que permitan a las personas participantes contar con mejores condiciones de empleabilidad para la inserción laboral.

- **Componente Transferencias Monetarias:** las familias y personas reciben transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas) con las que incrementan sus ingresos, disminuyendo su vulnerabilidad. Una parte de las transferencias es condicionada en el cumplimiento de deberes relacionados con la asistencia escolar de los menores de edad y con el control de niño, y son las que se señalan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5.1

Tres pilares de las transferencias monetarias de Seguridades y Oportunidades

Bono por Dignidad	Bono de Protección	El beneficio se paga mensualmente por 24 meses, de forma decreciente cada seis meses y dependiendo del periodo de ejecución del programa de apoyo psicosocial.
	Bono Base Familiar	Transferencias que se paga mensualmente, durante los meses de cumplimiento de requisitos de participación y por un máximo de 24 meses. El cálculo del monto del beneficio se realiza utilizando información sobre los subsidios que recibe la familia, más los datos de la Encuesta Casen.
Bonos por Deberes que se entregan mensualmente a las personas y familias que participan de los componentes de acompañamiento, que presentan brecha de ingresos y que cuentan entre sus integrantes con menores de 18 años al 31 de marzo del año respectivo.	Bono Control del Niño Sano	Destinado a familias que tengan entre sus integrantes a niños menores de 6 años al 31 de marzo del año respectivo. La familia debe mantener los controles de salud del menor al día, lo que deberá ser acreditado presentando el carné de salud del menor en la municipalidad.
	Bono por Asistencia Escolar	Destinado a todos los integrantes de la familia que tengan entre 6 y 18 años al 31 de marzo del año respectivo. El estudiante debe tener una asistencia mensual igual o superior a 85% en un establecimiento escolar reconocido por el Estado.
Bonos por Logros destinados a la población vulnerable, que logren desempeños destacados en diversas áreas	Bono por Esfuerzo Logro Escolar	Beneficio de carácter anual para familias que tengan entre sus integrantes a menores de 24 años que cursen entre 5° básico a 4° medio, que pertenezcan al 30% más vulnerable de la población y que se encuentren dentro del 30% de mejor rendimiento académico de su promoción
	Bono al Trabajo de la Mujer	Beneficio mensual durante 4 años para las mujeres trabajadoras dependientes e independientes de entre 25 y 59 años, que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población. Para sus empleadores el beneficio dura 2 años.
	Bono por Formalización del Trabajo	Dirigido a usuarios individuales o integrantes de grupos familiares que se encuentren en acompañamiento socio-laboral y que durante la intervención registren 4 meses de cotizaciones continuas en salud, pensiones y seguro de cesantía. Es pagado por única vez en una cuota.
	Bono por Graduación Escolar	Está destinado a personas 24 años o más que estén participando del acompañamiento psicosocial y que obtengan su licencia de enseñanza media en una institución reconocida por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Es pagado por única vez en una cuota.

El presupuesto considerado para el pago de las transferencias Monetarias, según Ley de Presupuestos del año 2016, alcanza la suma de M\$ 48.409.115 (incluye Bono Base, Control Niño Sano, Asistencia Escolar, Bonos por Esfuerzo y Bonos por Logros). En el caso de los Bonos señalados en el artículo 2° Transitorio de la Ley N° 19.949, que incluye Bonos de Protección de Seguridades y Oportunidades y Bono Egreso Chile Solidario el presupuesto 2016 alcanza a M\$ 32.395.873.

- **Componente Gestión de Servicios y Prestaciones Sociales:** Busca favorecer la articulación y gestión de los servicios y prestaciones sociales que tanto el Estado, como los privados ponen a disposición de las personas y familias participantes del Subsistema.

El Subsistema se constituye de los siguientes programas:

- a) Programa Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad – Seguridades y Oportunidades:** destinado a familias en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad, cuyo objetivo es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades que le permitan generar ingresos autónomos por la vía del trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida.
- b) Programa Calle:** dirigido a adultos en situación de calle, su objetivo es que las personas en situación de calle mejoren sus condiciones de vida y superen la situación de calle, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de capacidades y el aumento de recursos psicosociales y socio laborales. Además, busca contribuir a la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, e integrarse a la red comunitaria de promoción y protección.
- c) Programa Abriendo Caminos:** dirigido a niños, niñas y adolescentes cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, sumando como beneficiarios también a sus cuidadores. Su objetivo es mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que genera en los niños, niñas y adolescentes, la separación forzosa con un adulto significativo privado de libertad.
- d) Programa Vínculos:** reservado para personas mayores de 65 años de edad, que viven solos o con una persona y que están en situación de pobreza. Su objetivo es la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Avances programáticos

A continuación se resumen los principales avances logrados durante el año 2015 para los programas que forman parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

a) Programa Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad – Seguridades y Oportunidades

Durante el año 2015 fueron diagnosticadas 45.451 nuevas familias en extrema pobreza a través del Programa Acompañamiento a la Trayectoria EJE, implementado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y que fueron derivadas a los programas de acompañamiento psicosocial y sociolaboral en 335 comunas donde se implementa el programa Familias, el que es ejecutado por 332 municipios y 3 gobernaciones en las 15 regiones del país.

A la cobertura de 2015, se suma la atención de las familias provenientes de las coberturas de años anteriores y que se encuentran desarrollando su segundo año de intervención. Con esto, la totalidad de familias atendidas anualmente por el programa bordea las 90 mil. Adicionalmente, y dado que el Programa de Acompañamiento Sociolaboral centra su intervención en uno o dos integrantes de las familias atendidas, en el marco del programa Familias, además de las 90 mil familias que reciben intervención psicosocial, se adicionan 95.000 personas que reciben acompañamiento sociolaboral, tanto de familias de la cobertura 2015 como de las coberturas de años anteriores.

b) Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor (Vínculos).

Este programa se ejecutó en las 15 regiones del país, convocando a 11.243 adultos mayores, realizándose un diagnóstico para la totalidad. A su vez, durante 2015 se amplió la atención de 211 comunas a 257, modificando su metodología, lo que conllevó a un aumentando en el período de intervención de 12 a 24 meses. Así, junto a prolongar el proceso de acompañamiento psicosocial, especializado en aspectos gerontológicos, y con un programa ASL orientado a lo ocupacional como un mecanismo de prevención de la dependencia y la promoción de la autonomía en adultos mayores, los usuarios del programa reciben bono de protección por 2 años. Respecto a la cobertura metodológica por componente se logra atención al 100% de los adultos mayores con Apoyo Psicosocial y 50% de acceso al apoyo socio ocupacional. Este último porcentaje aumentó para el año 2015 del 30% al 50%.

c) Programa Calle.

El año 2015 el Programa Calle atendió a 4.301 adultos en situación de calle, lo que representó aproximadamente 35% de la población potencial de 12.255, de acuerdo a los datos del Catastro 2011. Dado que el programa considera una metodología de intervención de 24 meses, de la población atendida, 2.000 personas corresponden al segundo año de intervención de la cobertura del año 2014, y 2.301 a nuevos usuarios del programa, correspondientes a la cobertura del año 2015.

En cuanto al alcance territorial del programa, éste se encuentra operando en todas las regiones del país. No obstante, a diferencia de los demás programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades, las coberturas de la distribución intra-región no se determinan en territorios administrativos (comunas) sino en función de los territorios intra o intercomunas en que se concentra la población en situación de calle. De ese modo, la

cobertura se define territorialmente en función de la localización de la población en situación de calle.

Parte de la oferta de programas del Ministerio Desarrollo Social en el marco del Sistema Intersectorial de Protección Social del que el Subsistema Seguridades y Oportunidades forma parte, y que también está dirigido a la población en situación de calle, es el Programa Noche Digna. Durante 2015, este Programa mostró importantes avances en sus dos componentes, el Plan de Invierno y los Centros Temporales para la superación. Para el Plan de Invierno cuyo objetivo es proteger a las personas en situación de calle de deterioros graves de salud durante los períodos de bajas temperaturas, durante el año 2015 se instalaron 45 albergues transitorios, 4 Albergues 24 Horas, 1 Albergue Masivo, 1 Albergue de Emergencia y 15 dispositivos de Sobrecupos en hospederías existentes en 10 regiones del país. Lo anterior significó instalar una oferta a nivel nacional de aproximadamente 2.242 camas diarias. Adicionalmente, se complementó con la implementación de 50 rutas de atención en calle, para brindar al menos 1.310 cupos diarios promedio de abrigo y alimentación para quienes no accedían a los alojamientos instalados, y 3 rutas médicas, para dar atención médica en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío, con una cobertura de 70 personas diarias distintas.

Para los Centros Temporales de Superación cuyo propósito es la atención continua para personas en situación de calle, el año 2015 se instalaron 32 centros en 11 regiones logrando una cobertura de 2.331 personas.

d) Programa Abriendo Caminos.

Durante 2015, este programa se implementó en 14 regiones del país, ya que, Aysén no presenta nueva cobertura, resultado de la limitada población penal. Para dar cumplimiento al Acompañamiento de la Trayectoria Eje de niños, niñas y adolescentes (NNA) con un adulto significativo privado de libertad, durante este año el programa realizó 2.500 diagnósticos a NNA, cumpliéndose así el 100% de la cobertura prevista. Con esto, la atención del programa en 2015 fue de 5.000 NNA, toda vez que al considerar una intervención de 24 meses, a la cobertura del año 2015 debe sumarse un número equivalentes de NNA de la cobertura del año anterior y que en 2015 vivieron su segundo año de intervención. Adicionalmente, debe contemplarse a esta atención los cuidadores principales de los NNA atendidos, 1.098 en 2014 y 900 en 2015.

En cuanto a cambios metodológicos, en el año 2015 se incorporó un nuevo componente socio-comunitario a la estrategia de intervención del acompañamiento psicosocial, como una iniciativa piloto en cuatro comunas de la Región Metropolitana.

A continuación se describen los programas disponibles al 2015, incluyendo las características principales de la población a la cual cada uno está dirigido y los recursos asignados para su implementación en 2015.

Cuadro N° 5.2**Programas e iniciativas ejecutadas por el Subsistema Seguridades y Oportunidades durante el año 2015.**

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2015 (Miles de pesos)
Abriendo Caminos	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad, que vivan con un cuidador y que tengan a algún adulto significativo privado de libertad	5.000 personas ²⁵	5.073.959 ²⁶
Apoyo a Personas en Situación de Calle	Personas en situación de calle	4.301 personas	4.025.888
Apoyo Integral al Adulto Mayor (Vínculos)	Adultos mayores autovalentes que tengan 65 años o más, que vivan solos o con una persona y se encuentren en situación de pobreza	11.243 personas	3.305.746
Programa Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad – Seguridades y Oportunidades (Ex Ingreso Ético Familiar)	Familias que viven en condición de pobreza extrema	90.000 familias ²⁷	25.409.727 ²⁸

Fuente: Informe de Seguimiento de Programas Sociales con cierre al 31 de Diciembre de 2015. Banco Integrado de Programas Sociales.

Desafíos programáticos

Los desafíos del Subsistema de Seguridades y Oportunidades son avanzar en su fortalecimiento mediante la implementación de un proceso que contribuya a la integración de enfoques comprensivos e integrados respecto a la situación de pobreza y desigualdad, que logre traducirse en la implementación de todos los programas del Subsistema.

Para ello, durante el año 2016 se está trabajando en el fortalecimiento de la Estrategia del Subsistema Seguridades y Oportunidades, incorporando las evaluaciones realizadas por organismos especializados, tales como el BID y Banco Mundial, que permitan identificar con mayor claridad los objetivos estratégicos de cada programa, en concordancia con el desarrollo

²⁵ El total de niños, niñas y adolescentes atendidos considera 2.500 NNA de la cobertura 2015, más los NNA que provienen de la cobertura del año anterior. Adicionalmente, el programa trabaja con los cuidadores principales de cada NNA atendido.

²⁶ El presupuesto del año financia a los beneficiarios que ingresan al programa en el año y el segundo año de programa de la cohorte que ingresó el año anterior.

²⁷ Del total de familias atendidas, 45.451 familias corresponden a la cobertura del año 2015.

²⁸ La información presupuestaria aquí presentada corresponde a los componentes "Eje-Acompañamiento a la Trayectoria", "Acompañamiento Psicosocial" y "Acompañamiento Sociolaboral", no incluyendo los recursos asociados a Bonos Base, Transferencias Condicionadas, Bonos por Esfuerzo, Bono por Logro y Acompañamiento a la Trayectoria de Grupos Vulnerables.

técnico asociado a la conceptualización y medición de la situación de pobreza en el país; facilitando la construcción de una propuesta metodológica que contemple y dimensione todos los procesos implicados en el modelo de gestión del Subsistema.

Así también, se está realizando un proceso para analizar y fortalecer algunas dimensiones significativas e integradas para un mejor diseño del Subsistema, tales como Enfoque de Derechos, Focalización, Modelo de Gestión, Dimensión Socio laboral y Dimensión Socio comunitaria; lo que en términos operativos debe generar líneas de acción que permitan: impactar en la desigualdad de ingresos mediante la participación laboral de las familias, fortalecer la articulación intersectorial orientada al acceso a servicios de calidad y trabajo decente; relevar la importancia del territorio, como espacio donde se expresan las desigualdades y como espacio de identidad y articulación social, para potenciar oportunidades y vínculos de solidaridad.

En este proceso de fortalecimiento, los principales desafíos para el Subsistema Seguridades y Oportunidades en el año 2016, se expresan en:

1. Incorporación del Enfoque de Derechos integrado con núcleos conceptuales derivados de la concepción de pobreza multidimensional, desarrollo humano y cohesión social, lo que determina un cambio en la mirada sobre la pobreza y la forma de desarrollar los procesos de intervención de los programas del Subsistema.
2. Incorporación de una Matriz de Bienestar como herramienta que fortalece la mirada intersectorial del Subsistema, orienta de manera estratégica la intervención de los programas y define criterios para el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de logros básicos de bienestar, entendiendo a éste como el efecto positivo del desarrollo sobre las personas, familias y comunidades.
3. Generación de alianzas con organizaciones de la sociedad civil y del mundo privado para la gestión de iniciativas de cooperación que permitan fortalecer las competencias laborales y favorecer la inserción laboral de los y las participantes del Subsistema en empleos de calidad.
4. Diseño de nueva metodología para el Programa Familias que incorpora niveles de intervención individual-familiar, grupal y comunitaria, con base en criterios de flexibilidad que reconocen que la diversidad de personas y trayectorias territoriales de desarrollo requieren de la construcción de estrategias diferenciadas.
5. Modificación del modelo de intervención en el nivel local, lo que se traduce en la integración de los acompañamientos psicosocial y sociolaboral en un Acompañamiento Integral, ejecutado por sólo un profesional y la incorporación de un Gestor Comunitario.
6. Desarrollo de un modelo de gestión que intenciona la articulación intersertorial en los distintos niveles tanto local como regional.
7. Adecuación de la metodología de intervención del Programa Calle para adultos, en el marco de la inclusión de una matriz de bienestar que dé cuenta del Enfoque de Derechos que rige al programa.
8. Coordinación de los programas que trabajan con personas en situación de calle, particularmente entre el Programa Calle-adultos y los Centros Temporales para la

Superación de Noche Digna, a objeto de potenciar la intervención y aumentar la efectividad de la misma.

9. Ajustes reglamentarios y el desarrollo de una metodología de intervención para niños, niñas y adolescentes en situación de calle, a objeto de abordar un trabajo piloto con 200 NNA en esta condición en las regiones en que esta realidad se presenta.
10. Adecuación de la metodología del programa Abriendo Caminos, para incorporar una matriz de bienestar ad-hoc a la población atendida y su realidad, e inclusión de herramientas metodológicas para apoyar la intervención de la población atendida específicamente en las líneas materno-infantil e infanto-juvenil.

Respecto de las transferencias monetarias, se debe continuar con su implementación al tiempo de seguir trabajando en la modificación de Reglamentos, los cuales se deben ir adaptando al funcionamiento del nuevo Registro Social de Hogares. El Bono al Trabajo de la Mujer (BTM), ya alcanzó el año 2015 una focalización al 40% de la población femenina en situación de vulnerabilidad que cumpla con los requisitos de acceso. Durante el año 2016 se ha trabajado para definir una nueva metodología de focalización utilizando el Registro Social de Hogares, para lo cual es necesario modificar el reglamento que lo rige.

En relación a Transferencias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, a contar del 2016, se comenzó a pagar el Bono por Formalización del Trabajo, dirigido a usuarios individuales o integrantes de grupos familiares que se encuentren en acompañamiento socio-laboral y que durante la intervención registren 4 meses de cotizaciones continuas en salud, pensiones y seguro de cesantía, y el Bono por Licencia de Cuarto Medio, consistente en un beneficio por la obtención de la licencia de enseñanza media o equivalente, dirigido por una sola vez a las personas mayores de 24 años de edad que estén participando del Acompañamiento Psicosocial de los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades. Para el año 2016 se estima un total de 2.000 beneficiarios entre ambos bonos.

b) Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio del Gobierno de Chile que depende administrativamente del Ministerio de Desarrollo Social, cuenta con 15 direcciones regionales y 20 oficinas provinciales.

En el marco de la misión institucional de FOSIS "Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y en vinculación con el Programa de Gobierno, la institución pone en marcha el diseño e implementación de programas orientados a generar intervenciones que promuevan el fortalecimiento del capital humano, social y físico.

Avances programáticos

FOSIS reconoce que las desigualdades se acentúan por las inequidades territoriales, configurándose áreas donde la pobreza tiene mayor incidencia, concentración y profundidad.

Esto hace del territorio un sujeto-objeto central del quehacer institucional, el cual debe ser abordado a través de una visión estratégica de desarrollo local que considere las particularidades territoriales, permitiendo así generar resultados e impactos más pertinentes y sustentables en el tiempo; y con ello aportar a restituir la equidad en la vida de las personas, familias y comunidades.

En dicho contexto, FOSIS definió a partir del periodo 2015 desarrollar cinco ejes transversales en la gestión de sus programas sociales:

- Incorporar el enfoque territorial en la oferta programática,
- Educación financiera transversal,
- Contribuir al fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades,
- Propiciar la gestión de conocimiento y la innovación social,
- Generar mecanismos inclusivos.

El Programa Intervención Integral en Territorios Vulnerables (Más Territorio) fue implementado en seis comunas de cinco regiones del país en las que habitan aproximadamente 19.000 familias. El propósito del programa es Fortalecer capacidades locales para la articulación de acciones sociales e institucionales en los territorios con población vulnerable, a fin de (re) construir el tejido social entre las organizaciones y los habitantes de territorios que concentran pobreza y vulnerabilidades, lo que conlleva a la vez la promoción de la gobernanza local como acción clave para la sustentabilidad de los procesos comunitarios. Para ello se incorpora en su ejecución a organizaciones de la comunidad, el gobierno local, actores relevantes del territorio, y servicios de carácter regional y nacional, para llevar a cabo Diagnósticos Participativos y elaborar Planes Locales de Desarrollo Social.

En el siguiente recuadro se presenta la oferta programática de FOSIS ejecutada durante el año 2015.

Cuadro N° 5.3
Programas e iniciativas ejecutadas por FOSIS durante el año 2015.

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto Vigente al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)
Acceso al Microcrédito	Trabajadores por cuenta propia y microempresarios en situación de pobreza y/o vulnerabilidad sin posibilidad de acceso a crédito productivo formal.	79.430 personas	1.009.203
Acción - Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias	Familias que residan en comunas con altos niveles de pobreza o pobreza extrema.	6.535 familias	4.616.984
Educación Financiera	Personas mayores de 18 años en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social	2.992 personas	648.225

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto Vigente al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)
Educación Financiera para Niños	Niños y niñas entre 10 y 14 años de establecimientos educacionales con un Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVEJUNAEB) mayor a 60%, en las 5 regiones contempladas en el piloto.	892 personas	110.000
Energías Renovables	Localidades aisladas y vulnerables de todo Chile	8 localidades	395.886
Huertos Comunitarios	15 territorios vulnerables ubicados en 15 comunas de 15 regiones del país.	15 barrios	383.160
Iluminemos con Eficiencia	Personas que acrediten una de las siguientes condiciones: Pertenecer al 40 % más vulnerable de la población, verificándolo con la Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace, o ser beneficiario/a de algún programa Fosis, con excepción de beneficiaria/os que participen en actividades de proyectos destinados a campamentos.	41.000 familias	612.000
Intervención Integral en Territorios Vulnerables	6 territorios vulnerables ubicados en 6 comunas de 5 regiones del país	6 barrios	752.623
Intervenciones para el Desarrollo de Iniciativas Locales Comunitarias de Habitabilidad	15 territorios vulnerables ubicados en 15 comunas de 15 regiones del país.	15 comunas	432.600
Subsidio Calefacción	Familias que tengan domicilio en la Región de Aysén que cuenten con adultos mayores o personas en situación de discapacidad y se encuentren hasta el cuarto quintil de vulnerabilidad según se desprenda del puntaje que hayan obtenido por aplicación de la Ficha de Protección Social o el instrumento de caracterización socioeconómica vigente; como asimismo, aquellas familias que a la misma fecha se encuentren hasta el tercer quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social o el instrumento de caracterización socioeconómica vigente, hasta cumplir con los cupos disponibles.	22.224 familias	2.414.867
Yo Emprendo	Personas mayores a 18 años, con Ficha de Protección Social (FPS), con negocio en funcionamiento, ocupados u ocupados precarios, que residen en territorios donde trabaja Fosis	8.777 personas	10.568.958
Yo Emprendo Semilla	Hombres y mujeres mayores de 18 años, desocupados (cesantes o que estén buscando trabajo por primera vez) o tengan una ocupación precaria. A los beneficiarios regulares se les exige Ficha de Protección Social en tanto los pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades tienen acceso garantizado.	22.004 personas	14.039.815

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto Vigente al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)
Yo Trabajo	Personas pobres y/o de mayor vulnerabilidad, igual o mayor de 18 años, desocupados (cesantes y que buscan trabajo por primera vez), inactivos o con trabajo precario y que tengan al menos enseñanza básica incompleta.	522 personas	354.156
Yo Trabajo - Apoyo a tu Plan Laboral	Personas igual o mayores de 18 años en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades.	4.190 personas	3.321.575
Yo Trabajo Jóvenes	Jóvenes, preferentemente entre 18 y 24 años, desocupados (cesantes y que buscan trabajo por primera vez), inactivos o que desarrollan un trabajo precario. A los beneficiarios regulares se les exige Ficha de Protección Social en tanto los pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades tienen acceso garantizado.	2.337 personas	1.449.784

Fuente: Informe de Seguimiento de Programas Sociales con cierre al 31 de Diciembre de 2015. Banco Integrado de Programas Sociales.

Desafíos programáticos

En el ámbito de contenido programático, los desafíos 2016 se resumen en:

- Fortalecer el Subsistema Seguridades y Oportunidades. Los desafíos se relacionan prioritariamente con el combate a la desigualdad, con la incorporación de nuevas 45.000 hogares al Programa Familia, el desarrollo de competencias laborales de 56.000 personas y el seguimiento a 45.000 familias que se encuentran en la etapa de acompañamiento. Junto a ello, en 2017 comenzará el proceso de implementación de la nueva metodología del Programa Familia, en el marco del proceso de fortalecimiento del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.
- Fortalecer y propiciar la generación de conocimiento, para ello se fortalecerá la asistencia técnica y transferencia de competencias a los 335 municipios ejecutores. En el ámbito de gestión del conocimiento e innovación, el FOSIS se propone consolidar un modelo de gestión de la innovación para el diseño programático, por lo que contará con una plataforma tecnológica recientemente creada. Además, continuará fortaleciendo la innovación a través de recursos puestos a disposición de organizaciones vinculadas a la innovación social, en concordancia con los resultados 2015. Paralelamente, el FOSIS buscará instancias de colaboración público – privada que permitan plasmar experiencias e implementar la metodologías de Programas FOSIS con financiamiento privado, además de procurar espacios de comercialización para emprendedores vulnerables.
- Generación de mecanismos inclusivos. El año 2016 se continuará profundizando el acceso equitativo de personas con discapacidad y migrantes, a través de un conjunto de medidas asociadas a accesibilidad prioritaria a programas, y coordinación

permanente con los organismos responsables. Asimismo se desarrollarán programas pilotos que promuevan la inclusión de esta población, en situación de vulnerabilidad, con la población nacional a fin de realizar un trabajo intersectorial, coordinado con la intervención a nivel territorial.

Respecto del enfoque de género, y dado que el FOSIS cuenta con más de un 80% de participación femenina, se mantiene vigente el trabajo colaborativo con SERNAM y se priorizará el desarrollo metodológico de los programas, adaptado a las particularidades de las personas y sus grupos familiares.

5.2 Acciones programática por ciclo vital

La trayectoria de la política social en Chile ha avanzado en el reconocimiento de que el proceso de desarrollo con movilidad e integración social requiere de una mirada más amplia, que trascienda el análisis de los ingresos que disponen los hogares hacia un enfoque centrado en la persona, su familia y las necesidades diferenciadas que se producen a lo largo de la vida. Desde una perspectiva del ciclo vital, el accionar del Ministerio de Desarrollo Social provee un conjunto de prestaciones orientadas a la consolidación del bienestar y cohesión social, a través del establecimiento de umbrales mínimos, mayores oportunidades para el desarrollo y una mayor integración y participación social.

En los siguientes apartados se presentan las acciones programáticas que desarrollan el Subsistema Chile Crece Contigo (CHCC), el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), señalando cuáles son las principales prestaciones otorgadas y los desafíos para los próximos años.

a) Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (CHCC)

El Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social (Ley N° 20.379) y tiene como propósito que todos los niños y niñas alcancen su máximo potencial de desarrollo atendiendo oportunamente a sus necesidades, apoyando su desarrollo desde la gestación hasta que cumpla los 4 años de edad o ingresa al primer nivel de transición en la educación parvularia.

Para el cumplimiento de este propósito, Chile Crece Contigo propone un modelo acompañamiento, en el cual se ponen en circuito los diversos servicios y apoyos, tanto universales como focalizados, que los niños(as) requieren para fomentar integralmente su desarrollo. De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación parvularia, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros.

Dada las características de esta política pública, cuyo énfasis es la articulación de los servicios y apoyos para la provisión oportuna y pertinente de los mismos, su principal nivel de operación

es el de la comuna. Para esto Chile Crece Contigo ha instalado en los municipios del país una “Red Comunal” en donde se encuentran representados los diversos servicios públicos y es éste el espacio desde el cual se establecen los acuerdos para mejorar la coordinación institucional.

La oferta de servicios del Subsistema es diversificada y combina de esta forma apoyos y prestaciones que apuntan a la multidimensionalidad del desarrollo y a la combinación necesaria entre servicios universales y focalizados, como una estrategia para mejorar el acceso de la población a los servicios municipales.

Los programas que conforman el Subsistema Chile Crece Contigo son los siguientes:

- a) **Programa Educativo:** Dirigido a toda la población nacional (niños, niñas en primera infancia y sus familias) que mediante sensibilización, promoción, información y educación, sobre cuidado y estimulación oportuna de niños y niñas, busca generar un ambiente social con entornos familiares y comunitarios favorables, que contribuyan al despliegue máximo del potencial de desarrollo de niños y niñas en esta etapa de la vida. Entre los productos de este programa se encuentra una página web con amplio contenido acerca de crianza y desarrollo infantil, programa de radio de frecuencia semanal y cobertura nacional, presencia en redes sociales digitales, la producción de material audiovisual y la compra y distribución de material de estimulación para niños(as) y familias del Subsistema.
- b) **Fono Infancia:** Implementado por la Fundación Integra ofrece consejería telefónica gratuita a todos los padres, madres o cuidadores de niños(as), en temáticas de crianza, desarrollo infantil y acceso a servicios o apoyos.
- c) **Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial:** Es el programa eje del Subsistema Chile Crece Contigo y es diseñado e implementado por el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Está dirigido a todos los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud, y fortalece las prestaciones regulares de los programas de salud sexual y reproductiva y del programa de salud en la infancia. Los componentes del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial son los siguientes:
 - Fortalecimiento del desarrollo prenatal
 - Atención personalizada del proceso de nacimiento
 - Atención al desarrollo integral del niño o niña hospitalizado(a)
 - Fortalecimiento del desarrollo integral del niño y niña
 - Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad

El programa combina intervenciones para toda la población que se atiende en los establecimientos públicos, con instrumentos de tamizaje durante el desarrollo, pre y postnatal, para la activación de apoyos específicos y focalizados, para la población con riesgos biopsicosociales.

- d) **Programa de Apoyo al Recién Nacido(a):** el cual provee a todas las familias cuyo parto ocurra en una maternidad pública, un set de implementos básicos para el recién

nacido, que incluye tres paquetes: el de paquete cuna corral equipada, paquete de cuidados básicos y estimulación y por último un paquete de apego y vestuario.

- e) **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil:** Fondo de alcance nacional que a través de convenios con los Municipios, permite la implementación de modalidades de apoyo al desarrollo infantil complementarias y sinérgicas a la oferta de estimulación disponible en el programa eje. Estas modalidades corresponden a servicios itinerantes de estimulación, atención domiciliaria, salas de estimulación y ludotecas.
- f) **Fondo Concursable de iniciativas para la Infancia:** Este fondo es de carácter flexible y a través de él se han logrado diseñar y financiar iniciativas como: Concurso de cuentos y música, implementación de puntos de lectura en hospitales, habilitación de espacios públicos infantiles en espacios comunitarios y hospitalarios, iniciativas de apoyo a la infancia en vulnerabilidad, entre otras.
- g) **Programa de Fortalecimiento Municipal:** El programa es de alcance nacional, es decir, apoya a todas las redes comunales posibilitando que todas las instituciones que participan en la Red Comunal pongan en conocimiento y a disposición de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia.
- h) **Prestaciones garantizadas:** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 20.379 las prestaciones garantizadas del Subsistema, al 60% de la población más vulnerable socioeconómicamente) son:
 - Acceso a ayudas técnicas para niños y niñas que presenten alguna discapacidad.
 - Acceso gratuito a sala cuna o modalidades equivalentes para niños y niñas cuya madre, padre o guardador/a se encuentren trabajando, estudiando o buscando trabajo.
 - Acceso gratuito a jardín infantil de jornada extendida o modalidades equivalentes para niños y niñas cuya madre, padre o guardador/a se encuentren trabajando, estudiando o buscando trabajo.
 - Acceso a jardín infantil de jornada parcial o modalidades equivalentes para los niños y niñas cuyos padre, madre o guardadores no trabajan fuera del hogar.
 - Acceso garantizado al Chile Solidario a las familias de niños y niñas en gestación y que cumplan con los requisitos de acceso.
- i) **Prestaciones de acceso preferente:** Forman parte de las prestaciones diferenciadas para las familias con niños y niñas en primera infancia y que formen parte de hogares del 40% más vulnerable de la población nacional. En su artículo 13, la Ley N° 20.379 señala que las familias tendrán acceso preferente a la oferta de servicios públicos de acuerdo a las necesidades de apoyo al desarrollo de sus hijos, en programas tales como: Nivelación de estudios, Inserción laboral, Mejoramiento de las viviendas y

condiciones de habitabilidad, Atención de salud mental, Dinámica familiar, Asistencia judicial y Prevención y atención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

Avances programáticos

Durante el año 2015 y primer semestre de 2016, se desarrollaron acciones destinadas al fortalecimiento del Subsistema CHCC y al diseño de la propuesta de Extensión del Subsistema hasta los 9 años. En el siguiente recuadro se detallan los programas desarrollados durante el año 2015.

Cuadro N° 5.4
Programas e iniciativas ejecutadas por CHCC durante el año 2015.

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto Vigente al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)
Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial	Niños y niñas entre 0 y 4 años de edad que se atienden en los servicios públicos de salud del país y las gestantes que realizan sus controles prenatales en los servicios públicos del país.	849.798 personas	17.223.288
Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia - ChCC	Municipios e instituciones públicas o privadas (hospitales con más de 25 camas pediátricas y neonatológicas) que atienden a niños y niñas entre 0 y 4 años.	159 Municipios	1.094.782
Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - ChCC	Niños y niñas entre 0 y 4 años que se atienden en el sistema público de salud con riesgo de retraso, rezago manifiesto o riesgo psicosocial	60.014 personas	2.469.455
Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) - ChCC	Recién nacidos cuyas madres atienden su parto en un establecimiento de la Red Pública de Salud.	157.007 personas	13.406.650
Programa Educativo - ChCC	Mujeres gestantes y niños(as) hasta los 4 años de edad que se atienden en el Sistema Público de Salud	849.799 personas	2.397.839

Fuente: Informe de Seguimiento de Programas Sociales con cierre al 31 de Diciembre de 2015. Banco Integrado de Programas Sociales.

Desafíos programáticos

El principal desafío de Chile Crece Contigo es su extensión hasta los 9 años de edad. Durante el 2016 se aprobó por parte del Comité de Ministros de Desarrollo Social la propuesta de diseño del Subsistema Extendido, la que comenzó a ser implementada gradualmente desde el año 2016 para que al 2018 se logre cubrir hasta los 9 años de edad. Dicha propuesta busca seguir apoyando el desarrollo integral de los niños y niñas, a través de prestaciones universales y

también de intervenciones específicas, tanto en la escuela como en los centros de salud y siempre a través del trabajo de las redes locales, lideradas por las Municipalidades.

Así como en el primer tramo de Chile Crece Contigo, la implementación del subsistema extendido consideró la revisión de un conjunto de programas que actualmente están dirigidos al tramo de 4 a 9 años, seleccionando aquellos que se orientan al abordaje de las áreas del desarrollo más relevantes de abordar en este momento del desarrollo. Los programas que son parte de la extensión son ejecutados desde MINSAL, JUNAEB y MINEDUC. Se mantendrá como programa eje al Programa de Acompañamiento al Desarrollo Biopsicosocial (PADB), reforzando lo que ya está contemplado en la Política de Infancia.

Junto a lo anterior se dará continuidad a programas ya existentes en ChCC, específicamente Fono Infancia (ejecutado por Fundación Integra), Programa Educativo y Fortalecimiento Municipal.

Además el Subsistema extendido contempla la creación de dos nuevos programas insertos en la actual Ley de Presupuestos. El primero de ellos corresponde al Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral cuyo objetivo es mejorar las condiciones instrumentales de niños(as) que asisten al primer nivel de transición de escuelas municipales, para promover el juego y su desarrollo integral.

El segundo programa nuevo es el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, cuyo objetivo es proveer atención integral a niños y niñas de 5 a 9 años que presenten problemas de salud mental e incluye atención médica, atención por psicólogo y asistente social, visita domiciliaria, taller de habilidades parentales y/o acceso a consultoría por telemedicina.

Mayores detalles de la propuesta de extensión del Subsistema se desarrollan en el capítulo 4 del presente informe.

b) Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

La Ley N° 19.042 de 1991 crea el Instituto Nacional de la Juventud, entidad responsable de colaborar en el diseño, planificación y coordinación de las políticas públicas relativa a la población de jóvenes entre 15 y 29 años. Entre sus funciones está la de generar programas que fomenten la inclusión y participación social de los mismos, el respeto de sus derechos y su capacidad de propuesta, poder de decisión y responsabilidad.

Avances programáticos

Durante el año 2015 el Instituto Nacional de la Juventud desarrolló su oferta programática habitual, con un énfasis en el acceso democrático a la cultura y el entretenimiento, y ha incorporado una dimensión de educación y potenciamiento del compromiso cívico de los jóvenes.

En relación al fomento del compromiso cívico, durante el año 2015 se desarrollaron las Escuelas de Ciudadanía, cuyo propósito es crear conciencia en los y las jóvenes, de manera práctica, acerca de la importancia de participar en los procesos cívicos para el desarrollo de la democracia. En 60 escuelas públicas de todo el país, se promovió la educación cívica a través de la presentación de proyectos de mejoramiento de sus colegios por parte de los mismos jóvenes. Las propuestas se sometieron a procesos electorarios similares a los de elección de autoridades, comprendiendo la conformación de las mesas, designación de apoderados de mesa y votación de las propuestas presentadas.

Además, en 2015 se constituyó por primera vez un Gabinete Juvenil, que tiene expresión en todas las regiones con un criterio de distribución proporcional, alcanzando los 155 miembros a nivel nacional. El Gabinete Juvenil fue concebido como una instancia formativa que permitirá a los jóvenes conocer cómo funciona el sector público, ya que las distintas autoridades tendrán un diálogo permanente con los líderes electos, sobre las fortalezas, necesidades y falencias de las políticas y programas dirigidos a la juventud, buscando generar compromisos concretos de acción.

En otra área, el año 2015 fue un año de consolidación de la oferta programática para INJUV, especialmente en el ámbito de los fondos concursables, que buscan promover la asociatividad, el empoderamiento, y la participación social entre los jóvenes. Los fondos con mayor participación fueron:

- Fondo Participa, financia proyectos ideados por jóvenes que responden a temáticas deportivas, culturales, educación, participación social, liderazgo, participación pública y compromiso ciudadano, entre otras.
- Fondo Raíces, fortalece las organizaciones juveniles pertenecientes a pueblos originarios, financiando proyectos que responden a temáticas de Cosmovisión Indígena, Rescate Ancestral, Desarrollo de la Mujer Indígena, Recuperación del Espacio Público y Comunitario, Deporte de Pueblos Originarios y Jóvenes Emprendedores, entre otros.
- Fondo Comunitario, destinado a favorecer la participación de las organizaciones pertenecientes a barrios críticos y vulnerables definidos con anterioridad por la Subsecretaría de Prevención del Delito, con proyectos que responden a temáticas deportivas, de cultura, educación, participación social, recuperación de espacios públicos, prevención del alcoholismo, drogadicción, obesidad, enfermedades de transmisión sexual y embarazo adolescente, entre otras.
- Fondo Inclusivo, promueve el ejercicio de derechos y una ciudadanía inclusiva, apoyando proyectos que deben responder a las temáticas de Inclusión Estudiantil o Laboral, Protección de Derechos Ciudadanos, Equidad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión de personas en condición de discapacidad.
- Fondo La Legua, destinado a favorecer la participación de organizaciones pertenecientes a los distintos barrios que componen esta población con proyectos que deben responder a las siguientes temáticas: Deporte, Cultura, Educación, Empleabilidad, Participación Social, Liderazgo, Participación Pública y Compromiso Ciudadano, Medio Ambiente y Ahorro Energético, Recuperación de Espacios Públicos,

Prevención (de Alcoholismo, Drogadicción, Embarazo Adolescente, Obesidad, VIH u otras enfermedades de transmisión sexual).

En el siguiente recuadro se presenta la oferta programática de INJUV ejecutada durante el año 2015.

Cuadro Nº 5.5
Programas e iniciativas ejecutadas por INJUV durante el año 2015.

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto vigente al 31 de diciembre del 2015 (Miles de Pesos)
Activo Joven Sustentabilidad Social y Ambiental	Jóvenes entre 15 y 29 años, de liceos con vulnerabilidad escolar, estudiantes de educación superior y jóvenes que no trabajan ni estudian.	8.046 personas	586.550
Activo Joven Territorial	Organizaciones juveniles sin fines de lucro, que se encuentren constituidas y con personalidad jurídica vigente.	448 ²⁹ organizaciones	934.139
Actividades Masivas de Recreación	Jóvenes entre 15 y 29 años que participan de las actividades masivas implementadas.	611.561 personas	347.000
Butacas Vacías	Jóvenes entre 15 y 29 años, que poseen la Tarjeta Joven, y que solicitan entradas a Injuv para asistir a espectáculos artísticos, culturales y deportivos	121.919 personas	334.000
Cursos de Formación	Jóvenes entre 15 y 29 años que postulan a los cursos de formación.	4.997 personas	26.465
Desayunos Públicos	Jóvenes entre 18 y 29 años de edad que no participan en los procesos sociales y políticos del país.	2.178 personas	200.000
Escuelas de Ciudadanía	Jóvenes entre 15 y 19 años, estudiantes de enseñanza media de liceos públicos o particulares subvencionados.	7.800 personas	62.000
Gabinete Juvenil	Jóvenes entre 15 y 29 años, que sean electos por sus pares, a través de una votación electrónica a nivel de cada región.	155 personas	71.393
Infocentros	Jóvenes entre 15 y 29 años, pertenecientes a los niveles socioeconómicos más bajos del país.	24.215 personas	339.698
Radio INJUV	Jóvenes entre 15 y 29 años que se conectan y escuchan la radio.	400.300 personas	51.967
Talleres Juveniles	Jóvenes entre 15 y 29 años que participan del programa. Se asignan cupos regionales, de acuerdo al presupuesto anual disponible.	10.688 personas	305.884
Tarjeta Joven	Jóvenes del país, entre 15 y 29 años	265.619 personas	132.212

Fuente: Informe de Seguimiento de Programas Sociales con cierre al 31 de Diciembre de 2015. Banco Integrado de Programas Sociales.

²⁹ Corresponden a organizaciones con montos adjudicados, sin embargo de ellos, 441 ejecutaron efectivamente los fondos.

Desafíos programáticos

Los desafíos que INJUV se ha planteado hacia el año 2018 apuntan a la consolidación de su oferta programática con el propósito de acrecentar la educación y participación cívica de los jóvenes, el acceso a la cultura y la entretención. En el ámbito de contenido programático, los desafíos se resumen en:

- Programa de Empoderamiento: Este programa es responsable de ejecutar dos compromisos presidenciales contenidos en el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet, consistente en la entrega de 4 millones de tarjeta joven y la implementación de la nueva tarjeta joven.
- Programa de Asociatividad: Entregando recursos para las Casas Integrales de la Juventud en todas las regiones del país y aumentando los beneficiarios de los Infocentros a lo largo del territorio nacional.
- Programas Activo País-Social: El programa distribuye sus recursos en tres componentes, i) Vive tus Parques; ii) Patrimonio y Sustentabilidad; y iii) Fomento al Voluntariado. Los desafíos planteados se dirigen principalmente al aumento en el número de sus beneficiarios.
- Programa Activo País Público. Se continuará con la línea de Desayunos Públicos con el propósito de incrementar el interés de los jóvenes en materias de interés nacional.
- Programa Activo País Territorial. El programa Activo País Territorial, tendrá como propósito financiar a lo menos 675 organizaciones con el propósito de fomentar la asociatividad juvenil

Finalmente el Instituto Nacional de la Juventud continuará en su línea de investigación y levantamiento de datos coyunturales a través de encuestas telefónicas que permitan conocer las percepciones que tienen los jóvenes sobre temas coyunturales o de interés para las autoridades. Así también mantendrá la línea de elaborar informes regionales a partir de los resultados de la VIII Encuesta Nacional de Juventud, con el propósito de desarrollar análisis descriptivos de los jóvenes de cada región, comparándolas con los resultados obtenidos a nivel nacional, con el fin que cada región cuente con información actualizada y detallada de la población joven que habita su territorio.

c) Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)

El Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) creado en el año 2002 por la Ley N° 19.828, tiene como misión fomentar el envejecimiento activo y el desarrollo de servicios sociales para las personas mayores, cualquiera sea su condición, fortaleciendo su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su autocuidado y autonomía, y favoreciendo el reconocimiento y

ejercicio de sus derechos; por medio de la coordinación intersectorial, el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas.

Avances programáticos

En el año 2015 SENAMA ejecuta una serie de programas para el fortalecimiento de un sistema de protección social que contribuya al envejecimiento ,activo y saludable de las personas mayores, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, proporcionándoles conocimientos y oportunidades para su desarrollo personal, cognitivo, biológico, físico y de integración social.

Considerando la situación demográfica que enfrenta el país se han definido tres grandes ámbitos de acción:

- Cuidados Sociosanitarios y protección social.
- Participación Social y Ejercicio de Nuevos Roles.
- Prevención, promoción y protección de derechos.

En la línea de Cuidado Sociosanitario, destaca la construcción de nuevos Establecimientos de Larga Estadía en diferentes regiones. Durante el 2015 se avanzó en sacar adelante los proyectos de dos ELEAM (La Serena y Huechuraba) y dos Centros de Acogida Diurnos (Copiapó y Temuco). A su vez, durante el año 2015, SENAMA benefició a adultos mayores en situación de vulnerabilidad y con diferentes niveles de dependencia, a través del Fondo Nacional del Adulto Mayor, el Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor, el Fondo Subsidio ELEAM, los Centros Diurnos, Cuidados Domiciliarios y vía Transferencia a CONAPRAN.

En esta misma línea se trabajó intersectorialmente y transdisciplinariamente en la elaboración de protocolos para los Establecimientos de Larga Estadía de SENAMA, con el fin de establecer estándares mínimos de calidad.

En la línea de Participación Social y Ejercicio de Nuevos Roles durante el año 2015, se promovieron espacios de integración y participación de los adultos mayores a través del Fondo Nacional del Adulto Mayor, la Escuela de Formación de Dirigentes Mayores, y los programas Turismo Social, Envejecimiento Activo y Asesores Senior.

Finalmente, en la línea de Prevención, Promoción y Protección de Derechos, en el año 2015 se implementaron acciones orientadas a promover los derechos y prevenir el maltrato de las personas mayores, a través de campañas y acciones masivas de difusión, elaboración de material, ejecución de seminarios, talleres, charlas y/o jornadas de trabajo que permitieran visibilizar y promover el buen trato en las personas mayores. Por su parte, en la línea de protección, se asesoró y coordinó la gestión de casos de maltrato con las redes locales e intersector.

En el siguiente cuadro se detallan los programas desarrollados durante el año 2015 para atender integralmente las necesidades de los adultos mayores y promover un envejecimiento activo y participación de las personas mayores.

Cuadro Nº 5.6
Programas e iniciativas ejecutadas por SENAMA durante el año 2015.

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto vigente al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)
Buen trato al adulto mayor	Personas mayores de 60 años, víctimas de todo tipo de maltrato	16.062 personas	416.389
Centros diurnos del adulto mayor	Personas mayores de 60 años pertenecientes al I, II o III quintil de vulnerabilidad, que presenten dependencia leve, deterioro cognitivo o depresión leve.	1.716 personas	779.889
Condominio de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores	Personas mayores de 60 años, autovalentes, que pertenecen a los quintiles I, II y III de vulnerabilidad social.	815 personas	531.420
Cuidados Domiciliarios	Personas de 60 años y más, pertenecientes a los quintiles I, II y III de vulnerabilidad social, que se encuentran en situación de dependencia moderada o severa y que cuentan con un cuidador principal.	1.660 personas	374.347
Envejecimiento Activo	Personas mayores de 60 años autovalentes	29.642 personas	369.730
Escuela de Formación para Dirigentes Mayores	Dirigentes e integrantes de organizaciones de personas mayores.	9.764 personas	166.428
Escuela para Funcionarios Públicos	Funcionarios de la red de programas del adulto mayor y personas que proveen cuidados a personas mayores que no cuentan con capacitación gerontológica para brindar los cuidados y atención especializada a las personas mayores.	217 personas	53.284
Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	Adultos mayores (60 años o más) hasta el tercer quintil de vulnerabilidad, que presentan algún grado de dependencia (físicas y psíquicas leves, moderadas o severas) y requieren cuidado especializado y adultos mayores víctimas de maltrato.	571 personas	4.304.350
Fondo Nacional del Adulto Mayor	Organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro que trabajen en temáticas de adultos mayores o estén constituidas por adultos mayores	4.017 personas	4.868.182
Fondo Subsidio ELEAM	Personas mayores residentes de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores sin fines de lucro, pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, y que presentan algún grado de dependencia leve, moderada o severa según evaluación funcional realizada.	6.543 personas	6.262.023
Turismo Social para el Adulto Mayor	Personas de 60 años o más pertenecientes al 60% más vulnerable y que sean autovalentes o dependientes.	11.640 personas	308.554

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto vigente al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)
Voluntariado Asesores Senior	Adultos mayores de 60 años o más, con a lo menos enseñanza media completa.	231 personas	156.253
Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (Conapran)	Personas mayores en situación de vulnerabilidad con dependencia, reciben cuidados especializados a través de su ingreso y permanencia en residencias de larga estadía.	470 Personas	1.068.217

Fuente: Informe de Seguimiento de Programas Sociales con cierre al 31 de Diciembre de 2015. Banco Integrado de Programas Sociales.

Desafíos programáticos

Los desafíos que SENAMA ha trazado con miras al año 2018 son:

- Profundizar, fortalecer y visibilizar el enfoque de derechos humanos y el buen trato al adulto mayor.
- Promover un envejecimiento activo, la participación y las relaciones intergeneracionales permitiendo disminuir la estigmatización de los adultos mayores.
- Fomentar la integración social, económica y cultural desde una perspectiva de sujetos de derechos.
- Continuar durante el año 2016 con el desarrollo de los proyectos ELEAM de Huechuraba y la Serena y los centros diurnos de Copiapó y Temuco.
- Definición del modelo de gestión y operación de los centros basados en la calidad de Servicios y la atención centrada en la persona.
- Profundizar el trabajo realizado a fin de fortalecer y visibilizar el enfoque de derechos humanos y el buen trato al adulto mayor, además de realizar un análisis profundo en el diseño programático que recoja, además de las miradas de género y particularidades territoriales, dichos enfoques.

Para el año 2017, el Programa Cuidados Domiciliarios contará con recursos adicionales para la implementación de una nueva modalidad de atención y de operación, que considere mayores estándares de calidad en el servicio de apoyo y cuidado que se les brindará a los adultos mayores dependientes.

5.3 Grupo de interés de la política social

La promoción de la igualdad de oportunidades e inclusión social es una de las labores fundamentales del Ministerio de Desarrollo Social y sus servicios relacionados. Esta labor adquiere especial relevancia en las personas en situación de discapacidad y las personas que pertenecen a pueblos indígenas. Estos grupos de interés para la política social aún poseen importantes limitaciones para el ejercicio pleno de sus derechos y en su integración y participación en la vida política, económica, social y cultural, reduciendo la posibilidad de apropiarse con autonomía de sus propios proyectos de desarrollo.

El resto del capítulo entrega una descripción de las acciones programáticas ejecutadas por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) con el objetivo de eliminar la discriminación, exclusión y desigualdad social que afrontan tales grupos. También se identifican los desafíos en materia de protección social con miras al año 2018.

a) Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural, y de impulsar su participación en la vida nacional.

Avances programáticos

En consideración de las 56 medidas asociadas al Programa de Gobierno, las relacionadas a los Pueblos Indígenas han sido desarrolladas tanto por la gestión directa de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, como por el Ministerio de Desarrollo Social. Así, las medidas identificadas son las siguientes:

- a) Enviar Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Asuntos Indígenas
- b) Enviar Proyecto de Ley que crea el Consejo de Pueblos Indígenas
- c) Dar a conocer la Agenda para el desarrollo de los pueblos originarios que incorporará, entre otras cosas, las áreas de educación, salud, tierras y desarrollo productivo

Con respecto a la creación del Ministerio de Asuntos Indígenas y del Consejo de Pueblos Indígenas, se identifica que tras ser consultados los pueblos originarios en año 2014 a 2015, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT, ambos proyectos de ley se encuentran ingresados a tramitación en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

En relación a los compromisos presidenciales, cabe destacar que estos están asociados a varios Ministerios de Gobierno, pero principalmente a CONADI y a la implementación de los Fondos

de Cultura, Tierras y Aguas, y Desarrollo Indígena de la Corporación, siendo, en su mayoría, compromisos que se ejecutan anualmente debido a la naturaleza de la demanda de los ciudadanos pertenecientes a pueblos originarios y a los objetivos estratégicos de la Corporación.

De esta manera, el Fondo de Desarrollo que apunta al bienestar entendido como “Buen Vivir” de los pueblos indígenas, durante el año 2015, inició una línea formal de trabajo destinada al apoyo directo a la comercialización, la cual consistió principalmente en la difusión y creación de espacios de comercialización a emprendedores y artesanos que han tenido gran participación, y para lo cual se contó con el financiamiento de ocho Expo Ferias Regionales y dos Expo Ferias Nacionales, destacándose la Expo Feria Mujer Indígena de Santiago, donde participaron 100 mujeres de todo el país.

El año 2015 fue particularmente complejo en el norte debido a la catástrofe climática en la Región de Atacama. Por ello, se entregó asistencia técnica y financiamiento a proyectos socio productivos, para recuperar la actividad económica independiente de familias indígenas.

Cabe destacar el trabajo de cooperación técnica entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), desarrollado desde el año 2014 para la preparación de una operación de préstamo para el sector indígena, orientada a disminuir o cerrar las brechas en el desarrollo que se observan en determinados territorios y predios indígenas respecto al desarrollo en otros territorios rurales y predios no indígenas del país. Este trabajo concluye en junio de 2016 con el Programa de Desarrollo y Fomento Indígena, cuyo objetivo es contribuir al aumento del ingreso económico de los pueblos indígenas de Chile a través del desarrollo de un mecanismo innovador de apoyo a iniciativas empresariales, económica y socioculturalmente sustentables, en los siguientes sectores: agropecuario, forestal, energías renovables no convencionales (ERNC) y turismo.

El Programa de Apoyo al Emprendimiento Indígena será ejecutado por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) en sus tres componentes: i) Apoyo técnico y sociocultural, el cual incluye recursos para fortalecer organizacionalmente a los emprendimientos indígenas proponentes y para apoyarlos a que alcancen la viabilidad técnico económica y sociocultural de sus iniciativas o proyectos, ii) Apoyo financiero, que se orienta a apoyar la implementación de emprendimientos indígenas sustentables, destinando recursos para el financiamiento de los proyectos, y iii) Fortalecimiento de capacidades institucionales de CORFO y otras agencias de fomento chilenas para la implementación exitosa de programas e instrumentos de desarrollo productivo con pertinencia indígena.

El Ministerio de Desarrollo Social presidirá el recientemente creado Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, el cual estará integrado por el Ministro de Desarrollo Social, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación, el Director Nacional de CONADI, de INDAP, el Director ejecutivo de CONAF junto a representantes de CORFO, del Consejo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y del Ministerio de Energía. El Comité tendrá como tarea liderar el proceso de implementación del Programa de Desarrollo y Fomento Indígena,

entre otras acciones destinadas a fomentar el desarrollo económico de los pueblos indígenas de Chile.

En el siguiente recuadro se presenta la oferta programática de CONADI ejecutada durante el año 2015, donde se destacan especialmente las iniciativas antes señaladas.

Cuadro Nº 5.7
Programas e iniciativas ejecutadas por CONADI durante el año 2015.

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiados 2015	Presupuesto vigente al 31 diciembre 2015 (Miles de pesos).
Chile Indígena I - Fortalecimiento y Emprendimiento de Organizaciones Indígenas.	Comunidades y asociaciones indígenas inscritas y constituidas por CONADI.	732 organizaciones.	8.401.655.
Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas.	Personas indígenas mayores de 18 años de edad que habitan en el país, con excepción de la región de Aysén, que no tienen estudios formales en disciplinas vinculadas al ámbito artístico-cultural, es decir, que son autodidactas ligados a las tradiciones culturales y/o al arte contemporáneo.	11.000 personas.	368.000.
Educación Intercultural Indígena.	Niños entre los 6 meses (sala cuna) y los 5 años (medio mayor a kínder) de edad, matriculados en establecimientos educacionales con al menos 20% de matrícula indígena, ya sea en jardines infantiles certificados por JUNJI o Integra, o en el nivel pre-básico de escuelas con programas de Educación Intercultural Bilingüe, exceptuando a las ubicadas en la región del Maule y O'Higgins.	5.900 niños.	427.079.
Fondo de Desarrollo Indígena.	Personas indígenas mayores de 18 años, que realizan un emprendimiento o que han sido beneficiarias del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas y se encuentran inscritos en el registro de comunidades y asociaciones indígenas de CONADI.	28.285 personas.	6.184.175.
Fondo de Tierras y Aguas Indígenas – Subsidio de Construcción de Obras de Riego y Drenaje para Indígenas.	Familias indígenas que utilizan sus tierras para pequeñas producciones silvoagropecuarias, destinadas generalmente al autoconsumo.	2.550 personas.	4.846.150.
Fondo de Tierras y Aguas Indígenas- Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas.	Familias y comunidades indígenas que dedican su producción silvoagropecuaria principalmente al autoconsumo.	1.277 familias.	674.156.
Fondo de Tierras y aguas Indígenas- Subsidio para la Adquisición de Tierras (artículo 20, letras a y b).	Familias indígenas que tienen tierras insuficientes (tierras menores a 0,3 hectáreas de riego básico por integrante del grupo familiar) y/o que presentan problemas de tierras, según lo dispuesto en el Artículo 20 letras a y b de la Ley Indígena.	1.791 familias.	72.603.020.

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiados 2015	Presupuesto vigente al 31 diciembre 2015 (Miles de pesos).
Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Saneamiento de la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica	Personas y comunidades indígenas de raigambre campesina, con bajo ingreso familiar y con tenencia irregular de tierras.	1.762 personas	893.010
Manejo y protección del Patrimonio Cultural Indígena.	Personas indígenas que postulan iniciativas comunitarias o territoriales al fondo concursable del programa. Cabe señalar, que los postulantes no pueden tener rendiciones de proyectos pendientes con Conadi.	343 personas.	151.478.
Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas.	Personas indígenas entre los 3 y 29 años de edad, que no tienen conocimiento de su lengua originaria, exceptuando a quienes habitan en las regiones de Coquimbo, O'Higgins y Maule.	14.950 personas.	751.000.
Subsidio a la capacitación y Especialización para Indígenas.	Personas indígenas entre 18 y 64 años con educación técnica o universitaria completa y que habitan dentro del país, con excepción de las regiones de O'Higgins y Maule.	187 personas.	220.000.
Turismo y Pueblos Indígenas.	Personas indígenas que se encuentran desarrollando actividades en materia de comercio, hotelería, artesanía, gastronomía y agricultura, y que postulan al programa.	2.291 personas	248.000.

Fuente: Informe de Seguimiento de Programas Sociales con cierre al 31 de Diciembre de 2015. Banco Integrado de Programas Sociales.

Desafíos programáticos

Los principales desafíos hacia el año 2018 de CONADI son los siguientes:

1.- Ampliar la cobertura y calidad de las transferencias de tierras a comunidades y personas indígenas, mediante mejoras al proceso de compra y puesta en marcha de un sistema informático de apoyo a la gestión.

Mediante el Fondo de Tierras y Aguas para Indígenas se estima adquirir 11.000 hectáreas para 40 Comunidades Indígenas con aplicabilidad del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253, beneficiando en total a 1.000 familias indígenas. Se estima además, adquirir 10 sitios de significación cultural en la región de La Araucanía con una superficie estimada por sitio de 1 hectárea. Para el caso del artículo 20 letra a) de la ley 19.253 se espera satisfacer a un mínimo de 543 familias a nivel nacional, las que adquirirán un número aproximado de 2.000 hectáreas.

2.- Ampliar las familias indígenas que acceden a proyectos de riego, drenaje y adquisición y regularización de derechos de agua, incluyendo por primera vez a la Población Rapa Nui de la Isla de Pascua dentro de los beneficiarios de este tipo de inversión.

En lo que respecta a inversión para el manejo de recurso hídrico del Fondo de Tierras y Aguas para Indígenas, los programas "Subsidio Construcción Obras de Riego y/o Drenaje

para Indígenas” y “Subsidio a la Adquisición de Derechos de Agua para Indígenas” se espera beneficiar a 3.186 familias de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso (Isla de Pascua), Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes con financiamiento para construcción y diseño de obras de riego y/o drenaje. Para la adquisición de derechos de agua para indígenas se espera beneficiar a 197 familias de las Regiones de Tarapacá, Atacama y La Araucanía. En el ámbito de la regularización y/ constitución de derechos de propiedad sobre recursos hídricos se espera beneficiar a 1.973 familias.

3.- Mejorar las condiciones de vida de la población indígena urbana y rural mediante el financiamiento de iniciativas que promuevan el desarrollo con identidad y la generación de ingresos

Mediante la inversión del Fondo de Desarrollo Indígena se beneficiará a un total de 6.150 personas, distribuidas en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, a través del financiamiento de proyectos de emprendimiento urbano, proyectos de emprendimiento rural, instancias de promoción y comercialización, y proyectos de innovación.

4.- Generar mecanismos para el aumento en la dotación de activos y habilitación productiva para la gestión de los predios adquiridos vía el Fondo de Tierras y Aguas.

Para el 2016 se apoyará a un total de 4.600 personas desagregado en proyectos de apoyo a predios adquiridos por CONADI y su respectiva asistencia técnica. Lo relevante en este Programa lo constituye el denominado Plan Piloto de Apoyo a Predios Adquiridos mediante el cual, a partir del año 2016, se beneficiará a más de 700 familias anualmente con un apoyo integral, que permitirá lograr una rápida habitabilidad en los predios adquiridos con Fondos de la propia CONADI a través de la asesoría e inversión y que favorecerá la concepción comunitaria de producción predial, y la implementación de un modelo productivo sustentable, aplicando técnicas tradicionales de los pueblos indígenas, así como tecnologías de producción adecuadas para cada condición agroecológica. Finalmente, se espera desarrollar un instrumento de apoyo en coordinación de INDAP y CORFO que permita complementar el trabajo del Fondo para predios con potencialidades productivas.

5.-Expandir las capacidades a personas y organizaciones indígenas en el ámbito social, cultural, económico y político a través de procesos participativos de planificación del territorio y generación de competencias.

En cuanto al componente de Gestión Social del Fondo de Desarrollo Indígena, se dará énfasis a proyectos de Implementación de escuelas de negocios para emprendedores y micro empresarios del FDI, con una línea estratégica para realizar ferias de exposición, promoción y de comercialización. Asimismo se promoverá y fortalecerán las capacidades y necesidades laborales de la población indígena permitiendo mejorar el acceso al trabajo

y auto empleabilidad. Se relevará una línea de apoyo a adultos mayores del Pueblo Rapa Nui, que viven en condiciones de vulnerabilidad. Finalmente, se establecerán y mantendrán los convenios de cooperación entre CONADI y servicios públicos, que fortalezcan diversas áreas de desarrollo de la población indígena del país (mujer, infancia, jóvenes, etc), a su vez se mantendrán y coordinarán mesas interinstitucionales que contribuyan a la retroalimentación. La cobertura Nacional esperada es de 10.000 personas indígenas pertenecientes a los 9 pueblos Indígenas.

6.- Avanzar en el desarrollo y fortalecimiento del turismo indígena como alternativa económica estratégica para la población indígena rural, mediante desarrollo de productos, estándares de calidad y sistema de registro.

En lo referido al Programa Turismo y Pueblos Indígenas el desafío es promover el desarrollo del Turismo Indígena mediante la implementación de iniciativas de habilitación e implementación turística asociado a naturaleza, cultura y patrimonio cultural de los pueblos indígenas, que permita elevar los estándares de calidad mediante acciones planificadas y asociado a un sistema de promoción, certificación y difusión pertinente y eficiente. En este contexto se contempla aumentar la cobertura de financiamiento vía fondos concursables, que presuponen una rápida redistribución económica, además de relevar positivamente las actividades productivo-culturales de los pueblos originarios. Asimismo, se dará énfasis a la generación de convenios con instituciones especializadas para mejorar la plataforma turística indígena así como a la continuidad del convenio con Sernatur para la implementación de un sistema piloto de certificación, con la finalidad de que los resultados de esta intervención generen los insumos para un futuro desarrollo e implementación nacional de un sello para turismo indígena y un registro nacional de servicios de turismo indígena.

7.- Incluir por primera vez a las provincias de Llanquihue y Chiloé como beneficiarias de un programa de apoyo a comunidades indígenas con enfoque territorial y participativo (Chile Indígena)

En materia del Programa Chile Indígena, se espera la materialización del Fondo Territorial al 2017 de las Regiones de Araucanía y los Ríos, lo que implica el financiamiento de la totalidad de los Planes territoriales (89 Planes), construidos participativamente por más 730 comunidades Indígenas. A partir del 2015 se inició la instalación del Programa Chile Indígena en la Región de los Lagos, se espera por tanto la concreción de los Planes Territoriales correspondientes a las Provincias de Chiloé y Llanquihue al 2018.

b) Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) fue creado por mandato de la Ley N° 20.422 que establece las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. En la ley se define a este grupo poblacional como aquellos que teniendo una o

más deficiencias físicas, sensoriales o mentales, sea por causa psíquica o intelectual, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Para responder a esta disposición Senadis implementa una serie de acciones tendientes a promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas en situación de discapacidad, con el fin de garantizar sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación basada en su condición. Con este objetivo coordina y gestiona políticas públicas inclusivas a través de un trabajo intersectorial que promueva la descentralización de las acciones y las relaciones público-privadas y el uso eficiente de los recursos.

Avances programáticos

Durante el 2015, en el marco de los derechos humanos post Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (2006, ratificada por Chile en 2008), se diseñó e implementó la Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad que será un insumo para el diseño de la propuesta de Plan Nacional sobre Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad 2016-2025, encomendado a la Comisión Asesora Presidencial sobre Discapacidad, Salud Mental y Cuidado.

Para la promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad se realizaron, tanto en organismos públicos como privados, una serie de actividades de promoción de del enfoque de derecho en las políticas públicas y la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En el ámbito laboral se continuó con la inclusión de personas en situación de discapacidad en el Programa +Capaz del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y se aplicó la Ficha Índice de Accesibilidad (IDA) para espacios y entornos regionales tanto en SENCE como en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). Asimismo, se han generado alianzas de colaboración y asesorías con el Instituto de Previsión Social (IPS), el Instituto de Seguridad Social (ISL) y la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Empresas de Menor Tamaño.

Finalmente, en el área de Educación, se incrementaron el número de ayudas técnicas para estudiantes de educación superior a través del Plan de Apoyos Adicionales para Estudiantes en Situación de Discapacidad de Educación Superior y el Plan de Continuidad de Recursos, disminuyendo significativamente las barreras de acceso a la educación superior.

En el siguiente cuadro se detallan los programas desarrollados durante el año 2015 para garantizar los derechos de la personas en situación de discapacidad, eliminar discriminaciones y obtener su plena integración social.

Cuadro Nº 5.8

Programas e iniciativas ejecutadas por SENADIS durante el año 2015.

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto vigente al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)
Acceso a la Justicia para las Personas en Situación de Discapacidad	Organizaciones públicas y privadas que se desenvuelven en el ámbito de la administración de justicia o que se relacionan con ésta, ya sea en procesos extrajudiciales, judiciales o administrativos, en cualquiera de las etapas del proceso en que se vea involucrada una persona en situación de discapacidad, a la que se le presta atención, asesoría, representación o resolución alternativa de conflictos (Corporaciones de Asistencia Judicial, Oficinas municipales de discapacidad, Clínicas jurídicas de Universidades, Unidad de Justicia Vecinal del Ministerio de Justicia, ONGs, Poder Judicial, Defensoría Pública, Ministerio Público, Policías, Gendarmería)	36 organizaciones	307.919
Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)	Dispositivos de rehabilitación insertos en la Red de Atención Primaria de Salud (Salas de Rehabilitación con Base Comunitaria y/o Centros Comunitarios de Rehabilitación) que prestan atención a personas adultas en situación de discapacidad, ubicadas tanto en territorios urbanos como rurales. En el caso de los dispositivos rurales, éstos deben cubrir entre 4 y 8 comunas rurales, y encontrarse alejados de los Servicios de Salud de la zona.	41 Centros de salud	619.946
Articulación Intersectorial para la Inclusión de Personas con Discapacidad	Personas en situación de discapacidad (PsD) que habitan en el país.	2.500 Personas	64.991
Atención Temprana	Jardines infantiles subvencionados (Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji - Fundación Integra) y otros establecimientos que reciban aportes del Estado, que cuenten en sus matrículas con niños y niñas en situación de discapacidad menores de 6 años.	193 Establecimientos educacionales	516.788
Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	Municipalidades que cuentan con Departamento, Oficina, Programa o Encargado de Discapacidad.	25 Organizaciones	203.250
Fondo Nacional de Proyectos (FNP)	Personas en situación de discapacidad y/o personas jurídicas de derecho público y privado que estén acreditadas ante Senadis, y que presenten iniciativas al fondo para alguna de las siguientes líneas: Accesibilidad, Cultura, Deporte, Educación, Inclusión Laboral, Justicia y Adecuación Normativa, Participación para la Inclusión, Promoción de Derechos y Tecnologías Asistivas.	12.426 Personas	2.215.526
Participación Inclusiva Territorial	Organizaciones sociales de y para personas en situación de discapacidad que se encuentran en los registros del Servicio Nacional de Discapacidad.	310 organizaciones	400.155
Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia	Personas entre los 18 y 59 años, con discapacidad en situación de dependencia, según índice sintético de dependencia, el cual clasifica sus niveles de dependencia en moderada, severa y gran dependencia.	1.394 Personas	778.521

Programa	Población a la cual se dirige	Beneficiarios 2015	Presupuesto vigente al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)
Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL)	Personas en situación de discapacidad intelectual, que se encuentran inscritos en el registro Nacional de la Discapacidad y que, además, pertenecen al 60% más vulnerable de la población.	3.870 Personas	832.001
Ayudas Técnicas	Personas en situación de discapacidad moderada y severa, que se encuentran inscritos en el registro Nacional de la Discapacidad y que, además, pertenecen al 60% más vulnerable de la población.	5.559 Personas	4.358.780

Fuente: Informe de Seguimiento de Programas Sociales con cierre al 31 de Diciembre de 2015. Banco Integrado de Programas Sociales.

Desafíos programáticos

Los desafíos de SENADIS hacia el año 2018 son:

- En el ámbito laboral los principales desafíos tienen relación con incrementar la inclusión laboral en las 26 Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) en las que se ejecutará la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), el número de empresas reconocidas por la contratación de personas en situación de discapacidad, los proyectos financiados a través del FONAPI en la línea de inclusión laboral, incorporar el enfoque de inclusión en SERCOTEC y CORFO y formalizar el trabajo con la Superintendencia de Seguridad Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía, la Fundación ONCE, CORFO, entre otras.
- En educación los desafíos se dirigen a implementar estrategias inclusivas que aporten a la eliminación de barreras educativas en estudiantes con discapacidad en los niveles jardín infantil, básico, medio y escuelas especiales por medio de la adecuación de decretos y normativa vigente. A su vez, se velará por la eliminación de las barreras de acceso a la educación superior de estudiantes con capacidades diferentes y por el incremento del número de ayudas técnicas para estudiantes universitarios. Para ello, el Fondo Nacional de Proyectos contará, el año 2017, con recursos adicionales para aumentar la cobertura de estudiantes en educación superior con capacidades diferentes, pasando de 299 estudiantes actuales, a 340 estudiantes, con miras a abarcar la totalidad de la población potencial (423 estudiantes con becas MINEDUC) el año 2018.
- En el área de la promoción de la autonomía, tránsito a la vida independiente y cuidados se deben buscar y consolidar formas de trabajo intersectorial para desarrollar políticas integrales e implementar programas específicos, especialmente hacia las personas en situación de discapacidad mental (psíquica e intelectual) y consolidar la

línea de derechos sexuales y reproductivos en el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI).

- Aumentar la cobertura del Programa Ayudas Técnicas, pasando de una focalización en personas en situación de discapacidad moderada y severa pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, a aquellas del 70% más vulnerable.

Finalmente SENADIS se ha propuesto continuar y profundizar la promoción y garantía de los derechos de las personas a través de diferentes acciones: Ampliar la red de colaboradores en defensoría de derechos con las Clínicas Jurídicas de Universidades y algunas ONGs e implementar líneas de acción con el poder judicial, entre otras.

6. Instrumentos para el apoyo al diseño y la implementación del Sistema de Protección Social

El Ministerio de Desarrollo Social, por medio de la Subsecretaría de Evaluación Social, tiene como misión el contribuir a un desarrollo social inclusivo, a través del diseño, evaluación y coordinación de políticas, planes, programas sociales y proyectos de inversión, orientados a la reducción de la pobreza, vulnerabilidad, discriminación y desigualdad.

Para cumplir con esta misión, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, utiliza una serie de instrumentos de apoyo al diseño y la implementación del Sistema de Protección Social, instrumentos que son desarrollados en este capítulo.

En el ámbito de la evaluación, se presentan los esfuerzos realizados por el Ministerio para velar por la coordinación, consistencia, y coherencia de los programas e iniciativas en materia de equidad y desarrollo social a nivel nacional y regional. En particular, se dan a conocer los resultados de la Evaluación de programas sociales nuevos y reformulados significativamente, así como el Sistema de Seguimiento de la Implementación y Gestión de Programas Sociales, mostrando los principales resultados del proceso de seguimiento con cierre a diciembre de 2015, y estadísticas que describen el diseño de los programas e iniciativas sociales existentes, destacando los sectores y recursos asociados a cada uno de éstos.

Adicionalmente, se describen los resultados de la evaluación de iniciativas de inversión que solicitan financiamiento del Estado, evidenciando su rentabilidad social en la búsqueda de mayor eficacia y eficiencia del uso de los fondos públicos, de acuerdo a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social del país.

En el ámbito de los instrumentos de generación, resguardo y sistematización de información social, insumo necesario para el análisis de la realidad social del país y la identificación de necesidades de la población que sirvan de diagnóstico para el diseño de políticas y programas sociales, se presentan los aspectos metodológicos empleados en la recolección y procesamiento de información de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) 2015, profundizando en la explicación de los atributos de la nueva dimensión de “*Entorno y Redes*” en la determinación de la pobreza multidimensional.

Por último, se describe el diseño e implementación del Sistema Integrado de Información Social con Perspectiva Territorial (SIIS-T) en el marco del fortalecimiento del Sistema de Protección Social en Chile, y a través de su contribución al diseño, seguimiento y evaluación de las políticas sociales.

6.1 Sistema de evaluación y seguimiento para una mejor política social

La Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, mandata en su artículo 3° a la Subsecretaría de Evaluación Social a evaluar y pronunciarse, mediante un informe de

recomendación, sobre la consistencia, coherencia y atingencia de los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, que sean propuestos por los ministerios o servicios públicos, de manera de lograr una coordinación en el diseño de las políticas sociales. Adicionalmente, la Ley mandata a colaborar con el seguimiento de la gestión e implementación de los programas sociales que estén siendo ejecutados por los servicios públicos, a través de un informe de seguimiento, el que debe ser puesto a disposición del Comité Interministerial de Desarrollo Social, de la Dirección de Presupuestos para la preparación anual de la Ley de Presupuestos del Sector Público, y publicado en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Ambas obligaciones buscan contribuir tanto en la eficiencia del gasto público como a la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía respecto al desempeño de los programas sociales del Estado.

a) Proceso de Evaluación de programas sociales nuevos o reformulados significativamente

Unas de las funciones permanentes del Ministerio de Desarrollo Social es evaluar los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, propuestos por los Ministerios o Servicios públicos, a fin de revisar su diseño y lograr una mejor coordinación entre las políticas sociales. En el contexto de esta evaluación, el Ministerio de Desarrollo Social debe pronunciarse mediante un informe de recomendación que constituye un insumo a considerar en la asignación de recursos en el proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos de cada año.

Los objetivos del proceso de evaluación ex - ante de programas sociales son:

- Apoyar a los ejecutores responsables de diseñar e implementar programas sociales, contribuyendo a la reflexión y análisis técnico para un mejor diseño de programas en los organismos responsables.
- Apoyar a la toma de decisiones de asignación de recursos durante el proceso de preparación del proyecto de Ley de Presupuestos, por medio del envío de informes de recomendación de los programas presentados a evaluación a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- Informar al Comité Interministerial de Desarrollo Social respecto a los resultados de las evaluaciones, a fin de contribuir a la coordinación de los servicios públicos para mejorar y perfeccionar la implementación de las políticas y programas sociales.
- Informar al Congreso respecto de los resultados de las evaluaciones para así enriquecer la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto de cada año.
- Informar a la ciudadanía respecto a los resultados de las evaluaciones, contribuyendo con ello a la transparencia del gasto público y el control social.

La evaluación de los programas sociales se realiza sobre su atingencia, consistencia y coherencia. Dichos criterios se definen como:

- **Atingencia:** Evalúa cómo se enmarca el programa dentro del programa de Gobierno y las políticas ministeriales respectivas, los objetivos estratégicos de la institución y su relación con otros programas públicos. A su vez, se evalúa la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad que justifica su existencia, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema.
- **Coherencia:** Evalúa el diseño del programa, revisando la adecuada relación o vínculo entre sus objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender, su estrategia de intervención y la incorporación de enfoques para la igualdad de oportunidades.
- **Consistencia:** Evalúa la adecuada relación entre el diseño del programa propuesto y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados, del sistema de información con que contará el programa, y de los gastos planificados.

El resultado de la evaluación se expresa en un informe de recomendación publicado en el Banco Integrado de Programas Sociales, en el cual se clasifica al programa en una de las siguientes categorías:

- **Falta Información (FI):** Los antecedentes presentados son incompletos o inexistentes no permitiendo realizar la evaluación.
- **Recomendado Favorablemente (RF):** El programa social posee un diseño atingente, coherente y consistente con su ejecución.
- **Objetado Técnicamente (OT):** El programa posee problemas que impiden su recomendación técnica, debido a que se encuentra mal formulado o existe una duplicidad no justificada adecuadamente con un programa social existente o en etapa de diseño.

Resultados del proceso de Evaluación de programas nuevos y reformulados significativamente – Formulación de presupuesto 2017

La evaluación de programas nuevos y reformulados llevada a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social es un proceso constante y, por lo tanto, siempre disponible para brindar asistencia técnica a los formuladores de programas y para evaluar las iniciativas que se presenten.

Al 29 de Agosto de 2016, se presentaron 61 programas sociales al proceso de evaluación en el marco de la formulación del presupuesto 2017³⁰, provenientes de 8 Ministerios y 18 Servicios, de los cuales 31 son nuevos y 30 reformulados (Ver Tabla N° 6.1).

³⁰ Nueve de estos programas solicitaron formalmente que su reformulación no fuera presentada a la Dirección de Presupuestos.

Tabla N° 6.1

**Programas presentados al proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados
formulación presupuesto 2017, según Ministerio y tipo de programa, al 29 de agosto de 2016
(Número)**

Ministerio	Nuevo	Reformulado	Total
Ministerio de Deporte	1	0	1
Ministerio de Desarrollo Social	14	11	25
Ministerio de Educación	3	7	10
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	2	2	4
Ministerio de la Mujer y la equidad de género	2	1	3
Ministerio de Salud	8	6	14
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1	0	1
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	0	3	3
Total	31	30	61

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.

El siguiente cuadro muestra la calificación obtenida por los programas evaluados al 29 de agosto de 2016, tanto para aquellos programas nuevos como reformulados. Estos resultados representan el activo trabajo realizado con los ministerios y servicios para el logro de formulaciones de programas que cumplieran con los criterios de atingencia, coherencia y consistencia, proceso que sigue en curso con miras a la formulación de presupuesto 2017.

Tabla N° 6.2

**Programas presentados al proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados
formulación presupuesto 2017, según calificación y tipo, al 29 de agosto de 2016
(Número)**

Calificación	Nuevo	Reformulado	Total
OT	8	11	19
RF	23	19	42
Total	31	30	61

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.

Cabe destacar que la evaluación de programas sociales nuevos o reformulados es realizada cada vez que los servicios y Ministerios lo requieran. Por ello, las calificaciones reportadas en este informe no necesariamente se corresponderán con las calificaciones publicadas en el Banco Integrado de Programas Sociales a fines de cada año.

b) Sistema de Seguimiento de la Implementación y Gestión de Programas Sociales

La Subsecretaría de Evaluación Social realiza el seguimiento de la gestión e implementación de los programas sociales que estén siendo ejecutados por los servicios públicos, emitiendo informes de seguimiento que incorporan información de su cobertura (cuantificación de la población potencial, objetivo y beneficiarios), de otros indicadores de desempeño e información que permita realizar seguimiento a su presupuesto y ejecución (ley, vigente y

ejecutado). En el caso de las iniciativas sociales, se informa respecto de sus beneficiarios efectivos y presupuesto.

Un programa social, de acuerdo a lo señalado en artículo 2° de la Ley 20.530 corresponde a un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte. Por su parte, se entiende por iniciativa social al conjunto de actividades necesarias e integradas para proveer de forma regular ciertos bienes y/o servicios a beneficiarios de la sociedad civil, o en su defecto a otras organizaciones del Estado. Abordan problemas o necesidades de carácter público, y al tener un alcance (resultados esperados) más acotado que los programas no requieren identificar o medir sus resultados intermedios o finales. Presentan una diferencia significativa respecto a los programas en términos de la complejidad y articulación de actividades que conforman las estrategias de intervención.

El Ministerio realiza dos procesos de seguimiento, uno con cierre al 30 de junio y otro con cierre al 31 de diciembre. Cada proceso culmina con la publicación de los respectivos informes de seguimiento en el BIPS. De este modo se cumple con el objetivo de proveer de información oportuna, útil y rigurosa para la toma de decisiones. El proceso de seguimiento se transforma en una herramienta que le permite al Ministerio de Desarrollo Social velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social.

La definición de ambos procesos ha significado un trabajo colaborativo, tanto con los Coordinadores Ministeriales, como con las Contrapartes Técnicas y encargados de programas e iniciativas sociales de cada uno de los Ministerios y Servicios a cargo de su implementación.

Proceso de Seguimiento desempeño 2015

En el proceso de seguimiento con cierre al 30 de junio, participaron 12 Ministerios y 34 Servicios, 7 Fundaciones, elaborándose informes de seguimiento de 297 programas sociales y 129 iniciativas sociales. En este seguimiento, se recoge información sobre los beneficiarios efectivos y presupuesto ejecutado hasta el 2° trimestre del respectivo año. A su vez, se actualiza la información de la producción y ejecución de recursos de los bienes y servicios entregados por los programas hasta la fecha.

El trabajo de identificación de la oferta social es un proceso continuo, razón por la cual en el proceso de seguimiento con fecha de cierre al 31 de diciembre, se elaboraron y publicaron en el BIPS 297 informes de seguimiento de programas sociales y 130 de iniciativas sociales, correspondientes a 12 Ministerios, 34 Servicios y 8 Fundaciones. El Cuadro 6.3 muestra la distribución de estos programas e iniciativas, según Ministerio.

Tabla N° 6.3
Programas e Iniciativas Sociales con Informe de Seguimiento a Diciembre 2015, por
Ministerio.
(Número)

Ministerio	Iniciativa Social	Programa Social	Total
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	4	13	17
Fundaciones	7	18	25
Ministerio de Agricultura	0	5	5
Ministerio de Desarrollo Social	25	69	94
Ministerio de Educación	50	55	105
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	2	32	34
Ministerio de Justicia	1	16	17
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	0	7	7
Ministerio de Medio Ambiente	0	2	2
Ministerio de Salud	4	29	33
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	33	19	52
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	3	26	29
Ministerio del Deporte	1	6	7
Total general	130	297	427

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

Principales resultados del proceso de seguimiento con cierre diciembre 2015

A continuación se realiza un análisis del proceso de seguimiento con cierre al 31 de diciembre de 2015, agrupando los programas e iniciativas de acuerdo a los siguientes sectores: Actividades Recreativas, Culturales y Deportivas; Vivienda y Barrio; Salud; Seguridad Pública; Educación; Protección Social; Trabajo; y Protección del Medio Ambiente.

El Cuadro 6.4 muestra el análisis del gasto (presupuesto ejecutado) en 2015 según sector y el número de programas e iniciativas bajo seguimiento. Los sectores de Educación y Protección Social son los que concentran la mayor cantidad de presupuesto ejecutado (80,8%), y congregan un 55% de los programas e iniciativas sociales que cuentan con Informe de Seguimiento con cierre a diciembre 2015.

Tabla N° 6.4
Distribución del Gasto 2015 de Programas e Iniciativas Sociales con Informe de Seguimiento
con cierre a Diciembre 2015, por Sector.
(Miles de pesos de 2015)

Sector	Presupuesto ejecutado 2015 (\$MM pesos 2015)	N° de programas e iniciativas	Porcentaje del gasto total bajo seguimiento
Actividades deportivas, recreativas y culturales	\$ 100.110	39	0,7
Educación	\$ 7.080.667	141	47,1
Protección del Medio Ambiente	\$ 52.462	9	0,3
Protección Social	\$ 5.069.947	94	33,7
Salud	\$ 795.722	53	5,3
Seguridad Pública	\$ 43.130	9	2,3
Trabajo	\$ 344.537	36	10,3
Vivienda y Barrios	\$ 1.542.162	46	0,3
Total	\$ 15.028.737	427	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

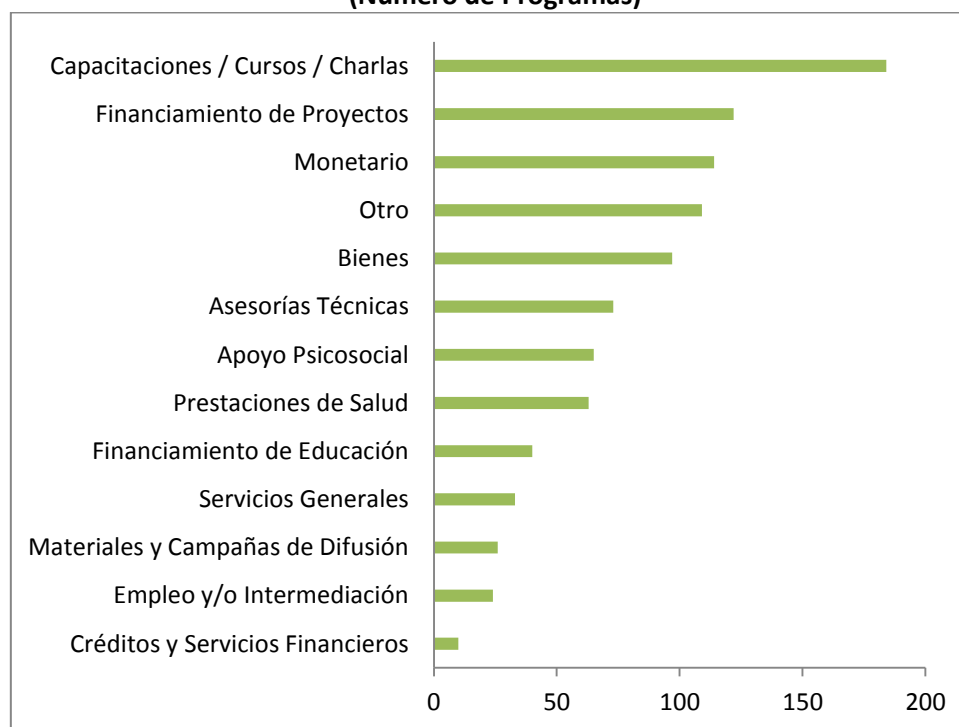
La información reportada en los informes de seguimiento permite analizar los programas e iniciativas sociales de acuerdo al tipo de bien o servicio (beneficio) que entregan³¹.

El 19% de los bienes y servicios provistos por los programas e iniciativas bajo seguimiento corresponden a la entrega de capacitaciones/cursos, charlas o asesorías técnicas. De este grupo el 45% corresponden al sector de Educación. Lo sigue el financiamiento de proyectos con un 12,7%, de los cuales el 29,5% corresponde al sector de Actividades deportivas, recreativas y culturales y un 24,5% al sector Educación.

A continuación, el Gráfico N° 6.1 muestra el número de componentes e iniciativas, según el tipo de beneficio que entregan.

³¹ Los componentes de un programa social corresponden a los bienes y/ o servicios entregados a una población determinada con el objetivo de cumplir el propósito planteado por dicho programa. Para el análisis, se le asignó a cada componente un tipo de beneficio y se identificaron 12 categorías diferentes, incluyendo una categoría "otro", donde se incluyen componentes, que por su naturaleza, no fueron posibles de clasificar en ninguna de las categorías definidas. En el caso de las iniciativas, éstas no consideran componentes, y por lo tanto, las categorías corresponden directamente al bien o servicio que entregan.

Gráfico N° 6.1
Componentes e iniciativas según el tipo de beneficio que entregan
(Número de Programas)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

Respecto a las poblaciones a las cuales se orientan los 427 programas e iniciativas sociales que cuentan con Informe de Seguimiento con cierre a diciembre de 2015, existen 107 programas e iniciativas que se dirigen a beneficiarios de cualquier edad o a familias, en la medida que éstos cumplan con los requisitos de acceso definidos por el programa. A su vez, existen 32 programas e iniciativas cuyos beneficios no son dirigidos a personas sino a organizaciones, instituciones o barrios, los cuales se clasificaron en la categoría Ninguno.

A partir de esta información la Tabla N° 6.5 muestra el número de programas e iniciativas sociales dirigidos a cada etapa del ciclo de vida de las personas, diferenciados por sector. Si un programa determinado atiende a personas que pueden encontrarse en diferentes tramos de edad, se consideró una sola vez, en el tramo más pertinente. Los tramos de edad considerados son:

- Primera Infancia 0 - 5
- Infancia y adolescencia: 6 - 18 años
- Jóvenes 19 - 29
- Adultos: 30- 59 años
- Adultos mayores: 60- en adelante

En primera infancia los sectores de Educación, Protección Social y Salud concentran el 100% de las prestaciones. Para los grupos Infancia y Adolescencia y Jóvenes, el sector Educación agrupa

la mayoría de las intervenciones (59,3% y 68,6%, respectivamente). En el tramo Adultos, se ve una mayor diferencia de sectores, siendo Protección Social y Trabajo los predominantes con un 30% y 28,1%, respectivamente. Por último, el 60% de los programas e iniciativas sociales dirigidas a los adultos mayores corresponden al sector de Protección Social.

Tabla N° 6.5
Programas e Iniciativas Sociales con Informe de Seguimiento con cierre a Diciembre 2015,
según Ciclo de Vida de los Beneficiarios.
(Número)

Sector	Ciclo de Vida						
	Primera Infancia	Infancia y Adolescencia	Joven	Adulto	Adulto Mayor	Todos	Ninguno
Actividades deportivas, recreativas y culturales	0	5	10	9	2	9	4
Educación	8	51	35	19	2	14	12
Protección del Medio Ambiente	0	0	0	1	0	4	4
Protección Social	4	21	2	33	15	18	1
Salud	4	8	1	13	3	21	3
Seguridad Pública	0	1	0	0	0	4	4
Trabajo	0	0	2	31	0	1	2
Vivienda y Barrios	0	0	1	4	3	36	2
Total general	16	86	51	110	25	107	32

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

6.2 Sistema Nacional de Inversiones

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de la inversión pública nacional, entregando información que apoya la toma de decisiones para la asignación de los recursos públicos en las mejores iniciativas de inversión (IDI) desde un punto de vista económico y social, en conformidad con los lineamientos de las políticas de Gobierno.

La administración superior del Sistema Nacional de Inversiones corresponde en conjunto al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social de Inversiones, y al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

El SNI consta de cuatro subsistemas complementarios entre sí, asociados al ciclo de vida de los proyectos.

- *Subsistema de Análisis Técnico-Económico*

Este Subsistema corresponde al conjunto de normas, instrucciones, y procedimientos que permiten a las instituciones disponer de una cartera de estudios y proyectos recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social en condiciones de asignarles fondos para su ejecución.

Sus principales funciones son homogeneizar, normar y coordinar la información relativa al proceso de identificación, formulación, presentación y evaluación de los proyectos de inversión que llevan a cabo las distintas instituciones del sector público chileno.

De acuerdo a la normativa legal vigente (artículo 3°, letra g), Ley N° 20.530, las iniciativas de inversión que se financien con recursos públicos tiene que contar con un informe del Ministerio de Desarrollo Social, que debe estar fundamentado en una evaluación técnico económica que analice su conveniencia social para invertir. Por tanto, las iniciativas que postulan a financiamiento público deben ser respaldadas con un estudio de pre-inversión que diagnóstica la problemática que le da origen, analiza alternativas de solución, evalúa y selecciona aquella de mayor conveniencia para la sociedad, considerando aspectos de factibilidad técnica, económica y legal.

Los resultados del análisis técnico económico (RATE) pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta información); OT (Objetado Técnicamente); o IN (Incumplimiento de Normativa)³².

En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social debe establecer y actualizar los criterios y las metodologías aplicables en la evaluación social. En la determinación de estos criterios y metodologías debe considerar, especialmente, la incorporación de indicadores objetivos y

³² Corresponde a aquella iniciativa de inversión nueva o de arrastre, sometida al análisis técnico-económico, sobre la cual se ha detectado que ha sido objeto de asignación de recursos, ha sido adjudicada o ha ejecutado gasto, sin contar con informe del Ministerio de Desarrollo Social. El RATE deberá contener la opinión sobre la conveniencia técnico-económica de su ejecución y además identificar el incumplimiento normativo detectado (Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Hacienda (2015). "Normas, Instrucciones y Procedimientos para el proceso de Inversión Pública (NIP)".

comprobables respecto al desarrollo de las iniciativas de inversión. Estas metodologías y sus criterios de evaluación se encuentran a disposición permanente del público en el sitio electrónico del Ministerio de Desarrollo Social (<http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>).

Este Subsistema se debe pronunciar sobre todas aquellas iniciativas de inversión generadas por la institucionalidad pública (Estudios Básicos, Proyectos o Programas de Inversión, excepto aquellas que la Ley de Presupuestos determine, y cuyo financiamiento, parcial o total, provenga de las distintas fuentes disponibles para el sector público, pudiendo ser estas Sectoriales (Ministerios y Servicios Públicos), Regionales (Gobiernos Regionales), Municipales y de Empresas Públicas.

Las instituciones autorizadas para presentar iniciativas de inversión al SNI son las que forman parte del sector público, es decir, los servicios e instituciones definidos en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Decreto Ley N° 1.263, de 1975), que cuentan con presupuesto cuya composición en materia de ingresos y gastos se detalla en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Las instituciones que correspondan a fundaciones u organizaciones sociales sin fines de lucro, deben coordinarse con la institución financiera pertinente (Gobierno Regional y/o Municipalidad), para canalizar sus demandas de inversión en el marco del SNI.

La presentación de iniciativas al SNI por parte de las instituciones se realiza de forma continua, durante todo el año, de manera que los servicios puedan contar de manera permanente con carteras de proyectos que se encuentren en condiciones de solicitar financiamiento.

Todas las iniciativas de inversión que se identifiquen con cargo al Subtítulo 31 deben contar con el informe de recomendación del Ministerio de Desarrollo Social. De igual forma, los proyectos de municipalidades que se financien con aportes específicos del Gobierno Central, a través de Transferencias de Capital (Subtítulo 33), cuando éstos correspondan a más de un 50% del costo de dichas iniciativas. Se exceptúan de esta norma general, aquellas que establezca la Ley de Presupuestos u otras normas³³.

- *Subsistema de Formulación Presupuestaria*

Corresponde a la asignación de recursos financieros a los proyectos de interés sectorial, regional y de las Empresas del Estado. Su función es homogeneizar, normar y coordinar la información relativa al proceso de asignación de fondos así como la aplicación del presupuesto aprobado para el sector público. La institución responsable de formular el Presupuesto del Sector Público es la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y por ello, en esta materia tiene injerencia tanto sobre las Instituciones y Servicios regidos por el D.L. N° 1.263, como sobre las Empresas del Estado.

³³ Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Hacienda (2015). "Normas, Instrucciones y Procedimientos para el Proceso de Inversión Pública (NIP)".

- *Subsistema de Ejecución Presupuestaria*

Corresponde a la regulación y supervisión de la ejecución del gasto público y su respectivo financiamiento. Se materializa a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público, y las instrucciones complementarias de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Asimismo, regula y supervisa la ejecución del gasto público, sin perjuicio de las atribuciones que en este ámbito le corresponden a la Contraloría General de la República.

- *Subsistema de Evaluación Ex Post*

Corresponde al análisis de los resultados logrados una vez que el proyecto termina la ejecución o está en operación, para medir la eficacia y eficiencia del uso de los recursos de inversión pública. Asimismo, estos resultados permiten orientar las acciones para mejorar la evaluación ex ante (subsistema de análisis técnico-económico), aportar a las metodologías y aumentar la eficiencia del propio SNI.

De acuerdo al artículo 3°, letra h) de la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, corresponde al Ministerio analizar los resultados de los estudios de pre-inversión y de los proyectos de inversión evaluados, con el objeto de validar los criterios, beneficios y parámetros considerados en la evaluación técnica-económica.

Iniciativas de Inversión Evaluadas para Presupuesto 2015

Para el año presupuestario 2015 ingresaron al Banco Integrado de Proyectos (BIP) un total de 7.143 iniciativas de inversión (IDI) (Tabla N° 6.5). De éstas, 2.396 (34%) fueron iniciativas de Arrastre y 4.747 fueron iniciativas Nuevas (66%), cuyos montos de inversión solicitados para el año presupuestario 2015 corresponden a M\$2.049.107.848 (54%) y M\$1.780.494.552 (46%), respectivamente.

Los Ministerios y Servicios Públicos fueron los que presentaron la mayor cantidad de iniciativas, con 3.766 IDIs, con una Solicitud Total de M\$2.325.773.474 en moneda diciembre 2015.

Tabla N° 6.6
Total de Iniciativas de Inversión según Institución Responsable. Año Presupuestario 2015
(Número y Miles de pesos)

Institución responsable (Formuladora)	Número de Iniciativas			Solicitado Año 2015 (M\$2015)		
	Total	Arrastre	Nuevas	Total	Arrastre	Nuevas
Ministerios y Servicios Públicos	3.766	1.418	2.348	2.325.773.474	1.538.955.734	786.817.741
Municipalidades	3.091	880	2.211	1.389.583.932	467.929.165	921.654.767
Otros*	286	98	188	114.244.994	42.222.950	72.022.044
Total	7.143	2.396	4.747	3.829.602.400	2.049.107.848	1.780.494.552

*Otros, considera los Gobiernos Regionales, Gobernaciones, Poder Judicial, Asociaciones de Municipalidades.

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social.

De las 7.143 iniciativas de inversión, un 80,9% presentan un Resultado del Análisis Técnico Económico Satisfactorio (RATE RS). Estas corresponden a 5.780 IDIs, cuyo monto solicitado para el presupuesto 2015 fue un total de M\$3.184.560.359 en moneda diciembre 2015, y que equivale al 83,2% de lo solicitado para el presupuesto 2015 que fue evaluado en el Sistema Nacional de Inversiones.

Muy por debajo se encuentran las iniciativas de inversión cuyo análisis técnico económico es FI (Falta de Información). Su número alcanza a 874 IDIs que representan un 12% de todo lo evaluado, y cuyo monto solicitado representa sólo el 9,0% (M\$ 342.976.361 en moneda diciembre 2015).

Tabla Nº 6.7
Total Iniciativas de Inversión y Costo Total según Resultado Análisis Técnico Económico
(RATE). Año Presupuestario 2015
(Número, porcentaje y miles de pesos)

Resultado Análisis Técnico Económico Actual (RATE)	Iniciativas		Solicitado Año 2015	
	Número	%	M\$2015	%
RS (Recomendado Satisfactoriamente)	5.780	80,9	3.184.560.359	83,2
FI (Falta de Información)	874	12,2	342.976.361	9,0
OT (Objetado Técnicamente)	438	6,1	226.016.678	5,9
IN (Incumplimiento de Normativa)	51	0,7	76.049.002	2,0
Total	7.143	100	3.829.602.400	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social.

En lo concerniente a la distribución sectorial de las iniciativas de inversión (Tabla Nº 6.8), el mayor número se concentra en el sector Transportes con 1.608 iniciativas, que equivalen al 22,5% de total de iniciativas evaluadas.

Tabla N°6.8
Distribución Sectorial de las Iniciativas de Inversión. Año Presupuestario 2015
(Número y miles de pesos)

Sector	Iniciativas		Solicitado Año 2015	
	Número	%	M\$2015	%
Transporte	1.608	22,5	1.226.338.668	32,0
Multisectorial	1.486	20,8	531.052.949	13,9
Educación y Cultura	1.050	14,7	511.324.492	13,4
Agua Potable y Alcantarillado	842	11,8	324.310.432	8,5
Salud	637	8,9	529.032.172	13,8
Deportes	466	6,5	297.542.093	7,8
Energía	249	3,5	68.264.514	1,8
Defensa y Seguridad	228	3,2	78.785.001	2,1
Justicia	216	3,0	93.382.176	2,4
Vivienda	138	1,9	67.201.474	1,8
Silvoagropecuario	126	1,8	63.572.644	1,7
Pesca	51	0,7	21.711.673	0,6
Industria, Comercio, Finanzas y Turismo	41	0,6	16.492.558	0,4
Comunicaciones	3	0,0	465.802	0,0
Total	7.143	100	3.829.476.650	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social.

Le sigue en importancia el sector Multisectorial con 1.486 iniciativas (20,8% del total), Educación y Cultura con 1.050 iniciativas (14,7% del total), y Agua Potable y Alcantarillado con 842 iniciativas (11,8% del total) entre las principales.

En relación con la distribución regional de las iniciativas de inversión, tal como se presenta en la Tabla N°6.9, la Región del Biobío presenta el mayor número de iniciativas postuladas, con 1.136 iniciativas, equivalentes al 15,9% del total; le sigue la Región Metropolitana con 810 iniciativas, 11,3% del total, la Región de Valparaíso con 739 iniciativas, 11,1% del total, la Región de la Araucanía con 716 iniciativas, 10% del total, y la Región de Los Lagos con 547 iniciativas, 7,7% del total, entre las principales.

Tabla N°6.9
Distribución Regional de las Iniciativas de Inversión. Año Presupuestario 2015
(Número, porcentaje y miles de pesos)

Región	Iniciativas de Inversión			
	Número	%	Solicitado Año 2015 (M\$2015)	%
Región de Arica y Parinacota	182	2,5	74.605.290	1,9
Región de Tarapacá	192	2,7	102.249.659	2,7
Región de Antofagasta	258	3,6	193.425.448	5,1
Región de Atacama	216	3,0	153.284.752	4,0
Región de Coquimbo	422	5,9	250.099.320	6,5
Región de Valparaíso	793	11,1	306.801.759	8,0
Región Metropolitana	810	11,3	627.671.472	16,4
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	462	6,5	197.776.961	5,2
Región del Maule	420	5,9	219.460.765	5,7
Región del Biobío	1.136	15,9	558.104.515	14,6
Región de la Araucanía	716	10,0	316.017.706	8,3
Región de Los Ríos	400	5,6	172.113.907	4,5
Región de Los Lagos	547	7,7	314.653.064	8,2
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	229	3,2	146.407.283	3,8
Región de Magallanes	291	4,1	167.634.226	4,4
Interregional	66	0,9	27.387.334	0,7
Internacional	3	0,0	1.908.939	0,0
Total	7.143	100	3.829.602.400	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social.

Las regiones que presentan un menor número de iniciativas de inversión postuladas al presupuesto 2015 fueron la Región de Arica y Parinacota, con 182 iniciativas, equivalentes al 2,5% del total, y la Región de Tarapacá, con 192 iniciativas equivalentes al 2,7% del total.

Iniciativas de Inversión Evaluadas para Presupuesto 2016

Hasta el 30 de junio del 2016 han ingresado al Banco Integrado de Proyectos (BIP) un total de 6.532 iniciativas de inversión (IDI) para el año presupuestario 2016 (Tabla N° 6.9). De éstas, 2.660 (38%) son iniciativas de Arrastre y 3.872 iniciativas Nuevas (62%), cuyos montos solicitados para el presupuesto 2016 fue un total de M\$ 2.640.406.127 y M\$ 1.995.223.541 en moneda diciembre 2015, lo que corresponde al 57% y 43% del costo total solicitado para el año 2016, respectivamente.

Los Ministerios y Servicios Públicos son los que han presentado la mayor cantidad de iniciativas, con 3.692 IDIs, por un Monto Solicitado Total para el año de M\$ 2.977.584.730 en moneda diciembre 2015

Tabla N°6.10
Total de Iniciativas de Inversión según Institución Responsable. Año Presupuestario 2016
(Número y miles de pesos)

Institución responsable (Formuladora)	Número de Iniciativas			Solicitado Total Año 2016 (M\$2015)		
	Total	Arrastre	Nuevas	Total	Arrastre	Nuevas
Ministerios y Servicios Públicos	3.692	1.700	1.992	2.977.584.730	2.074.350.712	903.234.018
Municipalidades	2.584	891	1.693	1.472.181.923	489.656.898	982.525.025
Otros	256	69	187	185.863.016	76.398.517	109.464.499
Total	6.532	2.660	3.872	4.635.629.669	2.640.406.127	1.995.223.541

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social. Al 30 de junio de 2016.

Del total de iniciativas de inversión ingresadas para el presente año presupuestario, un 77,7% se encuentran recomendadas satisfactoriamente (RS), con un monto solicitado total para el año que asciende a M\$ 3.747.205.673 en moneda de diciembre 2015, equivalente a un 80,8% del total solicitado evaluado en el Sistema Nacional de Inversiones para el proceso presupuestario 2016 hasta el 30 de junio de 2016.

Las iniciativas de inversión que se encuentran calificadas con FI corresponden a 957 (14,7%), por un monto total solicitado para el año de M\$ 522.014.223 en moneda diciembre 2015.

Tabla N°6.11
Total Iniciativas de Inversión y Costo Total según Resultado Análisis Técnico Económico (RATE). Año Presupuestario 2016
(Número, porcentaje y miles de pesos)

Resultado Análisis Técnico Económico Actual (RATE)	Iniciativas		Costo Total de las Iniciativas	
	Número	%	M\$2015	%
RS (Recomendado Satisfactoriamente)	5.074	77,7	3.747.205.673	80,8
FI (Falta de Información)	957	14,7	522.014.223	11,3
OT (Objetado Técnicamente)	364	5,6	218.248.499	4,7
IN (Incumplimiento de Normativa)	45	0,7	70.578.391	1,5
RE (Reevaluación)	92	1,4	77.582.883	1,7
Total	6.532	100	4.635.629.669	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social. Al 30 de junio de 2016.

La Tabla N° 6.12 presenta la distribución sectorial de las iniciativas de inversión que se han presentado al presupuesto 2016. Como se puede observar, el sector transporte concentra el 23,3% del total de iniciativas y el 31,9% del monto total solicitado para el año.

Tabla N°6.12
Distribución Sectorial de las Iniciativas de Inversión. Año Presupuestario 2016
(Número, porcentaje y miles de pesos)

Sector	Iniciativas		Costo Total de las Iniciativas	
	Número	%	M\$2015	%
Transporte	1.519	23,3	1.478.116.900	31,9
Multisectorial	1.336	20,5	616.460.858	13,3
Educación y Cultura	912	14,0	630.685.714	13,6
Agua Potable y Alcantarillado	823	12,6	392.458.083	8,5
Salud	636	9,7	695.927.042	15,0
Deportes	370	5,7	262.597.722	5,7
Energía	212	3,2	92.297.277	2,0
Defensa y Seguridad	197	3,0	103.371.454	2,2
Justicia	191	2,9	164.790.326	3,6
Vivienda	127	1,9	74.535.500	1,6
Silvoagropecuario	116	1,8	77.700.526	1,7
Pesca	47	0,7	29.608.935	0,6
Industria, Comercio, Finanzas y Turismo	45	0,7	16.410.662	0,4
Minería	1	0,0	668.670	0,0
Total	6.532	100	4.635.629.670	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social. Al 30 de junio 2016.

Respecto de la distribución regional de las iniciativas de inversión presentadas al presupuesto 2016 (Tabla N° 6.13), de manera similar al presupuesto 2015 se observa que la Región del Biobío presenta el mayor número de iniciativas postuladas (903 iniciativas al 30 de junio 2016) y le siguen en importancia la Región Metropolitana (792 iniciativas) y la Región de Valparaíso (673 iniciativas).

Tabla N°6.13
Distribución Regional de las Iniciativas de Inversión. Año Presupuestario 2016
(Número, porcentaje y miles de pesos)

Región	Iniciativas de Inversión			
	Número	%	Costo Total (M\$2015)	%
Región de Arica y Parinacota	177	2,7	138.880.057	3,0
Región de Tarapacá	168	2,6	199.903.812	4,3
Región de Antofagasta	236	3,6	253.336.445	5,5
Región de Atacama	191	2,9	132.048.479	2,8
Región de Coquimbo	489	7,5	342.613.304	7,4
Región de Valparaíso	673	10,3	385.705.322	8,3
Región Metropolitana	792	12,1	757.519.395	16,3
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	408	6,2	235.984.889	5,1
Región del Maule	401	6,1	289.257.693	6,2
Región del Biobío	903	13,8	495.624.240	10,7
Región de la Araucanía	669	10,2	409.346.490	8,8
Región de Los Ríos	355	5,4	253.276.181	5,5
Región de Los Lagos	495	7,6	335.486.263	7,2
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	221	3,4	165.749.726	3,6
Región de Magallanes	280	4,3	213.758.156	4,6
Interregional	72	1,1	21.006.702	0,5
Internacional	2	0,0	6.132.513	0,1
Total	6.532	100	4.635.629.669	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social. Al 30 de junio 2016.

Tiempos de Evaluación

La Tabla N° 6.14 presenta el tiempo promedio que demora una iniciativas de inversión en obtener el Resultado de Evaluación Técnica Económica Satisfactorio (RATE RS), medido como días hábiles, excluyendo del análisis aquellas iniciativas que obtiene RS como primer RATE. Como se observa, las iniciativas ingresadas por primera vez para el presupuesto 2015 obtuvieron su recomendación satisfactoria después de 57 días hábiles, dicho valor para el proceso presupuestario 2016 lleva a junio un total acumulado de 38 días hábiles promedio.

Tabla N°6.14
Tiempo Promedio Total para Obtención de Recomendación Satisfactoria (RS)
(Número y porcentaje)

	Año Presupuestario 2015		Año Presupuestario 2016 (al 30 de junio)	
	Días hábiles	% periodo	Días hábiles	% periodo
Promedio días hábiles formulador para respuesta al RATE	42	74,3	27	70,2
Promedio días hábiles ministerio para emisión del RATE	15	25,7	11	29,8
Promedio días hábiles que tardan IDI para obtener RS	57	100	38	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social.

Avances y Desafíos del Sistema Nacional de Inversiones

El Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet plantea un compromiso histórico en cuanto a inversiones en salud, educación, protección social, ciudad y territorio, cultura y deportes, entre otros. Esto impone un gran desafío al Sistema Nacional de Inversiones en su conjunto, ya que se requiere acelerar el ritmo histórico de ejecución de obras y para ello, desde que asumió el nuevo Gobierno, el Ministerio de Desarrollo Social ha establecido mesas de trabajo con los equipos formuladores de los ministerios y servicios que tienen a su cargo la ejecución de las obras, de tal manera de que incluyan oportunamente los requerimientos de formulación y evaluación en sus proyectos de inversión. Al trabajar coordinadamente con ellos es posible agilizar el proceso de análisis técnico económico, permitiendo así que la urgencia que implica ejecutar un gran plan de inversiones en un corto período de Gobierno, sea compatible con los tiempos necesarios para asegurar que esas inversiones sean eficientes en lo social y económico.

Por otra parte, si bien el Sistema Nacional de Inversiones chileno es el más antiguo de Latinoamérica y el Caribe, con un nivel de desarrollo y madurez reflejado en un cuerpo normativo y metodológico consolidado, y con un programa continuo de capacitación para formuladores y evaluadores; no es menos cierto que enfrenta los desafíos propios del nivel de desarrollo alcanzado por el país y de la complejidad que implica el proceso de inversión en la actualidad. Esto impone como desafíos avanzar en actualizar o desarrollar metodologías que respondan a:

- Estándares técnicos de dimensionamiento o de niveles de servicio que reflejen las demandas de un país de US\$ 20.000 de ingreso per-cápita.
- La equidad territorial en materia de inversiones. Durante la década de los 90 y primera década del 2000 los recursos de inversión se asignaron priorizando según la magnitud de los importantes déficits de cobertura que se observaban en áreas urbanas concentradas y semi-concentradas. Como resultado, dichos déficits han disminuido en forma significativa, beneficiando a un gran número de chilenos y chilenas que han visto

mejorada su calidad de vida con acceso a agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, telefonía, electrificación, entre otros servicios. No obstante, miles de chilenos de territorios aislados y con población más dispersa han sido postergados en materia de inversión en infraestructura pública. Las metodologías de formulación y evaluación de proyectos deben también incorporar el concepto de equidad territorial, de manera de permitir resolver los problemas que a diario viven estas poblaciones.

- La necesidad de analizar y evaluar carteras de proyectos, incorporando la complejidad que significa evaluar con enfoque integral la inversión pública en su conjunto, enfoque bajo el cual el análisis proyecto a proyecto resulta limitado. Esto implica por una parte, abordar el análisis de la complementariedad y permutabilidad de proyectos en forma intra e inter sectorial y analizar la coherencia de los proyectos con las estrategias sectoriales y territoriales.

Durante el actual periodo de Gobierno se han logrado avances en algunas de estas materias, por ejemplo, se incluyó el concepto de equidad territorial para evaluar los proyectos del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas y Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados. En este caso, los proyectos deben ser formulados siguiendo la normativa establecida, pero dado que forman parte de un Plan que responde a los objetivos de desarrollo definidos por la ciudadanía y sus autoridades, la evaluación que se realiza será bajo el criterio de “mínimo costo”. En este caso, el análisis del Ministerio de Desarrollo Social se ha centrado en verificar los aspectos técnicos y operativos que aseguren la factibilidad del proyecto y su contribución a los objetivos territoriales establecidos por el Plan. Esta medida ha permitido que las localidades aisladas de los territorios considerados en esos planes, puedan contar con una cartera de proyectos evaluada que les permita mejorar sus niveles de conectividad vial y acceso a infraestructura pública.

Se modificó el criterio de costo máximo establecido para solución de extensión de red en proyectos de agua potable, saneamiento y electrificación en zonas rurales y aisladas, considerando que estos son servicios a los cuales todos los chilenos deben acceder. Este cambio ha facilitado la recomendación favorable de proyectos en localidades rurales que por su alta dispersión de viviendas veían rechazados sus proyectos, postergando la solución de su problema de abastecimiento.

También se ha avanzado en la actualización de las metodologías para la formulación y evaluación de proyectos de Infraestructura Deportiva, de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, de Infraestructura Educacional y de Vialidad Intermedia y se ha desarrollado una nueva metodología para proyectos de Agua Caliente Sanitaria.

Además, en un trabajo conjunto con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) se generó un instructivo para la evaluación de las salas cunas y jardines infantiles. De la misma forma, con el Ministerio de Salud, se elaboraron instrucciones para la presentación de proyectos de los Servicios de Urgencia de Alta Resolución (SAR) y Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF). Con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), se definieron estándares para la Infraestructura Básica Habilitante para Parque Nacionales. Con la Dirección de Vialidad del

Ministerio de Obras Públicas, se precisó técnicamente la tipología de caminos básicos intermedios y su costo máximo por kilómetro. En conjunto con la Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se actualizó el valor social del tiempo de viaje para pasajeros interurbanos.

En el ámbito de metodologías de formulación y evaluación social de inversiones, durante el 2016 se está trabajando en la actualización de las metodologías para proyectos de Recintos Penitenciarios, de Recintos del Servicio Nacional de Menores, de Espacios Públicos y Parques; y se iniciará el trabajo para una metodología de formulación y evaluación de planes de desarrollo territorial.

De igual forma, y a través de la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres, coordinada por la División de Protección Civil de la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), se ha estado trabajando en el desarrollo de una metodología para la incorporación de la variable Riesgo de Desastres Naturales en la formulación de proyectos de inversión pública.

Además se ha trabajado en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversiones mediante la actualización de las Normas, Instrucciones y Procedimientos para el Proceso de Inversión Pública (NIP), lo cual permitió reincorporar al análisis de los Estudios Básicos, se eliminó el corte de 2.000 UTM para el análisis de los proyectos y se estableció que se someterán a reevaluación las iniciativas que superen en un 10% o más el costo total y no por ítem. Además, se han incorporado modificaciones para agilizar el proceso de inversión pública y también, para permitir el adecuado análisis de reevaluación de los cambios que pueda experimentar una iniciativa de inversión y que modifiquen las condiciones técnicas definidas en la recomendación, tales como plazos, magnitudes, localización, recursos humanos, y servicios.

Otra de las áreas en que se espera avanzar durante este Gobierno, es en la institucionalización del Subsistema de Evaluación Ex Post. Este subsistema se encarga de analizar los resultados de las inversiones a partir del término de la ejecución del proyectos y luego en operación, con objeto de retroalimentar el Sistema y hacerlo más eficiente. El desafío es que las instituciones formuladoras de proyectos de inversión internalicen los procesos de evaluación ex post como la etapa natural del cierre del ciclo del proyecto e incorporen los resultados y se implementen acciones que produzcan la mejora efectiva del Sistema. En este sentido la evaluación ex – post de corto plazo ha sido reformulada, lo cual ha significado menor necesidad de carga de información manual por parte de las instituciones ejecutoras y financieras, y se está trabajando en potenciar el uso de sus resultados.

Finalmente, se ha trabajado en la implementación del nuevo Banco Integrado de Proyecto (BIP), el que se encuentra en etapa de marcha blanca y entrará en operación a fines del presente año. El nuevo BIP presentará una nueva imagen del Sistema, que facilitará la navegación y trabajo de los usuarios, un diseño de ficha IDI más moderno y simple, el mejoramiento de la carpeta digital y una modernización de las interoperabilidades con instituciones externas (DIPRES, SUBDERE, Contraloría y MOP), y la creación de una sola moneda para las solicitudes de financiamiento de las iniciativas de inversión (consistente con

la moneda en que se formula el presupuesto). Además, esta implementación contempla un plan de capacitación para todas las instituciones usuarias, de manera que al momento de entrar en operación el nuevo BIP, conozcan adecuadamente la nueva plataforma.

6.3 Casen 2015: Innovaciones y principales aspectos metodológicos

El Ministerio de Desarrollo Social es responsable de analizar de manera periódica la realidad social nacional y regional, de modo de detectar las necesidades de la población, especialmente de personas o grupos vulnerables, aportando los antecedentes para la toma de decisiones en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas públicos en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza, brindar protección social, promoviendo la movilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

Como parte este objetivo, el Ministerio de Desarrollo Social diseña y realiza la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen, que permite conocer periódicamente la situación socioeconómica de los hogares y de la población que reside en viviendas particulares, en aspectos tan diferentes como la composición del hogar, la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, y los ingresos. Asimismo, permite contar con diagnósticos actualizados sobre la situación de los grupos prioritarios de la política social: niños, niñas y adolescentes; jóvenes; personas mayores; pueblos indígenas; personas en situación de discapacidad y de dependencia; inmigrantes; entre otros.

La información levantada en la Encuesta Casen permite conocer un conjunto de información de la realidad social que experimentan los hogares y las personas en Chile, entre las que se cuentan el porcentaje de la población y de los hogares en situación de pobreza por ingresos y/o en situación de pobreza multidimensional, la distribución de ingresos y otros indicadores de desigualdad en nuestro país.

De esta forma, los datos recolectados por Casen permiten tomar conocimiento de cómo progresa el país, identificar carencias que aún enfrentan los hogares, y contribuir de esta forma al diseño y perfeccionamiento de la política social.

La Encuesta Casen se realiza desde 1987 cada dos o tres años, y a la fecha se han realizado 13 versiones. El compromiso del Gobierno de la Presidenta ha sido realizar la Encuesta Casen cada dos años con representatividad regional, y cada cuatro años tal representatividad se amplía a comunas.

En las siguientes secciones se informan los principales cambios introducidos en el diseño y en el proceso de producción de la encuesta Casen 2015, orientados a resguardar la calidad de los datos recolectados y a contribuir más ampliamente a la caracterización social de la población y sus hogares, y al diseño de política pública.

Actores participantes

Durante el proceso de producción de la encuesta Casen 2015, han participado:

- El Ministerio de Desarrollo Social, como institución responsable (mandante) de la encuesta.

- El Instituto Nacional de Estadísticas, que ha continuado colaborando con el diseño, selección, enumeración, cálculo de factores de expansión, y documentación de la muestra de Casen 2015. Asimismo, ha participado en una Mesa Técnica Interinstitucional conformada con el Ministerio de Desarrollo Social, con la asesoría permanente de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Dos instancias asesoras ministeriales, convocadas en abril 2015, para apoyar y acompañar el proceso de producción de la encuesta Casen 2015:

El “Panel de Expertos Casen 2015” (Panel), de carácter consultivo, que tiene la finalidad de acompañar y asesorar al Ministerio en el proceso de diseño, implementación, y evaluación de los resultados de la Encuesta Casen 2015. En el cumplimiento de su función, entre otras tareas: ha asesorado al Ministerio en aspectos del diseño muestral, del cuestionario, y del proceso de supervisión, retroalimentado el trabajo desarrollado mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala. Este Panel está constituido por: Rodrigo Jordán (coordinador); Francisco Gallego; Julio Guzmán; María Gloria Icaza; Osvaldo Larrañaga; Claudia Sanhueza; y Berta Teitelboim.

El “Comité Asesor Ministerial sobre Entorno y Redes” (Comité), de carácter consultivo, cuya finalidad es acompañar y asesorar al Ministerio en el proceso de evaluación de la incorporación de Entorno y Redes en la medida de pobreza multidimensional aplicada en Chile. La creación de este Comité responde al compromiso asumido por la autoridad ministerial cuando se difundió la nueva metodología de medición de pobreza multidimensional, que incluía las dimensiones educación, salud, vivienda, y trabajo y la seguridad social, dejando para estudio y evaluación la incorporación de Entorno y Redes en la medida impulsada. Además, es coherente con el compromiso del Programa actual de gobierno de mejorar y hacer más exigentes nuestros instrumentos de medición y caracterización de la pobreza, incluyendo la incorporación de un enfoque multidimensional del bienestar.

Mediante su asesoría al Ministerio de Desarrollo Social, el Comité fundamentó conceptualmente la inclusión de dimensiones de Entorno y Redes en la medición de pobreza en Chile, proponiendo nuevas preguntas a incluir en el cuestionario Casen 2015 las que fueron evaluadas cualitativa y cuantitativamente por el Ministerio e incorporadas en el cuestionario definitivo de la encuesta. Posteriormente, el Comité propuso un conjunto de indicadores de carencias posibles de incluir en la medida vigente de pobreza multidimensional, más allá de las dimensiones tradicionales de salud, educación, trabajo y seguridad social, y vivienda. Con todo, el Comité ha dado continua retroalimentación al proceso de evaluación realizado con la asesoría técnica de la Iniciativa para la Pobreza y el Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford, OPHI, respecto de las preguntas, dimensiones e indicadores propuestos, y su introducción en una medida revisada de pobreza multidimensional. El Comité sobre Entorno y Redes

está conformado por: Claudia Sanhueza (coordinadora); Vicente Espinoza; Catalina Mertz; Leonardo Moreno; Julio Poblete; Susana Tonda; y Sebastián Zulueta.

- La Iniciativa para la Pobreza y el Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (OPHI), cuyos investigadores han colaborado en el análisis conceptual y metodológico de las propuestas del Comité sobre Entorno y Redes, y han asesorado al Ministerio en la evaluación estadística de los indicadores propuestos y en la medición de pobreza multidimensional basada en la encuesta Casen 2015, considerando la metodología difundida en enero 2015 de tal forma de contar con una estimación comparable con la serie ya disponible para los años 2009, 2011 y 2013, así como también con la metodología revisada que incorpora Entorno y Redes en la medición.
- El Centro de Microdatos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, contratado mediante licitación pública, en agosto 2015, para levantar la prueba de campo, recolectar los datos de la encuesta Casen 2015, realizar actividades de supervisión del trabajo en terreno, y construir la correspondiente base de datos, incluyendo la captura electrónica, interpretación, verificación, codificación y validación de datos aplicando nuevos controles de calidad del proceso (digitación manual y recodificación de una muestra de cuestionario).
- Consultores Asociados de Marketing S.A., Cadem, contratado mediante licitación pública, en octubre 2015, para realizar la supervisión externa de la encuesta Casen 2015.
- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que en el marco de un convenio de colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social, ha asesorado técnicamente a una Mesa Técnica Interinstitucional conformada por el Ministerio e INE, para profundizar la transferencia de competencias para la medición de pobreza por ingresos en Chile, bajo la metodología actualizada publicada en enero 2015, y se encuentra aplicando esta metodología a nivel país, de sus regiones, a nivel urbano y rural, y a nivel de las comunas en que se logre representatividad con la encuesta Casen 2015.

Diseño muestral

Cumpliendo los compromisos del Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, la encuesta Casen se ha realizado cada dos años, y además de mantener representatividad de la encuesta a nivel nacional, por zona urbana y rural, y regional, para la versión 2015 se ha ampliado la representatividad a comunas del país que concentran a lo menos el 80% de las viviendas de cada región, según los marcos muestrales del Instituto Nacional de Estadísticas.

Al igual que en las versiones 2011 y 2013 de la encuesta, el Instituto Nacional de Estadísticas diseñó la muestra Casen. A diferencia de versiones anteriores, para Casen 2015 se calcularon los tamaños muestrales requeridos para poder estimar tasas de pobreza por ingresos, en 139 comunas del país, manteniendo la precisión esperada en todas las regiones del país en un máximo de 4 puntos porcentuales (error absoluto esperado) y en las comunas con

representatividad de tasa de pobreza, el error absoluto máximo esperado es de 10 puntos porcentuales. A nivel nacional, el diseño muestral de la encuesta consideró un error absoluto esperado de 0,5 puntos porcentuales.

Conforme este diseño muestral, el levantamiento Casen 2015 contempló la recolección de encuestas a hogares en una muestra objetivo de 82.370 viviendas. Al interior de cada vivienda seleccionada, se debía entrevistar a todos los hogares, preguntando a un informante idóneo (jefe/a de hogar, o en su ausencia, otro integrante del hogar de 18 o más años) por todos los residentes habituales. Para algunas preguntas específicas, se solicitó respuesta personal a integrantes del hogar que estuvieron presentes en la vivienda al momento de la encuesta.

La distribución de la muestra objetivo y con sobremuestreo, seleccionada por INE, es informada en la Tabla N° 6.15.

Tabla N° 6.15
Distribución regional de la muestra* objetivo y la muestra con sobredimensionamiento,
Casen 2015.
(Número de viviendas)

País	Muestra Objetivo	Muestra con Sobremuestreo
	82.370	107.932
Región de Tarapacá	2.428	3.146
Región de Antofagasta	1.965	2.739
Región de Atacama	3.861	5.465
Región de Coquimbo	3.738	4.587
Región de Valparaíso	8.847	11.791
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	7.144	8.468
Región del Maule	5.678	6.407
Región del Biobío	11.402	13.666
Región de la Araucanía	6.846	7.894
Región de Los Lagos	6.097	7.108
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	1.134	1.450
Región de Magallanes	1.770	2.287
Región Metropolitana	17.304	28.132
Región de Los Ríos	3.318	3.775
Región de Arica y Parinacota	838	1.017

*Muestra distribuida en 324 comunas del país, presentes en Marcos Muestrales de secciones y manzanas del INE.
No incluye comunas de áreas de difícil acceso, según definiciones INE.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Diseño de cuestionario

El cuestionario de recolección de datos de la Encuesta Casen 2015 que fue aplicado entre noviembre 2015 y enero 2016, incorpora innovaciones respecto de la versión 2013, que buscan avanzar hacia una caracterización socioeconómica más detallada y acorde a la realidad,

experiencia y necesidades actuales de los hogares del país, agregando nuevas preguntas y modificando otras.

Este cuestionario es el resultado de: 1) la revisión realizada internamente en el Ministerio, respecto del funcionamiento del cuestionario de Casen 2013, y nuevas prioridades de política pública; 2) la consulta a diversos servicios e instituciones públicas vinculadas a los temas que abordan los módulos de la Encuesta Casen; 3) la realización de pruebas cualitativas que permitieron revisar la formulación de las preguntas y las categorías de respuesta tanto para las ítems nuevos, como para aquellos modificados; 4) la evaluación de preguntas del prototipo de cuestionario de la encuesta Casen, a partir de los resultados de una prueba de campo, y los focus groups a encuestados y encuestadores de la prueba de campo dirigidos y analizados por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile; 5) la retroalimentación recibida del Panel de Expertos Casen 2015 y del Comité sobre Entorno y Redes, respecto de la propuesta preliminar de cuestionario preparada por el Ministerio en razón de toda la evidencia recopilada en las etapas anteriores.

Cabe destacar los siguientes cambios implementados en el cuestionario definitivo de Casen 2015, respecto de la versión anterior de la encuesta:

- Para la pregunta sobre estado civil, incorporación de la categoría de respuesta “conviviente civil”.
- Actualización y graduación de preguntas sobre dificultades debido al estado de salud, relacionadas con la realización de actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, relevantes para el análisis de la dependencia y la discapacidad.
- Incorporación de nuevas preguntas sobre diversidad sexual (orientación sexual e identidad de género), de respuesta personal, dirigida a personas de 18 años o más presentes en la vivienda al momento de la entrevista.
- Revisión e inclusión de preguntas (nuevas o modificadas, dependiendo del caso) sobre el entorno en que habitan los hogares (equipamiento, seguridad pública, medioambiente y tiempos de traslado al lugar de trabajo).
- Incorporación de nuevas preguntas sobre redes de apoyo de que dispone el hogar, y de percepción de trato injusto o discriminatorio.
- Revisión de pregunta sobre participación en organizaciones sociales, e inclusión de nueva pregunta referida a afiliación a organizaciones sindicales, asociaciones de funcionarios, asociaciones gremiales y colegios profesionales.
- Incorporación de preguntas sobre cuidadores familiares remunerados y no remunerados que prestan apoyo a personas con algunas dificultades de salud.

- Inclusión de preguntas sobre deserción escolar y carrera cursada en educación superior.
- Modificación de pregunta sobre tipo de combustible y fuentes de energía utilizados en la vivienda para fines de calefacción, sistema de agua caliente y cocina.
- Inclusión de pregunta sobre situación de título de dominio y título de propiedad del inmueble.

Entre los casos antes señalados, cabe relevar las innovaciones introducidas en los siguientes ámbitos:

Entorno, redes sociales y discriminación: El Ministerio de Desarrollo Social ha planteado el desafío de avanzar en el perfeccionamiento y ampliación de la medición multidimensional de la pobreza. El Comité sobre Entorno y Redes propuso la incorporación de nuevas preguntas sobre el entorno cercano de la vivienda en que residen los hogares (incluyendo preguntas sobre disponibilidad de equipamiento e infraestructura, frecuencia con que se observan problemas de inseguridad y medioambiente, y tiempo que destinan las personas ocupadas en llegar a su lugar de trabajo) y la incorporación o modificación de otras preguntas en relación a las redes sociales en las que se insertan los hogares (considerando redes de apoyo con las que cuentan los hogares frente a distintas necesidades, la participación en organizaciones sociales, y las experiencias de discriminación y/o trato injusto que han afectado a sus integrantes).

Con la nueva pregunta sobre discriminación y trato injusto se espera contribuir y profundizar en el diagnóstico y aportar al debate que se ha abierto en el país a instancias de la discusión de la nueva legislación sobre discriminación (Ley 20.609, más conocida como "ley Zamudio"), reconociendo e identificando hogares en los cuales al menos uno de sus integrantes ha sido víctima de discriminación o trato injusto en los últimos 12 meses debido a su nivel socioeconómico, sexo, orientación sexual, nacionalidad, color de piel, pertenencia a pueblos indígenas, por el lugar en el que vive, por el establecimiento donde estudió, entre otros motivos.

Identidad de género, orientación sexual y reconocimiento del acuerdo de Unión Civil: Atendiendo a las demandas y reivindicaciones planteadas desde la sociedad civil y avanzando en la dirección de garantizar el ejercicio y reconocimiento pleno de derechos y libertades, el cuestionario de la Encuesta Casen ha incluido por primera vez preguntas, que con el carácter anónimo y confidencial, se espera permitan caracterizar a la población adulta considerando su identidad de género y orientación sexual. La pregunta sobre identidad de género busca caracterizar a las personas según éstas se identifiquen con el género masculino, femenino u otro, opción que puede concordar o no con su sexo biológico, mientras que la orientación sexual refiere a la atracción que expresa la población adulta hacia personas de igual, distinto o ambos sexos.

Por otra parte, y en conformidad con la ley que regula las uniones de hecho desde octubre 2015 (Acuerdo de Unión Civil), la pregunta sobre estado civil o conyugal incluida en el

cuestionario de Casen 2015 establece una nueva categoría denominada “conviviente civil”. De manera complementaria, en la pregunta referida a la relación con el jefe/a de hogar se han agregado categorías que permiten distinguir a parejas de igual o de distinto sexo.

Dificultades de salud, dependencia y discapacidad: En el cuestionario de la Encuesta Casen 2015 se actualizan y modifican preguntas sobre dificultades de salud que experimentan las personas en la realización de actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. Estos cambios son consistentes con el enfoque propuesto por el Ministerio de Desarrollo Social en la encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (Endisc II) y son relevantes para el análisis de la dependencia y la discapacidad. Complementariamente, se incluyen nuevas preguntas dirigidas a caracterizar a cuidadores familiares remunerados y no remunerados que prestan apoyo a personas con dificultades de salud.

Educación superior y deserción escolar: A fin de profundizar en carencias que afectan a hogares y personas en materia educacional, el cuestionario de la Encuesta Casen 2015 incluye una nueva pregunta dirigida a identificar el último año en que la persona asistió a algún establecimiento de educación, lo que permitirá analizar la deserción escolar. Por otra parte, se incorpora una nueva pregunta aplicada a toda la población que cursa o completó la educación superior, la cual busca identificar la carrera o programa de estudios realizada. La información aportada por esta pregunta será valiosa para caracterizar el capital humano especializado del país y el acceso a diferentes áreas de formación en el nivel de la educación superior.

Afiliación a organizaciones sindicales y gremiales: A fin de estimar el porcentaje y caracterizar a la población ocupada que se encuentra afiliada a distintos tipos de organizaciones gremiales y sindicales, se incluye una nueva pregunta sobre pertenencia a alguna de las siguientes organizaciones en su empleo principal: sindicatos de empresa, sindicatos inter-empresa, sindicatos de trabajadores eventuales e independientes, asociaciones de funcionarios, asociaciones gremiales y colegios profesionales.

Levantamiento de datos

El levantamiento de la encuesta Casen 2015 se inició el 2 de noviembre de 2015 y finalizó el 31 de enero de 2016. Una vez aplicados todos los controles de calidad contemplados en el proceso, la muestra lograda en la encuesta Casen 2015 alcanzó 83.887 hogares, distribuida por regiones según se indica en la Tabla N° 6.16.

Tabla N° 6.16
Distribución de hogares de la muestra lograda de Casen 2015, según región
(Número y porcentaje)

Región	Número	Porcentaje
Región de Arica y Parinacota	877	1,0
Región de Tarapacá	2.542	3,0
Región de Antofagasta	2.025	2,4
Región de Atacama	3.989	4,8
Región de Coquimbo	3.745	4,5
Región de Valparaíso	8.998	10,7
Región del Lib. Gral. B. O'Higgins	7.165	8,5
Región del Maule	5.687	6,8
Región del Biobío	11.490	13,7
Región de la Araucanía	7.040	8,4
Región de Los Ríos	3.375	4,0
Región de Los Lagos	6.187	7,4
Región de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	1.152	1,4
Región de Magallanes	1.892	2,3
Región Metropolitana	17.723	21,1
Total*	83.887	100,0

Fuente: Base de disposición de casos Casen 2015.

Actividades de supervisión

En comparación con experiencias anteriores de supervisión del proceso Casen, se diseñó un proceso fortalecido y coordinado de actividades de supervisión, control y seguimiento. En efecto, se fortalecieron tres pilares (subprocesos) de supervisión paralelos e independientes, pero estrechamente interrelacionados, que permitieron obtener información complementaria útil para determinar eventuales: 1) falsificaciones; 2) incumplimientos en protocolo de levantamiento de datos y otros compromisos del contratista Casen relevantes para asegurar la calidad de los datos recolectados; 3) estimación del error de medición. Los subprocesos de supervisión señalados son:

- La supervisión permanente, realizada por el Ministerio de Desarrollo Social, en lo referido al cumplimiento de la totalidad de los compromisos adquiridos por el proveedor Casen, aumentando la presencia del Ministerio en regiones en las etapas de capacitación y levantamiento, y manteniendo mayor control de las actividades de supervisión interna y procesamiento de datos.
- La supervisión interna a cargo del Centro de Microdatos de la Universidad de Chile (contratista Casen). Conforme a su propuesta técnica, ésta buscó evaluar de forma continua el trabajo de los encuestadores, minimizar el sesgo del encuestador, detectar y subsanar tempranamente cualquier irregularidad o problema en la recolección de los datos. La supervisión interna incluyó la revisión del 100% de los cuestionarios aplicados por los encuestadores, para así identificar tempranamente problemas de llenado; y la supervisión

en terreno de a lo menos 10% del trabajo realizado por cada encuestador, para verificar la veracidad de los datos obtenidos durante todo el período de recolección de datos. El proceso de supervisión realizado por CMD, fue a la vez monitoreado de forma periódica por el propio Ministerio.

- La supervisión externa realizada por la empresa Consultores Asociados de Marketing Cadem S.A., institución independiente del proveedor a cargo del levantamiento, que realizó reentrevistas a hogares que fueron entrevistados previamente por CMD, y entrevistas a hogares seleccionados en la muestra pero que CMD no logró entrevistar en todo el período de levantamiento (sea por no contacto o rechazo de los hogares residentes en las viviendas seleccionadas).

7. Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T): avances en su implementación

Uno de los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno de S.E. la presidenta M Bachelet para el periodo 2014-2018, es *“generar un Sistema Integrado de Información Social con desagregación territorial, que articule toda la información de que dispone el Ministerio, que permita realizar adecuadas caracterizaciones de las personas y familias, pero también de las condiciones del entorno donde las personas realizan su vida cotidiana, trabajan o estudian que, como sabemos, son muy desiguales a lo largo y ancho del país”*

En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social ha trabajado durante los años 2015 y 2016 en el diseño y desarrollo de un Sistema Integrado de Información Social con desagregación Territorial que dé cuenta del compromiso de gobierno y que será implementado, en su primera fase, durante el último trimestre de 2016.

En términos generales, en América Latina, los Sistemas Integrados de Información Social han nacido, en la mayoría de los casos, a la par de la implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas, como mecanismo de registro y empadronamiento de beneficiarios. Ello ha permitido que muchos países de la región -con diferencias importantes de alcance, institucionalidad, objetivos, entre otros- hayan podido avanzar en la puesta en marcha de sistemas de información de beneficiarios. Sin embargo, el que se asocien a programas específicos, ha dificultado la expansión de estos Sistemas e impedido el aprovechamiento pleno de su potencial. Parece más razonable que los Sistemas de Información Social se localicen institucionalmente fuera de programas específicos, de modo que sea posible abordar una perspectiva más global de la realidad social.

En el caso particular de Chile, existen las condiciones para el diseño e implementación de un Sistema Integrado de Información Social con Perspectiva Territorial (SIIS-T) concebido como una herramienta que articula la información disponible por el Ministerio de Desarrollo Social (registros administrativos, infraestructura pública, inversión pública, programas sociales, entre otros) con la finalidad de proveer datos que permitan caracterizar hogares, personas y su entorno en apoyo al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y beneficios sociales. Esta visión del SIIS-T adquiere mayor relevancia en el marco del fortalecimiento del Sistema de Protección Social, constituyéndose en un instrumento necesario para avanzar en la identificación de las principales brechas o rezagos que limitan la integración social y el pleno desarrollo de las personas a lo largo del país.

En concreto, el objetivo general del SIIS-T que se está desarrollando es apoyar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y beneficios sociales. Para ello, la puesta en marcha del Sistema se centra en el logro de los siguientes objetivos específicos y la disponibilidad de los siguientes productos:

- Proveer microdatos integrados -provenientes del Registro de Información Social y otras fuentes- a instituciones públicas, académicas, de investigación, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

La importancia de la integración de los datos radica en que permite adoptar un enfoque intersectorial en materia social, favoreciendo la apropiación, uso y retroalimentación por parte de las demás instituciones públicas que forman parte del Sistema de Protección Social en Chile.

- Proveer indicadores desagregados territorialmente de hogares y personas, según lo permita la fuente y/o representatividad del dato, contruidos a partir de información del Registro de Información Social (RIS) y otras fuentes de información. Los indicadores provistos por el SIIS-T pretenden entregar información sobre las condiciones socioeconómicas de los hogares, las personas y del entorno en que residen, enfatizando las diferencias que se producen entre territorios y a distintos niveles de agregación territorial (regiones, provincias, comunas, unidades vecinales).
- Representar la información disponible en mapas a nivel de indicadores individuales o como combinación de indicadores agregados con algunas opciones o criterios predefinidos por el usuario (por ejemplo, la posibilidad de establecer agregaciones de distintos territorios) y a diferentes niveles de desagregación territorial. Una de las potencialidades del SIIS-T se relaciona con la posibilidad visualizar mediante mapas los indicadores que entregará. Esta funcionalidad del Sistema permitirá identificar áreas no cubiertas por la política social que permitan el desarrollo de acciones focalizadas orientadas a reducir las desigualdades territoriales.

Sistema Integrado de Información Social con Perspectiva Territorial y fortalecimiento del Sistema de Protección Social

La consolidación del Sistema de Protección Social y los subsistemas que le conforman no es concebible en ausencia de una mirada más holística de la realidad social, económica, territorial y del entorno de las personas. Esta mirada debe evidenciar las condiciones de vida y las necesidades diferenciadas de la población a lo largo del país, en especial de quienes tienen mayores limitaciones socioeconómicas.

En ese marco, el Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial y su estrecha vinculación y retroalimentación continua con el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, en particular con el Registro Social de Hogares (RSH), constituyen dos potentes instrumentos que se complementan para proveer información oportuna en lo que respecta a la identificación y caracterización de la población más vulnerable y su entorno. Concretamente, la relación SIIS-T y el RSH provee un importante apoyo al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas sociales, la asignación de beneficios y selección de beneficiarios, y la coordinación y articulación de la oferta programática que conforma el Sistema de Protección Social. A lo anterior se agregan las ganancias en tiempo y reducción de costos en el acceso a información que permiten ambos sistemas, lo que eleva la eficiencia y potencialmente la eficacia de las políticas sociales.

Si bien el SIIS-T y el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales utilizan información proveniente del Registro de Información Social (RIS), el Sistema Integrado de Información Social con Perspectiva Territorial utiliza información de fuentes adicionales, tales como el Banco Integrado de Proyectos (BIP), el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), entre otros. En consecuencia, el SIIS-T proveerá información que permitirá: i) complementar la información para apoyar la selección de la población beneficiaria de programas y beneficios sociales; ii) caracterizar y analizar con un enfoque territorial la población objetivo de programas y/o beneficios sociales; iii) diseñar o rediseñar programas a partir de las condiciones diferenciadas de los distintos territorios; iv) establecer requisitos de postulación de programas con una perspectiva local; v) definir criterios territoriales de prelación de programas; vi) establecer requisitos de postulación de programas con base en un enfoque intersectorial y territorial; y vii) mapear territorialmente áreas no cubiertas por la política social que permitan el desarrollo de acciones focalizadas orientadas a reducir las desigualdades territoriales.

La interrelación entre el Registro Social de Hogares y el Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial permitirá mejorar la asignación de los beneficios sociales y la identificación de las inversiones requeridas para disminuir las desigualdades que profundizan la inequidad social, contribuyendo a aumentar la eficacia de las intervenciones sociales que apoyan a los hogares y las personas a lo largo de su ciclo de vida.

Componentes del SIIS-T

La correcta implementación del Sistema Integrado de Información Social con Perspectiva Territorial ha requerido del desarrollo y articulación de un conjunto de elementos, que van más allá de la disponibilidad de datos, los cuales se describen a continuación:

- *Registro de Información Social y otras fuentes de información.* Evidentemente, uno de los elementos centrales de un Sistema de Información es la disponibilidad de datos de calidad. La principal fuente de información del SIIS-T, aunque no la única, la constituye el Registro de Información Social, tal como se señalaba anteriormente. El RIS dispone de datos sobre la realidad socioeconómica de hogares y personas pertenecientes al Registro Social de Hogares y, además, contiene información de la población beneficiaria de distintos subsidios y programas sociales. A la información contenida en el RIS, el SIIS-T añade información de fuentes adicionales, tales como la Encuesta Casen, el Banco Integrado de Proyectos (BIP), el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), y datos procedentes de diversos registros administrativos disponibles en las bases de datos del Estado (Servicio de Impuestos Internos (ingresos y propiedades), Administradoras del Fondo de Cesantía (AFC), Cotizaciones Previsionales, Registro Nacional del Estudiante (RECH), Registro Matrícula Educación Superior, Pensiones Contributivas y No Contributivas, Registro Nacional de Vehículos Motorizados, Registro de Afiliados a ISAPRES, Registro de Afiliados a FONASA, entre otras).

- Protocolos de anonimización e innominación. Un segundo aspecto central para la implementación del Sistema es la generación de protocolos de anonimización e innominación de la información. Si bien el Ministerio tiene atribuciones para acceder a registros administrativos nominados y es precisamente mediante el RUN que genera integración de bases de datos, ello le impone también una fuerte responsabilidad en el cuidado y la protección de datos privados. Es por ello que, tal como la ley establece las facultades para tratar estos datos provenientes de registros administrativos, también insta a tomar todas las medidas de seguridad en el tratamiento de datos sensibles.

Los protocolos de anonimización e innominación del SIIS-T en desarrollo consideran los estándares internacionales recomendados por Banco Mundial para tal propósito. En términos generales, los protocolos van mucho más allá de eliminar las variables de identificación de las personas y familias tales como RUN, domicilio o folio. Los resguardos procuran asegurar que las personas o familias no puedan ser identificables a partir de microdatos innominados que sean publicados.

- Política de diseminación de datos. El objetivo de implementar un Sistema Integrado de Información Social con Perspectiva Territorial es proveer un acceso transparente y oportuno a la información de que dispone el Ministerio de Desarrollo Social, maximizando el rendimiento de la información producida con el uso de recursos públicos y avanzando en la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas a la ciudadanía. De ahí la importancia de que la política de diseminación de datos en desarrollo se orienta a la protección de los datos de las personas en base a estándares reconocidos y aceptados internacionalmente.
- Metadata y documentación de microdatos e indicadores: Con el diseño y desarrollo del SIIS-T se ha hecho necesario también avanzar sustantivamente en la documentación de los datos e indicadores que serán publicados, lo que considera estándares internacionales que facilitarán su utilización y correcta interpretación por parte de la población usuaria.

Avances en la implementación del SIIS-T

La implementación del SIIS-T se iniciará el año 2016 mediante la implementación gradual de 2 etapas principales. En una primera etapa o fase se contempla el lanzamiento del portal público con indicadores predefinidos y su visualización territorial, además de la visualización de reportes avanzados con información social.

En esta primera etapa, el SIIS-T consistirá en la puesta en marcha de una plataforma de acceso público que entregará un diagnóstico territorial de la realidad social de Chile con énfasis en la caracterización de la población que pertenece al Registro Social de Hogares, especialmente, los grupos prioritarios de la política social (infancia, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de dependencia e indígenas). Utilizando la información disponible en el Registro de Información Social y estimaciones a nivel comunal de la pobreza por ingresos de la Encuesta CASEN 2011, 2013 y 2015, la versión inicial del Sistema Integrado de Información Social con

y beneficios sociales, y por otro lado, adoptar e implementar las adecuaciones tecnológicas que permitan mantener el Sistema operando adecuadamente.

En segundo lugar, se implementarán las funcionalidades que permitan proveer una explotación personalizada de las bases de datos, indicadores, mapas y reportes. Si bien durante el 2016 se ha avanzado en el desarrollo de la herramienta tecnológica que hace posible la operación de las funcionalidades asociadas a la generación y/o agregación de indicadores personalizados, y la elaboración de mapas con territorios definidos por el usuario, aún se requiere establecer el mecanismo formal a través del cual se otorgarán los permisos y accesos correspondientes a los distintos usuarios (instituciones públicas, académicas, entre otros) en base a la normativa de resguardo de la información privada y respetando la política institucional de disseminación de datos.

Finalmente, se plantea el desafío de reforzar las capacidades de los equipos que trabajan en la alimentación del Sistema y los usuarios de la información para asegurar un aprovechamiento óptimo de los datos y funcionalidades disponibles.

8. Inclusión social de grupos vulnerables mediante la cooperación público-privada

Alianzas para un Chile Inclusivo

El Ministerio, desde el año 2015, comenzó a trabajar en torno a un nuevo programa denominado **“Alianzas por un Chile Inclusivo”**, definido como un conjunto orgánico de acciones con el objetivo de promover iniciativas que articulen colaborativamente a los sectores público y privado en tareas de desarrollo social a favor de personas y grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Subdividido en tres componentes y pensado para el período 2015-2018, este programa tuvo como principales hitos del 2015 la realización de 4 estudios sobre diversos aspectos de la cooperación público privada; la evaluación y acompañamiento de los proyectos de la línea “Análisis de Experiencias” del Fondo Chile de Todas y Todos 2015, además de convenios directos con organizaciones de la sociedad civil; la ejecución de talleres para el liderazgo social sustentable dirigidos a organizaciones de la sociedad civil (más otras actividades similares, como charlas con especialistas en temas sociales), y la realización del seminario “Derechos Humanos y Empresas”, además de la producción de material de apoyo especialmente dedicado al tema. A ello se sumó otras acciones entre las que destacó la activa participación del Ministerio en instancias público-privadas, como el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, la Mesa Intragubernamental de Innovación Social (liderados por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo) y la Mesa Interministerial de los Principios Rectores de la ONU sobre Derechos Humanos y Empresa (encabezada por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

La experiencia del 2015 dejó en evidencia la pertinencia de que el Ministerio asumiera desafíos complementarios a los que lleva adelante en beneficio de organizaciones de la sociedad civil (como el Fondo Chile de Todas y Todos), especialmente los que competen más directamente al segmento empresarial, en lo relacionado con cooperación público-privada y sostenibilidad.

Entre otras cosas, el primer año del programa Alianzas por un Chile Inclusivo permitió constatar el interés por parte de empresas, agrupaciones de responsabilidad social y sostenibilidad, así como otros ministerios y servicios, para establecer un trabajo conjunto en materias tales como capacitación de líderes empresariales y sociales, y en proyectos colaborativos como publicaciones, evaluación de normativas legales, eventos y otros.

También evidenció que existe una oferta pública de incentivos para el compromiso social de empresas y organizaciones privadas, tales como leyes de donaciones y otras franquicias tributarias, premios, sellos, entre otros, los cuales son poco conocidos, y urge difundir. Por último, quedó de manifiesto la necesidad de los líderes de organizaciones sociales de establecer vínculos colaborativos con la empresa para ampliar posibilidades de alianzas y multiplicar así su capital social y fuentes de apoyo.

Todo lo anterior nutrió el enfoque de la planificación 2016 del mencionado programa.

Plan 2016 Programa Alianzas por un Chile Inclusivo

Considerando los objetivos específicos del Programa de promover y difundir iniciativas que articulen colaborativamente a actores relevantes del sector público y privado en pro de objetivos sociales; monitorear, sistematizar y promover prácticas privadas que -bajo los paradigmas de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial (RSE)- impulsen la inclusión de personas y grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad social; e impulsar y difundir estudios y conocimiento práctico sobre desarrollo social inclusivo y alianzas colaborativas público-privadas con fines sociales, se generó el Plan 2016 basado en 5 áreas de trabajo:

- a) **Formación de actores en Cooperación Público-Privada:** Acciones de formación y capacitación en temas sociales relevantes para directivos empresariales y líderes de organizaciones de la sociedad civil. Por medio de una alianza colaborativa con la Cámara Chilena de la Construcción, se realizaron los primeros Talleres de Incentivos Públicos para la Gestión Sostenible de las Empresas en un marco de Cooperación Público-Privada, cuyo objetivo fue dar a conocer y mostrar la operatividad de los incentivos públicos del Estado (por ejemplo, la Ley de Donaciones con Fines Sociales y otros) que fomentan el desarrollo de la gestión sostenible de las empresas y que aportan significativamente al desarrollo social del país. A su vez, se realizó la segunda versión de la serie de “Talleres de Liderazgo Social en Cooperación Público-Privada”, cuyo objetivo es formar y capacitar a líderes de organizaciones de la sociedad civil en instrumentos y herramientas necesarias para el desarrollo de relaciones exitosas, tanto con la empresa privada como con el Estado, y para el éxito de sus proyectos de desarrollo social.
- b) **Estudio “Línea Base del Desempeño Social de Grandes Empresas en Chile”.** Sobre la base de los estudios realizados el año anterior, el 2016 se trabajó en la realización del estudio “Línea Base del Desempeño Social de Grandes Empresas en Chile” que busca dimensionar el desempeño social de las grandes empresas a nivel nacional a partir del estudio de sus acciones y avances que favorecen el desarrollo social inclusivo. Este trabajo está inserto en el marco del Plan de Acción 2015-2018 del Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible y cuenta con el apoyo de otros ministerios y servicios interesados en el tema, los que perfeccionaron aspectos metodológicos del mismo. Por lo tanto, durante este año se realizará la definición de la muestra intencional, esperándose para el año 2017 el pre test del estudio, el levantamiento (encuesta) y análisis de la línea base en las muestras definidas.
- c) **Concurso de Tesis “Saber para Incluir” y otras iniciativas de extensión.** Durante el 2016 se realizará el Primer Llamado al Concurso de Tesis “Saber para Incluir”, iniciativa que busca relevar las nuevas perspectivas de abordaje de lo social, como el enfoque de derechos o las conceptualizaciones sobre protección social, inclusión, pobreza multidimensional, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros, que llegan a remover las tradicionales concepciones. Por medio de este concurso se premiará durante el año 2017 el compromiso universitario con el desarrollo social, el que

contribuye a la generación y difusión de conocimiento útil y de calidad en temáticas sociales de relevancia. A su vez, durante este año, se realizará el primer Seminario de Situación de las Alianzas Público-Privadas en Chile que, entre otras cosas, busca visibilizar los resultados de un pormenorizado estudio sobre el tema encargado por el Ministerio.

- d) **Gestión Intragubernamental en Materias de Cooperación Público-Privada.** La participación en dichas instancias se ha traducido en iniciativas colaborativas con el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible y la Mesa Interministerial de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresa. Por ejemplo, la puesta a disposición por parte del Ministerio a instancias de estudios y materiales desarrollados por este. Asimismo, en el contexto de la gestión intragubernamental en materias de cooperación público-privada, se realizó el **Levantamiento de Incentivos Públicos pro Desarrollo Social para Empresas y Personas Naturales**, iniciativa de identificación y registro de los distintos instrumentos de incentivo público a empresas privadas para el desarrollo social inclusivo (franquicias tributarias, premios, sellos, fondos, etc.).
- e) **Línea Análisis de Experiencias, Concurso Chile de Todas y Todos.** Gestión de la línea de Análisis de Experiencias del concurso anual del Fondo Chile de Todas y Todos, línea creada el año 2015 que tiene por objetivo “el análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores, para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Los proyectos que analicen experiencias deben contar con un plan de difusión de resultados y diálogos considerable³⁴”. La gestión considera el proceso de desarrollo de bases y formulario de postulación en línea hasta la evaluación, adjudicación y acompañamiento de las propuestas, que en el año 2015 se tradujo en la ejecución de 8 proyectos. De estos, 5 fueron de fundaciones y corporaciones y 3 de universidades, abarcando a más de 8 regiones de manera directa, y abordando temas como infancia, pueblos indígenas, discapacidad, migraciones, empleo, intervención social, voluntariado y energías renovables.

Implementación de la Ley N° 19.885 de Donaciones con Fines Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo proporcionar los elementos necesarios para el funcionamiento de la Ley de Donaciones Sociales N°19.885, la cual “norma el buen uso de las donaciones de personas jurídicas que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos”, publicada en agosto de 2003.

³⁴ Bases Administrativas y Técnicas 2016, Concurso Chile de Todas y Todos, Línea “Análisis de Experiencias”.

El sistema de donaciones que se crea con la Ley se compone principalmente del Consejo de Donaciones Sociales, el Registro de Donatarios, el Banco de Proyectos y el Fondo Mixto de Apoyo Social.

Consejo de Donaciones Sociales

Es un órgano colegiado de nueve Consejeros y Consejeras que, entre otras funciones, está encargado de administrar el Fondo Mixto de Apoyo Social y asignar sus recursos; aprobar o rechazar el ingreso de entidades al Registro de Donatarios; así como de sus programas y proyectos al Banco de Proyectos, considerando para ello las precalificaciones técnicas que elabora el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales, ejercida por la División de Cooperación Público Privada.

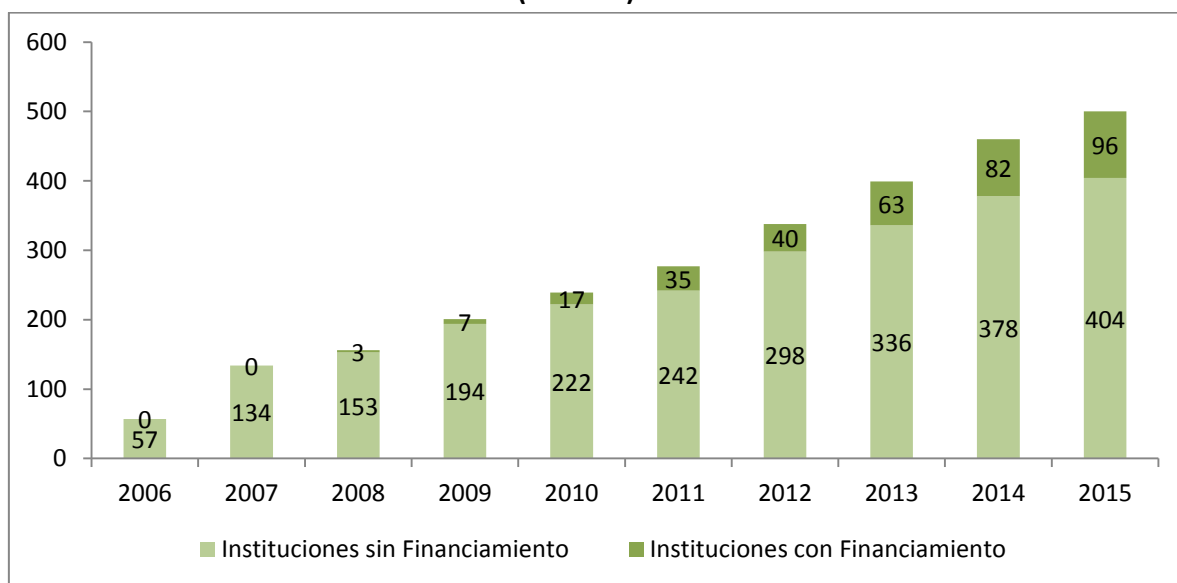
El Consejo está integrado por el Ministro de Desarrollo Social, o su representante, quien lo preside; el Subsecretario General de Gobierno; el Director del Servicio Nacional de la Discapacidad; una representante de la Confederación de la Producción y del Comercio, un representante de las organizaciones comunitarias y cuatro representantes de corporaciones o fundaciones que trabajan con personas en situación de pobreza o discapacidad, que forman parte Registro de Donatarios de la Ley. Estos cinco representantes de la sociedad civil son electos democráticamente.

Registro de Donatarios

Corresponde a un directorio de fundaciones y corporaciones que trabajan en favor de personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad, así como también los establecimientos educacionales que deseen presentar proyectos de prevención o rehabilitación de adicciones de alcohol o drogas. Sólo las instituciones pertenecientes a este Registro pueden presentar iniciativas para obtener donaciones acogidas al beneficio tributario de la Ley.

Desde la implementación de la Ley, la cantidad de instituciones que ingresan al Registro ha aumentado progresivamente, existiendo 500 instituciones en el Registro en 2015, de las cuales 96 obtuvieron financiamiento para sus proyectos, equivalente al 19% (aumento de un punto porcentual en relación a 2014).

Gráfico N°8.1
Instituciones del Registro y Financiamiento. 2006 - 2015
(Número)



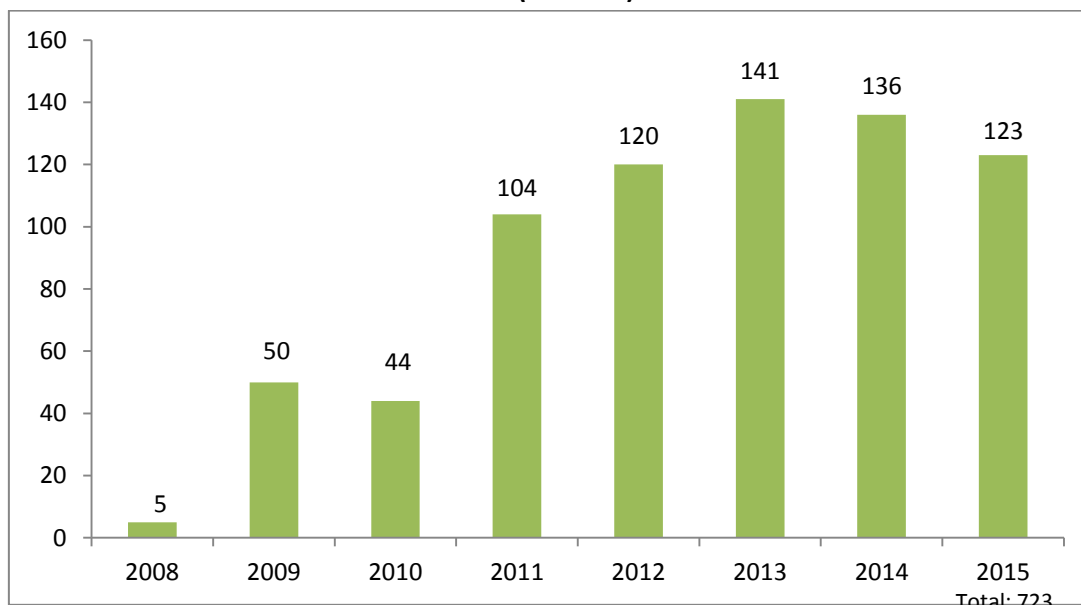
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Banco de Proyectos

Las instituciones del Registro de Donatarios pueden presentar proyectos en temáticas relativas a la pobreza, la discapacidad, o el consumo problemático de alcohol o drogas. Los proyectos son presentados al Consejo de Donaciones Sociales para su evaluación, aprobación e incorporación al Banco de Proyectos. Dicha aprobación se sustenta en una evaluación técnica, que realiza la Secretaría Técnica y emite una pre-calificación, que posteriormente es revisada y evaluada por el Consejo para su aprobación. Las donaciones que reciben los proyectos incorporados al Banco gozan de los beneficios tributarios establecidos en la Ley.

Desde 2008 y hasta 2013, los proyectos ingresados al Banco siguieron una tendencia al alza, llegando a 723 proyectos ingresados a 2015. Sin embargo, como es posible apreciar a continuación, a partir de 2013 se produce una tendencia a la baja en el número anual de proyectos aprobados, debido a que en estos años las instituciones postularon menos proyectos (150 en 2013, 143 en 2014 y 142 en 2015). Adicionalmente, en 2015 hubo una mayor tasa de rechazo de proyectos por parte del Consejo, dado que en enero 2015 se publicaron nuevas bases de postulación más exigentes en sus criterios de evaluación, para fomentar iniciativas de mejor calidad y en coordinación con otros organismos públicos y privados.

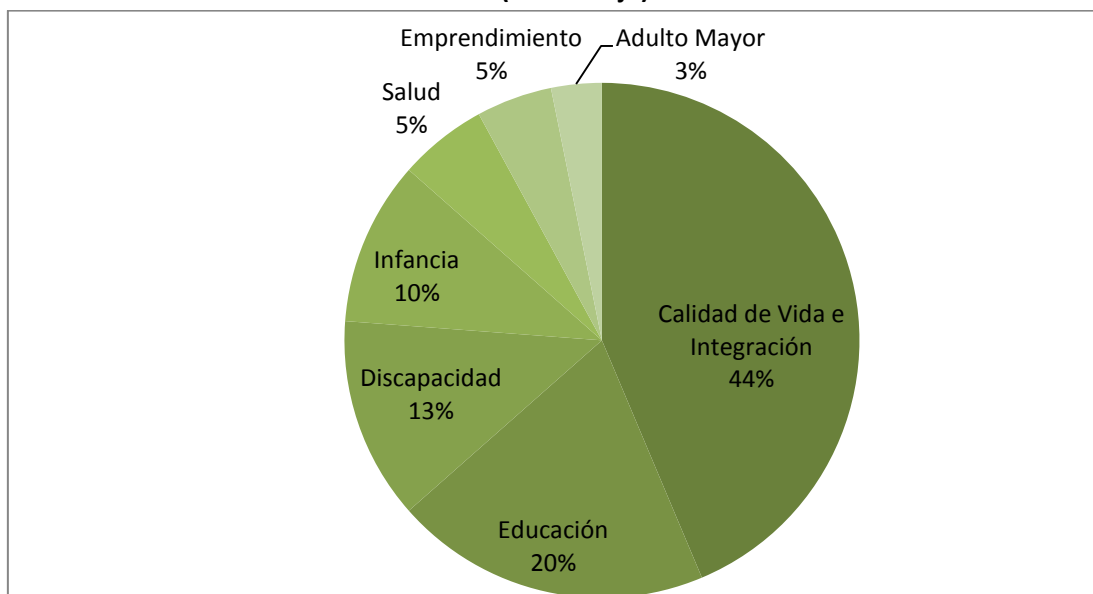
Gráfico N° 8.2
Proyectos ingresados al Banco. 2008 - 2015
(Número)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

En relación a las categorías de proyectos ingresados, tal como en 2013 y 2014, la mayoría de las iniciativas corresponden a “Calidad de vida e integración” y a “Educación”. Sin embargo, a diferencia de estos años, en 2015 aumentan los proyectos referidos a “Discapacidad” (de 7 a 13%) e “Infancia” (de 4 a 10%).

Gráfico N° 8.3
Proyectos ingresados al Banco por categoría*. 2015
(Porcentaje)

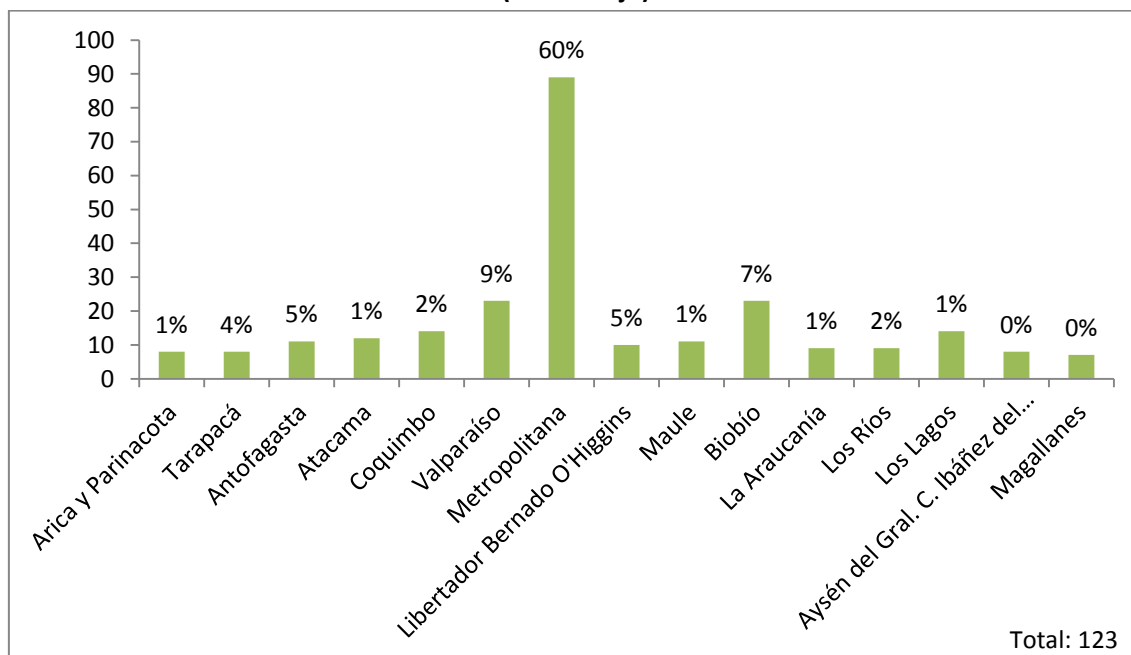


*Nota: los proyectos pueden presentar más de una categoría.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto de la distribución regional de los proyectos, al igual que en años anteriores, la mayor parte de las iniciativas presentadas se desarrollarán en la Región Metropolitana, seguidas por Valparaíso y Biobío.

Gráfico N° 8.4
Proyectos ingresados al Banco por región. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Donaciones Sociales

Las Donaciones con Fines Sociales son donaciones en dinero que un Donante, sea persona natural o jurídica, efectúa a una entidad inscrita en el Registro de Donatarios, con el objeto de financiar la ejecución de programas o proyectos registrados en el Banco de Proyectos, o bien, al Fondo Mixto de Apoyo Social, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.885, y que dan derecho a obtener los beneficios tributarios que la misma ley establece.

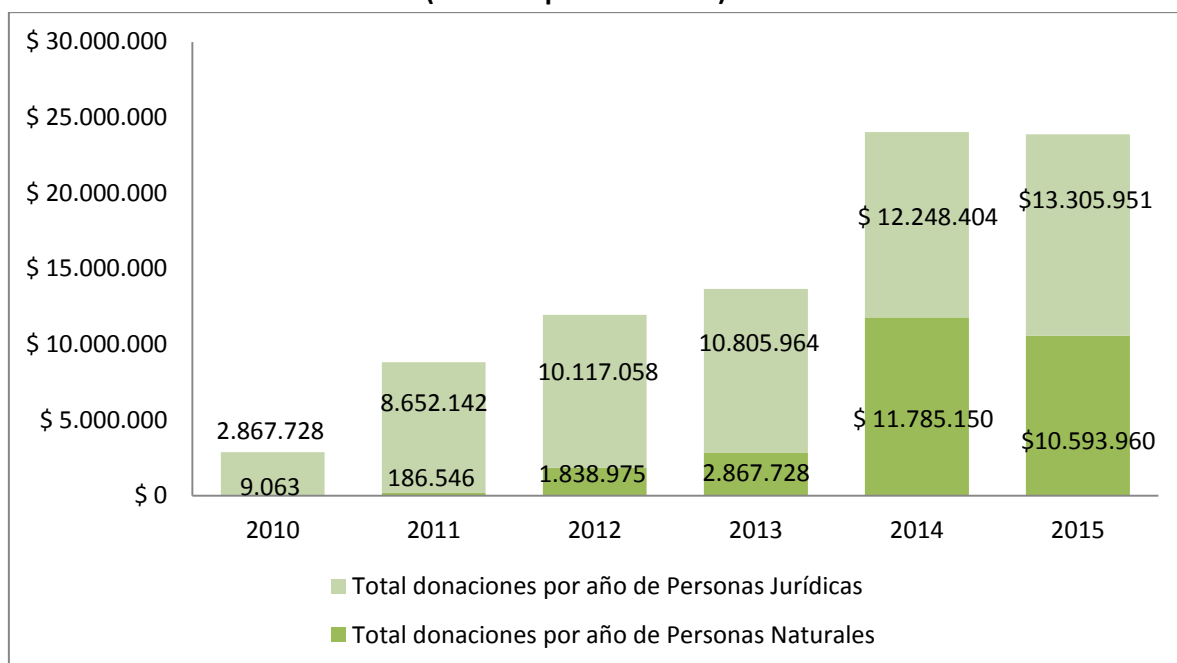
Una donación con fines sociales tiene un componente privado (el aporte en dinero de la persona natural o jurídica), pero también uno público, a partir del beneficio tributario que recibe el privado. Esto porque el Estado deja de percibir impuestos, en beneficio de que éstos lleguen directamente a iniciativas para el desarrollo social. El aporte estatal en una donación con fines sociales puede llegar hasta el 60% del total.

En relación al total de donaciones con fines sociales, el gráfico a continuación permite verificar un importante aumento de las donaciones, las cuales prácticamente se duplicaron desde 2013 a 2014, con una leve disminución en 2015. Lo anterior puede atribuirse a la pérdida de dinamismo de la economía este último año.

Por otra parte, las modificaciones a la Ley N° 19.885 permitieron otorgar el beneficio tributario a donaciones de personas naturales, lo cual generó que a partir de 2014 aumentara considerablemente la cantidad de las personas donantes. A esto se suma la capacidad de

algunas instituciones para captar nuevos socios y acogerlos al beneficio tributario de la Ley, como el Hogar de Cristo y sus fundaciones relacionadas.

Gráfico N° 8.5
Donaciones de empresas versus donaciones de personas naturales. 2010-2015
(Miles de pesos de 2015)

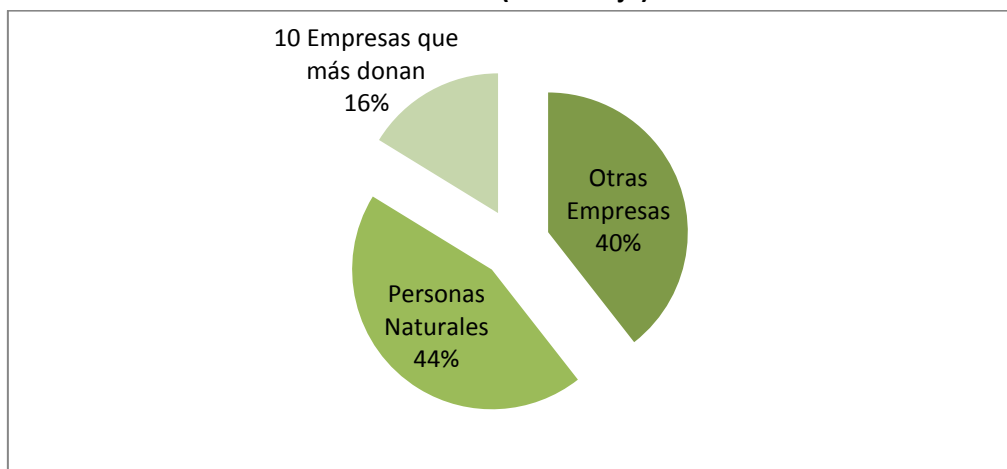


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social³⁵.

Por su parte, en relación a los donantes, es posible apreciar que las 10 empresas que más donan abarcan el 16% del total de donaciones. Al respecto, es posible verificar que esta concentración ha disminuido en el tiempo, en tanto en 2014 las 10 empresas que más habían donado desde 2008 representaban un 31% del total de donaciones con fines sociales. Por otra parte, también es importante develar la proporción que ocupan las donaciones de personas naturales.

³⁵ Estos datos fueron obtenidos de los certificados N°25 entregados al Ministerio de Desarrollo Social por las instituciones del Registro de Donatarios entre los años 2010 y 2015. Por tanto, pueden diferir de información del SII.

Gráfico N° 8.6
Diez mayores donantes (empresas) en relación al total de donaciones. 2015
(Porcentaje)



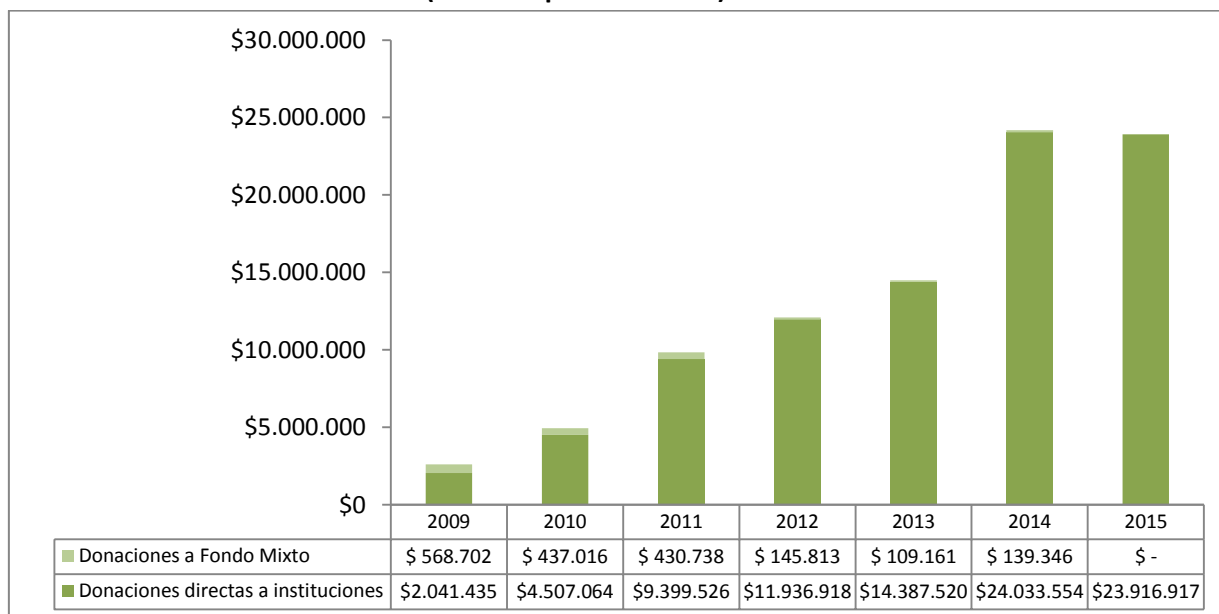
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Social.

Durante el año 2015 no se realizaron donaciones al Fondo Mixto de Apoyo Social, siendo la consecuencia de una tendencia a la baja observada desde 2012, con un paréntesis en 2014. Las modificaciones a la Ley N° 19.885 que eliminaron la obligación de donar al Fondo Mixto el 33% de la donación, sería la explicación causal de esta situación. Al mismo tiempo, se agregó en ese entonces, como un incentivo, la posibilidad de que el donante pudiera seleccionar las comunas y tipos de beneficiarios a los cuales esperaba llegara su donación, mecanismo que fue aplicado en 2014. Sin embargo, a la luz de los hechos, este incentivo no ha sido suficiente para motivar las donaciones al Fondo.

Lo anterior, imposibilita la ejecución de una nueva versión de este fondo concursable, lo que resulta negativo en tanto el Fondo Mixto corresponde a la principal herramienta redistributiva de la Ley de Donaciones con Fines Sociales, siendo la que permite financiar iniciativas de diversas regiones e instituciones que no son financiadas a través del Banco de Proyectos (404 de las 500 registradas), incorporando también a las organizaciones comunitarias del país.

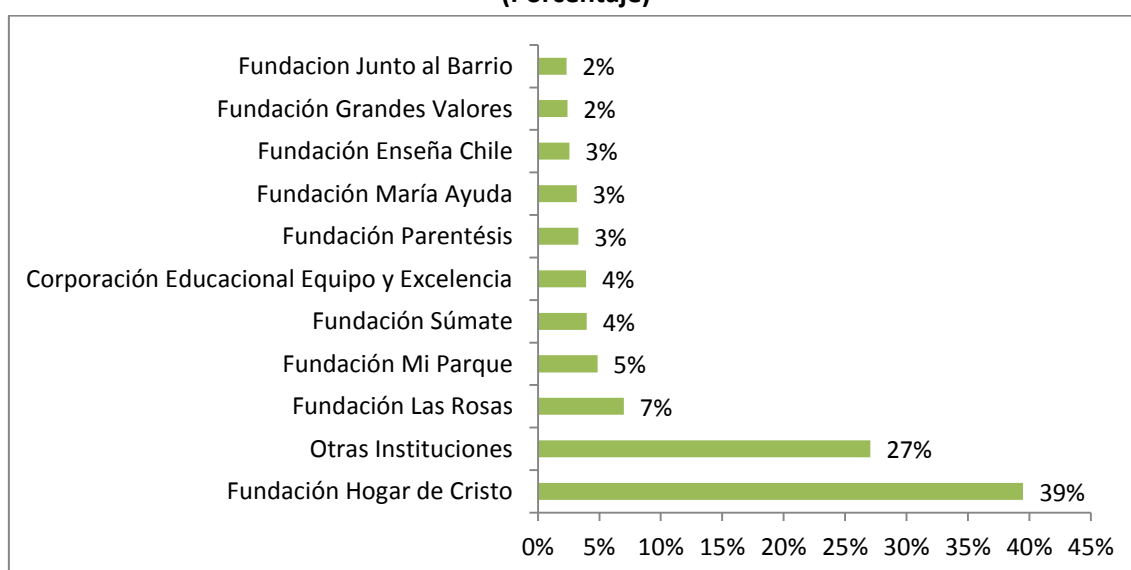
Gráfico N° 8.7
Relación entre donaciones al Banco de Proyectos y donaciones al Fondo Mixto. 2009 - 2015
(Miles de pesos de 2015)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Refuerza lo señalado respecto del Fondo Mixto, el hecho de que en 2015 sólo 10 instituciones se llevaron el 73% del total anual de donaciones. De ellas, el 40% las recibe la Fundación Hogar de Cristo, seguida, con proporciones menores, por Fundación Las Rosas y Fundación Mi Parque, como muestra el gráfico a continuación.

Gráfico N° 8.8
Instituciones con mayor cantidad de donaciones. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Durante 2015 se llevó adelante una consultoría sobre la Ley de Donaciones con Fines Sociales, la cual, por primera vez, realizó una evaluación de resultados de 50 iniciativas del Banco de Proyectos ejecutadas durante el período 2014-2015. Basada en la revisión del formulario de presentación de proyectos y de los informes de avance o final. La consultoría consideró como ámbitos de análisis para la evaluación, el diseño, la cobertura, los resultados y la gestión presupuestaria. En términos del nivel de logro, se identificó un muy buen nivel de cumplimiento de los resultados comprometidos (en un universo de 29 proyectos calificables). Así, de los proyectos finalizados, un 81% alcanzó un nivel “logrado” y, en referencia a las donaciones recibidas, se concluyó que el 41% recibió más de la mitad de las donaciones programadas.

Paralelamente, se evaluaron positivamente los cambios realizados por la Secretaría Técnica en los últimos dos años en el sentido que van perfeccionando el sistema y se propuso el diseño de una metodología para el seguimiento y evaluación de iniciativas del sistema, además de recomendaciones de mejora a los procesos de postulación, evaluaciones ex ante, durante y ex post de los proyectos. Entre las propuestas, se señaló fortalecer la asistencia técnica y formalizar el monitoreo y seguimiento a los proyectos a través de diversas acciones.

Por último, como tercer producto de la consultoría, se generó la primera Memoria de la Ley de Donaciones Sociales 2003 – 2015, que recoge proyectos emblemáticos, principales hitos y cifras de la Ley.

Fondo Mixto de Apoyo Social

En 2015, el Ministerio de Desarrollo Social lanzó la sexta versión del Fondo Mixto de Apoyo Social, luego de tres años sin realizar concurso público, ya que fue necesario volver a contar con una cantidad suficiente de donaciones que permitiera implementarlo. De esta forma, el 2015 se puso a disposición un poco más de 338 millones de pesos, mediante el cual se invitó a fundaciones y corporaciones del Registro de Donatarios, así como a las organizaciones comunitarias del país a postular proyectos cuyos beneficiarios fueran personas en situación de pobreza, vulnerabilidad social y/o discapacidad. Se llamó a presentar propuestas que entre sus objetivos contemplaran:

- Servicios que contribuyeran al mejoramiento de las habilidades de las personas de escasos recursos y/o personas en situación de discapacidad, que les permitieran enfrentar en mejores condiciones dicha situación, tales como habilitación para el trabajo, nivelación de estudios, generación y apoyo de micro emprendimientos, entre otros.
- Acciones que contribuyeran a la inclusión social de personas o grupos que viven situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, como también facilitar la inclusión de personas en situación de discapacidad, disminuyendo las barreras del entorno, tales como el acceso al espacio físico, a la educación, al micro emprendimiento, a la información, a la cultura, recreación, deportes, transportabilidad, entre otras.

- Acciones que ayudaran a mejorar las condiciones psicosociales y socioculturales en que viven las personas, y que promovieran en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, que mejoraran el entorno físico vecinal, entre otros.

A continuación, se presenta una tabla resumen de las postulaciones y adjudicación del Fondo.

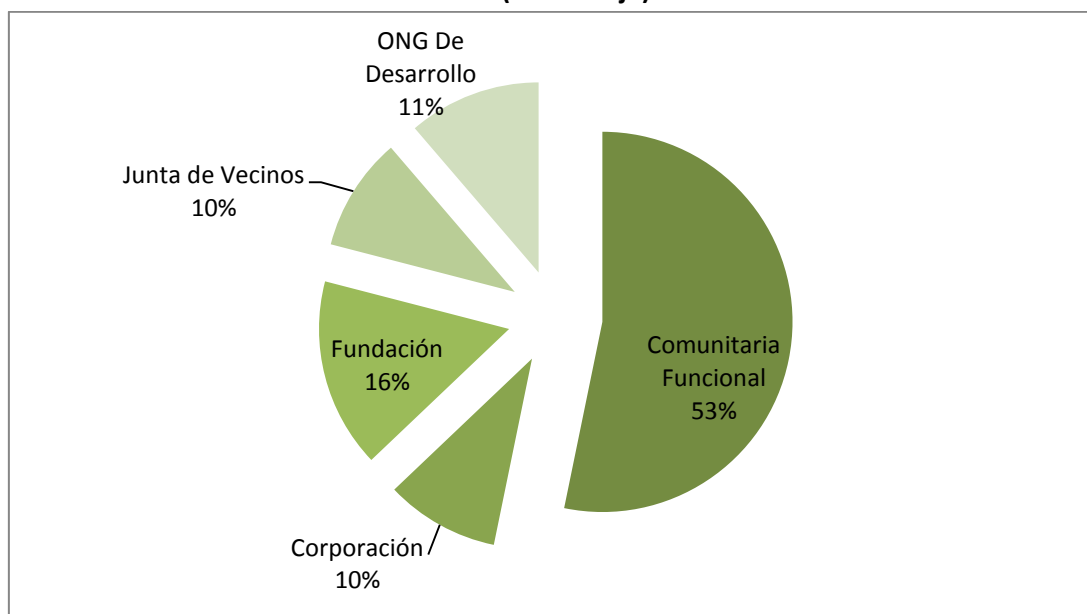
Tabla N° 8.1
Proyectos presentados, admisibles, adjudicados y monto transferido. 2014
(Número y pesos)

Proyectos presentados	Proyectos admisibles	Proyectos adjudicados	Monto transferido total
623	370	62	\$ 308.590.883 ³⁶

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto al tipo de organizaciones cuyos proyectos resultaron adjudicados, la mayor parte de ellas corresponden a organizaciones comunitarias (63%), especialmente a aquellas de carácter funcional.

Gráfico N° 8.9
Fondo Mixto 2015: Tipo de organizaciones con proyectos financiados. 2015
(Porcentaje)

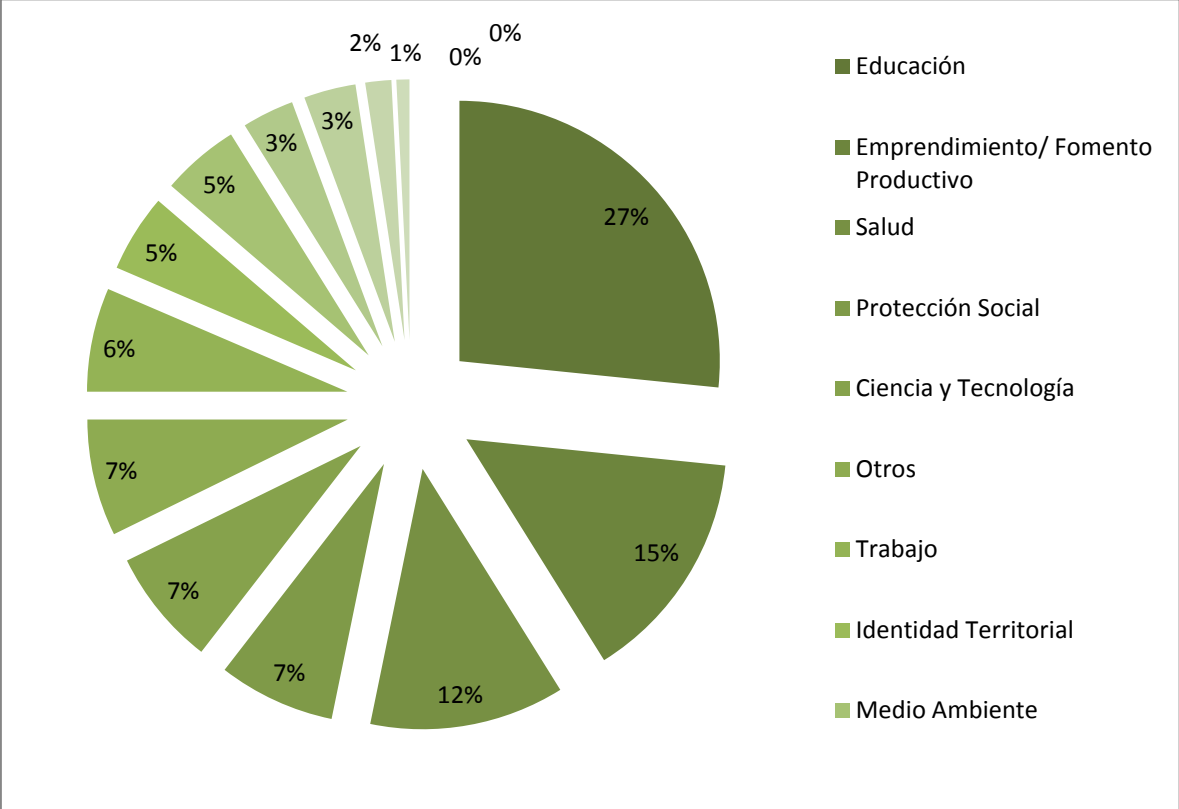


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

³⁶ La diferencia respecto del monto disponible se debe a instituciones que no pudieron cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del proyecto y, por ende, se debió dejar sin efecto su adjudicación, no logrando ser reemplazadas, dado el término del año en que se podían adjudicar los recursos.

En relación a las temáticas de los proyectos adjudicados, se puede apreciar una diversidad de materias asociadas a pobreza y discapacidad, mientras que la mayor parte de ellos tratan específicamente temas de educación, emprendimiento/productivo y salud.

Gráfico N° 8.10
Fondo Mixto: Tipo de proyectos financiados³⁷. 2015
(Porcentaje)

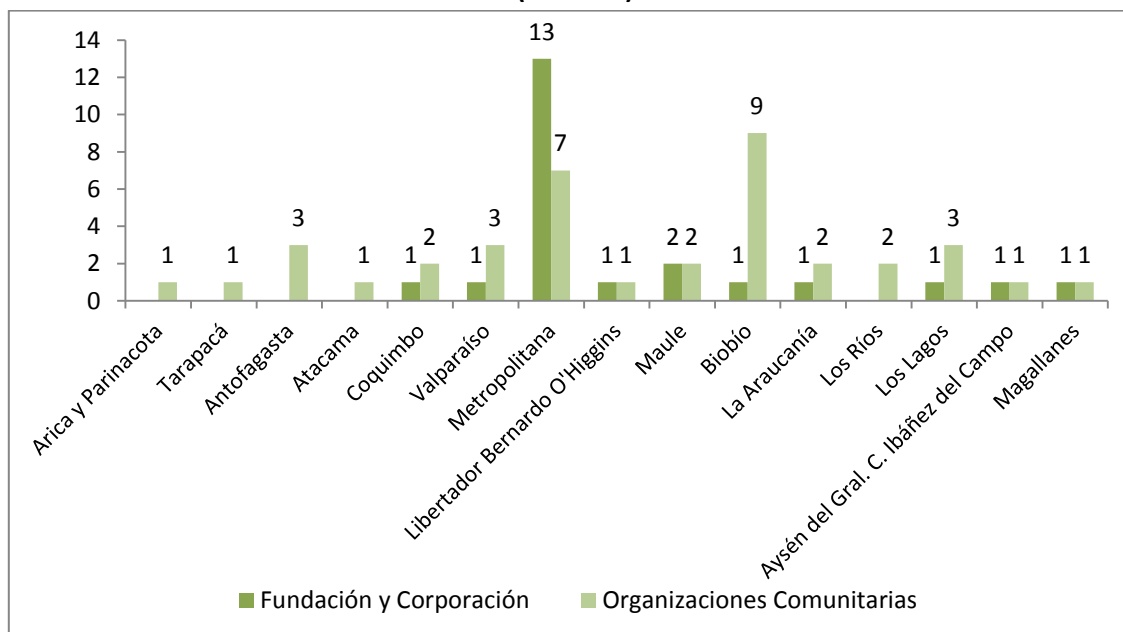


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

En cuanto al número de proyectos adjudicados por región, este es liderado por 20 iniciativas de la Región Metropolitana, seguida por Biobío con 10 proyectos.

³⁷ Los proyectos pueden abordar más de una temática.

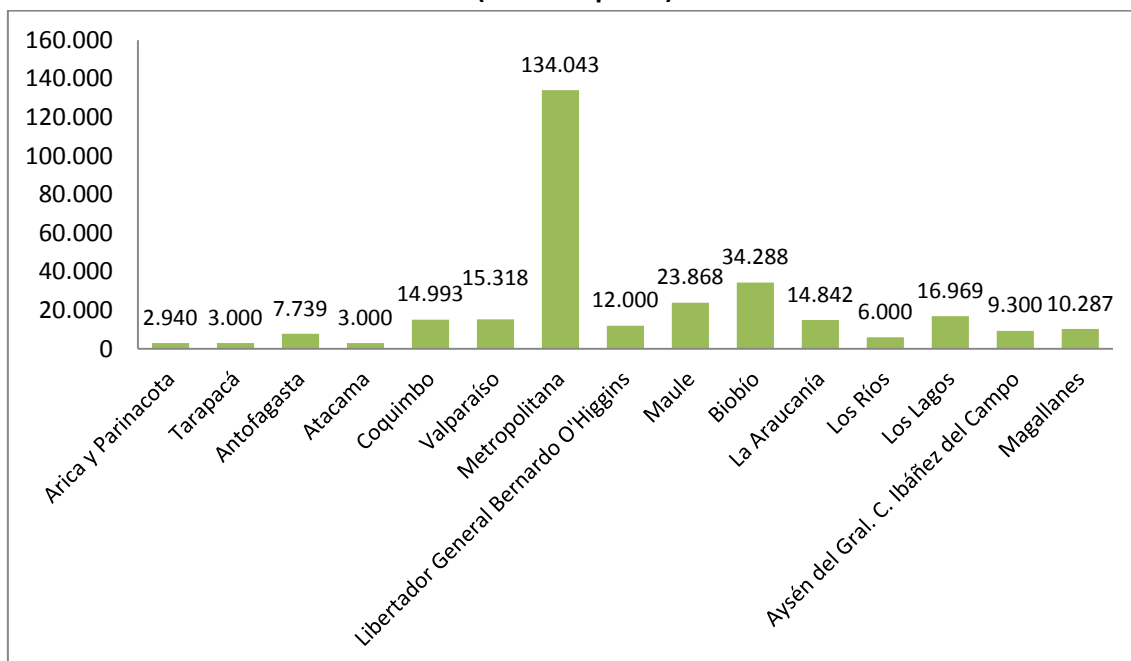
Gráfico N° 8.11
Fondo Mixto: Proyectos adjudicados por Región, según Línea de Financiamiento. 2015
(Número)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Consecuentemente con lo anterior, la mayor cantidad de recursos se transfirieron para proyectos a ejecutar en la Región Metropolitana, seguida por Biobío y Maule. Al respecto, es importante señalar que las bases del concurso dispusieron que en cada línea (Fundaciones-Corporaciones y Organizaciones Comunitarias) se adjudicara, a lo menos, un proyecto por región, correspondiente a la iniciativa con la mejor puntuación obtenida en el proceso. Esto aseguró un mínimo de proyectos financiados en cada región. Sin embargo, una vez realizada dicha distribución, los proyectos restantes mejor evaluados corresponden en su mayoría a la Región Metropolitana. No obstante lo anterior, se logró una mejor equidad territorial que la que hubiera existido de acotarse exclusivamente a los puntajes de evaluación. Adicionalmente, el factor redistributivo también se dio en el acceso a las organizaciones comunitarias, así como las fundaciones y corporaciones que no suelen recibir donaciones directas.

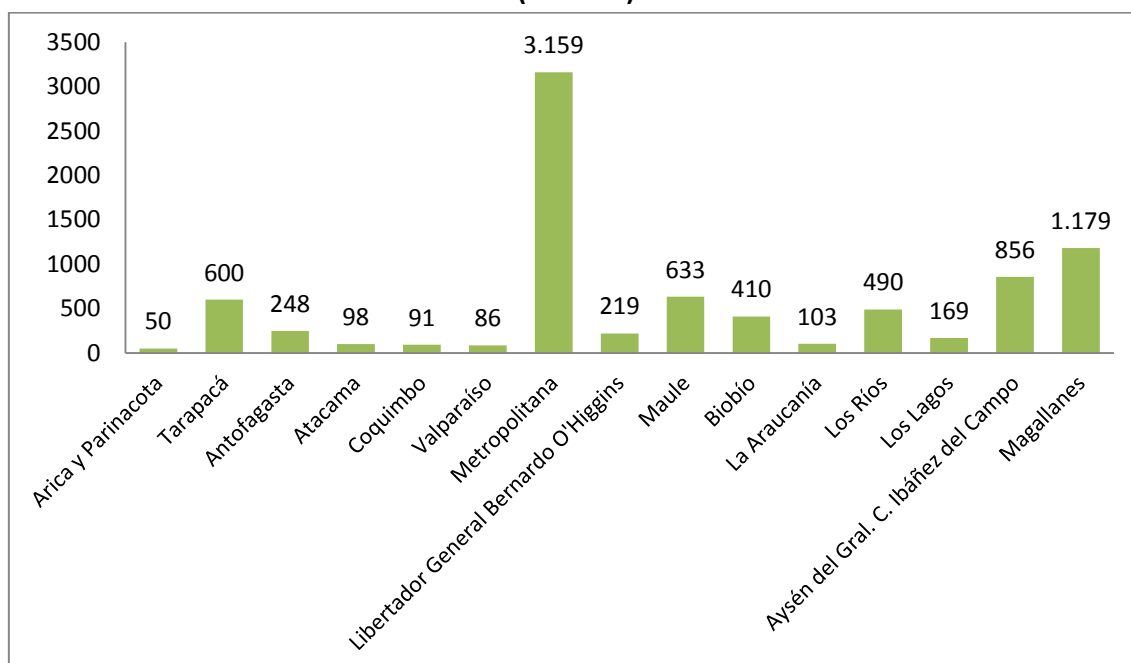
Gráfico N° 8.12
Fondo Mixto: Monto total transferido de proyectos adjudicados por región. 2015
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, respecto al número de beneficiarios propuestos por los proyectos y, por ende, potenciales de alcanzar con su ejecución, se cuenta con un total de 8.391, los cuales principalmente se encuentran en la Región Metropolitana (38%), seguido por Magallanes y Aysén.

Gráfico N° 8.13
Fondo Mixto: Beneficiarios propuestos en proyectos, por región. 2015
(Número)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Fondo Concursable Chile de Todas y Todos

Fondo 2015

En 2015, el Ministerio de Desarrollo Social lanzó la segunda versión del Fondo Chile de Todas y Todos, con mil millones de pesos, mediante el cual se invitó a fundaciones, corporaciones, ONGs de Desarrollo, Asociaciones de Consumidores, Universidades, organizaciones comunitarias y asociaciones indígenas del país a postular proyectos innovadores para el desarrollo social, la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social. Se llamó a presentar propuestas enmarcadas en dos ámbitos:

- Acciones innovadoras que promovieran el desarrollo social en las siguientes materias: a) Mejoramiento de las habilidades y la inclusión social de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, b) Mejoramiento de las condiciones en que viven las personas, y que promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, de mejoras en el entorno físico vecinal, la participación ciudadana y la conciencia de derechos, entre otros; y c) Acciones que facilitaran la inclusión social de mujeres, niños y niñas, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, adultos mayores de escasos recursos, pueblos indígenas y personas en situación de discapacidad. En este ámbito se abrieron dos líneas de financiamiento: para “Fundaciones y Corporaciones” y “Organizaciones Comunitarias”.

- Análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, que cuenten con un plan de difusión de resultados y diálogos considerable. Estos debían tener como objetivo principal la generación de conocimiento a través del análisis, documentación, sistematización, monitoreo y/o evaluación de experiencias, programas y/o proyectos innovadores en superación de la pobreza, fortalecimiento del tejido social e inclusión social, y que, entre otras cosas, puedan entregar insumos para la generación de políticas públicas. En este ámbito se abrió una nueva línea de financiamiento, denominada “Análisis de Experiencias”, a la que también pudieron postular las Universidades.

A continuación, se presenta una tabla resumen de las postulaciones y adjudicación del Fondo.

Tabla N° 8.2
Fondo Concursable Chile de todas y todos: Proyectos presentados, admisibles, adjudicados y monto transferido. 2015
(Número y pesos)

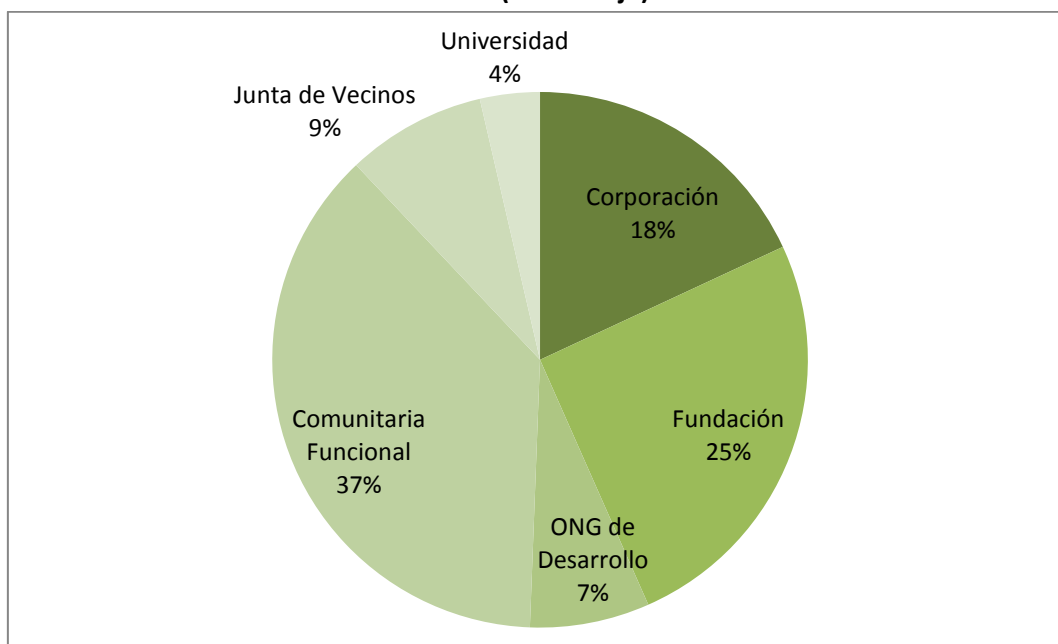
Proyectos presentados	Proyectos admisibles	Proyectos adjudicados	Monto transferido total
1.504	787	83	968.816.458 ³⁸

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

En relación al tipo de organización que logró financiamiento, en 2015 se mantuvo un relativo equilibrio entre las organizaciones comunitarias (46%) y las fundaciones/corporaciones/ONG de desarrollo (50%). Por otra parte, se suman las Universidades a partir de la nueva línea de financiamiento de “Análisis de Experiencias”.

³⁸ La diferencia respecto del monto disponible se debe a que algunas instituciones no pudieron cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del proyecto y, por ende, se debió dejar sin efecto su adjudicación, no pudiendo ser reemplazadas, dado el término del año en que se podían adjudicar los recursos.

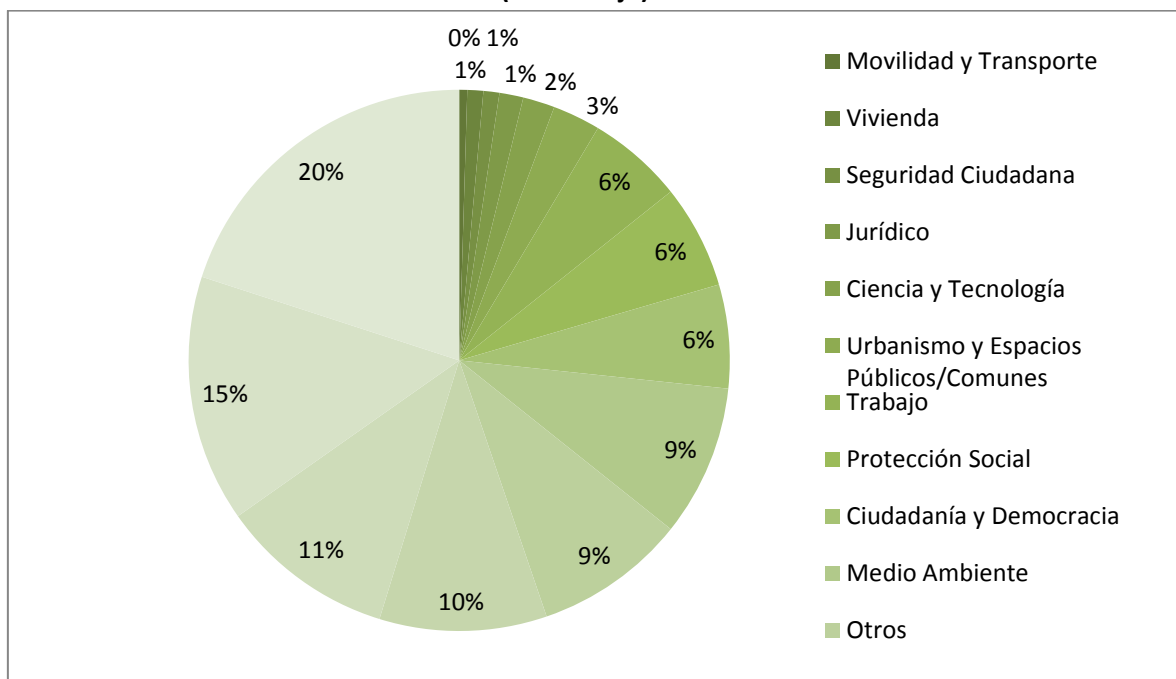
Gráfico N° 8.14
Fondo Concursable Chile de todas y todos: Tipo de organizaciones con proyectos financiados.
2015
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto del tipo de proyectos que logró financiamiento, existe una diversidad de temáticas asociadas a vulnerabilidad y pobreza desde una mirada multidimensional, destacándose especialmente los temas de educación, emprendimiento/fomento productivo e identidad territorial.

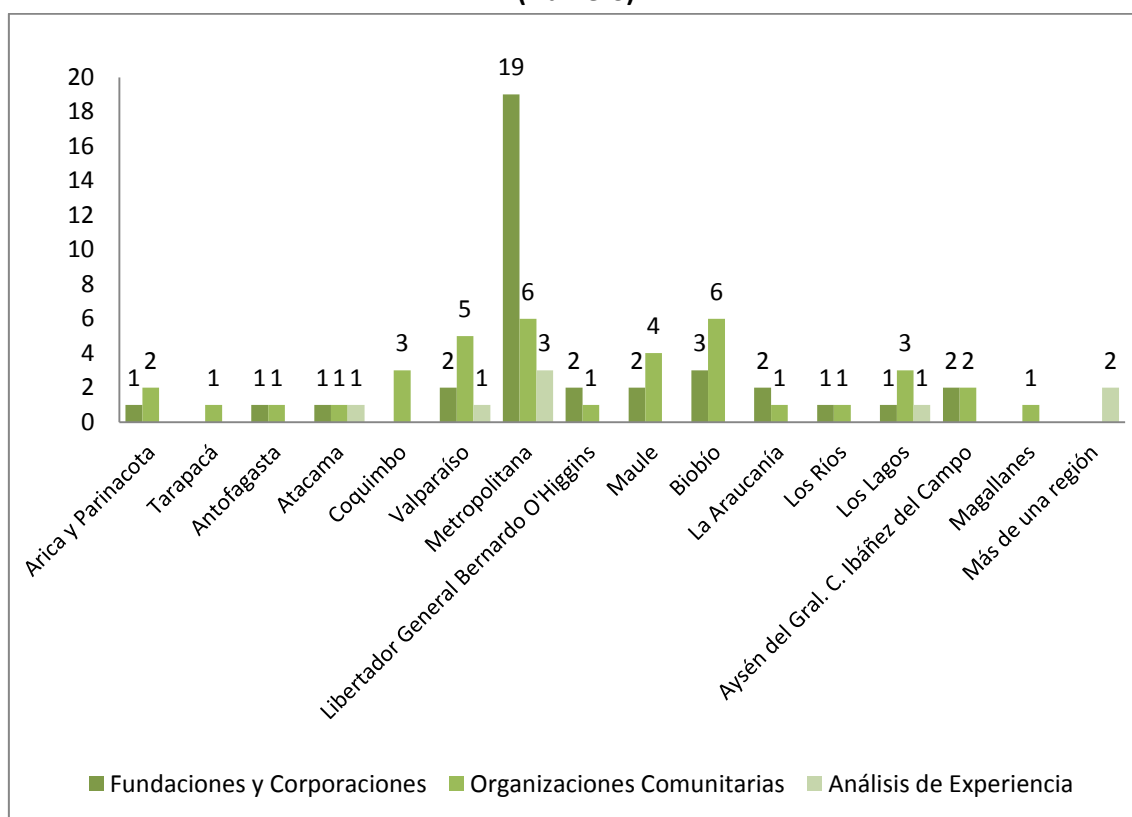
Gráfico N° 8.15
Fondo Concursable Chile de todas y todos: Tipo de proyectos financiados. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, al igual que en 2014, en 2015 se logró financiar iniciativas en las 15 regiones del país, gracias a una cláusula especial en las bases del concurso, que buscaba lograr mayor equidad territorial (al igual que lo ya señalado respecto del Fondo Mixto de Apoyo Social). Si bien todavía existe una concentración de proyectos en la Región Metropolitana, esta se mantiene en alrededor de un tercio de los proyectos adjudicados, al igual que en 2014. En las regiones de Tarapacá y Magallanes no se presentaron proyectos elegibles para la línea de Acción Social / Fundaciones y Corporaciones, no pudiendo, por lo tanto, elegirse el mínimo del mejor proyecto, establecido en las bases. En dichas regiones sólo se adjudicó el mejor proyecto de Organizaciones Comunitarias.

Gráfico N° 8.16
Fondo Concursable Chile de todas y todos: Proyectos adjudicados por Región, según Línea de
Financiamiento. 2015
(Número)

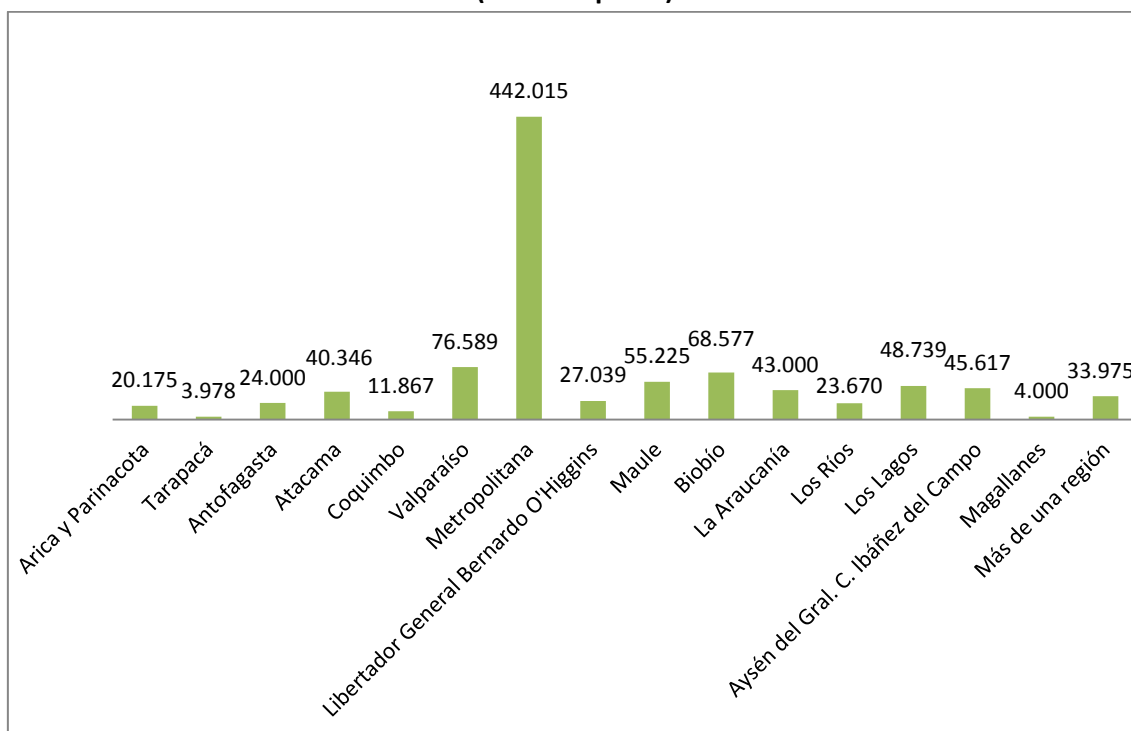


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Consecuentemente con lo anterior, la concentración de proyectos se produce en la Región Metropolitana, manteniéndose cierta equidad en el resto de las regiones, a excepción de Tarapacá y Magallanes, por las razones previamente señaladas.

Gráfico N° 8.17

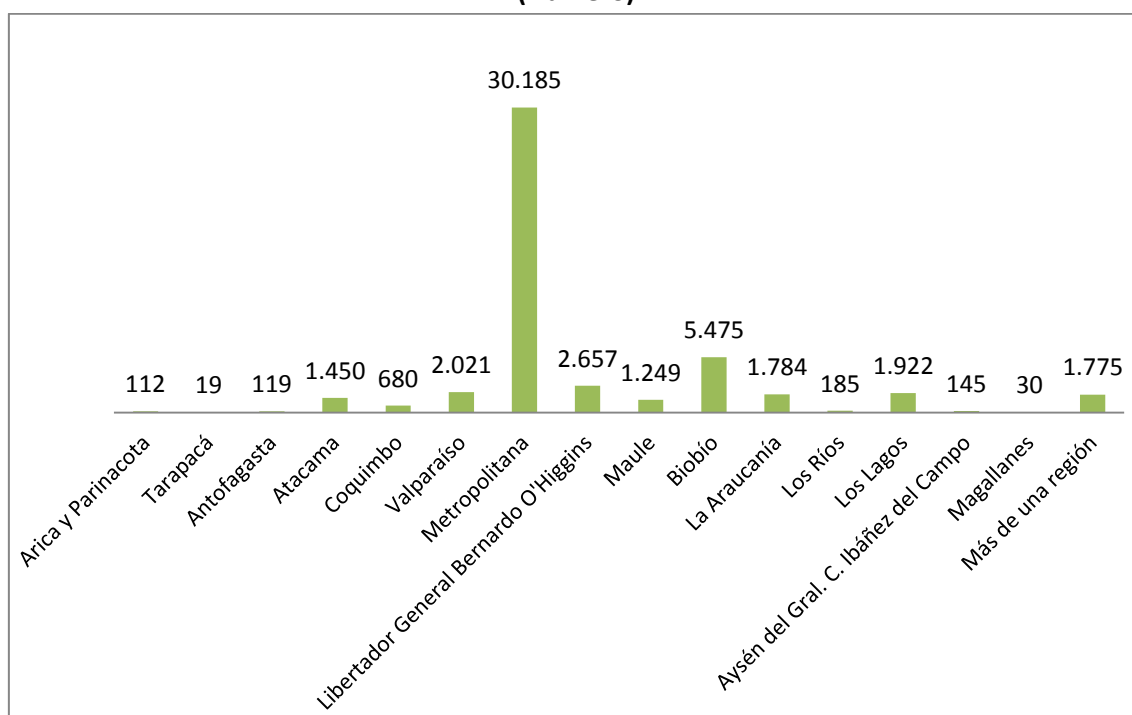
**Fondo Concursable Chile de todas y todos: Monto total transferido de proyectos adjudicados por región. 2015
(Miles de pesos)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Finalmente, respecto del número de beneficiarios propuestos por los proyectos y, por ende, potenciales de alcanzar con su ejecución, se cuenta con un total de 49.808, los cuales principalmente se encuentran en la Región Metropolitana (60%), seguida por las Regiones de Biobío (11%) y Libertador Bernardo O'Higgins (5%). Por otro lado, es importante considerar que para las líneas de Acción Social / Fundaciones y Corporaciones y Acción Social / Organizaciones Comunitarias, se comprometen beneficiarios directos (23.888 en total), mientras que para la línea de Análisis de Experiencias se comprometen beneficiarios indirectos (25.920 en total).

Gráfico N° 8.18
Fondo Concursable Chile de todas y todos: Beneficiarios propuestos en proyectos, por
región. 2015
(Número)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Fondo 2016

En 2016 el Fondo Chile de Todas y Todos mantuvo su eje en relevar acciones sociales innovadoras que abran espacios para la generación de conocimiento, sistematización, reflexión, diálogo y la ampliación de las buenas prácticas en temas de pobreza y vulnerabilidad social.

Este año el concurso mantuvo sus dos líneas de financiamiento:

- Proyectos de Acción con Innovación Social, busca financiar proyectos cuyos beneficiarios sean personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social y cumplan algunos de los siguientes objetivos: a) Contribuir al mejoramiento de las habilidades y la inclusión social: capacitación laboral, nivelación de estudios, generación y apoyo al micro emprendimiento, conocimiento de derechos sociales, rehabilitación de adicciones, apoyo en salud mental, entre otros; b) Ayudar al mejoramiento de las condiciones en que viven las personas, y que promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, de mejoras en el entorno físico vecinal, la participación ciudadana y la conciencia de derechos, entre otros; c) Facilitar la inclusión social de mujeres, niños y niñas, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, adultos mayores de escasos recursos, pueblos indígenas y personas en situación de discapacidad.

En esta línea pudieron postular a) Organizaciones Comunitarias funcionales o territoriales, tales como Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Asociaciones Indígenas, entre otras, con proyectos de alcance comunal por un máximo \$4.000.000 de pesos; b) Fundaciones, corporaciones, ONG de Desarrollo o Asociaciones de Consumidores, con proyectos de alcance regional por un máximo de \$20.000.000 de pesos.

- Proyectos de Análisis de Experiencias, busca financiar proyectos que tengan por objeto el análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores cuyo fin sea avanzar en calidad de vida y bienestar de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Dichas iniciativas deben contar con un plan de difusión de resultados y diálogo.

A esta línea de financiamiento pudieron postular universidades, instituciones educativas creadas por ley, dedicadas a la educación superior y al desarrollo y fomento de las ciencias y humanidades, fundaciones, corporaciones u ONG de Desarrollo, con proyectos por un máximo de \$20.000.000 de pesos.

En su versión 2016 el concurso recibió un total de 1275 postulaciones, de las cuales 372 corresponden a Acción Social / Fundaciones y Corporaciones, 831 a Acción Social / Organizaciones Comunitarias, y 72 a Análisis de Experiencias.

A partir de la revisión de admisibilidad de los proyectos presentados, un 65% de ellos, correspondiente a 833 iniciativas, pasaron al proceso de evaluación y calificación técnica.

Tal como en sus versiones anteriores, para el Fondo 2016 se estableció una discriminación positiva a los proyectos regionales para la línea de acción social, especificándose que al menos debería quedar dos iniciativas para cada región del país (una de Fundaciones/Corporaciones y otra de Organizaciones Comunitarias), siempre y cuando se hubieran presentado y obtuvieran un puntaje que las hiciera elegibles.

Convenios de Iniciativas para la Superación de la Pobreza

Durante 2015 el Ministerio firmó convenios con diversas instituciones para financiar iniciativas para el desarrollo social y la superación de la pobreza, entre las cuales se cuenta:

Fundación para la Superación de la Pobreza: Contribución a la Superación de la Pobreza

La Fundación para la Superación de la Pobreza es una institución sin fines de lucro y con intereses públicos, que nace en 1995 con la misión de “contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de integración y equidad social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social”. Desde su nacimiento, ha contado con financiamiento público, a través de la Ley de Presupuestos, para implementar y desarrollar sus programas, los que han sido evaluados positivamente, ya que permiten conjugar de manera virtuosa la estrategia de superación de la

pobreza y la motivación de las nuevas generaciones de profesionales por involucrarse y participar en la resolución de uno de los problemas sociales más desafiantes del país.

En ese contexto, el convenio 2015-2016 suscrito entre la Fundación y el Ministerio, tuvo por finalidad realizar intervenciones sociales ejecutadas por jóvenes profesionales y estudiantes de educación superior, de manera de desarrollar y fortalecer conocimientos, habilidades y aptitudes en ellos. Dichas intervenciones buscan contribuir a mejorar el acceso de personas, hogares, comunidades y organizaciones que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, a oportunidades de desarrollo en ámbitos claves del bienestar. El Convenio implicó la transferencia de 3.320 millones de pesos.

La iniciativa se denomina “Contribución a la Superación de la Pobreza”, y tiene tres componentes:

- Jóvenes Servicio País. Tiene por finalidad que jóvenes en pleno desarrollo profesional desplieguen competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.
- Intervenciones. Tiene por finalidad que personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales y voluntarios de “Jóvenes Servicio País”, en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.
- Estudios y Propuestas. Tiene por finalidad la elaboración de estudios, sistematización y fortalecimiento de propuestas en temáticas asociadas a la pobreza.

Entre los logros y avances alcanzados en el ciclo del Convenio de marzo 2015 a marzo 2016 destaca que 229 profesionales, 1.044 voluntarios, 119 practicantes y 52 tesistas participaron de los programas de Servicio País. Por su parte, se realizaron 162 intervenciones en los ámbitos de trabajo, salud, educación, cultura y vivienda-hábitat, con la finalidad de que personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes Servicio País. Dichas iniciativas tuvieron una cobertura territorial de 15 regiones y 93 comunas, llegando a un total de 13.332 personas y 540 organizaciones beneficiarias, además de prestar apoyo a 160 instituciones locales (municipios, escuelas u otras). Asimismo, un total de 183 proyectos apoyados por Servicio País lograron financiamiento público y/o privado.

Cabe señalar que durante este año se está implementado un convenio con las mismas características de los años anteriores, con la particularidad de que en 2016 se generará información respecto de las percepciones de dirigentes y/o representantes de organizaciones sociales sobre el funcionamiento del Registro Social de Hogares, en las localidades y territorios

en las cuales lleven a cabo sus intervenciones con la finalidad de diagnosticar el estado de desarrollo de los recursos y capacidades de las comunidades para evaluar la implementación de esta política social y levantar propuestas a nivel local.

- a) Techo para Chile: Plan de Trabajo en campamentos de la Región Metropolitana, cuyo objetivo es promover la organización de las comunidades, a través de la elaboración de un Plan de trabajo, apostando por el desarrollo comunitario como forma de trabajo hacia una mayor calidad de vida. Monto \$ 20.000.000.
- b) Corporación de Organizaciones Solidarias: Mapa de organizaciones de la sociedad civil: información pública, vínculos e instrumento de rendición de cuentas, cuyo objetivos es potenciar la visibilidad de las organizaciones de la sociedad civil a partir de la generación, comunicación y administración de información georreferenciada. Monto: \$20.000.000.
- c) Corporación Asociación Chilena Pro Derechos de los niños y jóvenes-PRODENI: Sociedad civil, Participar para transformar, cuyo objetivo es contribuir a una sociedad civil organizada, fortalecida y sustentada, a través del establecimiento de un canal de colaboración público – privado, inscrito como mecanismo de financiamiento de la democracia, la participación ciudadana efectiva y lucha contra la desigualdad. Monto \$25.000.000.
- d) Corporación para la Innovación en Ciudadanía : Sistematización de proyectos innovadores frente a situaciones de vulnerabilidad y exclusión y documentación de buenas prácticas para el aprendizaje de las políticas públicas, cuyo objetivo es contribuir a la gestión de conocimiento y al aprendizaje de la innovación social experimentada en proyectos que ejecutan organizaciones de la sociedad civil destinados a revertir situaciones de pobreza o vulnerabilidad social en el marco del Fondo Concursable de Chile de Todos y Todas 2014-2015, proponiendo mecanismos de sostenibilidad y escalabilidad de las buenas practicas a instituciones que desarrollan políticas públicas y programas orientados a dicha población. Monto \$18.000.000.

Participación Ciudadana en la Gestión Ministerial

Durante 2015 se mantuvo el trabajo de profundización de la participación ciudadana en la gestión ministerial, a través de la puesta en marcha de los mecanismos contenidos en la nueva Norma Ministerial de Participación Ciudadana, aprobada a inicios de 2015.

Norma General de Participación Ciudadana

En febrero de 2015 se publicó la nueva Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Social, en consulta con el Consejo de la Sociedad Civil y trabajado por el Comité de Participación Ciudadana del Ministerio. De esta forma se dio cumplimiento al

Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana lanzado en agosto de 2014 por la Presidenta Michelle Bachelet.

En este marco, en agosto 2015 se conformó un nuevo Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio, el cual solicitó realizar modificaciones a la Norma, entre las cuales se incluye que el Consejo ya no fuera presidido por la autoridad ministerial, sino por un representante electo entre sus miembros. En razón de lo anterior, una nueva Norma de Participación Ciudadana fue aprobada con fecha 14 de marzo 2016.

A continuación se reseñan algunas de las acciones que en el último año se han realizado en el marco de la nueva Norma.

Cuenta Pública Participativa 2015

La Cuenta Pública Participativa repasó las principales políticas e hitos desarrollados por la cartera durante los dos primeros años de la administración de la Presidenta Michelle Bachelet. Contó con la activa participación de más de 360 dirigentes sociales, fundaciones, corporaciones, junta de vecinos, clubes deportivos, asociaciones de Pueblos Indígenas, agrupaciones de Adultos Mayores, beneficiarios de programas, además de funcionarios del Ministerio y de todas las autoridades.

La Cuenta Pública Participativa del Ministerio de Desarrollo Social fue un proceso coordinado por la División de Cooperación Pública Privada como Secretaría Técnica de la Unidad de Participación Ciudadana del Ministerio, con la participación de todos los servicios relacionados del Ministerio: INJUV, SENAMA, FOSIS, CONADI y SENADIS.

Este proceso tuvo varios hitos:

- Presentación de la Cuenta Pública al Consejo de Sociedad de Sociedad Civil: el día 17 de marzo de 2016 Ministra (s) Heidi Berner en compañía de Subsecretario Faundez hizo entrega de la Cuenta Pública 2015 a Consejo de Sociedad Civil.
- Cuenta Pública Presencial: el 5 de abril de 2016 en el Hotel San Francisco se realizó la Cuenta Pública Presencial del Ministerio de Desarrollo Social con la colaboración de todos los servicios relacionados y con la participación de más de 360 personas representantes de distintas organizaciones sociales y grupos de beneficiarios con los cuales trabaja el Ministerio y sus servicios. La Cuenta contó con una metodología participativa donde luego de la Cuenta entregada por el Ministro los asistentes se dividieron en 7 talleres según sus propias preferencias para dialogar, los talleres fueron: Jóvenes a cargo del INJUV; Adultos mayores a cargo del SENAMA; Personas en Situación de Discapacidad a cargo del SENADIS; Pueblos Indígenas a cargo de CONADI; Personas en situación de vulnerabilidad a cargo de FOSIS; Sistema de Protección Social a cargo de Subsecretaria de Servicios Sociales; y Medición, caracterización y Evaluación Social a cargo de Subsecretaria de Evaluación Social.

La metodología utilizada en los talleres consistió en una presentación inicial realizada por cada Subsecretario o por el jefe del servicio a cargo del taller para luego establecer un diálogo en base a tres preguntas:

- ¿Cuál es la opinión del grupo sobre el balance y las acciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social durante el 2015? Lo bueno y lo mejorable.
- ¿Cuál es la opinión del grupo sobre las propuestas y líneas de acción para el 2016?
- ¿Cuáles propuestas y líneas de acción deben tener prioridad y mayor atención?

Para desarrollar el taller cada grupo contó con un moderador y un secretario técnico del Ministerio, una vez que los grupos alcanzaron los consensos cada taller eligió a un representante dentro de los asistentes y se expusieron resultados en una plenaria que contó con la participación de todos los asistentes y las autoridades.

- Cuenta Pública Virtual: durante un mes luego de la Cuenta Pública Presencial se desarrolló un proceso de exposición en la página web del Ministerio de la Cuenta Pública en su documento completo, como asimismo de un resumen ejecutivo y las presentaciones desarrolladas por la autoridad de modo que las personas interesadas pudiesen formular consultas.
<http://participacionciudadana.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/cuentas-publicas-participativas>
- Entrega de Respuestas a la Cuenta Pública y finalización del proceso: dando cumplimiento a la Norma de participación del Ministerio luego de 45 días de realizada la Cuenta Pública Presencial el Ministerio dio respuesta a todas las consultas formuladas por los asistentes en el proceso de Cuenta Pública (presencial y virtual). Para ello la División de Cooperación Público Privada trabajó con representantes de ambas Subsecretarías y de cada uno de los servicios relacionados, elaborando una propuesta de respuesta, que fue publicada en la página web del Ministerio el 27 de mayo 2016 y fue remitida vía correo electrónico a cada una de las personas que participaron de la Cuenta Pública Presencial.
- Premiación Cuenta Pública: la Cuenta Pública del Ministerio de Desarrollo Social fue elegida por la Subsecretaría General de Gobierno, como una de las cuatro mejores a nivel nacional, por lo cual recibió una distinción en junio 2016.

Consejo de la Sociedad Civil

El Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Desarrollo Social es un órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, conformado de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de organizaciones sin fines de lucro de carácter social, representantes de cada uno de los Consejos de la Sociedad Civil de sus servicios relacionados, y expertos en desarrollo social, relacionados con las políticas, servicios, programas y planes y acciones ejecutadas por el Ministerio. Su objetivo es considerar las visiones de todos estos actores, a modo de

profundizar la participación ciudadana en los procesos de discusión y toma de decisiones sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas implementadas desde el Ministerio y sus servicios relacionados.

En agosto del 2015 se constituyó el nuevo Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio, el cual desde entonces ha sesionado mensualmente, por sobre la indicación del Instructivo Presidencial, que solicitaba un mínimo de 5 veces al año. Como una de sus primeras tareas, el Consejo desarrolló su propio Reglamento de funcionamiento, el cual fue aprobado en marzo de 2016. Entre las principales novedades del Reglamento, está la definición de que el presidente del Consejo debe elegirse por votación de sus integrantes y que éste puede contar con la asesoría técnica permanente de organismos internacionales, como CEPAL. En el Reglamento, además se establece que el Consejo contará con autonomía para establecer las formas de trabajo que estime pertinentes para el desarrollo de sus tareas.

Comité de Participación Ciudadana

El Ministerio cuenta con un Comité interno de Participación Ciudadana, compuesto por representantes de sus nueve Divisiones, el cual está a cargo de la coordinación interna y de velar por el cumplimiento de la Norma de Participación Ciudadana. Este grupo ha trabajado en la preparación de la cuenta pública participativa, la secretaría del Consejo de la Sociedad Civil, la capacitación interna a funcionarios del Ministerio en participación ciudadana y las bases para un estudio de línea de base.

Desafíos de la Cooperación Público Privada para el Desarrollo Social

A continuación se presentan avances y desafíos para el sistema de cooperación público-privada del Ministerio de Desarrollo Social, según sus áreas temáticas.

- a) Alianzas para un Chile Inclusivo. Durante el año 2017 se realizará el levantamiento (encuesta) y análisis del estudio “Línea Base del Desempeño Social de Grandes Empresas en Chile”, para dos muestras intencionadas, lo que permitirá conocer avances y brechas, para posteriormente evaluar los nuevos desafíos en materias de desarrollo social promovidos por el sector privado, con el apoyo colaborativo del Estado. Asimismo, se dará continuidad y ampliarán cada una de las líneas de trabajo establecidas, especialmente en materias de formación de actores en cooperación público-privada. Especial desafío tiene llegar con estas instancias a más regiones del país.
- b) Donaciones con Fines Sociales. Con las mejoras realizadas en el trabajo de las donaciones sociales, tanto del Consejo como de su Secretaría Técnica, se hace necesario hacer un trabajo de mayor difusión de la Ley 19.885 de Donaciones Sociales y los resultados beneficiosos que ha tenido para el desarrollo social y la mejora en la calidad de vida de personas y grupos en situación de pobreza, discapacidad y/o vulnerabilidad social.

- c) Apoyo a iniciativas de la Sociedad Civil. Se espera seguir modernizando los procesos del Ministerio, integrando plataformas informáticas que faciliten la postulación a fondos, así como su seguimiento. Así también, se está trabajando para contar con más y mejor información respecto de los resultados que tienen las iniciativas financiadas en las comunidades participantes. Junto con desarrollar una supervisión en terreno de los proyectos y mejorar la asistencia técnica a ellos.
- d) Participación Ciudadana. El Ministerio está comprometido en mantener en funcionamiento todos los mecanismos de participación definidos en su Norma, con los altos estándares con que los ha hecho a la fecha. Por otro lado, se espera mantener el trabajo del Comité de Participación Ciudadana y fortalecerlo con la asignación de recursos que le permita generar más información y/o acciones concretas para la profundización de la participación ciudadana en la gestión Ministerial.

9. Revisiones bibliográficas

Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia (2006). “Informe de propuestas que sentaron las bases a la creación del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo”.

Cuenta Pública Presidenta Michelle Bachelet (2015).

FONADIS – INE (2004). “Primer Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile (ENDISC I - Chile)”.

Ley N° 19.885 (2003). “Incentiva y norma el buen uso de donaciones que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos”, Diario Oficial de la República de Chile, 6 de agosto de 2003.

Ley N° 20.379 (2009). “Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo””, Diario Oficial de la República de Chile, 12 de septiembre de 2009.

Ley N° 20.422 (2010). “Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad”, Diario Oficial de la República de Chile, 10 de febrero de 2010.

Ley N° 20.530 (2011). “Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica”, Diario Oficial de la República de Chile, 13 de octubre de 2011.

Ley N° 20.595 (2012). “Crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer”, Diario Oficial de la República de Chile, 17 de mayo de 2012.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (1975). Decreto Ley N° 1.263.

Ministerio de Desarrollo Social (2013). Decreto N°16. “Aprueba reglamento de la Ley 20.595, sobre procedimiento de focalización y reclamo del Subsistema Seguridades y Oportunidades”

Ministerio de Desarrollo Social (2015). Decreto Supremo N° 22. “Aprueba reglamento del (Registro Social de Hogares) artículo 5° de la ley 20.379 y artículo 3° letra F de la ley 20.530”.

Ministerio de Desarrollo Social (2015). Resolución Exenta N° 0486. “Determina procedimiento y metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica, del decreto N° 22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social”.

Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Hacienda (2015). “Normas, Instrucciones y Procedimientos para el proceso de Inversión Pública (NIP)”.

Ministerio de Desarrollo Social (2016). “Informe Metodológico Marco de Referencia Conceptual, Diseño del Instrumento y Medición de la Discapacidad en la Población Adulta (18 Años y más)”.

Ministerio de Desarrollo Social (2016). Resolución Exenta N° 087 “Aprueba norma general de participación ciudadana”.

Ministerio de Desarrollo Social (2016). Resolución Exenta N° 0181 “Aprueba Bases Administrativas del Concurso Chile de Todas y Todos, Línea “Análisis de Experiencias”.

Ministerio de Desarrollo Social (2016). Resolución Exenta N° 0276.

OMS (2001). “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Madrid, España: Grafo S.A”.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 129, (2011) ISSN: 0210-9107. “Aspectos económicos y sociales de la dependencia”.

Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014 – 2018.